TOMO 180 Montevideo, Sábado 15 de Julio de 1950 Núm. 13104

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se fijan las graduaciones para la clasificación de los vinos nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Decreto. Se autoriza a la Escribanía de Marina a protocolizar documentos de la Compañía de Navegación y Transportes Aéreos S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 12, para los personales de las Fábricas de Artículos de Hormigón o de Cemento, Fibras y todos los similares.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fijan las graduaciones para la clasificación de los vinos nacionales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de julio de 1950. — N.o 1230|949.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos, a efectos de que sean fijadas las relaciones definitivas que deben establecerse para la clasificación de los vinos nacionales, correspondientes a la cosecha 1950, de conformidad con lo establecido por las leyes de la materia y de acuerdo con lo aconsejado por el Laboratorio Químico de la misma y la Comisión Enotécnica Asesora,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las relaciones de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha 1950, en la siguiente forma: **Grado mínimo.**

Para su comercialización en toda la República, ya se trate de vinos nautrales o artificiales:

Para los vinos tintos	10°0
Para los vinos blancos	10°0
Para los vinos claretes	10°0

Grado mínimo para la elaboración de Vermouths y Vinos Licorosos (Ley de 25 de octubre de 1928).

Vinos tintos	10°0
Vinos blancos	9°0
Claretes de todos los tipos	10°5
Cuando se justifique que el vino ha sido elaborado exclusivamente con uva semillón o moscatel, el grado mínimo será de .	8°5

Suma alcohol ácido para toda la República.

Vinos tintos desde	12'50	hasta	17'50
Vinos blancos desde	12'50	hasta	17'50
Vinos claretes desde	13'50	hasta	18'50

En todos los casos que exceda del límite máximo, previo estudio de la Comisión Enotécnica Asesora.

Relación Alcohol Extracto Vinos Tintos

Para toda la República, hasta 10°0, 4'5.

Zonas 1, 2, 4, 5 y 6 (comprenden los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Florida, Durazno, Flores, Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Tacuarembó, Rivera, Cerro Largo y Treinta y Tres), desde 10°1, 4'7.

Zonas 3 y 7 (comprenden los Departamentos de Colonia, Soriano, Rocha, Maldonado y Lavalleja). de 10°1 a 11°0, 4'7.

De 11°1 en adelante, 4'9.

Vinos Claretes

Tipos A, B y C, para las Zonas 1, 2, 4, 5 y 6: De graduación alcohólica hasta 11°0, 4'8.

De graduación alcohólica hasta 11°1 en adelante, 5'0.

Para las Zonas 3 y 7:

De graduación alcohólica hasta 10°5 a 11°0, 5'0.

De graduación alcohólica de 11°1 en adelante, 5'2.

Tipo F — Para toda la República y cualquiera sea su graduación alcohólica, hasta 6'0.

Tipos D y E — Para toda la República y cualquiera sea su graduación, hasta 11°0, 6'5.

De 11°0 en adelante, 6'8.

Vinos Blancos

Para toda la República:

De grado alcohólico hasta 11°0, 6'5.

De 11°0 en adelante, 6'8.

Art. 2.o La Dirección General de Impuestos Internos podrá expedir los certificados de análisis correspondientes a aquellos vinos que no encuadren dentro de las cifras fijadas para la suma alcohol-ácido o relación alcohol-extracto, siempre que la Comisión Enotécnica Asesora los considerare naturales por su composición.

Art. 3.o La Dirección General de Impuestos Internos expedirá los certificados correspondientes a los vinos de la presente cosecha a partir del día 15 del corriente.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se autoriza a la Escribanía de Marina a protocolizar documentos de la Compañía de Navegación y Transportes Aéreos S. A.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.898).

Montevideo, 13 de junio de 1950.

Vista la comunicación elevada por la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., de fecha 18 de abril de 1950, en la que acepta cumplir las obligaciones

emanadas del decreto N.o 15.073, de fecha 16 de enero de 1950, en un plazo de cinco años con opción a otros cinco años más.

Considerando los informes favorables de la Prefectura General Marítima y Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, que determinan no existir impedimento legal para la aceptación de las condiciones enunciadas.

Considerando que el Poder Ejecutivo acepta como plazo equitativo al fijar los cinco años propuestos sin hacer lugar a la opción que solicita en la referida comunicación de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Escribanía de Marina a protocolizar los documentos de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., de fecha 12 de diciembre de 1949, que luce a fojas 14 y el de fecha 15 de abril de 1950 en su penúltimo párrafo que luce a fojas 29 con excepción de la parte que dice: "susceptible de ser extendido por un nuevo plazo de cinco años"; del presente expediente.

Art. 2.o El plazo fijado para el cumplimiento de lo estipulado en el referido documento será de cinco años a partir de la fecha de la venta del vapor "Atlántida".

Art. 3.o Autorízase a la Prefectura General Marítima a otorgar el cese de bandera nacional al vapor "Atlántida".

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Prefectura General Marítima. — BATLLE BERRES. — FRANCISO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 12, para los personales de las Fábricas de Artículos de Hormigón o de Cementos, Fibras y todos los similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1950.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para Fábricas de Artículos de Hormigón o a base de Cementos o de Cementos y Fibras y todos los similares incluídos en el Grupo 12, por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para los personales respectivos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE HORMIGON O A BASE DE CEMENTOS EN GENERAL O DE CEMENTOS Y FIBRAS Y TODOS LOS SIMILARES INCLUIDOS EN EL GRUPO N.o 12. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1943 para los personales ocupados por los establecimientos enumerados más arriba;

Resultando: Que el Consejo inició legalmente su labor el día 24 de enero de 1950, adoptando las medidas conducentes a la emisión del Laudo correspondiente. A tal fin se examinaron los antecedentes obtenidos, el petitorio de los trabajadores y la contrapropuesta patronal;

Resultando: Que frente a la falta de acuerdo de las partes interesadas, la delegación del Poder Ejecutivo propuso fórmulas conciliatorias con el propósito de saldar las diferencias existentes;

Resultando: Que después de analizar todos los elementos de juicio que obran en poder del Consejo y especialmente el informe del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, acerca del costo de la vida, se obtuvo mayoría en el seno del Consejo con los votos favorable de las delegaciones del Poder Ejecutivo y patronal y con la discordia del sector obrero, en lo que respecta a los nuevos salarios a regir, categorías, horas extras, vigencia del Laudo, etc.;

Resultando: Que no obstante lo expuesto precedentemente, en lo que atañe al personal obrero, se pudo llegar a un acuerdo por unanimidad en lo que se refiere al personal administrativo y de Dirección y en las condiciones que se indican en la parte dispositiva de este documento;

Considerando: Que el Consejo con la aprobación del presente Laudo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la ley N.o 10.449, del 19 de noviembre de 1943, muniéndose de las mayores y más fidedignas informaciones, a efectos de ahondar en la investigación de los problemas sometidos a su estudio y estar en condiciones de dictar un pronunciamiento justo y rodeado de las mayores garantías;

Y por las razones expuestas, este Consejo de Salarios por mayoría,

RESUELVE:

Primero: Aprobar los salarios mínimos, categorías, condiciones y fecha de vigencia del Laudo, en la forma que se indica seguidamente, en el entendido, de que las categorías aprobadas, son las mismas que regían en el Laudo anterior:

Grupos de Fábricas de la Categoría A), Hormigón y Fibrocemento. — Peones comunes, $ 5.60. Peones prácticos, $ 6.40. Herrero mecánico, Oficial, $ 8.00. Hererro mecánico, Medio Oficial, $ 6.60. Herrero Aprendiz, pesos 4.00. Carpintero, Oficial, $ 8.00. Carpintero, Medio Oficial, $ 6.60. Albañil, Oficial, $ 7.80. Albañil, Medio Oficial, $ 6.40. Maquinista, $ 7.00. Chofer, $ 7.80. Carrero, $ 6.20. Electricista, $ 7.50. Regadores Nocturnos $ 6.40. Encargados de secciones o sectores, $ 8.50. Menores de 18 a 21 años, $ 4.50. Menores de 18 años, $ 3.80. Serenos, sueldo mensual $ 170.00. Armador de hierro $ 6.60.

Grupos de otras Fábricas, Categoría B). — Peones comunes, $ 5.20. Peones prácticos, $ 5.90. Herrero mecánico Oficial, $ 7.40. Herrero mecánico, Medio Oficial, pesos 6.10. Herrero Aprendiz, $ 3.70. Carpintero Oficial, $ 7.40. Carpintero, Medio Oficial, $ 6.10. Maquinista, $ 6.50. Chofer, $ 6.80. Carrero, $ 6.20. Electricista, pesos 7.00. Regadores nocturnos, $ 6.00. Encargados de Secciones o Sectores, $ 8.00. Menores de 18 a 21 años $ 4.00. Menores de 18 años, $ 3.50. Serenos, sueldo mensual, $ 170.00. Armador de Hierro, $ 6.20.

Personal Femenino en General. — Sin distinción de fábricas, aumento porcentual del 22 o|o sobre los salarios actuales.

Personal con cargo de Dirección y Administrativo sin distinción de Fábricas. — Encargado de la producción, con título, sueldo mensual, $ 540.00. Capataz General, cuando no hay encargado general de la producción, sueldo mensual, $ 420.00. Encargado general de la contabilidad, con título, empleado a horario completo, sueldo mensual, $ 450.00. Encargado general de las Oficinas, responsable y con autoridad sobre el personal, sueldo mensual, pesos 330.00. Encargado de gestión y trámite, inspecciones, caja, controles, estadísticas, costos, ventas, etc., sueldo mensual, $ 300.00. Tenedor de libros, caja, cobranza, etc., empleado a horario completo, sueldo mensual, $ 240.00. Encargado o capataz de sección con autoridad sobre más de 25 obreros, sueldo mensual, $ 240.00. Auxiliar Primero, libros auxiliares, caja, costos, ventas, facturas, cobranza, controles, planillas, etc., según la categoría del trabajo que realice, sueldo mensual, $ 220.00. Auxiliar Segundo, libros auxiliares, caja, ventas, costos, facturas, cobranzas, controles, planillas, etc., según la categoría del trabajo que realice, sueldo mensual, $ 180.00. Auxiliar Tercero, libros auxiliares, costos, ventas, facturas, cobranzas, controles, planillas etc., según la categoría del trabajo que realice, sueldo mensual, $ 160.00. Auxiliar Cuarto, libros auxiliares, facturas, cobranzas, controles, planillas, etc., según la categoría del trabajo que realice, sueldo mensual $ 135.00. Aspirantes, hasta 21 años, sueldo mensual, $ 110.00. Cadetes, hasta 18 años, sueldo mensual, $ 75.00. Cadetes hasta 16 años, sueldo mensual, $ 40.00 a $ 60.00.

Segundo. Los procedentes jornales y sueldos mínimos, se fijan para todos los obreros y empleados comprendidos en la industria del ramo de toda la República, ya trabajen en las plantas industriales, locales de ventas, exposición, etc., sean éstos contiguos o no a la planta principal o matriz.

Tercero. Cuando por cualquier circunstancia deba trabajarse una jornada continua de ocho horas, el patrono lo pondrá en conocimiento del obrero el día anterior. De omitir este aviso, el patrono se hará cargo de la comida, o en su defecto, le abonará, por tal concepto, un viático de un peso ($ 1.00).

Cuarto. Todo trabajo que en forma accidental o esporádica deba realizarse después de las 22 horas y hasta la hora 6 del día siguiente, será remunerado con un recargo del 50 o|o. Las fábricas que realicen habitualmene turnos continuados o nocturnos, no están comprendidas en esta disposición.

Quinto. Los establecimientos que exijan uniformes a su personal, proporcionarán a éste, dos uniformes por año.

Sexto. Cuando un operario de categoría inferior pase a desempeñar funciones de mayor categoría, será remunerado con el correspodiente salario a partir de los ocho días del desempeño de las mismas, y por el término de tiempo que las realice. Hasta los treinta días podrá ser reintegrado a la categoría que desempeñaba anteriormente, pero vencido ese término, quedará automáticamente incorporado a la categoría superior. En los casos en que el cambio de categoría haya de significar un ascenso, se respetará en lo posible, la antigüedad del operario.

Séptimo. Cuando un obrero realice funciones fuera de las plantas industriales, sus salones, sucursales, depósitos, etc., dentro del radio enmarcado por el Arroyo Miguelete, Av. Peñarol, Cno. Cuchilla Grande, Veracierto, Cno. Carrasco y la calle Arrayán en Montevideo, será de cargo del patrono el traslado de ida y vuelta al sitio del trabajo, abonando en su defecto los gastos de locomoción. Cuando estos trabajos deban efectuarse fuera del radio mencionado, o de la zona judicial correspondiente para las fábricas del interior del país, esta obligación hará extensiva a la comida y alojamiento en condiciones normales, cuando así fuera necesario. Si la fábrica no tomara a su cargo dichos gastos, abonará en tal concepto un viático de $ 2.50 por día, correspondiendo a $ 1.50 de comida y a 1.00 por alojamiento. Todo trabajo que se realice fuera de los radios y zona mencionados más arriba, tendrá un suplemento de $ 1.00 por jornada completa.

Octavo. En caso de que el operario deba permanecer más de un mes fuera de la capital, o la ciudad o pueblo, asiento de la fábrica, se le abonará sucesivamente, cada mes, un pasaje de ida y vuelta.

Noveno. Queda entendido que el recargo del 50 o|o establecido en el numeral cuarto, para el trabajo que se realice entre las 22 horas y las 6 horas del siguiente día, rige siempre que no se trate de horas extras.

Décimo. Se establece el pago de jornal y medio para la retribución de las horas extras y el trabajo en días feriados, sin perjuicio de lo que se pueda establecer en disposiciones legales especiales dictadas por el Parlamento o el Poder Ejecutivo.

Undécimo. Se acuerda fijar la vigencia de este Laudo, a partir del día en que sea firmado este documento.

Duodécimo. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Décimotercero. Elevar con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Doctor Estanislao Valdez Olascoaga, Presidente. — Doctor Gastón Turcatti, Delegado del Poder Ejecutivo. — Víctor Ruibal, Delegado del Poder Ejecutivo. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Delegados obreros: discordes por las razones que surgen de las actas y que desarrollarán en el recurso de apelación que interpondrán oportunamente ante el Poder Ejecutivo; dándose por notificados a los efectos del artículo 28 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ciro José Perfetti, Delegado obrero. — Ciro Romano, Delegado obrero.

Por su parte la delegación patronal deja constancia: Que no obstante, los claros argumentos y razones expuestas a lo largo de su actuación, que no han podido ser rebatidas o rebatidas con éxito, y que se ajustan estrictamente a las disposiciones legales en la materia, acompañó con su voto, la segunda fórmula de conciliación transcripta más arriba, con el objeto de obtener la mayoría que hiciera posible la aprobación del Laudo.

Deja constancia esta delegación que considera exajerados los aumentos votados, por entender que no responden a ninguna razón lógica, e incluso, contradicen desmesuradamente las cifras oficiales, proporcionadas a este Consejo por los órganos del Poder Ejecutivo que entienden en la materia.

Que considera que los aumentos de los jornales sin una base técnica, que no guarden relación con las cifras oficiales, contribuyen a aumentar el costo de la vida innecesariamente, sin beneficios razonables para ninguna de las tres partes representadas en el Consejo.

Que en la cifra de los salarios correspondientes al último laudo de esta Indusria (año 1948), que fueron tomadas como base por esta delegación para ofrecer de aumento a la variante establecida oficialmente en el costo de la vida, coincidían en el promedio general con las de otros laudos, votados en aquella época, lo que aleja toda posibilidad de injusticia, corroborando, además, con la unanimidad obtenida entonces para su votación.

Hace constar, a la vez, que al haber agotado infructuosamente sus esfuerzos en el mantenimiento de esta lógica posición, deja a cubierto su responsabilidad en la derivación que este Laudo pueda tener junto con otros recientes, en el aumento del costo de la vida.

Que a causa de la posición ilógica en que se colocó el sector obrero, se demoró más de un mes (7 de febrero a 14 de marzo) en la consideración del problema sobre inclusión en este laudo de los choferes y carreros, pese a los claros términos de la convocatoria de 13 de octubre de 1949, y al oficio también claro y terminante del Ministerio de Industrias y Trabajo, del 28 de enero de 1950, publicado en el "Diario Oficial", N.o 12977.

Que el presente Laudo fué votado el día 23 de mayo próximo pasado, no pudiendo efectuarse su inmediata redacción y firma, en virtud de haber anticipado la delegación obrera su negativa a subscribirlo, así como a continuar concurriendo a las reuniones del Consejo cuyas actuaciones quedaron interrumpidas por ese motivo y por la huelga decretada el día siguiente de la votación, huelga que fué determinada como protesta contra el fallo referido, y que además violó, abiertamente lo establecido por el convenio del 9 de abril de 1947 (artículo 5.o inciso B).

Deja por último constancia, esta delegación: Que las actuaciones del Consejo de Salarios no tuvieron un desarrollo absolutamente normal, en virtud de los siguientes hechos:

A) Un paro del gremio anunciado previamente y realizado el 21 de marzo próximo pasado "por aumento de salarios que la patronal se niega a considerar en el Consejo", según se expresó en volantes del Sindicato Obrero.

B) Por el conflicto planteado al día siguiente de votado el Laudo, anunciado varbalmene por los delegados obreros y varios oradores de una delegación del mismo sector, que el Consejo recibió el día 23 de mayo minutos antes de la votación.

Román Pereyra Granotich, Delegado patronal. — Horacio Garcé, Delegado patronal.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 4 de julio de 1950.

1—(Carpeta 607b|1950). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la devolución de la suma de pesos 497.47 por concepto de "Depósitos Paralizados" a nombre de la Sucesión de Fulgencio Mangan Iturbide.

2—(Carpeta 183|1950). — Autorízase la subasta de un inmueble de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) padrón N.o 661, por falta de pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

3—(Carpeta 97|1950). — Ministerio de Salud Pública. — Autorízase el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros y tasas portuarias de productos destinados al consumo del mes de mayo ppdo.

4—(Carpeta 97|1950). — Ministerio de Salud Pública. — Autorízase el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros y tasas portuarias, de productos destinados al consumo del mes de junio de 1950.

5—(Carpeta 102|1950). — Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de cinco cajas con aparatos eléctricos.

6—(Carpeta 29|1950). — Desígnase a los ciudadanos que deberán integrar los Jurados de Reclamos para los Departamentos del litoral e interior del país, para atender en los reclamos que se formulen por alta avaluación de Patente de Giro.

7—(Carpeta 97|1950). — Ministerio de Salud Pública. — Exonérase de derechos y gravámenes aduaneros a una partida de 2.400 cajas de papel de fumar adquirida a la firma Casabó Ltda.

8—(Carpeta 98|1950). — Ministerio de Defensa Nacional. — Autorízase el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros de 82 válvulas destinadas al transmisor "Marconi" actualmente en funcionamiento en la Estación Cerrito.

9—(Carpeta 607 b|1950). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, manifestando que no puede darse cumplimiento a lo solicitado en el de fecha 1.o de marzo N.o 219, por cuanto los fondos de la Sucesión Inocencio Castaño Anmazzalorso y a la Dirección de Crédito Público, de conformidad con los exhortos N.o 5.319 y 5.320.

10—(Carpeta 96|1950). — Dirección de Agronomía. — Autorízase el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros de dos aparatos medidores de humedad de los granos.

11—(Carpeta 1001|1947). — Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar la factura comercial y el certificado expedido por la Cámara de Comercio de los EE. UU. en sustitución de la factura consular respectiva para comprobar el origen de 500 cajas de cigarrillos.

12—(Carpeta 1600|1944). — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que liquide la asignación del rubro 2.09 "Gastos de Administración de Justicia" sin sujeción a las duedécimos.

13—(Carpeta 1600|1944). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionada con el número anterior.

14—(Carpeta 894|1941). — Se exime a la firma Aceitera Sudamericana Ltda., de todo derecho y obligación por la entrada al país en admisión temporaria de 845 tambores de hierro vacíos, declarándose definitiva y a favor del Banco de la República dicha importación.

15—(Carpeta 217|1950). — Se autoriza la entrega de $ 797.00 a favor de don Juan Francisco Pláceres de conformidad con la ley 14 de setiembre de 1945, en concepto de indemnización.

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al exhorto del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de lo Civil de 5.o Turno, en autos de la sucesión de don Alfredo de Devitiis.

17—Decreto por el que se dispone que los automóviles despachados en forma provisoria al amparo del decreto de 23 de diciembre de 1949, podrán circular en el país previo pago de la patente de rodados, hasta la resolución que recaiga en los expedientes iniciados ante el Banco de la República, para obtener el despacho definitivo sin operación cambiaria

18—(Carpeta 810|1941). — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Corporación Administradora Financiera".

19—(Carpeta 547|1950). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Amesur".

20—(Carpeta 1316|1947. — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Financiera Shaw y Cía.".

21—(Carpeta 940|1948). — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Transamericana Uruguaya".

22—(Carpeta 525|1950). — Apruébase los estatutos de la sociedad anónima "Las Rosas".

23—(Carpeta 667|1950). — Apruébase los estatutos de la sociedad anónima "Tintap"

24—(Carpeta 618|1950). — Apruébase los estatutos de la sociedad anónima "American Investement Corporation S. A. Uruguaya".

25—(Carpeta 414|1945). — Apruébase las reformas de los estatutos de la sociedad anónima "Cía. Industrial Alfa".

26—(Carpeta 491|1950). — Apruébase los estatutos de la sociedad anónima "Santiago Porro".

27—(Carpeta 511|1947). — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Lamas Garrone y Cía".

28—(Carpeta 963|1947). — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Técnica Financiera e Industrial" (COTEFI).

29—(Carpeta 717|1948). — Apruébase a reforma de los estatutos de la sociedad anónima "El Chajá".

30—(Carpeta 528|1948). — Se declara que en la modificación de los estatutos de "Atma Uruguaya" debe entenderse que es el inciso E) del artículo 4.o el modificado y no el inciso F).

31—(Carpeta 470|1950). — Apruébase los estatutos de la sociedad anónima "Barros E. Ichart S. A.".

32—(Carpeta 965|1949). — Apruébase el aumento de capital de la sociedad anónima "Compañía de Seguros contra incendios, accidentes y riesgos diversos L'Unión".

33—Decreto por el que se autoriza al Banco de la República a transferir a favor de la cuenta "Fondo de Compensaciones Ganaderas" la suma de pesos 1:000.000.00 con cargo a la cuenta "Beneficios de Cambio para el Gobierno".

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 13 de junio de 1950.

1—Resolución N.o 9.718. — Pensión a la señora Erminda Cardozo de Ruiz y a su hija menor Judith Cleopatra Ruiz Cardozo, de $ 86.66 a cada una.

2—Resolución N.o 9.719. — Pensión de $ 10.00 a la señora Inés Cruz Pereyra de Pereyra o Inés Cruz Píriz Pereyra de Pereyra.

3—Resolución N.o 9.720. — Pensión a la señora Blanca Cáneppa de Descoins y a sus hijos menores Nilda, Nelson y Oscar, de $ 91.00 a cada uno.

4—Resolución N.o 9.721. — Modificando la N.o 9.484, estableciendo que la modificación pensionaria en ella sustanciada tiene retroactividad al 1.o de marzo de 1950 a razón de $ 69.00 mensuales.

5—Resolución N.o 9.722. — Pensión a la señora Marcelina Cilindrique de Camacho, de $ 460.00 mensuales.

6—Resolución N.o 9.723. — No haciendo lugar al petitorio de la señora Isidra Royer o Roger Valdenegro referente al acrecimiento de su cuota pensionaria.

7—Resolución N.o 9.724. — Modificando la N.o 9.122 fijando las cuotas pensiones de las señoras María Esther Lecour de Rico y la de su señora madre en común con su hija Amelia Concepción Lecour.

8—Resolución N.o 9.725. — No acordando la división de pensión solicitada por las señoritas Haydee Lucila y María Zulma Lagomarsino, a quienes se les concede, en cambio, en su calidad de copartícipes de la pensión que percibe su madre, la suma de $ 15.00 a cada una.

9—Resolución N.o 9.726. — Pensión a la señora Beatriz Núñez de Oxley, de $ 46.00 mensuales, por vía de traspaso.

10—Resolución N.o 9.727. — Modificando la N.o 6.017, fijando la pensión de la señora Laura María López de González Pose.

11—Resolución N.o 9.728. — Fijando la cuota pensión que corresponde percibir a la señorita Tomasa Basilia Arroyo.

12—Resolución N.o 9.729. — Pensión a la señora María Luisa Cottel, viuda del coronel (S. M.) doctor Alberto Mario Penco.

13—Resolución N.o 9.730. — Modificando la N.o 6.524 fijando las cuotas pensiones de las señoras Elena Lagomarsino de Varela y Blanca Violeta Lagomarsino de Rius y señora Juana Lagomarsino de Scavino.

14—Decreto N.o 15.972. — Dejando sin efecto la Resolución N.o 9.578; designando al Capitán (S. M.) doctor Simón P. Oyhenart, en Misión Oficial a integrar la Delegación del Uruguay que concurrirá a Londres con el cometido que se indica.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

23.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de las sesiones 20a. y 21a. (extraordinarias)

MAYO 9 Y 10 DE 1950

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

DEL SEÑOR MAURO GARCIA DA ROSA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Y DEL SEÑOR CARLOS A. MORA OTERO
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTEN: LOS SEÑORES MINISTROS: DE HACIENDA, DOCTOR NILO R. BERCHESI; DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DON OSCAR SECCO ELLAURI; LOS SEÑORES PRESIDENTES: DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES Y SERVICIOS PUBLICOS Y AFINES, DON JOSE A. CAPPOZZOLI; DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO, DOCTOR LUIS IGNACIO GARIBALDI; Y DE LA CAJA DE PENSIONES A LA VEJEZ Y JUBILACIONES Y PENSIONES RURALES, PERSONAL DE SERVICIOS Y AFINES, DON CARLOS DE MEDINA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DIA

3—**Interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.** — Moción de los señores Representantes Flores y Miranda. — (Ver antecedentes en las sesiones 20.a y 21.a (extraordinarias). — Continúa la consideración del asunto. — Exposición del señor Representante Miranda, con intervenciones de los señores De Medina y Flores. — (Se interrumpe la exposición. — Continúa en el numeral 13).
—Intermedio.
—Se reanuda la sesión.

CUESTIONES DE ORDEN

4—**Elección de miembros para integrar las Comisiones Permanente y Administrativa del Poder Legislativo.** — Moción del señor Representante Fernández Crespo, para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, este asunto. — Se vota: Afirmativa.
5—**Colonia "Gustavo Saint Bois".** — (Destino de pesos 260.000.00 para expropiaciones tendientes a la ampliación del predio que ocupa). — Moción del señor Representante Fusco, para que se incluya en la orden del día de la sesión del próximo martes, este asunto. — Se vota: Afirmativa.
6—**Levantamiento de la sesión ordinaria de hoy.** — Exposición del señor Representante Sorhueta sobre el particular. — Aclaración del señor Representante Flores.
7—**Hospital de Clínicas Doctor Manuel Quintela.** — (Autorización para disponer de $ 33.000.00 mensuales para el pago de haberes, jornales y gastos). — Moción del señor Representante Carrere Sapriza, para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, este asunto. — Aclaración del señor Presidente.
8—**Asuntos relacionados con los Municipios del interior del país.** — Por moción del señor Representante D'Amado, se vota separadamente la inclusión en la orden del día de la sesión del 16 del corriente, de ocho asuntos relacionados con las Intendencias Municipales del interior.
9—A) **Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino.** — (Presupuesto). — B) **Ministerio de Relaciones Exteriores.** — (Regularización de la situación presupuestal de dos funcionarios que prestan servicios en el mismo). — Moción del señor Representante Tejera, para que estos dos asuntos sean incluídos en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: Afirmativa.
10—**Versiones taquigráficas.** — Exposición del señor Representante González Conzi, sobre el tiempo empleado para entregarle copia de una versión taquigráfica que solicitara.
11—**Proyectos de pensión informados por la Comisión de Previsión Social.** — Moción del señor Representante Sosa Aguiar, para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto de pensión graciable a los deudos del doctor Carlos Martínez Vigil. — Se vota con una ampliación propuesta por el señor Representante Silva, en el sentido de que se incluyan todos los proyectos de pensión informados por la Comisión de Previsión Social: Afirmativa.
12—**Asociación Rural de Tacuarembó.** — (Destino de $ 7.000.00 para gastos de la Exposición de Granja y Lechería). — Moción del señor Representante Palomeque, para que se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio, este asunto. — Se vota: Afirmativa. — Fundamento de voto del señor Representante Arosteguy.

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

13—**Interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.** — (Ver numeral 3). — Continúa el debate.
—Prosigue su exposición el señor Representante Miranda, con intervenciones del señor Director De Medina y de los señores Representantes Moreno y González (don Carmelo). — (Se interrumpe la exposición).
—Cuestión de orden personal planteada por el señor Representante González (don Carmelo), a raíz de las manifestaciones del señor Representante Moreno. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Moreno, González (don Carmelo), Arosteguy, el señor Presidente, Gilmet y Fernández Crespo. — Se vota una moción del señor Representante Gilmet, formulada en el curso del debate, para que la Comisión de Asuntos Internos se reuna de inmediato a fin de oir a los señores Representantes Moreno y González (don Carmelo): **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Fusco. — (Se interrumpe la consideración del asunto. — Continúa en el numeral 15).

CUESTION DE ORDEN

14—**Inscripciones en el Departamento de San José de ciudadanos domiciliados en otros Departamentos.** — Moción del señor Representante Palomeque, para que se emplee el plazo de que dispone la Comisión preinvestigadora designada en una sesión anterior, para expedirse sobre este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

15—**Interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.** — (Ver numerales 3 y 13). — Continúa el debate. — Prosigue y termina su exposición el señor Representante Miranda, con intervención del señor Director De Medina. — Exposición del señor Representante Cardoso, con intervenciones de los señores Arosteguy y Capozzoli. — (Se interrumpe la exposición).
—Consulta del señor Representante Moreno. — Aclaración del señor Representante Urrutia Serrato.
—Continúa y termina su exposición el señor Representante Cardoso. — (Se interrumpe el debate).
—Moción del señor Representante Cartolano, para que se pase a intermedio hasta la hora 22 y 30. — Breve debate en el que intervienen los señores Representantes Flores y Arosteguy. — Se vota la moción: **Afirmativa.**
—Intermedio.
—Se reanuda la sesión.
—Aclaración del señor Representante Flores. — Moción de los señores Representantes Flores y Miranda, para que se designe una Comisión investigadora a fin de estudiar las irregularidades denunciadas en Sala sobre la concesión de trámites preferenciales y de urgencia. — Se designa la Comisión preinvestigadora correspondiente.
—Prosigue el debate. — Exposición del señor Representante Moreno, con intervenciones de los señores Representantes Silva y Flores.

—Cuestión planteada por la Mesa sobre el tiempo de que disponen los señores Presidentes de las Cajas para hacer uso de la palabra. — Exposición y moción del señor Representante Fusco, para que se aplique en este caso el artículo 43 del Reglamento. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Fernández Crespo, Gilmet y Dubra. — Se vota la moción: **Afirmativa.**
—Exposición del señor Representante González (don Carmelo), con intervención del señor Director De Medina. — Exposición del señor Representante Moreno contestando una alusión. — (Se interrumpe la consideración del asunto. — Continúa en el numeral 17).

CUESTION DE ORDEN

16—**Integración de Comisiones.** — Información de la Mesa.

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

17—**Interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.** — (Ver numerales 3, 13 y 15). — Prosigue el debate. — Exposición del señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, doctor Garibaldi. — Debate en el que intervienen los señores Flores, Garibaldi, Rodríguez (don Enrique), Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y Richero. — Exposición del señor Representante Richero, con intervenciones de los señores Rodríguez (don Enrique) y Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. — Textos de las mociones presentadas.
—Intermedio.

—Se reanuda la sesión.

—Continúa el debate. — Exposición del señor Representante Fernández Crespo. — Moción del señor Representante Rodríguez (don Enrique), para que se designe una Comisión parlamentaria que determine el estado económico-financiero de las Cajas e investigue las irregularidades denunciadas. — (Pasa a la Comisión preinvestigadora designada anteriormente).
—Texto de una manifestación escrita presentada por integrantes del sector blancoacevedista.

—Exposiciones de los señores Representantes Chouhy Terra, Flores, García Pintos, Ricaldoni y Sorhueta. — Se vota una moción presentada por varios señores Representantes, para que se pase la versión taquigráfica de este debate a las Comisiones de Previsión Social y de Presupuesto de la Cámara, con fines legislativos: **Afirmativa.**

—Se vota una moción presentada por los señores Representantes Flores, Miranda y García Pintos: **Negativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Terra Arocena, Arosteguy, Ricaldoni, García Pintos y Cardoso.

—Moción del señor Representante García da Rosa, para que se transfiera la sesión que debería realizar la Cámara en horas de la tarde para el martes 16.
—Sugerencia de la Mesa para que se suspenda la sesión fijada para la hora 16 y se inicie la sesión ordinaria a la hora 18. — Debate en el que intervienen los señores Representantes González Conzi, Tejera y Cartolano. — Se vota la moción del señor Representante García da Rosa, haciéndola extensiva a la sesión de la hora 16: **Afirmativa.** — (Se interrumpe la consideración del asunto. — Continúa en el numeral 19).

CUESTION DE ORDEN

18—**Pedido de desafuero al señor Representante Arismendi.** — Moción del señor Representante Grauert, para que se incluya en la orden del día del miércoles 17, este asunto. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Richero, Grauert, Rodríguez (don Héctor), el señor Presidente, Arosteguy, Dubra, Cartolano, Tejera, Rodríguez (don Enrique), Sarmiento y Cardoso. — (El señor Representante Grauert aplaza su moción).

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

19—**Interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.** — (Ver numerales 3, 13, 15 y 17). — Continúa la consideración del asunto. — Se vota una moción presentada por los señores Representantes Rodríguez (don Enrique), Richero, Leone y Rodríguez (don Héctor): **Negativa.**

—Se vota una moción presentada por los señores Representantes Ciompi, Fernández Crespo, Olivera Ubios, Silva, Obaldía Goyeneche, González (don Juan Gregorio) y Pérez: **Negativa.**
—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones. — (Interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social). — (Carpeta 2.227|950). — Repartido número 827.

1

Asisten, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Felipe Amorím Sánchez, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Luis Gambardella, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli, José E. Urrutia Serrato y Emilia Valverde de Graña.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Juan A. Lorenzi.
Con aviso, los señores Representantes Elio García Austt y Sofildo Hernández.
Sin aviso, los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Enrique L. Oribe Coronel y Gastón R. Rosa.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

MOCIONES

—"Los señores Representantes Flores y Miranda mocionan para que se designe una Comisión investigadora para estudiar las irregularidades denunciadas sobre concesión de trámites preferenciales otorgados por las Cajas de Jubilaciones.

—El señor Representante Rodríguez (don Enrique) mociona para que se designe una Comisión investigadora, para que determine el estado económico, financiero y administrativo de las Cajas de Jubilaciones".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designará oportunamente las Comisiones preinvestigadoras correspondientes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosigue el debate sobre los informes del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social respecto de la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.

Tiene la palabra el señor Diputado Miranda.

SEÑOR MIRANDA. — Señor Presidente: el desarrollo que ha tenido hasta este momento este pedido de informes al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social ha ido creando en mí el convencimiento y aumentándolo paso a paso, de que del resultado de esta interpelación pueden derivarse frutos saludables para las instituciones jubilatorias si se tienen seriamente en cuenta las diversas consideraciones que han surgido de este debate.

Para pensar así me fundo en primer lugar, en que de toda esta discusión y de las diversas consideraciones que han surgido de ella, la opinión pública puede tener ahora un conocimiento más amplio, más serio y más concreto que lo que hasta este instante hubiera podido obtener por simples referencias de carácter personal o circunstancial.

Ahora conocemos realidades, no sólo por las exposiciones de tal o cual sector, sino por la palabra —desde luego autorizada— del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, de los señores Directores y de las diversas manifestaciones perfectamente claras y corroboradas dentro de esta Cámara.

En segundo lugar, por las propias manifestaciones del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y de los señores Directores, surge algo así como un llamado a la atención que es, en el fondo, el de nuestro pedido de informes, sobre la necesidad de proceder en lo sucesivo con la máxima cautela, con la mayor prudencia, en la atención de estos problemas jubilatorios, no haciéndonos eco fácil ni predisponiéndonos con toda buena voluntad, pero sin mayor reflexión, a la sanción de leyes circunstanciales, fragmentarias y que muchas veces responden a problemas de momento y a intereses de grupos más o menos numerosos.

Cuando el señor Ministro recordó que estas Cajas de Jubilaciones se mueven dentro de una legislación que abarca un total de 152 leyes y alrededor de 250 decretos, datos que yo ya tenía anteriormente anotados, pensé de inmediato en preguntar: ¿y por qué no se le ha ocurrido ni al Poder Ejecutivo ni a las propias Cajas buscar la manera de coordinar esa legislación, de ordenarla, de hacerla verdaderamente práctica? Ello evitaría que los mismos abogados, que por razón de su profesión serían los más indicados para atender los trámites de los interesados en las jubilaciones, hayan —puede decirse— abandonado todo interés en estos asuntos, que prácticamente están en manos de un conjunto de personas que hacen de esto un "modus vivendi", muchas de ellas personas honestas y capacitadas por una experiencia especial, pero que, en definitiva no ofrecen muchas veces las garantías de preparación y de honestidad que se requieren.

Ha ocurrido con esto, indudablemente, que la mayor parte de nuestros abogados al encontrarse con este maremagnum de disposiciones legales y con esta complejidad de decretos y leyes, renuncia a enfrascarse en el estudio de las mismas, porque casi podría decirse que hoy esta legislación de jubilaciones es una verdadera especialización, pero una especialización que obliga a concretarse durante mucho tiempo en el estudio de ella, y que no deja de tener muchas veces sorpresas desagradables, aún para los estudiosos.

Por eso yo dejo, al pasar, insinuada la idea de que bien valdría la pena gastarse algunos miles de pesos y pagar una comisión de personas capacitadas debidamente formada, para que se codifiquen estas leyes, sin perjuicio, evidentemente, de la revisión total de ellas tratando en esa forma, como digo, de simplificar un poco este maremagnum legislativo, y facilitar la comprensión de estos problemas jubilatorios al mayor número de gente especializada. Hago esta reflexión de carácter general, porque creo que no deja de ser interesante que se aborde tarde o temprano este problema, a fin de evitar tanta confusión y tanto lío que se presenta en la tramitación de jubilaciones.

Debo concretarme en realidad al problema de las Cajas Rurales pero no puedo sustraerme por otro momento más a entrar un poco en la jurisdicción de mi compañero el señor Diputado Flores, para hacer referencia a un hecho que ha llegado a mi conocimiento, al cual yo no le quiero dar extremada magnitud, pero del que creo que se pueden sacar también reflexiones oportunas y prácticas. Tengo aquí los antecedentes de un juicio ejecutivo seguido por la Caja de Jubilaciones de la Industria y Servicios Públicos, contra una modesta firma comercial. Debo declarar que este asunto no se inició dentro del régimen actual de la tripartición de las Cajas, porque la iniciación del asunto fué en el año 1946.

Pero ocurrió en esta iniciación de juicio que se pidió embargo contra la expresada firma aduciendo que ella debía una determinada suma relativamente modesta. Se trabó el embargo. No se dió conocimiento ninguno a esa firma. Se dejó paralizado el expediente durante mucho tiempo y un día esa firma al querer hacer negociaciones o posiblemente al requerir algún crédito, se encontró con la novedad de que estaba embargada. Pero la firma había cumplido religiosamente con sus compromisos. Quizá habrá ocurrido lo que anoche decía mi compañero el señor Diputado Flores, de que habiendo vertido el pago de sus montepíos y de los montepíos correspondientes a sus empleados en el Banco de la República, sea por error de números, sea por deficiencias de planillas, sea por lo que sea en la Caja no aparecía efectuado ese pago.

Hasta ahí, todo sería simplemente una cuestión de deficiencias imputables a una serie de factores involuntarios de parte de empleados, etc., etc. Pero la firma se presenta inmediatamente a la Caja —y esto creo que ya vino ocurriendo al principio de la gestión de los actuales Directores—, presenta sus justificativos, demuestra que estaba al día en el pago cuando se le inició el juicio y entonces la Caja le dice que, evidentemente, se ha cometido un error y que todo se va a arreglar.

Es de suponer que —cualesquiera de los señores Diputados que entienda un poco nada más de esta materia estarán de acuerdo conmigo— lógicamente, inmediatamente los representantes de la Caja habrán ido al Juzgado a decir que queda sin efecto todo este embargo; que aquí ha habido un error de nuestra parte y que la parte demandada no tiene ninguna obligación respecto a la justicia porque todos los gastos son de cuenta nuestra. No, señor Presidente. Como obedeciendo a una rutina, como obedeciendo a una costumbre irreflexiva, sin meditar sobre la circunstancia especial del caso, se presenta la Caja, por intermedio de su representante, en la forma usual, como si la demandada hubiera pagado posteriormente a la demanda y al pedido de embargo, diciendo: "Habiendo abonado el señor Fulano de Tal el importe que se reclama, corresponde el levantamiento del embargo, etc., etc.". Y, claro está, el Juez frente a una manifestación de esta naturaleza, sin apreciar otros elementos porque no tenía por qué apreciarlos ni detenerse en ellos, resuelve: "Previo pago de costas, levántese el embargo y archívese el expediente".

Pero, señor Presidente, esta persona no estaba obligada a pagar un centésimo; esta persona estaba completamente liberada de cualquier carga judicial. Pues no hubo forma de hacerle comprender a la Caja esta cuestión: no quiso presentar ningún escrito exponiendo, por su propia voluntad, el error cometido y tuvo que presentarse forzosamente la parte interesada a pedir la reposición de ese auto que, por otra parte, según me han dicho últimamente, está todavía por resolverse por distintas razones; posiblemente el Juzgado de Hacienda tenga algún atraso en su trabajo.

Hago esta reflexión porque coincide con una apreciación que se puede extender un poco a toda la Administración Pública. Cuando se trata de enfrentar el interés del Estado con el interés particular, cuando el Estado comete un error se hace sumamente difícil hacer comprender que las consecuencias de ese error no deben gravitar sobre el particular. Hace pocos días en un editorial de "El Plata", que podemos considerar que ha sido escrito por persona autorizada —si es que no ha sido escrito exclusivamente por el Director— tratando un tema de esta clase, se dice exactamente que vivimos en un régimen de iniquidad fiscal, porque cuando se comete un error de estos en la recaudación de impuestos, lo lógico, lo natural debiera ser que la administración inmediatamente, al reconocerse y al comprobarse el error liberara al particular, al contribuyente de toda esa montaña de dificultades que se le ofrecen, y no se le obligue a veces, a pagar nuevos papeles sellados, timbres, etc., y a veces como en este caso, a pagar las costas; cosa que creo que no ocurrirá, pero que podría ocurrir frente a esta indiferencia, frente a esta verdadera falta de sentido común y de sensibilidad en lo que se relaciona con los errores que pueda cometer la Administración. Es una de las tantas cosas que se puede decir de nuestro régimen administrativo, y que creo que en este caso no se debe imputar tampoco a la falta de funcionarios ni a otras de esas causas generales a las cuales nos vamos a referir. Creo que falta, simplemente, un criterio orientador de los funcionarios que se apegan a una rutina y que no reflexionan mucho sobre la variación que ofrecen distintos problemas que a veces parecen iguales pero que, en realidad, son distintos.

Y bien; entrando ya directamente al campo señalado expresamente para mí en esta interpelación, es decir, la Caja Rural, debo manifestar, en primer término, que evidentemente el Directorio de la Caja Rural ha procedido con bastante mesura y cordura después que se planteó en esta Cámara, por el compañero Flores, una exposición sobre la situación de las Cajas. La Caja de Jubilaciones Rurales guardó un prudente silencio, al revés de lo que ocurrió con la Caja de los Servicios Públicos y que —en realidad hay que subrayarlo, a pesar de que creo que también lo manifestó el compañero señor Flores— es lo que ha motivado este pedido de interpelación, porque no nos hubiéramos movido en este terreno de la interpelación si en cierto modo no hubiéramos aparecido comprometidos en nuestra posición —puesto que nos hicimos solidarios de lo expresado por el señor Flores en aquella oportunidad— si no hubiéramos aparecido comprometidos —digo— en la seriedad de los datos traídos a la Cámara, en la seriedad de las imputaciones hechas y en la seriedad de toda la posición que adoptamos frente a este problema. Al querérsenos desmentir, al querérsenos colocar hasta en una situación de explotación demagógica, hemos tenido necesariamente que reaccionar, y hemos tenido que plantear en esta forma el problema, para que la opinión pública sepa claramente cuál es nuestro modo de pensar y cuáles son los verdaderos objetivos que perseguimos cuando planteamos estos asuntos así, a la luz del día, y en plena Cámara.

No se nos puede imputar con justicia, ni con mediana justicia, afanes demagógicos. Precisamente en este caso, estamos obrando casi podríamos decir más en defensa de las Cajas mismas —creemos que defendemos a todos los afiliados de las Cajas— que a tal o cual sector de afiliados que tengan tales o cuales aspiraciones.

Estamos dispuestos a defender todas las aspiraciones legítimas de los afiliados; la mejora de sus pasividades, la mejora de la legislación que pueda favorecer, dentro de los límites de lo justo, sus aspiraciones; pero como entendemos que hemos de ser siempre leales y francos y no encubrir, precisamente bajo aspectos demagógicos, la verdad de las circunstancias y los hechos, es que hemos afrontado esta situación.

Y bien, señor Presidente: como digo, la Caja Rural se ha comportado en esta parte de una manera que no merece reproche. No obstante de las explicaciones dadas en Sala, cabe hacer algún capítulo subrayando, por lo menos, la no satisfactoria respuesta que se ha dado a nuestro cuestionario.

Cuando hemos hablado de que la Caja no cumple completamente con su cometido, se ha contestado inmediatamente con lo que ha resultado ser como el "ritornello" fundamental de toda esta interpelación: falta de presupuesto y deficiencia del número de empleados.

Sobre la falta de presupuesto ya ha insistido mi compañero Flores y ha recalcado que si en último caso se quiere hacer recaer sobre la Cámara o sobre el Parlamento en general, una responsabilidad concreta, esa responsabilidad en forma especial debe repartirse entre los sectores que teniendo los suficientes votos para sancionar ese presupuesto no se han esforzado —no digo que no se hayan preocupado; me consta que alguna preocupación ha existido, pero no se han esforzado, no se ha llegado al extremo como algunas veces ocurre cuando hay algún interés político circunstancial para sacar adelante un asunto— en traer a la Mesa de la Cámara los presupuestos de las Cajas de Jubilaciones.

Y en cuanto a la falta de personal, están todavía por aclararse estos hechos: primero, ¿por qué no se llenaron las vacantes? Sobre eso no tenemos una respuesta satisfactoria. ¿Por qué se utilizan empleados que podían estar trabajando activamente en las funciones específicas y concretas del despacho de expedientes, y de las atenciones de la misma Caja, en otras? ¿Por qué se mandan a campaña durante algún tiempo empleados que podrían y deberían estar en las oficinas atendiendo el trámite de los asuntos?

Tengo entendido que respecto a la cuestión de falta de empleados, la Caja Rural durante todo este período prácticamente sólo ha tenido que dedicarse a los asuntos de las pensiones a la vejez, porque en materia de jubilaciones rurales, la Caja por el momento no hace más que percibir pagos que hacen los obligados a satisfacer montepíos, etcétera. La realidad hace pensar que no son absolutamente necesarios todos los empleados que podrían ser requeridos, si las tareas de la Caja de Jubilaciones Rurales y Pensiones a la Vejez, fueran completas en cuanto a atender todos los cometidos asignados por la ley.

Por otra parte, cuando la Caja ha presentado su presupuesto, creo que se proponía en esa fecha la creación de noventa puestos de auxiliares; pero en el intervalo que ha pasado sin aprobarse el presupuesto, actúan en la Caja de Jubilaciones Rurales, según mis datos, alrededor de ochenta o más empleados, de los que se llaman jornaleros. En primer término, yo preguntaría, ¿esos empleados que ya están trabajando en la Caja y que están actuando a horario doble, es decir, a ocho horas, quedarán comprendidos dentro de los noventa que se quieren presupuestar?, ¿o se agregarán noventa más a los ochenta?

Sería una cuestión interesante para aclararla desde este momento.

SEÑOR DE MEDINA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor Director.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Director.

SEÑOR DE MEDINA. — El señor Diputado Miranda ha considerado que entre las respuestas dadas por el que habla el día que me tocó hacer uso de la palabra, no quedaron bien aclarados ciertos puntos, y sobre ellos insiste.

Tengo el mayor placer en acceder a lo que el señor Diputado Miranda me consulta, y desearía que cada vez que le contestara pudiese dar una satisfacción completa a sus deseos. Es natural que a veces ocurra que no pueda satisfacer el total de sus deseos, porque puede depender de los datos que solicite, y si éstos no los tengo a mano, no deseo improvisar ni dar datos falsos a la Cámara; pero respecto a esta pregunta que me hace con respecto al presupuesto, y a cuál sería la posición de los jornaleros si se sancionara el nuevo presupuesto, debo manifestar claramente a esta Cámara y al señor Diputado Miranda, que todos los jornaleros serán incluídos en primer término en dicho presupuesto.

SEÑOR MIRANDA. — La pregunta tiene dos aspectos: si se considerará la situación de ellos, y si además habrá que crear noventa puestos más, que son los que figuran en el presupuesto.

SEÑOR DE MEDINA. — Cuando la Caja Rural envió el primer presupuesto en 1948, cumpliendo con las disposiciones de la ley del 14 de enero de 1948, ese presupuesto sólo trataba de contemplar la situación más urgente del Instituto, pensando, como ya lo manifesté la primera vez que hice uso de la palabra, que la ley rural sería cuestión de pocos meses para entrar en vigencia.

En ese momento proyectamos un presupuesto bastante restringido, teniendo en cuenta que era para los primeros momentos, y como tendríamos más tiempo por delante, un año o dos más, en que veríamos con más claridad las necesidades de la Caja, podríamos presentar otro presupuesto.

En vista de que no era posible preparar la ley rural con la celeridad que era nuestro deseo y que, no tengo por qué dudarlo, sería también el de la Cámara, pensamos que, si llegaba este año, como ha llegado, sin tener ley rural y sin tener aquel primer presupuesto, nos veríamos en figurillas para poder llevar ese beneficio al campo, que es donde más se necesita y es donde está nuestra mayor preocupación.

Entonces pensamos y actuamos inmediatamente. Teniendo en cuenta, además, que el costo de la vida seguía elevándose, nos propusimos estructurar otro proyecto de presupuesto, que se encuentra actualmente en el Ministerio de Hacienda, y que fué elevado en noviembre o diciembre de 1949.

En ese presupuesto último, que todavía no ha llegado a la Cámara, se contemplan, creo, todas las situaciones que podrían inquietar al señor Diputado Miranda, y, además, se prevé la organización de las oficinas en cada Departamento, asignándoles un pequeñísimo número de empleados, tanto como para iniciar las tareas y poner en marcha la Ley de Jubilaciones y Pensiones Rurales, fijando en el presupuesto una partida que no sería utilizada sino cuando las necesidades surgieran. ¿Será esto desorden administrativo, señor Presidente, evitar que, de buenas a primeras, incluyamos en el presupuesto una cantidad de cargos que no vamos a necesitar porque la ley rural requiere un ciclo de cuatro o cinco años para desenvolverse? Creo que no; creo que hemos procedido con cautela. Hemos previsto un número necesario de funcionarios para que ellos puedan dar principio y desarrollo, durante un tiempo, a la iniciación de esas tareas y organización de las mismas. Y cuando se vea que ese número es insuficiente tendríamos un rubro restringido, que lo iría completando a medida que las necesidades obligaran a poner funcionarios en carácter eventual. Vendrían después los otros presupuestos, cuando nosotros ya no estemos, y solucionarían las situaciones definitivas de futuro.

SEÑOR MIRANDA. — En verdad, no me resulta satisfactoría la respuesta del señor Director, a pesar de la amplitud de la misma. Y no me resulta satisfactoria porque veo una contradicción inicial.

Afirma que cuando se proyectó el primer presupuesto se creyó que dentro de poco tiempo empezaría la función específica de las jubilaciones rurales y, posiblemente teniendo presente esa finalidad, se hizo ese presupuesto en el que, según los datos que acabo de dar y que no han sido desmentidos, se propone la creación de noventa puestos. No sé cuántos se proponen ahora en el nuevo presupuesto, que, según las referencias que acaba de hacer el señor Director, no ha llegado a la Cámara, pero se me ocurre pensar lo siguiente: si en aquel presupuesto inicial se proponían noventa empleados y la ley de jubilaciones rurales prácticamente no ha empezado a actuar sino al simple efecto de recoger pagos, los ochenta y seis empleados que se han tomado como jornaleros ¿no vienen a sustituir, en definitiva, a aquellos noventa?

(Interrupción del señor Representante Flores).

—Además, el hecho es que estamos todavía dentro de una penumbra respecto a cuáles son los que en este nuevo proyecto de presupuesto del año 1949 se proponen como nuevos cargos a crearse.

SEÑOR DE MEDINA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIRANDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Presidente de la Caja Rural.

SEÑOR DE MEDINA. — Yo creía que había podido responder a la pregunta que me había hecho el señor Diputado Miranda.

Los noventa jornaleros que actualmente trabajan, seguirán trabajando; de manera que al crearse esos cargos en ese presupuesto —me refiero al primero, del que hizo mención el señor Diputado Miranda— lo que se hacía era regularizar la situación de esos funcionarios que están en el aire; pero se mantiene una partida para ir cubriendo las necesidades del momento. Eso, en lo que tiene relación al presupuesto a que hizo referencia el señor Diputado Miranda.

En cuanto al otro presupuesto, creo que no puedo entrar yo a discutirlo en estos momentos en la Cámara. Estaría dispuesto con mucho gusto a dar al señor Diputado Miranda todos los datos y hasta una copia para que, por adelantado, se enterara de cuáles fueron nuestros propósitos para tratar de reorganizar los servicios; pero creo que no puedo, sin violar disposiciones legales, hablar de un presupuesto que aun no ha llegado a esta Cámara.

SEÑOR MIRANDA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Creo que el señor Presidente de la Caja Rural no violaría ninguna disposición si nos dijera cuáles son las previsiones aproximadas del organismo con respecto a las necesidades de personal, porque el problema se plantea de este modo: si la explicación de las deficiencias administrativas de esta Caja, según los informes, radica en la insuficiencia de personal, y se demuestra que no hay tal insuficiencia de personal en el presente —en una Caja que no cumple todavía la ley rural, que sólo atiende pensiones a la vejez; que había pedido en un presupuesto anterior noventa funcionarios y que ya los tiene, a pesar de que todavía no cumple, repito, las disposiciones de la ley rural, la explicación basada en la insuficiencia administrativa ha caído enteramente. Será para el futuro que necesitará más funcionarios; ¿y cuántos funcionarios necesitará además de los noventa jornaleros que trabajan sus horas? Creo que no significaría violar ninguna disposición el hecho de que el señor Presidente de la Caja nos dijera ese dato.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Estando próxima la hora de iniciación de la sesión ordinaria, hago moción para que se pase a intermedio hasta que termine dicha sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Moreno, para que la Cámara pase a intermedio hasta que termine la sesión ordinaria.

(Se vota).

—Treinta en treinta y dos: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa. — Es la hora 16 y 55 minutos).

(Ocupa la Presidencia el señor Representante García da Rosa, Primer Vicepresidente).

Continúa la sesión.

4

(Es la hora 19 y 2 minutos).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En la sesión ordinaria recientemente levantada había pedido la palabra muchas veces para hacer una proposición de orden interno, circunstancia por la cual no voté el levantamiento de aquella sesión. Voy a hacerla ahora.

Debió figurar en la orden del día de la sesión ordinaria de hoy el asunto cuya inclusión fué votada por la Cámara y tantas veces fué postergado, a pesar de ser mandato constitucional, relacionado con la elección de los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Hago moción para que ese asunto, como corresponde, ya que hoy no figuró en la orden del día de la sesión ordinaria, se incluya en la de la sesión ordinaria de mañana, por más que entiendo que, de cualquier manera, aunque por omisión él no haya figurado hoy, puede ser tratado en cualquier momento —y así lo pensaba proponer— por ser cuestión de orden interno y de economía de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión ordinaria de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Fernández Crespo, relativo a elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y uno: *Afirmativa.*

5

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Me encuentro en una situación análoga a la del señor Diputado Fernández Crespo. Habría votado la moción de levantamiento de la sesión ordinaria si se hubiera aplazado esa votación medio minuto a objeto de que yo pudiera hacer la moción de orden que ahora voy a formular. Esta moción consiste en pedir que se incluya en la orden del día de la sesión del martes de la semana próxima un proyecto de ley, informado por unanimidad por la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, referente a adquisición de terrenos anexos a la Colonia Saint Bois para ampliación de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del martes de la semana próxima el asunto relativo a adquisición de terrenos anexos a la Colonia Saint Bois para ampliación de la misma.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cuatro: *Afirmativa*

6

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Yo había pedido la palabra al terminar la sesión anterior a los efectos de fundar mi voto con respecto a la moción de levantamiento de dicha sesión.

No creo que la Cámara esté bien en apoyar la afirmación del señor Diputado Flores, atribuyendo el propósito, a la mayoría de la Cámara, de fragmentar una interpelación. Ese fué el ánimo: las palabras suyas fueron "picadillo a la interpelación".

(Apoyados).

—Ninguno de nosotros tuvo ese ánimo. Lo que hemos notado en estos momentos ha sido una falta de colaboración de la Cámara con la gestión del señor Presidente.

Las precipitaciones nos han llevado a eliminar la consideración de problemas importantes y trascendentes de la orden del día.

(Apoyados).

—No hemos considerado la justa reclamación del funcionariado del Hospital de Clínicas; no hemos considerado, a pesar de las solicitudes de preferencia reiteradas que se formularon, el nombramiento de la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino...

(Apoyados).

—... y otros asuntos que también puntualizaron distintos señores Diputados, asuntos que hay realmente urgencia en que sean sancionados.

La Cámara podrá notar que este régimen de interpelaciones coincidentes con el desarrollo normal de las sesiones siempre va a conducir a estos errores de apreciación en la importancia de los asuntos.

Yo declaro que no estoy dispuesto a votar ninguna interpelación más en el período de sesiones ordinarias de la Cámara. Nosotros nos debemos a este trabajo fundamental; lo otro tiene importancia, tiene trascendencia y estaremos dispuestos a considerarlo en su importancia y en su trascendencia, pero ello no quiere decir que para no fragmentar y hacer "picadillo" una interpelación, tengamos que traducir insensibilidad frente a reclamación de problemas que merecen la inmediata atención de la Cámara.

(Apoyados).

—Vuelvo a reiterar que este régimen de las interpelaciones en el período de normal funcionamiento de la Cámara es pernicioso y atenta contra el trabajo sereno y consciente de este Cuerpo legislativo.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR FLORES. — El señor Diputado Sorhueta ha padecido un error.

Si lee la versión taquigráfica verá que yo no le he atribuído intenciones a ninguna bancada de fragmentar una interpelación; he dicho que el régimen en que estábamos debatiendo este asunto conducía —y los hechos lo demuestran— a la fragmentación de la interpelación, pero no le he atribuído ninguna intención a nadie: fuera de que no es mi costumbre hacerlo, me lo veda el Reglamento.

Por otra parte, no somos nosotros los que hemos fijado la fecha de la interpelación.

(Apoyados).

—Ha sido la Mesa de la Cámara con el representante del Poder Ejecutivo. Y recuerdo que, al comienzo, se había fijado la fecha para el período de receso de la Cámara, y fué a pedido del propio Poder Ejecutivo, que tuvo que trasladarse al período de sesiones ordinarias. De manera que, en todo caso, si hay alguna responsabilidad no es atribuible ni al sector interpelante ni a la propia Cámara, sino a las necesidades del Poder Ejecutivo, que así lo requirió.

Por otra parte, esta interpelación tiene una gran trascendencia social; afecta problemas de enorme importancia y de ella están pendientes en cuanto a su solución constructiva millares de afiliados y el propio interés del Estado.

De manera que no es demostrar insensibilidad frente a otros problemas ocuparse de un asunto de tanta magnitud que representa en cierto modo, como lo hemos dicho, la garantía de la paz social.

7

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No obstante las seguridades que se dieron en lo atinente al pago para el personal del Hospital de Clínicas, como tengo entendido que el asunto ha sido informado por la Comisión de Presupuesto, voy a mocionar concretamente para que sea tratado en calidad de preferencia, en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya ha sido votado para ser tratado en la forma que indica el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Muy bien, señor Presidente.

8

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Voy a pedir, señor Presidente, unas preferencias para la sesión del 16 del corriente.

Para no hacer perder tiempo a la Cámara, voy a informar en forma sintética de qué asuntos se trata: "Licitaciones públicas departamentales. (Modificación del artículo 35, numeral 37 de la ley Orgánica Municipal, elevando a $ 1.000.00 el monto fijado)"; "Intendencia Municipal de Canelones. (Anuencia para cambiar de destino una partida de $ 10.000.00 del préstamo para obras autorizado por $ 450.000.00)"; "Rentas Municipales afectadas al pago de préstamos contratados por los Gobiernos Departamentales con instituciones bancarias nacionales. (Se declaran embargables en favor de dichas instituciones)"; "Intendencia Municipal de Maldonado. (Modificación del artículo 9.o de la ley número 9.890 sobre construcción de caminos)"; "Impuesto a los avisos en el Departamento de Salto. (Creación)"; "Fondo departamen-

tal de vialidad rural de Florida. (Creación de impuesto para su constitución)": "Impuesto a la extracción de piedra y arena en el Departamento de Canelones. (Creación)": "Intendencia Municipal de Paysandú (Autorización para destinar el saldo del empréstito Centenario por el valor de $ 440.000.00 en la construcción de un colector de agua pluvial y a la terminación de la Plaza Artigas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación la moción del señor Diputado, pero dejando constancia de que hay seis asuntos en la orden del día, que están en discusión

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Me parece que tal como la plantea el señor Diputado D'Amado, esta moción no puede ser votada. Yo creo que para votar una preferencia ésta tiene que tener en realidad cierto carácter de urgencia por determinadas circunstancias, y no puedo creer que todos los proyectos que enuncia el señor Diputado D'Amado en su invocación a la voluntad de la Cámara, tengan la misma urgencia.

Pido al señor Diputado que proponga una o dos cosas, pero no diez.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado D'Amado modifica su moción en el sentido indicado?

SEÑOR D'AMADO. — Todos estos asuntos son urgentes y han figurado en la orden del día de diversas sesiones. Son todos asuntos que se relacionan con los intereses municipales del interior del país y yo considero que estos intereses de los Municipios deben ser contemplados con urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluyen en la orden del día de la sesión del 16 del corriente los asuntos a que ha dado lectura el señor Diputado D'Amado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me parece, señor Presidente, que lo que corresponde reglamentariamente es votar cada asunto a su turno. De manera que pido que se divida la votación y se vote uno por uno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá en esa forma, señor Diputado.

Léase el primer asunto de los que solicita el señor Diputado D'Amado.

(Se lee:)

"Licitaciones públicas departamentales. (Modificación del artículo 35, numeral 27, de la ley Orgánica Municipal elevando a $ 1.000.00 el monto fijado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el asunto leído en la orden del día de la sesión del 16 del corriente.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee):

"Intendencia Municipal de Canelones. (Anuencia para cambiar de destino una partida de $ 10.000.00 del préstamo para obras autorizado por $ 450.000.00)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del 16 el asunto leído.

(Se vota).

—Cuarenta en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee):

"Rentas Municipales afectadas al pago de préstamos contratados por los Gobiernos Departamentales con Instituciones Bancarias Nacionales. (Se declaran embargables en favor de dichas Instituciones)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del 16, el asunto leído.

(Se vota).

—Treinta y seis en cincuenta y tres: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee):

"Intendencia Municipal de Maldonado. (Modificación del artículo 9.º de la ley N.º 9.800 sobre Construcción de Caminos)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de fecha 16, el asunto leído.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cincuenta y dos: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee):

"Impuesto a los avisos en el Departamento de Salto. (Creación)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del 16, el asunto leído.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cincuenta y dos: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee):

"Fondo Departamental de Vialidad Rural de Florida. (Creación de impuesto para su constitución)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del 16, el asunto leído.

(Se vota).

—Treinta y seis en cincuenta y dos: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee):

"Impuesto a la extracción de piedra y arena en el Departamento de Canelones. (Creación)"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el asunto de referencia en la orden del día de la sesión del 16 del corriente.

(Se vota).

—Treinta en cincuenta y dos: Afirmativa.

Léase el asunto que sigue.

(Se lee):

"Intendencia Municipal de Paysandú. (Autorización para destinar el saldo del empréstito Centenario por el valor de $ 440 000.00, en la construcción de un colector de agua pluvial y a la terminación de la Plaza Artigas)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el asunto de referencia en la orden del día de la sesión del 16 del corriente. (Se vota).

—Veintiocho en cuarenta y nueve: Afirmativa.

9

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Deseo que la Mesa me informe respecto a cuántos asuntos figuran en la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las preferencias votadas lo fueron para la sesión del día 16.

SEÑOR TEJERA. — ¿Todas las preferencias votadas, entonces, lo fueron para la sesión del día 16. Pero además, para esa sesión, ya habría otras preferencias votadas, lo que quiere decir que la orden del día estará colmada con exceso si se integra con todos esos asuntos.

Bien, señor Presidente: yo voy a pedir ahora preferencia para dos asuntos, anunciando desde ya que si se vota negativamente, mañana pediré la declaratoria de urgencia para que ellos sean considerados. Son asuntos que, según creo, no han de dar lugar a discusión. Uno es el relativo a la "Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino". Creo que es una ley —lo dije ayer— necesaria para el país, que está siendo reclamada en estos momentos por todos los hombres de trabajo rural....

(Apoyados)

...Y el otro asunto es el que dice relación con

en cargo del "Ministerio de Relaciones Exteriores. (Regularización de la situación presupuestal de dos funcionarios que prestan servicios en el mismo)". Como una de esas situaciones afecta al personal de la Cámara, y como el presupuesto de Sala y Secretaría va a ser considerado mañana en sesión especial de la Comisión de Presupuesto, a las 15 y 30 horas, pido que este asunto sea, conjuntamente, con el otro, incluído en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana, los asuntos a que ha hecho referencia el señor Diputado Tejera: "Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino. (Presupuesto)" y "Ministerio de Relaciones Exteriores. (Regularización de la situación presupuestal de dos funcionarios que prestan servicios en el mismo)".

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Mora Otero, Segundo Vicepresidente)

10

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: ayer, el señor Diputado Flores hizo dos o tres tremendas afirmaciones. Hélas aquí: "Gobernar" —dijo el señor Diputado Flores— "no es sostenerse en el poder por medio de artilugios electorales o de leyes hechas a los efectos de mantener cohesiones inconexas". "Creo", dijo, "que hace mucho tiempo que en este país no se gobierna".

Claro que yo le iba a preguntar inmediatamente al señor Diputado Flores a qué leyes se refería y quiénes las habían votado, y cuánto tiempo hace que no se gobierna en este país. Porque según la expresa manifestación, el señor Diputado Flores acepta implícitamente que antes se habría gobernado.

Pero, señor Presidente, como todo ello fué dicho por el señor Diputado Flores con su habitual y académico acento, con su ademán tranquilo de siempre, con sereno gesto, a pesar de sus gravísimas afirmaciones, yo pedí la versión taquigráfica de sus palabras por si había oído mal, y aquí aparece la cuestión de orden interno: solicité la versión de las palabras pertinentes del señor Diputado a las 16 y 45 y, a pesar de mis reiterados pedidos, recién me fué entregada a las 19 y 15, es decir, que Taquigrafía se pasó dos horas y media para entregarme estas tres carillas.

Sé, señor Presidente, que meterse con Taquigrafía son palabras mayores, porque es una oficina muy prestigiosa. Pero yo someto al juicio de la Cámara el hecho: para entregarme estas tres carillas, demoró Taquigrafía dos horas y media.

Como considero eso una irregularidad, señor Presidente, la condeno desde mi banca.

11

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Señor Presidente: era para mocionar en el sentido de que en la orden del día de mañana figure el proyecto de ley ya repartido, por el que se otorga una pensión graciable a los deudos del doctor Carlos Martínez Vigil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, antes que se vote?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — En el día de hoy han sido repartidas varias pensiones que han sido informadas por la Comisión de Previsión Social.

Me parecería, complementando la moción del señor Diputado Sosa Aguiar, que lo pertinente es que la ampliáramos en el sentido de que mañana se tomara la votación de las distintas pensiones que han sido informadas por la citada Comisión.

De modo que si no tiene inconveniente el señor Diputado Sosa Aguiar, yo ampliaría la moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Sosa Aguiar?

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluyen en la orden del día de la sesión de mañana, todos los proyectos de pensiones informados por la Comisión de Previsión Social.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

12

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: hace más o menos dos meses, ha sido informado favorablemente por la Comisión respectiva, un proyecto venido del Poder Ejecutivo por el cual se destina la suma de $ 7.000.00 como subsidio del Estado a una Exposición de Productos Granjeros y Ganado Lechero a realizarse en la ciudad de Tacuarembó y organizada por la Asociación Rural de aquel Departamento.

Este asunto ha figurado en diversas oportunidades a solicitud del Diputado que habla, en la orden del día, y ha venido siendo desplazado lamentablemente.

La Asocación Rural organizadora de este magnífico acto del trabajo rural, espera del Poder Legislativo la sanción de este proyecto de ley, a fin de fijar, precisamente, la fecha de este certamen.

Yo no me voy a apresurar mucho, porque no soy optimista, en solicitar que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión a realizarse el 16 del corriente, sino que voy a solicitar de la Cámara que figure en la orden del día de la primera sesión ordinaria a realizarse por el Cuerpo en el mes de junio, a fin de ver si tenemos la suerte de entregarle a aquella Asociación Rural lo que el Poder Ejecutivo le ha destinado, a los efectos que he expresado.

Dejo fijada mi proposición y hago moción en el sentido indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio, el asunto relativo a destino de $ 7.000.00 para la Exposición de Productos Granjeros y Ganado Lechero organizada por la Asociación Rural de Tacuarembó.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Más bien, señor Presidente, para manifestar por la vía reglamentaria del fundamento de voto, que es la última preferencia que voto en esta circunstancia.

No me parece razonable que hayamos vuelto a la sesión extraordinaria a objeto de proseguir la interpelación, tratando de evitar la permanencia a disposición de la Cámara, en forma incierta, de parte del señor Ministro y de los señores Presidentes de las Cajas, y los tengamos en Sala en esas condiciones, que fué precisamente lo que quisimos evitar.

Nada más, señor Presidente.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de los informes del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.

Estaba en uso de la palabra, el señor Diputado Miranda. Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR MIRANDA. — Señor Presidente: precisamente iba a empezar mis palabras haciendo notar que habíamos pasado a la sesión extraordinaria a las 18 y 55, y que nos hemos pasado media hora con estas mociones de orden, con lo que, el orador que, espera que le den la palabra, tiene que hacer verdaderamente ejercicios de paciencia.

Bien, señor Presidente: habíamos quedado, al producirse el impasse, en que esa cuestión de insuficiencia de empleados en la Caja de Jubilaciones Rurales, no estaba totalmente aclarada, y en el transcurso del tiempo que ha mediado entre el cese de la sesión extraordinaria y esta reanudación de la misma, ha llegado hasta mí el dato de que en el presupuesto que ha sido elevado al Poder Ejecutivo —y del cual todavía no tiene conocimiento la Cámara, pero que, desde luego, no es una cuestión secreta ni es un asunto que se tenga que mantener en reserva,— figura la proposición de [illegible] auxiliares nuevos.

Esto significaría, señor Presidente, que si en la actualidad hay entre noventa o cien jornaleros y hay treinta vacantes, prácticamente el problema de la insuficiencia no existe, a menos de que, vuelvo a repetir y a aclarar, a esos cien, o noventa, u ochenta y cinco jornaleros hayan de agregarse 134 puestos más, con lo cual entonces se llegaría a no sé que cifra de empleados sumando los 234 puestos nuevos, más las 30 vacantes, más los puestos permanentes que ya existían en la Caja de Jubilaciones Rurales.

SEÑOR DE MEDINA. — ¿Me permite para aclarar?

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones Rurales.

SEÑOR DE MEDINA. — Al pasar a intermedio esta sesión había quedado pendiente una pregunta que había formulado el señor Diputado Miranda. Contestando a esa pregunta, relacionada con la creación de cargos en el proyecto de presupuesto, cábeme informar que el presupuesto actual de la Caja tiene 130 funcionarios, es decir 130 cargos presupuestados, y actúan, además, 90 jornaleros, lo que hace un total de 220 empleados

En el proyecto de presupuesto en Cámara figuran 358 cargos. En consecuencia, este proyecto, además de presupuestar a 90 jornaleros, que ya actúan y que vienen actuando desde antes de nuestro ingreso al Directorio, crea 138 cargos de diversas categorías. Con este aumento de personal, se procederá: A) normalizar los servicios actuales: B) atender las obligaciones que nos creará el traspaso del Servicio doméstico; y C) la preparación y organización, que desde ya demanda, la ley de Jubilaciones y Pensiones Rurales, pues el Directorio no desea que por falta de previsión fracase tan necesario respaldo social para los trabajadores del campo.

Además se ha incorporado al citado presupuesto una partida anual para jornales de $ 105.000.00, con lo que se irán contratando los servicios auxiliares destinados a las oficinas Departamentales, a medida que se vayan organizando estas, para atender eficazmente el cumplimiento de la ley de Jubilaciones y Pensiones para los trabajadores rurales, en los Departamentos del litoral e interior.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Miranda.

SEÑOR MIRANDA. — En definitiva, señor Presidente, creo que queda bien en evidencia que en los momentos actuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales, —que todavía no tiene que atender todos los servicios de jubilaciones rurales, porque vuelvo a repetir, en esta materia la Caja no hace más que recibir y contabilizar lo relativo a los fondos y al pago de montepío y obligaciones de los elementos rurales,— tiene un personal que si no es totalmente suficiente, por lo menos no aparece como totalmente insuficiente. Sobre todo que se ha dicho —lo he dicho yo y se ha repetido en Cámara— que hay 30 vacantes, que no se han preocupado de llenar y que pudieron llenarse, dentro del viejo presupuesto. Si las exigencias del servicio fuesen tan apremiantes, tan urgentes, verdaderamente uno no se explica por qué esas vacantes no se llenan.

Y paso, señor Presidente, a la cuestión de déficit. En la exposición del señor Ministro se dice que en el año 1948 el déficit aparece como de $ 4:582.118.00, y anuncia que para el año 1949, el déficit será o es de pesos 6:500.000.00.

Los datos no coinciden con los que ofrece la Memoria que la propia Caja elevó en mayo 3 de 1949 al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social porque en esta Memoria se establece lo siguiente: El estado actual del fondo de Pensiones a la Vejez —estábamos tratando el déficit de Pensiones a la Vejez, porque en materia de jubilaciones rurales, como no hay servicios, simplemente se están acreditando a fondos todo lo que se percibe— no contando en la fecha con reservas y para cubrir el servicio de las 54.937 pensiones vigentes que demandaron el pago de la cantidad de $ 12:749.000.00, se contó con los siguientes ingresos: Recaudación de impuestos, pesos 4:949.000.00 impuesto a la nafta, $ 1:200.000.00; aporte de Rentas Generales, $ 7:200.000.00. Este aporte de Rentas Generales da la cifra de lo que ha necesitado la Caja en el año 1948, y es evidente que supera a los cuatro millones de déficit.

Esto significa que para el año 1949, vamos a estar en mucho más de los seis millones que se anuncian; posiblemente estaremos en los diez u once millones.

Y aquí, señor Presidente, ya que estamos en esta parte de las pensiones a la vejez, y hemos hecho referencia a las 54.937 que, en números redondos, vienen a significar 55.000 pensiones que se sirven, rebajadas ya del total de 58.000 que se anunciaron, es conveniente señalar que esta cifra, debidamente estudiada y analizada, debiera haber preocupado ya muy seriamente al Directorio de la Caja, porque, señor Presidente, 55.000 pensiones a la vejez en este país, aparecen como una cifra verdaderamente asombrosa. Y voy a decir por qué. De los propios datos que se han dado aquí en cuanto al número de afiliados y de personas vinculadas a las distintas Cajas, tenemos esto: Caja Civil, 205.000 afiliados, 160.000 en actividad, 45.000 en pasividad. Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, 450.000 afiliados. Caja Escolar, 3.200. Eso hace un toal de 658.000 personas vinculadas a las Cajas.

Y junto con éstas debe tenerse en cuenta que existen las Cajas Bancarias, Militares y de Escribanos. No sé cuántos serán los afiliados a estas Cajas, pero podemos redondear por lo menos la cifra de 658.000 afiliados a las Cajas, en la suma redonda de 660.000 personas vinculadas a las distintas Cajas existentes en nuestro país.

Ahora bien; yo creo que no es un cálculo exagerado suponer que junto a cada una de estas 660.000 personas haya por lo menos dos familiares. Fíjense que no creo exagerado suponer que cada persona afiliada a la Caja, sea en actividad, sea en estado de pasividad, ha de tener junto a sí dos personas más familiares, dependientes precisamente de esa pasividad o del ejercicio de su actividad. Es decir, que tenemos 1:300.000 personas que junto con las 660.000, forman un total de 1:980.000 personas, directamente o indirectamente afiliadas a las Cajas de Jubilaciones. Si tenemos en cuenta que nuestra población total del país, según los datos generales se redondea en los 2:500.000 habitantes —y claro está que en estos 2:500.000 están incluídos mayores y menores, extranjeros, etcétera— nos queda una diferencia de 520.000 personas ajenas a toda protección de las Cajas. Entonces, si dentro de esas 520.000 personas suponemos que hay —según lo declarado aquí— 55.000 pensiones a la vejez, uno se tiene que preguntar: ¿pero estas 55.000 personas que se amparan a la pensión a la vejez no tienen dentro de este conjunto de 520.000 personas parientes obligados por la ley a su sustento, a su ayuda a su alimentación? Esto significa, señor Presidente una verdadera falta de vigilancia, una verdadera falta de contralor, porque no es posible que el 10 o|o de la población no vinculada a las Cajas de Jubilaciones esté representado por 55.000 personas totalmente indigentes y desvalidas, que no tienen ningún pariente ni ninguna de esas personas que por el Código Civil están obligadas a su sustento.

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Creo que tiene razón el señor Diputado Miranda cuando afirma que no existe un control riguroso con respecto a la situación económica de los familiares de los pensionistas a la vejez y sobre si, por la misma, están en condiciones de propórcionarles alimentos.

Con referencia a ello yo ya narré en Cámara un hecho que demuestra hasta dónde llega esa falta de control. Uno de los Directores de la Caja de Pensiones a la Vejez que es simultáneamente, según sus expresiones, próspero comerciante de una localidad del interior de la República, tenía a su madre cobrando pensión a la vejez. Estuvo la madre de este señor Director cobrando la pensión a la vejez durante diez años; y luego, durante trece meses, mientras el hijo era Director de la Caja de Pensiones a la Vejez y percibía cuatrocientos y tantos pesos mensuales de sueldo, siguió cobrándola. Justo es decir, también, que la Caja se enteró de tal hecho, no porque el Director lo denunciara: la denuncia vino de afuera; fué hecha con motivo de otra pensión que, todavía, pedía esa misma señora en la Caja Civil.

Este Director a que me refiero, que tuvo a su madre cobrando pensión a la vejez durante diez años mientras él era comerciante, y que luego la tuvo también cobrándola durante trece meses, mientras él era comerciante y Director de la Caja de Pensiones a la Vejez, simultáneamente representa al partido herrerista en ese Directorio.

Esta denuncia ya la hice yo aquí, en Cámara y considero, que configura una situación de extraordinaria gravedad.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Miranda?

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — A mí no me extraña nada este desahogo del señor Diputado Moreno, que ha traído aquí el caso de nuestro correligionario, el señor Director de la Caja de Jubilaciones don Norberto Garavia, porque también ha hecho denuncia al propio Pre-

sidente de la República contra el Presidente, de su partido.

(Interrupción del señor Representante Moreno)

—El señor Diputado Moreno conoce perfectamente el hecho que plantea y no obstante quiere traer al seno del Parlamento un problema de fuero más familiar e íntimo.

Yo declaro que el caso a que alude el Diputado denunciante en nada afecta los correctos proceders del señor Director Caravia y que, por el contrario, habla en bien suyo.

Solicito, por lo tanto, de esta Cámara, el nombramiento de una Comisión integrada totalmente por batllistas ante el cual me pongo a las órdenes para dar los datos referentes a este asunto que el señor Moreno en varias sesiones viene planteando con intenciones inexplicables, para analizar el caso referido.

Lo que pasa, señores Diputados, es que el batllismo en Canelones no perdona al Director Caravia la derrota de su sector político en aquellas secciones en los últimos comicios, cuando el candidato a la Intendencia era de su propio sector en aquella localidad.

No deseo penetrar en una zona íntima, familiar y por lo tanto vedada a que el señor Diputado Moreno quiere empujarme; pero tampoco rehuyo el planteamiento.

Por ahora, nada más.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: creo que la Mesa no ha estado correcta. El señor Diputado ha prejuzgado intenciones; lo ha hecho claramente, mientras yo me he limitado a concretar hechos.

Creo que el señor Presidente debió llamar al orden al señor Diputado González, cuando manifestó que estos hechos que he denunciado en Cámara, y que confirmo ahora, no significan otra cosa que un desahogo por determinados resultados políticos en una elección. Eso es prejuzgar intenciones, y está prohibido por el Reglamento.

El señor Diputado González dijo algo que confieso que no entendí y creo que tampoco entendieron los demás señores Diputados.

Afirmó que yo había hecho denuncias...

(Interrupción del señor Representante González (don Carmelo)

—No sé contra quién. Le rogaría al señor Diputado que aclarara.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — ¿Me permite señor Presidente, para una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Le he pedido una aclaración al señor Diputado González. Estoy en el uso de la palabra contestando a una alusión y, por lo tanto, me parece que puedo conceder una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado González.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — No me extraña que el señor Diputado Moreno denuncie aquí al señor Caravia reiteradamente, cuando me consta, según versiones que llegaron a mí —y él dirá si son o no exactas, y si no lo son no tengo inconveniente en reconocerlo— que denunció al propio Presidente de la República al Presidente de la Caja de Jubilaciones Rurales, hechos relacionados con las preferencias que reparte ese Directorio, supongo yo. Ahora si es cierto o no, va por cuenta del señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Esa manifestación configura también una presunción que no puede admitirse. Es totalmente incierta, y no la califico de otra manera porque soy un hombre prudente para adjetivar. Lo expresado por el señor Diputado González, repito, es, absolutamente incierto.

Yo he concretado un hecho que, ese sí, es exacto; no sé qué defensa tiene o puede tener. El hecho es real y puede comprobarse en la Caja. Además, entiendo que el Directorio de la Caja de Pensiones a la Vejez, está en mora, con el cumplimiento de una disposición legal; con la que obliga al Directorio de la Caja, cuando ésta ha servido pensiones a la vejez a personas que tienen familiares en situación de alimentarlos, a seguir, contra los familiares, el juicio respectivo; y que yo sepa, hasta el momento no lo ha hecho.

El Directorio de la Caja está en omisión al no cumplir esa disposición legal, que no es facultativa sino obligatoria, y que cumple con todos los demás casos.

Entiendo que el Directorio de la Caja de Jubilaciones, debe iniciar contra este Director, cuya madre cobraba pensión a la vejez, el juicio que corresponda para que restituya las pensiones pagadas.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Yo hice una moción concreta para el caso que ha planteado el señor Diputado Moreno. Si no se nombra la Comisión yo no tengo inconveniente en entrar al análisis claro del caso a que alude el señor Diputado Moreno.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué se concreta? ¿En una Comisión Especial, o una Comisión investigadora?

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Una Comisión investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que presentar ese pedido por escrito.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo no sé, señor Presidente, si en conjunto la Cámara habrá percibido bien cierto matiz que por una circunstancia especial yo he podido apreciar en la posición del señor Diputado González. La verdad es que me pareció advertir en la exposición del señor Diputado González que lo que controvierte es la exactitud o el alcance del hecho en algunos de sus aspectos, denunciado por el señor Diputado Moreno, o sea en el que le daría gravedad a la vinculación de este señor Director de la Caja Rural con la persona que se estuvo beneficiando por esa pensión. Tratándose de un aspecto de esa naturaleza, que afecta la vida privada hasta lo íntimo, de dos personas, un señor y una señora, yo no creo que de ningún modo la Cámara pueda entrar en que debe considerar esto en sesión privada, ni secreta, ni pública, y que sólo debiera hacerlo pasando por el tamiz de la Comisión a que aspira el señor Diputado González a mi juicio con perfecto derecho.

Lo que no admito, o lo que no me parece aceptable, es el reclamo del señor Diputado González, de que esa Comisión esté integrada sólo por miembros de un sector, que en el caso sería el nuestro. Me parece lo natural que se haga, por ejemplo, ante la Comisión de Asuntos Internos, ya que por ahora no parecería justificado el nombramiento de una Comisión investigadora o de ningún carácter especial.

Yo, con esta modificación, voy a apoyar el reclamo del señor Diputado González.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Conozco ampliamente el tema planteado por el señor Diputado Moreno y lo que en categórica defensa del mismo pueda decir el señor Diputado González. Este no ha querido entrar en una zona íntima y vedada como lo ha expresado, en la cual como acaba de decirlo muy bien el señor Diputado Arosteguy, tiene que referirse a antecedentes de un señor y de una señora, a nuestra manera de ver muy respetables en ese fuero, pero el señor Diputado González estaría dispuesto —y así yo lo propongo porque acabo de consultarlo— a deponer ante una Comisión Especial designada por esta Cámara o ante la misma Comisión de Asuntos Internos, para que ésta juzgue si el tema puede o no puede tratarse en Cámara. El señor Diputado González está dispuesto a ello, y en ese sentido formulo moción concreta para que el señor Diputado González así como el señor Diputado Moreno, depongan ante la Comisión de Asuntos Internos a fin de que ésta considere si ese tema debe tratarse o no en Sala.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — El que ejerce en este momento la Presidencia, entiende que no hay que votar porque es una facultad que tiene el señor Diputado González para concurrir a la sesión de la Comisión de Asuntos Internos.

El señor Diputado González había pedido el nombramiento de una Comisión investigadora. Conforme llegue ese pedido a la Mesa, ésta le dará el trámite correspondiente. Ahora, si los señores Diputados se refieren a la moción formulada por el señor Diputado Gilmet y quieren que la Cámara dé un voto expreso, entonces sería otra cosa distinta.

El señor Diputado Gilmet, ¿insiste en que la Cámara vote su moción?

SEÑOR GILMET. — Insisto, porque las acusaciones formuladas por el señor Diputado Moreno, si se las deja sin la debida contestación, son de alta gravedad y se relacionan con uno de los integrantes de nuestro partido. Nosotros también vamos a contraatacar y le sacaremos a luz algunas cosas a correligionarios del señor Diputado Moreno, pero no vamos a entrar en la vida íntima de los mismos.

Yo creo que el asunto tiene gravedad, y que por lo menos la Cámara debe votar que la versión taquigráfica de los antecedentes dados en Sala por los señores Diputados González y Moreno pase a la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo creo que la proposición formulada por el señor Diputado Gilmet debe ser cumplida en el acto. Se han hecho algunas manifestaciones que pueden rozar a uno de los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones Rurales y Pensiones a la Vejez. No interesa a qué partido político pertenece; interesa que es un ciudadano, también que merece el respecto, y que una señora está en juego.

Me parece que es conveniente que la Comisión de Asuntos Internos se reúna de inmediato y oiga la exposición del señor Diputado González para que resuelva si ese asunto debe ventilarse o no en el seno de la Cámara. Desde ya puedo adelantar, porque es norma de nuestro partido, que si hay algún error cometido por este señor Director —y no entro a prejuzgar porque no conozco el asunto— sea perteneciente al partido que sea, y más si es del nuestro, lo juzgaremos con la mayor dureza, con más dureza que si perteneciera a otro partido

(Apoyados).

—Con estas palabras no prejuzgo sino que desde ya adelanto la confianza que tenemos en que el señor Caravia ha procedido correctamente, pero creo que la Comisión de Asuntos Internos debe reunirse de inmediato a fin de oir al señor Diputado González en su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Gilmet acepta el complemento propuesto por el señor Diputado Fernández Crespo.

SEÑOR GILMET. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gilmet modificada por el señor Diputado Fernández Crespo para que la Comisión de Asuntos Internos se reúna de inmediato y oiga a los señores Diputados Moreno y González

(Se vota).

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — He votado por la negativa porque no me parece claro que se justifique la intervención en este asunto de la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara. Un Diputado ha formulado un cargo de relativa entidad entre un miembro de un Directorio de un Organismo Descentralizado. El acusado no pertenece a la Cámara. No hay, por lo tanto, un problema de fueros. Si el Diputado que formuló el cargo hubiera sido terminantemente desmentido, con la acusación de que faltaba deliberadamente a la verdad, de que tergiversaba deliberadamente los hechos, este Diputado podía solicitar que el asunto pasara a una Comisión de la Cámara para hacer conocer ante ella los fundamentos de sus palabras y dejar a ese Organismo en condiciones de juzgar de la veracidad de las mismas. Pero el planteamiento no es ese, de manera que no siendo ese el planteamiento, no corresponde la intervención de la Comisión de Asuntos Internos.

Me parece que el procedimiento en este caso tampoco podría ser el de la Comisión investigadora, por lo mismo que se trata de hechos tan concretos y tan precisos que son susceptibles de aclaración rápida, en el correr de horas. Los ciudadanos, en nuestro país, tienen todas las vías de la comunicación del pensamiento para formular sus descargos frente a las acusaciones injustas de que se les haga objeto. A mí me bastaría que al seno de la propia Cámara, cualquiera de los correligionarios del funcionario acusado trajera una manifestación aclaratoria de la que resultara que los hechos aducidos por el señor Diputado Moreno no son ciertos, para que —sin perjuicio de la posibilidad de que el señor Diputado Moreno, aún en esa situación, insistiera en la acusación con la responsabilidad de sus cargos y de su persona, que en mi concepto es amplísima— de no mediar esta insistencia ante la aclaración de que pudieran ser objeto sus manifestaciones anteriores, el asunto quedara liquidado.

Por pensar así no he votado la moción del señor Diputado Gilmet.

14

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: la Comisión Preinvestigadora designada para considerar el pedido de investigación formulado por el señor Diputado Oribe Coronel, a raíz de las denuncias formuladas en Cámara por el señor Diputado Gómez Gavazzo, sobre traslados interdepartamentales en San José y utilización de autos oficiales en el desempeño de estas tareas, ha realizado diversas sesiones en el desempeño de su cometido. Pero ha creído indispensable, señor Presidente, obtener algunos antecedentes de carácter legal, para expedirse convenientemente, por lo que ha resuelto la Comisión, y lo hago en su nombre, solicitar que se prorrogue el término de que dispone para expedirse hasta mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone la Comisión preinvestigadora para expedirse sobre el pedido de investigación de traslados interdepartamentales en el Departamento de San José.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y uno: Afirmativa.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosigue la consideración de los informes del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.

Continúa en uso de la palabra el señor Diputado Miranda

SEÑOR MIRANDA. — Debo declarar que hasta cierto punto lamento que de mi exposición —que bien sabe la Cámara que es totalmente impersonal, objetiva y genérica— vengan a derivarse estas ingratas situaciones, y no sé hasta que punto voy a verme precisado a no dar más interrupciones, si frente a cada interrupción puede originarse una incidencia de estas, que, como digo, me resultan bastante desagradables, aunque pudieran ser, desde algún punto de vista, muy útiles para cierta explotación política con la cual nosotros, del sector cívico, no estamos de acuerdo porque entendemos que la política está muy por encima de todas estas cosas un tanto personales.

Para cerrar este capítulo que se refiere a lo que consideramos un exceso de pensiones a la vejez en nuestro país, yo me permito preguntar —y hago esta pregunta también en forma impersonal— si no será consecuencia de un cierto afán que existe en algunos altos funcionarios de ir a buscar los pensionistas a la vejez, en lugar de esperar —que sería lo lógico— que los pensionistas a la vejez vinieran a promover —o a correr, si es necesario, por intermedio de personas oficiosas— esos trámites o el planteamiento de las solicitudes de pensiones a la vejez.

(Apoyados).

—Porque tengo entendido que alguna vez han salido altos funcionarios a procurar enterarse de si en tal o cual Departamento, ciudad o pueblo, hay personas que podrían acogerse a los beneficios de la pensión a la vejez, y en cuanto se les presentan los candidatos, a, b, c, recogen los datos, se vienen a Montevideo y o promueven el petitorio de pensión a la vejez o, si está ya promovido, lo agilitan, como se suele decir ahora en términos modernos, y se apresuran para que se haga efectivo.

(Apoyados).

—Quiere decir que —esta es una suposición mía, y lo digo a título de suposición porque no he podido concretar en forma estos hechos—, estas cincuenta y cinco mil pasividades, que juzgo número excesivo en nuestro país, y que han sido juzgadas número excesivo por personas que se han ocupado ya de este problema, quizás tengan su origen, sino en forma total, y como factor primordial, en ese afán de buscar al pensionista a la vejez.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—Esto significaría, por lo tanto, que además de la falta de contralor ulterior de las pensiones otorgadas, habría que ir a una fiscalización de las actividades de los propios funcionarios en el desempeño de sus funciones.

(¡Muy bien!).

—Quiero pasar rápidamente a otro aspecto: el del trámite preferencial. Como en la Caja de Servicios Públicos existe el trámite preferencial, parece que también en la Caja de Jubilaciones Rurales, en relación con las pensiones a la vejez, hay el uso del trámite preferencial. Ya se ha dicho concretamente que el trámite preferencial es una corruptela que no debe admitirse, por lo menos en la forma que se está utilizando en este momento. Yo acepto que haya un cierto grado o una cierta manera de trámite preferencial, pero con los justificativos claros de por qué se da la preferencia, y con la responsabilidad efectiva del Directorio o del funcionario que reclama, pide o apoya esa preferencia. No puedo negar ni desconocer que hay situaciones de angustia en muchos de los que recurren a las pensiones a la vejez, como en los que recurren a la jubilación, pero cuando existen esos estados de angustia, cuando

hay esas situaciones verdaderamente dolorosas, hay hechos concretos para justificar la preferencia, y se puede poner en el expediente las causas que determinan el trámite preferencial.

(Apoyados).

—Y si es necesario, llegar, no digo a la publicidad, porque podría ser doloroso para algunas personas, pero por lo menos a la indicación y aún a cierta publicación aunque más no fuera con las iniciales de los nombres, para que algunas personas que están interiorizadas de la situación pudieran decir: "No, aquí no hay tales y cuales razones de preferencia, aquí lo que hay es un mangoneo o una influencia improcedente para dar preferencia a quien no le corresponde".

Yo llegaría hasta eso, y creo que esto debe ser lo normal en eso de los trámites preferenciales, y en esas condiciones debiera establecerse esas preferencias para atender verdaderamente los casos de dolor, los casos de angustia y los casos de urgentísima necesidad.

SEÑOR DE MEDINA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor Director.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor De Medina.

SEÑOR DE MEDINA. — Voy a referirme al asunto relacionado con las órdenes de pronto despacho.

Ya manifesté en la primera exposición que hice el día 4 del corriente, que estos "pronto despacho" que se dan en número muy limitado, se trataba de darlos en lo posible a la gente más necesitada, más apremiada; dentro los pobres, hay pobres, muy pobres y desesperadamente pobres.

Voy a leer, con permiso de la Mesa, la resolución que dió margen a la aplicación de los "pronto despacho".

Dos de los señores Directores presentan a consideración del Directorio un proyecto sobre solicitudes de "pronto despacho" de expedientes de pensiones que requieran los señores Directores, haciendo la siguiente exposición de motivos:

"Constituiría una falta de sinceridad negar que existen casos en que los Directores nos vemos comprometidos a procurar se apresuren determinados expedientes, sea por razones de salud, edad, indigencia extrema de los peticionarios, etc., y hasta por enormes demoras que en su trámite se registran, de todo lo cual llegan hasta nosotros toda clase de pedidos que los propios interesados, familiares o amigos nos interponen.

"Esta actividad no puede, en justicia, rechazarse, pero debe ser sometida a un conveniente contralor".

Véase desde qué punto de vista distinto miramos este panorama. Mientras el señor Diputado entiende que esto es una corruptela, los Directores de la Caja adoptan esta actitud para evitar la corruptela del trámite a espaldas del Directorio, incitando a veces a empleados que por sus necesidades, se verían obligados a pasar por sobre los reglamentos, y al fin y al cabo, cuando el pensionista saca su pensión le cobran el 50 o|o. Eso es lo que se ha querido evitar con esta disposición.

Y voy a continuar leyendo, señor Presidente. "Hasta ahora no se ha tomado al respecto ninguna decisión, pero ello es perjudicial, porque permite que subrepticiamente se actúe en forma un tanto irregular, sin que pueda localizarse ninguna clase de responsabilidad. Un ligero examen de las fechas de entrada y salida de cada expediente en cada sesión, demuestra esto en forma palmaria. El remedio está en lo que proponemos, por lo siguiente:

1.o) Porque carecería de sentido negar a los Directores el derecho a interesarse en determinada gestión, cuando median razones poderosas que ellos fundan y aprecian.

2.o) Admitir la situación anterior no perjudica la labor normal de las oficinas ni influye en contra de la marcha de los demás asuntos, dado el volumen reducido que adquirirían estos pedidos.

3.o) Esta medida permitirá establecer el estricto contralor de los demás expedientes, exigiéndose despacharlos por riguroso orden, por lo cual resultará en la práctica más que la consagración de un privilegio, una medida de sana vigilancia".

Quería informar a la Cámara por qué se tomó esa resolución de veinte "pronto despacho" por Director, cuando se tratan mensualmente, concedidos, denegados o a revisión alrededor de mil expedientes o más. Esto significa solamente un 10 o|o y podemos controlar la marcha del total de los expedientes.

Muchas gracias.

SEÑOR MIRANDA. — La explicación que acaba de dar el señor Director, que en cierto modo es la ampliación de la que expuso al hablar anteriormente, encierra indudablemente una medida de buen orden administrativo. Con ella se impidió que en lo sucesivo esos trámites preferenciales resultaran de la actuación o intervención de tales o cuales funcionarios, en una forma un tanto subrepticia. Pero a esa resolución del Directorio, le falta algo que la habría dejado perfecta, y es determinar que aún los mismos Directores, para dar órdenes de preferencia o de rápido trámite al asunto, debían justificar su orden, ya que cabe establecer que si a cada uno de los Directores se le da el derecho de establecer por su cuenta veinte expedientes con trámite de preferencia, si no hay que dar motivos, los motivos pueden ser múltiples. Puede haber muchos de perfecta justificación, y puede haber algunos en que la amistad, la vinculación, o ciertos elementos poco difíciles de determinar influyan en soluciones que no son las justas.

Por eso afirmo, y vuelvo a repetir, que no critico el hecho que se haya modificado la vieja corruptela; se ha modificado en un sentido aceptable, si es que los funcionarios —realmente lo que acaba de decir el señor Director es una imputación a ellos— lo hacían, pero mantenerlo en la misma forma, es decir, dar los trámites preferenciales o urgir los expedientes sin que aparezcan claramente justificados los motivos, y nada más que por la orden directa de los señores Directores, a mi juicio, eso es con pequeñas variantes seguir el camino de la corruptela.

Deseando, pues, dar término a esta exposición, a fin de no extenderme mayormente en otros pequeños detalles, entiendo que la Caja de Servicios Rurales, sin duda, tiene a su favor el hecho de que la ley de Jubilaciones Rurales no haya hasta este momento podido ser aplicada. La ley fué sancionada, el decreto-ley de 1943, en forma manifiestamente deficiente.

Se ha pasado todo este largo período sin que saliera la ley complementaria. Yo sé que en estos momentos la Comisión de Previsión Social de la Cámara está decididamente consagrada a sacar cuanto antes esa ley.

Esa ley ha creado una gran expectativa que, desgraciadamente, también, ha sido muy explotada en materia política, como desgraciadamente se explota todo esto que no debiera explotarse en materia política, porque, al fin y al cabo, toda la institución jubilatoria es la obra común de todos.

Unos habrán tenido la iniciativa; otros habrán lanzado tal o cual idea; otros habrán firmado tal o cual proyecto, tal o cual sugerencia, pero, en la realidad, todo el país, todos los gobernantes, todos los sectores políticos, unos más otros menos, hemos contribuído a que en nuestro país haya un régimen de jubilación que garantice a los obreros y a los empleados un bienestar al llegar a cierta edad de la vida, o cuando los accidentes de la misma les imposibiliten para el trabajo. Por lo tanto, la explotación verdaderamente politiquera de todo esto es lamentable, y más cuando se hace con ese espíritu de proselitismo de caudillo o de elementos interesados para conquistarse simpatías personales.

En esa materia, como dije, todos han aportado su buena voluntad, sus ideas, su concurso, y la demostración de esto la podemos tener en lo siguiente: cuando en el año 1922 se habló de las jubilaciones bancarias, al estudiarse ese problema, el fundador de nuestro partido, el doctor Secco Illa, ya pugnó para que se establecieran las jubilaciones rurales porque ya veía la necesidad de establecer ese sistema. Era una idea, era una sugerencia; no se llegó al proyecto orgánico. Ahora estamos ya en la existencia de una ley. Vamos a apoyar la ley complementaria, vamos a hacerla efectiva para colmar las expectativas y los anhelos de una gran cantidad de gente que está hoy mismo en condiciones de percibir los beneficios de esta ley.

Pero vuelvo a repetir lo del principio: es necesario que todos tengamos el profundo convencimiento de que una obligación primordial está pesando sobre todos nosotros, y es la de consolidar en una forma efectiva todas las Cajas de Jubilaciones; sobre todo se impone hacer los máximos esfuerzos para que esa consolidación sea una realidad. Pero que sea una realidad no sobre la base de financiaciones sacadas del Presupuesto General, el cual cada vez más estamos inflando en cantidades millonarias, porque si a cada momento nosotros recurrimos a los impuestos y a tales o cuales gabelas para apuntalar a las Cajas, no olvidemos que ya muy difícilmente dejaremos de crear impuestos sin repercusiones en el resto de la vida social y económica del país, y entonces ocurrirá que lo que damos con una mano lo estamos sacando con la otra. Es necesario consolidar las Cajas de Jubilaciones en forma tal que tengan, en cierto modo, asegurada su vida, independientemente de las oscilaciones del Presupuesto y de las exigencias que el Estado tiene en otros órdenes de actividades.

Por eso nosotros estamos dispuestos a cooperar en la sanción de todas las leyes que puedan realmente consolidar en forma efectiva las Cajas. Además, estamos dispuestos a cooperar en la sanción de las leyes que permi-

tan hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones que corresponde a las distintas empresas obligadas al pago de tales o cuales imposiciones y obligaciones de las Cajas. Pero sobre todo es necesario que el Poder Ejecutivo, que los Entes Autónomos y las Intendencias, den el ejemplo a toda la ciudadanía, cumpliendo exactamente también las obligaciones que tienen para con las Cajas.

Y lo que debemos evitar, señor Presidente, de lo que debemos apartarnos es de la legislación fragmentaria, de la legislación improvisada, de la legislación sentimentalista; porque muchas veces llegan hasta la Cámara los reclamos de tales o cuales pequeños sectores de actividad que piden determinadas condiciones para su jubilación. Analizado aisladamente cada problema, todos esos reclamos son justos, pero no todos esos reclamos pueden ir inmediatamente a incorporarse a la legislación, porque tras de cada una de esas incorporaciones, que son como resquebrajaduras de la organización legal del sistema de las Cajas, entran después los reclamos de otros sectores; y es necesario, por lo tanto, obrar con prudencia, obrar con cautela como se ha dicho aquí; para que esa legislación en materia jubilatoria sea un todo orgánico, sea un todo ajustado a los verdaderos sentidos de la justicia, pero, al mismo tiempo, al verdadero sentido de la previsión.

En tal concepto nosotros creemos que esta interpelación, en la que no hemos querido descender al detallismo, en donde no hemos querido entrar al terreno del escándalo, en el terreno del personalismo, puede ser útil para que, a conciencia, cuando nos enfrentemos a los temas jubilatorios, resolvamos con criterio y sensatez los problemas que en esas leyes debemos abordar.

Y, por el momento, no tengo nada más que decir.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Yo voy a ser breve, más breve de lo que me había propuesto ya con anterioridad, en vista de la marcha un poco trabajosa y ya prolongada de esta interpelación.

Voy a dejar de lado una serie de aspectos que tendrían que ver con la marcha económica, financiera, y técnica del Organismo para limitarme, no diré exclusivamente, pero casi exclusivamente, a ciertos aspectos para mí muy graves que se han mencionado en el transcurso del debate, que, por otra parte, eran notorios y que, a mi manera de ver, configuran algo así como una prostitución de la función pública...

SEÑOR LEONE. — ¡Apoyado!

SEÑOR CARDOSO. — ... que es, por consiguiente, una prostitución de la democracia.

En diversas oportunidades nos hemos ocupado de la situación de las Cajas de Jubilaciones en sus diversos aspectos, —financiero, económico, técnico, administrativo—, tratando de llegar al fondo mismo de esos problemas. Hemos formulado críticas y hemos propuesto las soluciones que creíamos adecuadas. Pero hoy, repito, no voy a ocuparme, una vez más, de todos esos aspectos de la cuestión.

No obstante, antes de entrar al punto que anuncié como esencial de mi exposición, quiero recordar en una especie de supersíntesis, algunos de nuestros esfuerzos para contribuir a salvar y a encauzar al Instituto de Jubilaciones, hoy dividido en tres Institutos diferentes.

Limitándome sólo a estas dos últimas legislaturas, la representación socialista ha hecho, en lo que se refiere a la vida del Instituto Jubilatorio, y en lo que tiene que ver con sus problemas generales, —no me refiero a sus aspectos parciales—, los siguientes planteamientos y proposiciones: apenas comenzada la legislatura anterior hicimos en Cámara una exposición sobre la base de cifras que a mi pedido me había proporcionado el propio Instituto de Jubilaciones, con la que intentábamos que se iniciara un debate público, amplio, sobre los aspectos esenciales de la vida del Organismo Jubilatorio.

Al mes siguiente presentamos un proyecto por el que se reestructuraba el gobierno del Instituto con representación tripartita, y se contrataban técnicos de la Oficina Internacional del Trabajo, con el fin de realizar los estudios previos, médicos, matemáticos, sociales, etc., para un servicio unificado de seguridad social.

Al año siguiente hicimos un nuevo planteamiento a fondo del asunto, en una extensa y documentada exposición en Cámara, basándonos especialmente en el valioso informe del Contador Gaggeta, funcionario del Instituto, presentado a la Comisión de los problemas de postguerra.

En octubre de 1946 presentamos nuestro proyecto de seguridad social mínima.

En mayo de 1947, tomando parte del proyecto general a que me referí, que habíamos presentado al comienzo de la legislatura, presentamos nuestra iniciativa de crear un Consejo Tripartito para gobernar los Institutos de Previsión Social.

En agosto del mismo año hicimos una nueva exposición en la Cámara, con motivo de discutirse uno de esos proyectos por los cuales se votaban fondos especiales para agilitar los trámites, reclamando medidas de fondo; trataba el problema de las deudas, de las defraudaciones de las empresas, el problema de la producción, el despacho de los expedientes, la situación de los fondos y el problema administrativo.

En diciembre de 1947 produjimos el informe en minoría de la Comisión, que estudió el proyecto de división de las Cajas —tuvimos la honrosa compañía del doctor García Austt y del señor Diputado Flores—, informe en minoría contrario a la división de las Cajas y proponiendo un plan de reorganización sobre las siguientes bases: A) Autonomía plena; B) Representación de los afiliados en el Directorio; C) Unificación administrativa y reorganización presupuestal; D) Transformación de las actuales prestaciones, en el seguro social integral.

Y pocos días después pronunciamos un discurso sobre la misma cuestión al tratarse el proyecto en Cámara. Finalmente, en noviembre de 1948 presentamos el proyecto de ley por el que se establece el orden cronológico para el despacho de las pasividades.

Hecha esta síntesis, que teníamos interés en dejar establecida para que al entrar al terreno de la crítica acerba, se tenga presente que en todo momento hemos tenido la preocupación, no sólo de criticar, sino también de construir en lo que respecta al Instituto Jubilatorio, paso, señor Presidente, a tomar en cuenta lo que se señaló en el discurso del señor Ministro, creo que también en los discursos de alguno de los señores Presidentes como la razón sustancial de la actual situación administrativa: la insuficiencia presupuestal. La admito como una causa valedera, en una cierta medida.

El signo más destacado de esa situación administrativa, ¿cuál es? Para contestar corresponde formular otra pregunta: ¿cuál es la finalidad administrativa esencial, la finalidad de interés público primordial de un Organismo encargado de administrar pasividades? Pues, despachar y diligenciar las pasividades, y naturalmente pagarlas. ¿Se cumple esa misión? En parte, —me refiero especialmente a la Caja de la Industria y del Comercio—, se cumple tarde o nunca. Sobre eso hay consenso unánime. Se cumple tarde: hace dos días, un señor Diputado del interior de la República me señalaba un caso, seguramente habrá otros, de un ciudadano que obtuvo su pasividad después de diez años de presentado.

Y todos sabemos que hay muchos otros casos en los cuales llega la muerte antes que la pasividad.

Pero, señor Presidente, a este grave aspecto, que podría explicarse en parte por las deficiencias presupuestales a que hice referencia, y sobre todo por la falta de un sistema racional para el despacho de las pasividades se agrega otro sobre el que sí quiero poner el acento; casi diría que es para ello que he pedido la palabra.

Me refiero a la injusticia, a la desigualdad, a la necesidad de la "influencia" para que marche un expediente. Y me refiero, sobre todo, recogiendo lo que ya es notorio en el ambiente del país, pero en particular a lo que ha sido denunciado concretamente por los diputados interpelantes en este debate, a la explotación política del despacho de las pasividades.

SEÑOR DUBRA. — ¡Muy bien!

SEÑOR CARDOSO. — Declaro que me resulta difícil mantener la calma, evitar que la indignación estalle en forma no parlamentaria, cuando me ocupo de este asunto; no sólo que haya necesidad de ir a pedir, cuando se plantea una situación de angustia —y a todos se nos plantean todos los días en este terreno de las pasividades—, sino que se haga de la concesión de ese derecho una inicua explotación política.

Yo me pregunto, señor Presidente, si no hemos llegado a una especie de anestesia en cuanto a este problema y a este asunto. Me planteo este ejemplo: cuando en un grupo de personas que están haciendo cola, como se dice comúnmente, para penetrar a un espectáculo público o a un comercio o a una oficina pública, hay una que por favoritismo del portero o del guardia civil se adelanta y penetra antes del momento en que le corresponde, estalla la indignación general; todo el mundo protesta. Pero cuando un Director o un caudillo —o los dos, me acota un señor Representante—, establecen diferencias y las explotan para su beneficio político, entonces parece que nadie se indignara.

Yo quiero en este punto, y ya que me he referido a los Directores y a los políticos, establecer que esta crítica encendida que estoy haciendo no alcanza a todos los dirigentes; pero naturalmente que no alcanza sólo a los dirigentes, sino a otros que no están en el Instituto, que son

caudillos, o que son legisladores o candidatos a legisladores.

(Apoyados).

—Es, refiriéndose a este punto, precisamente que yo digo —como lo dije al comienzo de mis palabras— que estamos frente a una verdadera prostitución de la función pública. Y, prostituir la función pública, es comenzar a prostituir la democracia.

Yo hasta he pensado que a este fenómeno particular de nuestra política criolla, del ordeñe político de las jubilaciones, de las pasividades, podía bautizársele como proxenetismo de la previsión social.

(¡Muy bien!)

—Lo denunciamos, lo hemos denunciado, y hemos querido ponerle remedio. Presentamos un proyecto al que hice referencia hace un instante, un proyecto tendiente a establecer el orden cronológico en el despacho de las pasividades; un proyecto que puede ofrecer algunas dificultades de orden práctico, pero que es aplicable —estoy convencido de ello— si se encuentra buena voluntad para establecer la reglamentación adecuada; un proyecto que establecía en su artículo 1.o lo siguiente: "Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones despacharán los expedientes de pasividades, en todas sus etapas, por riguroso orden cronológico de entrada a cada una de las Secciones. Artículo 2.o El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que asegure la efectividad y el contralor de lo dispuesto en esta ley".

Este es el proyecto que hemos presentado con el señor Diputado Dubra en noviembre de 1948.

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite? No puede tener cumplimiento.

SEÑOR CARDOSO. — Es de cumplimiento perfectamente posible, a pesar de lo que diga, con su experiencia en materia de Cajas de Jubilaciones el señor Diputado Moreno

"Este proyecto", dijimos entonces y lo ratifico hoy, "tiende a poner término a una irritante injusticia: las preferencias en los despachos de los expedientes de acuerdo con las influencias o recomendaciones logradas por los interesados.

"Si no se tiene el propósito" —ratifico todo esto que dije entonces y que voy a decir ahora— "de aprovechar políticamente esas preferencias que se otorgan en el trámite, debe apoyarse este proyecto con los votos necesarios —nos referimos especialmente a los votos de los grandes sectores parlamentarios— para que él se convierta en ley

Siempre habrá como es natural, gestiones que, por presentar mayores dificultades tardan más que otras en resolverse definitivamente: no pretendemos —casi sería innecesario decirlo— que la firma final de los expedientes de jubilación o pensión sea puesta en el orden cronológico de su iniciación". No, señor Presidente. "Lo que buscamos es que en todas y cada una de las etapas de la gestión del despacho de los expedientes sea realizado por orden cronológico de entrada en la respectiva Sección; que cese el favoritismo; que no suceda más lo que ocurre en la actualidad: expedientes que han entrado a una Sección muchos meses atrás permanecen inmovilizados, mientras otros entrados a último momento son despachados sin dilaciones, porque tienen "padrinos" que los hacen "caminar", aunque en los inmovilizados haya, muchas veces, necesidades más angustiosas que en los que marchan sin demora.

¿Qué razón valedera puede oponerse al procedimiento que proponemos? Podrá decirse que hay casos especiales que, por su naturaleza pueden justificar una preferencia. Contestamos: si alguna injusticia —si es que injusticia puede llamarse— se cometiera al poner a todos en un plano de igualdad, ¿no es mil veces preferible eso, a que continúe esta sí, enorme injusticia, de que se obtenga el goce de la pasividad, no en vista del derecho otorgado por la ley, sino por obra de una influencia política o de otra índole?

Parecería que nos estuviésemos acostumbrando a ese régimen de privilegios, que se considerase normal lo que debe ser condenado como profundamente perturbador y pernicioso en una democracia que aspira a ser justa.

Pensamos que hasta para la mayor eficiencia del trabajo de los Directores de las Cajas es beneficioso el régimen igualitario que proponemos. No es posible que una buena parte del tiempo de cada Director esté absorbida por la tarea de atender las solicitudes de preferencia en el despacho. Sus funciones son otras. Deberían estar entregados por completo, a la solución de los asuntos generales de la seguridad social que la ley ha puesto en sus manos; y pensamos que, sí, con el mantenimiento de la situación actual no se persiguen finalidades partidistas los Directores deben estar vivamente interesados en que se les libre de la diaria preocupación de atender los pedidos y las recomendaciones de amigos, caudillos, legisladores, etcétera.

En la sociedad nacional hay, desgraciadamente, muchas realidades que contradicen aquella declaración constitucional, según la cual, "todas las personas son iguales ante la ley". Esta desigualdad que queremos abolir es una de las más dolorosas e irritantes.

¡Que los que han tenido que sufrir injusticias y desigualdades durante toda la vida, y especialmente en su trabajo, no sufran todavía las consecuencias de un privilegio inadmisible cuando les llega el momento de obtener el retiro a que tienen derecho!

(¡Muy bien!).

—Creo que esto, repito, puede ofrecer algunas dificultades de índole práctica, pero tiene que haber procedimientos, numeraciones especiales, clasificaciones por causales, en fin, procedimientos que deben encontrar los organismos especializados.

Nosotros lo declaramos lealmente esta noche aquí, desde nuestras bancas: vamos a tomar este asunto como una bandera electoral. Lo declaramos leal y claramente.

En lo que me es personal si este proyecto, o uno similar no recibe aprobación parlamentaria antes de las próximas elecciones, en todas las tribunas que levante mi partido en todo el territorio de la República, denunciaré como una maniobra interesada para seguir utilizando las jubilaciones como fuente de utilidad política, el hecho de que no se apruebe este proyecto o uno similar.

(¡Muy bien!).

—Seguiremos insistiendo sobre él, y, repito, lo utilizaremos como una legítima bandera electoral.

Consideramos perfectamente admisible, consideramos legítimo, para seguir utilizando el adjetivo, que un partido político o un dirigente utilice en su campaña electoral, por ejemplo, la bandera de una conquista social, de un progreso social logrado para el país que haya conseguido incorporar a la legislación nacional; nos parece perfectamente legítimo. Pero nos parece intolerable que el favoritismo en el otorgamiento de un derecho consagrado por la ley, que no es una concesión del jerarca, simple mandatario del pueblo, sea utilizado para provecho político de quien lo gestiona o de quien lo otorga.

(Apoyados).

—No ignoro, naturalmente, que este aspecto de la cuestión está vinculada con el modo de integrarse el gobierno de los institutos de previsión social...

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?...

No sé si el señor Diputado admite interrupciones, o prefiere terminar su exposición; pero como advierto que va a salir de este punto, yo le pido la interrupción si no le molesta.

SEÑOR CARDOSO. — No me molesta, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — A mí me parece que el señor Diputado Cardoso le ha dado al tema el relieve de su alta elocuencia. Pero no estoy tan seguro de que haya mostrado en el tema la comprensión que es habitual en él.

Yo he oído los anatemas contra las preferencias, y no me siento inclinado a entregarme a una indignación como la que anunciaba en su espíritu, el señor Diputado Cardoso. Pero acaso tuviera motivos para ello, porque he sido Director del Instituto de Jubilaciones y he dado muchas preferencias, y no me considero pasible de ninguno de los cargos que hace el señor Diputado Cardoso.

Deseo decir algo más. ¿Qué clase de hombres, qué clase de Partidos y de hombres hay en esta República, que a lo largo de más de veinte años, desde 1928 o 1929 están entregados a un régimen que, según el señor Diputado Cardoso, sería de proxenetismo político, nada menos?

Las preferencias en las Cajas de Jubilaciones vienen dándose y son organizadas por resolución de los Directorios desde los años 1929 y 1930, es decir, desde que la oficina y el engranaje administrativo de las Cajas fué desbordado por el conjunto de problemas y de expedientes que trajo a ellas la ley que incorporó a las Cajas las sociedades anónimas.

Ya entonces se estableció el régimen de preferencia; se siguió con él, a través de todos los Directorios. Y yo digo, presentando con simplicidad el problema en la Cámara: si en una Sección de la Caja hay, de pronto, tres o cuatro mil expedientes y si esa Sección tiene capacidad administrativa para despachar por día sesenta o setenta expedientes, ¿quién elige los expedientes que salen? ¿Se deja librado a quién? ¿Quién hace la elección? ¿El empleado que atiende al público en la baranda? ¿O no hay mayor responsabilidad, o, por lo menos, no hay una responsabilidad exigible en mayor grado a los jerarcas superiores del organismo? En este sentido considero legítimas esas preferencias.

Digo más: digo que las preferencias son la consecuencia obligada del atraso, y digo algo más: que todos debemos empeñarnos en corregir el atraso, pero que el atraso es cosa honrosa para el país, porque la causa del atraso jubilatorio es la incorporación, a nuestras leyes, de un principio revolucionario en materia jubilatoria y es éste el único país que lo ha incorporado a sus leyes: me refiero al principio del reconocimiento de los servicios anteriores. Eso es lo que cargó el trámite de las Cajas Jubilatorias; eso es lo que provocó el atraso. Y me permito hacer notar a la Cámara que, ciertamente, muchas pasividades no han sido despachadas por culpa del atraso. Pero ese atraso, repito, tiene por origen algo que es lo que ha dado lugar a que muchos miles de pasividades hayan podido ser despachadas en este país, por haber incorporado a las leyes el reconocimiento de los servicios anteriores. Otros países no lo han hecho.

Me parece que debemos empeñarnos, —y acompaño los propósitos generales, que yo también tuve siendo miembro del Instituto de Jubilaciones— en solucionar muy distintos problemas y, desde luego, éste del atraso jubilatorio, pero creo que debemos hacerlo con una comprensión un poco más amplia, que nos evite esta facilidad para el anatema acerca de cosas que tienen causas profundas y, en definitiva, no tan claras como parecían a través de la exposición del señor Diputado Cardoso.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO. — En la interrupción del señor Diputado Arosteguy hay diversos aspectos. Diría que casi la segunda mitad de su exposición se ha referido al problema de los atrasos, al reconocimiento de servicios anteriores, etcétera, cosa que hasta ahora no han estado involucradas en mi exposición. Yo las rocé, creo que sin mencionarlas para decir que no me iba a ocupar de ellas en esta oportunidad y a las cuales atribuía una buena parte de la causal de deficiencia orgánica del Instituto.

Me estaba refiriendo al otro aspecto de la cuestión: si se le quiere llamar político llamémosle político. En mi exposición ha habido dos aspectos que me parece que el señor Diputado Arosteguy ha confundido. Uno se refiere al procedimiento de despachar por la vía de la preferencia. Considero inaceptable ese procedimiento; lo condeno y proponemos que se le sustituya por otro que, aunque tenga deficiencias, siempre tendrá males mucho menores que este otro. Pero el segundo aspecto es el de las consecuencias del procedimiento, y cuando yo hablaba de prostitución hablaba de proxenetismo de la previsión social, no quería decir que el mantenimiento del procedimiento por parte de jerarcas o de gobiernos configurase esa actitud, sino que me refería a las consecuencias que del procedimiento sacaban ciertos individuos, ciertos dirigentes y ciertos caudillejos. Creo que mi pensamiento está bien claro: una cosa es el procedimiento, otra las consecuencias del procedimiento utilizadas por determinadas personas. Es para esto mi anatema; para lo otro era mi condenación y la proposición de una medida concreta para remediarlo.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — En ese caso encuentro perfectamente aceptable y legítimo que el señor Diputado Cardoso y su partido acusen desde todas las tribunas de la República a los funcionarios, a los jerarcas que en la Caja de Jubilaciones empleen mal el procedimiento: pero no que acusen indeterminadamente a quienes, si no defendemos, explicamos el procedimiento por razones que me parecen aceptables.

Además, debo decir que el procedimiento del proyecto del señor Diputado Cardoso, naturalmente, fué ensayado en la Caja de Jubilaciones que tiene todos estos problemas, la de la Industria y el Comercio, bajo la administración del Administrador fundador de la Caja, señor Saavedra, —y era el procedimiento que naturalmente se imponía al iniciarse la Caja— y fué abandonado por las razones que expuse antes, cuando se complicó la existencia de la Caja en 1929.

Muchas gracias, y no insistiré.

SEÑOR CARDOSO. — Continúo.

El señor Diputado Arosteguy incurre en otra confusión. Cuando yo dije que en esta campaña electoral haremos bandera de agitación pública de esto asunto, no va a ser solamente para denunciar a los que hacen tan mal uso del procedimiento de las preferencias, sino para denunciar a las fuerzas políticas que, conociendo estos resultados, no se abocan a la modificación del procedimiento. Me parece que aquí también la confusión era evidente. Nosotros no podemos limitarnos a denunciar a los culpables de hacer tan mal uso —repito— del procedimiento de las preferencias cuando entendemos que ese procedimiento puede ser sustituído por otro y que puede ser sustituído si los grandes sectores mayoritarios se ponen de acuerdo para ello.

SEÑOR CAPPOZZOLI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Presidente del Directorio.

SEÑOR CAPPOZZOLI. — Voy a dar lectura de un brevísimo párrafo casi final de una exposición de motivos que fundamenta la razón de ser del proyecto de presupuesto sometido a consideración del Poder Ejecutivo. Dice así: "Y para terminar, señor Ministro, en nombre del Directorio que presido, reitero la seguridad de que, dotada la Caja" —me refiero a la Caja Civil, Escolar y de Servicios Públicos— "de los elementos que este proyecto establece, constituirá dentro de breve plazo una organización modelo, pudiéndose adelantar que las pasividades serán tramitadas, como deben serlo, en término perentorio, de treinta días para las jubilaciones, de quince para las pensiones y sólo cuarenta y ocho horas para los subsidios".

Va sin decir, señor Presidente, con las acotaciones, muy felices y oportunas, hechas por el señor Diputado Arosteguy, porque en tanto tengan que entrar en juego los servicios anteriores que, por regla general pertenecen a la Caja de la Industria y Comercio, sabemos perfectamente bien que, fundada en 1919, recién a los treinta años empezará a desaparecer esa búsqueda fatigosa y dificultosa que configuran los derechos de los servicios anteriores prestados en la sociedad.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para dos mociones de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Hago moción en primer término, para que se prorrogue el plazo de que dispone el señor Diputado Cardoso para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano, para que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado Cardoso para hacer uso de la palabra.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — Postergo momentáneamente la otra moción que pensaba formular.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Hace un rato la Cámara resolvió que la Comisión de Asuntos Internos tomara intervención inmediata en una controversia que se produjo aquí en la Cámara entre el señor Diputado González y el que habla. Desde entonces estoy esperando que dicha Comisión me invite a concurrir a su seno, hace ya más de una hora, creo que una hora y media.

Pregunto a la Mesa si se va hacer ahora o no esa reunión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los miembros de la Comisión son quienes deben contestar esa pregunta. El mandato de la Cámara ha sido afirmativo en el sentido de que se procediera de inmediato a la reunión de la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — La Comisión de Asuntos Internos se reunirá mañana, en las horas de la mañana, e invitará al señor Diputado Moreno a la hora que encuentre conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión acerca de los informes del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.

Estaba en el uso de la palabra el señor Diputado Cardoso. Puede proseguir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero ser consecuente con la promesa formulada y terminar rápidamente.

Estaba diciendo, cuando se me interrumpió, que —lo sé perfectamente— hay que vincular en forma directa con este aspecto de la cuestión la integración del gobierno de estos organismos jubilatorios.

Con tal motivo queremos, también en este aspecto, reafirmar nuestro punto de vista favorable a la representación tripartita en la Caja de Jubilaciones. Consideramos indispensable sustituir el gobierno político, en gran parte politiquero, por el gobierno representativo de los intereses que la integran.

Y me complazco en destacar que estos mismos días he leído en un periódico de la capital, manifestaciones del digno y competente administrador de la Caja de la Industria y Comercio doctor Malet enteramente favorables a este principio de la representación tripartita en el gobierno de la Caja.

Nosotros hemos insistido, no solamente creo que en todas y cada una de las exposiciones formuladas, sino por la vía de proyectos de ley, hemos insistido —digo— en este aspecto. En el último proyecto que presentamos en mayo de 1947, establecíamos concretamente que "la intervención de representantes de los afiliados y de los patronos en la administración de los seguros sociales, ha sido doctrinaria y técnicamente reconocida como necesaria para el desenvolvimiento normal de las instituciones de esta naturaleza y prácticamente, de las numerosas organizaciones que existen en el mundo, muy pocas hay cuya dirección y administración no sea ejercida por representaciones tripartitas: del Estado, de los trabajadores y de los patronos, respondiendo al origen, de igual carácter, de las contribuciones que integran su patrimonio".

Y hago gracia a la Cámara de otros fundamentos de índole similar, basados especialmente en la larga experiencia, experiencia de más de veinte años de duración, de la Oficina Internacional del Trabajo que ha venido demostrando la importancia excepcional que reviste para la vida de los institutos de seguro social la representación de los afiliados, de los trabajadores y de los patronos en la dirección de esos institutos.

Quiero agregar hoy —y ya voy a terminar— a las soluciones que hemos señalado como deseables en las diversas oportunidades a que hice referencia, otra que tiene que ver con el grave problema de las empresas que no cotizan y que además estafan a sus empleados y obreros, pues les descuentan de sus aportes y no entregan esos descuentos a la Caja. A este respecto, nos preguntamos: ¿No habría que cambiar el modo de cobro de los aportes?

Queremos hacer esta contribución constructiva, poniéndonos en el mismo plano en que han querido colocarse los miembros interpelantes, que desean darle finalidad evidentemente constructiva a este debate: ¿no ha llegado el momento de cambiar el modo de cobrar los aportes?

SEÑOR FLORES. — ¡Apoyado!

SEÑOR CARDOSO. — Nosotros dejamos por así decir formalmente planteada la sugerencia, si es que de este debate sale, por ejemplo, una Comisión o el encargo a una Comisión permanente de la Cámara de continuar considerando el problema que hoy nos preocupa.

La sugerencia, pues, sería ir a la recaudación por cobranzas a domicilio, como hace la Usina Eléctrica, como hace la Compañía de Aguas Corrientes. Creemos que de esta manera se simplificaría la tarea de las empresas y la Caja tendría una recaudación de una eficacia mucho mayor que la que tiene ahora y se evitaría crear los morosos que, en cierto modo, está creando ahora el sistema actualmente vigente.

Entre sus ventajas, tendría quitar al Banco de la República la engorrosa tarea que actualmente tiene, que complica al organismo y que complica la vida de sus clientes, y especialmente —ya lo señalé al empezar las consideraciones sobre este punto concreto— evitaría, no solamente las moras, sino las estafas, las estafas permanentes o reiteradas de que se hace objeto a la Caja y a los empleados y obreros, por muchas empresas que descuentan y luego no entregan al organismo esos descuentos.

Pero, además, — y quiero subrayar este punto, en el que creo, voy a coincidir plenamente con el señor Ministro y el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio— facilitaría una conquista esencial como es la cuenta personal de cada empresa, sin lo cual el organismo no podrá marchar bien. Me parece mucho más fácil llevar la cuenta personal de cada empresa si a cada una de ellas llegan recaudadores de la Caja para obtener el pago de los aportes correspondientes.

Queda, repito, hecha formalmente la proposición para que se considere si, como es el deseo de los señores interpelantes, se quiere dar a esta interpelación una finalidad constructiva.

Hemos querido limitarnos, señor Presidente, como lo han visto los señores representantes, a denunciar la inicua explotación política que hoy es evidente; en conexión con ella, destacar la urgencia de establecer de algún modo el orden cronológico para el despacho de las pasividades; y en conexión con ello también, la necesidad de establecer la representación tripartita en el gobierno de la Caja; y, finalmente, la sugerencia de un nuevo modo de cobrar los aportes a las empresas y de facilitar el establecimiento de sus cuentas personales.

Eran estas las manifestaciones que queríamos hacer.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: estoy informado de que al señor Diputado Cardoso deberá seguir en el uso de la palabra el señor Diputado Moreno. En este momento el señor Diputado Moreno ha sido requerido por la Comisión de Asuntos Internos y, desde luego, la Cámara no puede privarse de escuchar la palabra de este distinguido legislador versado en la materia jubilatoria.

Seguramente también el señor Ministro tendrá que contestar algunas apreciaciones hechas en Sala, así como algunos de los Presidentes de las Cajas.

Por estos motivos, señor Presidente, voy a solicitar que pasemos a cuarto intermedio hasta las 22 y 30.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: antes de que se disipe el efecto de las elocuentes palabras del señor Diputado Cardoso que, en la parte final de su exposición, se refería a las finalidades constructivas de esta interpelación, como veo que se va a votar un cuarto intermedio, quiero dejar, en nombre de mi sector, precisado lo siguiente: efectivamente, la finalidad de esta interpelación ha sido crear una conciencia parlamentaria para procurar las vías constructivas que resuelvan los problemas de fondo de las Cajas de Jubilaciones.

Aunque yo me he referido en mi discurso a estos asuntos, quiero hacer notar que gran parte de estos problemas, incluso el que señala el señor Diputado Cardoso respecto a la modificación del sistema de recaudación en la Caja, están contemplados en un proyecto que, según anunció el señor Ministro de Instrucción Pública en Sala, tiene informe favorable de la Caja de la Industria —y le merece personalmente expresiones totalmente favorables también al señor Ministro— que presenté, en nombre de mi partido, resolviendo los problemas a nuestro juicio, fundamentales de la Caja de Jubilaciones de la Industria.

No había hecho mención expresamente a este asunto, pero deseo ahora dejar esta constancia a los efectos de la inteligencia debida del sentido de esta interpelación.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Antes de que se vote la moción del señor Diputado Cartolano de cuarto intermedio, como va a haber un espacio de tiempo propicio a la meditación, me permito hacerle notar al sector interpelante que el propósito estrictamente constructivo de la interpelación no ha sido traducido con fidelidad en la moción final que ha presentado a la Mesa y que acaba de repartirse. Ha quedado frustrado, puede ser que por defecto de redacción.

Libro el tema a la meditación de ese sector en el cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano, para que la Cámara pase a cuarto intermedio hasta las 22 y 30.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta y dos: Afirmativa.

La Cámara pasa a cuarto intermedio.

(Así se efectúa. — Es la hora 21 y 5 minutos).

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lissidini, Presidente).

—Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 53 minutos).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: al terminar —antes de hacer el intermedio— la sesión de esta noche, el señor Diputado Arosteguy, con una ironía que fué visible para todos, refiriéndose a nuestro afán constructivo en materia de problemas jubilatorios, que se trasunta en esta interpelación, dijo que ese afán constructivo no apa-

grecia en la moción que presentamos a la Mesa con el objeto de ser sometida a decisión de la Cámara y que era, posiblemente, debido a una distracción en la redacción.

Posiblemente, lo que ha ocurrido, señor Presidente, es que el señor Diputado Arosteguy leyó con distracción el texto de la moción, porque en el numeral 2 de la misma nosotros especificamos que, "sin perjuicio de las reformas legales requeridas" —lo que supone la necesidad de adoptar medidas de orden legal: capítulo constructivo, por lo tanto—, etcétera, etcétera, sigue la moción.

De modo que nosotros creemos que la desembocadura de la interpelación debe ser un juicio sobre los informes del Poder Ejecutivo, y reconocemos la necesidad de reformas legales —capítulo constructivo—, y desde ya puedo adelantar al Cuerpo que vamos a proponer, pero entonces fuera de la órbita de la interpelación, es decir, en el régimen ordinario de la Cámara, la necesidad de que la versión de este debate pase a dos Comisiones del Cuerpo: a la de Presupeusto, para la racionalización presupuestal de los Institutos Jubilatorios, y a la de Previsión Social, integrada a este efecto con miembros de aquellos sectores no representados en ella, para que impulsen la legislación indispensable para la corrección de los males de fondo de estos problemas jubilatorios.

Quedan así aclarados el error y la distracción del señor Diputado Arosteguy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Miranda y Flores.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Señor Presidente:

Solicitamos el nombramiento de una Comisión Investigadora (artículo 102 del Reglamento) con la siguiente finalidad: Irregularidades denunciadas en Cámara sobre la concesión de trámites preferenciales y de suma urgencia otorgados en los expedientes de pasividades que sirven las Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Civil y Escolar, y de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez.

Saludamos a usted muy atentamente,

Venancio Flores. — José Miranda".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el artículo 108 del Reglamento, se designa una Comisión preinvestigadora que queda constituída en la siguiente forma: señores Diputados Badano, Durán Rubio y Gómez Gavazzo.

SEÑOR BADANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BADANO. — Señor Presidente: el que habla tenía dispuesto un viaje, debiendo ausentarse de la Capital en el día de mañana. Por lo tanto no podrá desempeñar la función que se le ha asignado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se designa en su lugar al señor Diputado Arosteguy.

Tiene la palabra el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: nosotros no vamos a entrar en este maremágnum de cifras que se ha dado en la Cámara por distintos señores Diputados, ni vamos tampoco a entrar en la consideración de esos superávits o déficits tan controvertidos y sobre los que tenemos la impresión, no va a haber acuerdo.

Nos vamos a referir, sin improvisar opinión por cierto a nuestra manera de pensar con respecto a la necesidad de un estudio serio y a fondo para conocer la situación económico-financiera de las Cajas de Jubilaciones.

En repetidas oportunidades, en la Cámara y desde la prensa, hemos sostenido que existe verdadero desconocimiento por parte de las Cajas que integraban el ex Instituto Jubilatorio, respecto a sus posibilidades de futuro, afirmando que, realizar sobre bases tan inciertas como las actuales reformas a la legislación vigente, importa, por lo menos, la imprudencia de acometer tal empresa sin tener la seguridad del cumplimiento permanente de los beneficios que la ley pudiera otorgar. Entendemos también que no debe hacerse ninguna reforma cuya financiación, siendo segura, no supere en mucho los egresos que de ella derivaran, a efectos de impedir que tales modificaciones hagan peligrar, aún más, la no muy firme estructura de nuestra previsión social en el aspecto jubilatorio.

Pensamos en este aspecto que, reformar las leyes de jubilación con el precario o nulo conocimiento que tenemos de la situación de las Cajas, es, o sería, algo así como edificar habitaciones de lujo sobre una casa vieja. No hay, absolutamente, ninguna seguridad de que los cimientos puedan resistir el peso de la obra nueva, y el derrumbe amenaza.

Con referencia a cuáles son los estudios que deben realizarse, creo que tengo algunas discrepancias respecto a posiciones que se han marcado aquí, en Cámara. Pienso que debemos hacer un estudio serio y a fondo sobre la situación económica y financiera de las Cajas, pero no creo que en la práctica sea aplicable el cálculo actuarial. No creo que en la prática sea aplicable el cálculo actuarial, —con respecto al cual desde ya me declaro profano—, por las escasas referencias que al respecto poseo.

En el año 1943, el Poder Ejecutivo designó una Comisión integrada por los señores Raúl Ranieri, Administrador de la Caja Civil, agrimensor Gabarain, técnico del Banco de Seguros del Estado en materia de cálculo actuarial y por el Contador La Gamma, que creo que también es experto en la materia.

Esa Comisión realizó prolongados estudios sobre la base de cantidad de pasividades; desde luego que sobre una cantidad limitada de pasividades; no pudo ver el total de los expedientes del archivo de la Caja Civil. Y como conclusión, se produjeron dos informes. Uno, del señor Ranieri, que propiciaba la vuelta al régimen de la ley de 6 de febrero de 1925, o sea a que la pasividad se calcule sobre el promedio total de los sueldos percibidos a lo largo de la carrera por el funcionario; y, otro que firmaban los señores Gabarain y La Gamma, que cortaba en una forma impresionante los beneficios que otorgaba la ley civil: porque, justo es decir, que tal vez sea nuestro país, si no el único, uno de los muy pocos en los que la jubilación cubre totalmente el standard de vida.

SEÑOR RICHERO. — ¡No apoyado!

SEÑOR MORENO. — Ese "no apoyado" se referirá, tal vez, a que hay jubilaciones de monto reducido.

(Interrupción del señor Representante Richero).

—Pero al hacer aquella manifestación me refería a la jubilación integrada totalmente, es decir, con los treinta años de servicio y con los sesenta años de edad.

SEÑOR RICHERO. — No apoyado!

SEÑOR MORENO. — Se busca con la jubilación integrada mediante los treinta años de servicios y los sesenta de edad, darle al funcionario que se aleja de la actividad, una situación económica casi igual a la que tenía mientras prestaba servicios, es decir, que no haya una mayor diferencia económica entre la actividad y la pasividad.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MORENO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Quisiera preguntarle al señor Diputado Moreno cuál es el promedio que él estima en que están situadas las jubilaciones actualmente, porque según mis referencias, —no podría decir números bien exactos, pero los que voy a dar no han de diferir en muchos pesos de los que se dieron oportunamente en la Comisión de Previsión Social, no recuerdo si fué por el señor Presidente de la Caja de la Industria y Comercio o por funcionarios de la misma a raíz de una información que pedimos— aquellas estarían situadas entre cincuenta y cinco y sesenta pesos.

De manera que observe el señor Diputado Moreno que esas cifras, si las estudiamos o las comparamos con lo que se precisa, de acuerdo con la información de la Comisión de Subsistencias para vivir una familia, estarían muy lejos de lo que debe ser una jubilación.

(Interrupción del señor Representante Enrique Rodríguez).

—Por eso me permito hacer al señor Diputado la pregunta, sin tener en este momento bien precisos los datos que en oportunidad se dieron a la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR MORENO. — Creo, señor Presidente, con respecto a esta interrupción del señor Diputado Silva, que el promedio de la jubilación civil está alrededor de los 80.00 pesos.

SEÑOR SILVA. — Yo estaba hablando de Industria y Comercio.

(Murmullos).

SEÑOR MORENO. — Pero no hay absolutamente ninguna contradicción entre mi afirmación y este promedial, porque yo me refiero a una situación totalmente distinta: me refiero a la jubilación integrada con treinta años de servicios y sesenta años de edad, y en este caso, —salvo en las jubilaciones antiguas, en las jubilaciones que res-

ponden a sueldos viejos, en las jubilaciones anteriores, la diferencia es escasa; en las actuales no hay mayor diferencia. En las que responden a los sueldos de ahora, un funcionario que gana cuatrocientos o quinientos pesos al retirarse a la pasividad, si es que tiene integrado el coeficiente noventa, se jubila con una cantidad que es muy aproximada a la que percibía en actividad. A eso era a lo que yo me refería.

Con respecto a esas jubilaciones, a las totalmente integradas, a las que tienen el coeficiente noventa, yo quería marcar a dónde nos llevaba el proyecto que presentaron los señores Garabain y La Gamma sobre la base del cálculo actuarial que, repito, no hicieron a fondo.

Una jubilación de un funcionario que ganaba seiscientos pesos, que tenía treinta años de servicios y sesenta años de edad y que por lo consiguiente era, en el momento que ellos calculaban, de acuerdo con las leyes vigentes, de cuatrocientos y tantos pesos, la reducían, por el procedimiento que propiciaban a $ 158.00 mensuales, y la pensión a la mitad. Esto, indudablemente, es algo que no puede ocurrir, que no puede admitirse. Y si esa es la relación que guarda el cálculo actuarial con la jubilación, desde luego que podrá usarse el cálculo actuarial en la teoría jubilatoria, pero en la práctica no conduce absolutamente a nada.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MORENO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Me parece conveniente puntualizar, aunque ya lo he hecho en la sesión de ayer, cuál es el criterio que sustentamos respecto al cálculo actuarial, porque el señor Diputado Moreno, al hacer estas referencias, que son exactas, podría, sin quererlo, desde luego, hacer aparecer a aquellos que sostenemos la necesidad de de hacer el cálculo actuarial, en la tesis de que las pasividades deben ser calculadas y servidas de acuerdo a lo que los cálculos actuariales arrojen, y no es así nuestro criterio.

Dijimos ayer que eso sería el criterio que respondería a una mentalidad capitalista, que exige un respaldo determinado en el orden económico para el servicio de un interés producido por ese respaldo; pero el cálculo actuarial no sólo sirve en la teoría jubilatoria, sirve en la práctica jubilatoria. Utilizamos el símil, recuerdo, del termómetro en su relación con el médico. Así como el termómetro es un auxiliar del médico, el cálculo actuarial es un auxiliar de los que hacen previsiones en materia de seguridad social. El termómetro no cura al enfermo, dijimos, pero le indica al médico la temperatura del enfermo para que el médico tome las previsiones necesarias para su curación. El cálculo actuarial no es el que va a decir: retaceemos las jubilaciones, demos menos beneficios; pero le está indicando al Estado y a los gobernantes, cuál es la solidez financiera de los fondos, no para que se abatan los beneficios, sino para que con tiempo, mediante las previsiones del cálculo actuarial, los gobernantes sepan los compromisos económicos que deben contraer y asegurar, que esas prestaciones, sin retaceo puedan seguirse sirviendo.

De manera que no es solamente en la teoría que el cálculo actuarial sirve, sino también sirve en la práctica porque evitará lo que queremos evitar: la precariedad financiera de los fondos jubilatorios y la angustia sobre el porvenir de las Cajas.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MORENO. — Continúo, señor Presidente.

No hay contradicción entre la afirmación del señor Diputado Flores y lo que yo manifesté.

Pero quiero narrar otro hecho con respecto al cálculo actuarial, y es el siguiente: una tarde en que el señor Garabain se encontraba con el señor Ranieri en la Caja, conversamos acerca de la situación de la Caja Civil, y me expresó que ella era terriblemente deficitaria, espantosamente deficitaria, frente al cálculo actuarial, desde luego. Yo, interesado por conocer qué relación había y qué maneras o qué medios podían salvar esa situación pregunté al señor Garabain si duplicando las aportaciones actuales que llegan al veinte y tanto por ciento del total de los sueldos que se pagan, es decir, llevándolas al cuarenta y tanto por ciento, y haciendo incidir sobre los jubilados un descuento por montepío del 16 o|o o el 20 o|o, la situación de la Caja Civil quedaría más o menos regularizada. Me contestó, que no: que seguiría siendo terriblemente deficitaria. Le pregunté entonces si triplicando esos descuentos se podría regularizar esa situación, y me contestó, que no; que seguiría siendo terriblemente deficitaria.

(Murmullos)

—Entonces se me ocurrió preguntarle en qué cifra situaba él, más o menos, el monto del déficit de la Caja Civil, y me dijo que —desde luego sin comprometer opinión, porque cifra exacta no podía darla— él estimaba que andaba por alrededor de los trescientos millones. Trescientos millones de déficit actuarial de la Caja Civil.

Esto dió lugar a que le preguntara, entonces, con respecto a la Caja de la Industria y Comercio, de la que algunos antecedentes tenía, sobre cuál sería la situación deficitaria de la misma, y me contestó, entonces, que el déficit de la Caja de la Industria y Comercio podría ser del orden de los mil y tantos millones de pesos. Yo que declaré, y lo ratifico, soy profano en materia de cálculo actuarial, le dije: "Señor Gabarain, ¿cómo solucionamos este estado de cosas? Para respaldar a las dos Cajas, la de Industrias y Comercio y la Civil, ¿qué hacemos? ¿hipotecamos el país? ¿vendemos del Río Negro para arriba? Porque, realmente, cuando a uno le hablan de pesos mil quinientos millones, no se sabe la manera cómo solucionar la situación. No creo que el país pueda disponer de un capital como éste. Y en este caso me parece que el termómetro marca una temperatura que... ¡bueno! no sé cómo se las arreglará el médico de que hablaba el Diputado Flores.

El señor Diputado Flores y algunos Diputados que se han ocupado del tema ahora y en otras oportunidades, hacen recaer gran parte de la situación actual de los organismos, de la situación que han denunciado, en la ley de 14 de enero de 1948, que fué la que dispuso la separación de las Cajas, de Cajas cuyos vicios y cuyos errores nacieron con las leyes que las crearon y con las modificativas posteriores.

Esa ley de separación de las Cajas y la creación de los tres Directorios para administrarlas, sustituyó la centralización dispuesta por una ley de diciembre de 1933. Con anterioridad a diciembre de 1933, las Cajas estaban separadas; en diciembre del año 33 se unieron bajo la administración de un solo Directorio.

Y bien, con respecto a este proyecto de separación de las Cajas, yo puedo afirmar, con pleno conocimiento de causa, que cuando el Presidente señor Berreta remitió al Parlamento el proyecto de ley respectivo, en mayo o junio de 1947, no perseguía, en absoluto, finalidades políticas, sino una finalidad franca y positivamente constructiva, como era, precisamente, crear organismos cuyos Directorios pensaba integrar con personas altamente capacitadas para la función, a efectos de obtener que se procediera al estudio de la situación económico financiera de cada una de las Cajas, sin cuyo conocimiento no estaba dispuesto a propiciar ni a admitir ninguna reforma de las leyes jubilatorias vigentes.

Es notoria nuestra vinculación con la Caja de Jubilaciones, y es notoria también la confianza que, sobre todo en este aspecto, nos dispensaba el Presidente señor Berreta. Por eso conocemos perfectamente el origen de esta ley, origen en el cual tuvimos intervención que, sin exagerar, consideramos decisiva.

Desde mucho tiempo atrás, desde mucho antes de ser siquiera candidato a la Presidencia de la República, conversamos con el señor Berreta sobre estos problemas, infiltrando en él nuestra alarma sobre la situación de las Cajas y expresándole nuestro pensamiento acerca de la necesidad de realizar estudios a fondo para lograr que los beneficios estuvieran plenamente respaldados y se evitara el riesgo, siempre posible mientras el empirismo domine, de situaciones tambaleantes, como las que, según parece, vivimos.

El hecho de que durante nuestra larga actuación en esas oficinas viviéramos y experimentáramos los dos regímenes de gobierno, el de centralización y el de separación, hizo que al respecto tuviéramos posición firmemente tomada, como la tenía y tiene la gran mayoría del personal de las Cajas que actuó durante ambas situaciones. Mientras para distintas actividades rijan regímenes jubilatorios diversos, algunos de ellos hasta en su esencia, siempre será mejor la administración ejercida en forma directa, y presumiblemente eficaz, de Directorios específicamente especializados en cada una de las ramas. Es indudable era para quienes, como el que habla, tenemos la experiencia de los dos regímenes que resultaba superior, pero muy superior, la separación a la unidad, ya que ésta hacía que un solo Directorio, pretendiendo abarcar tal cúmulo de problemas totalmente diferentes, tan enorme masa de capitales distintos, con cuestiones también distintas, y tal cantidad de asuntos a resolver, viera que su gestión, por mayor empeño y por mejores aptitudes que se poseyeran, se iba diluyendo en un querer abarcarlo todo para, en definitiva, ser muy poco lo que se apretaba.

Yo recuerdo perfectamente expresiones del señor Berreta sobre el tema, plenamente demostrativas de cuál era el espíritu que lo animaba al remitir ese proyecto. Recuerdo que en determinada oportunidad me manifestó: Hacemos esto, es decir, la separación de las Cajas, y si no logramos así la finalidad que buscamos, si así no estabilizamos, para tranquilidad de todos, las Cajas, seguiremos el único

camino que nos queda: contratar técnicos en el extranjero. Y me imagino que nadie pensará siquiera, que contratar técnicos en el extranjero sea una medida con la que se busquen ventajas políticas.

Por otra parte, es necesario que la Cámara sepa cómo se estructuró el proyecto de ley enviado al Parlamento. Intervinieron en su estudio y en su redacción por lo menos diez personas de distintas parcialidades políticas, vinculadas todas ellas a los problemas jubilatorios, y todas, absolutamente todas, estuvieron de acuerdo en su bondad, desde el punto de vista técnico. No le bastó al señor Presidente Berreta mi opinión personal en el asunto, sino que buscó, por intermedio del señor Ministro de Instrucción Pública, entonces el doctor Forteza, el asesoramiento de varios funcionarios de la Caja, asesores letrados, administrador de la Caja, legisladores que habíamos sido empleados de la Caja, y el señor Diputado Flores sabe perfectamente, a él le consta, que si no se le invitó a concurrir a esas reuniones, en las que se estudió y estructuró el proyecto de ley de separación de las Cajas, que luego vino aquí al Parlamento sin cambiarle una coma, fué por un lamentable olvido, por el que yo mismo le trasmití las excusas del caso.

Rechazamos, pues, con razones que consideramos de peso, la acusación reiteradamente oída en esta Cámara, de que la separación de las Cajas fué un fruto de la llamada coincidencia. Tan no fué así, lo destacamos, que cuando el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento el proyecto de ley, la mentada coincidencia no existía, y creo que ni siquiera se vislumbraba. El Presidente Berreta, lo reitero, buscaba encontrar un camino para que se estudiara a fondo la situación de las Cajas; para que se hiciera lo que tantas veces hemos dicho y ha dicho, también el señor Diputado Flores. Eligió éste, el de la separación, que pudo no ser el más directo, que pudo no ser el mejor, para que nos llevara a aquel fin. No había política en eso; no había propósito politiquero, no se buscaba crear Directorios, ni se buscaba arreglar situaciones políticas: lo que se buscaba, lo que se quería, era arreglar las Cajas de Jubilaciones. Y si ese camino era equivocado, cosa que no creo, asumo yo la responsabilidad de ser quien lo indicó, con los mejores y más constructivos propósitos. En el acierto o en el error, afirmo que fuí yo quien sugirió, como primera medida para buscar solución al problema jubilatorio, ese camino. Pero quiero aclarar bien mi pensamiento, para que también quede establecido el alcance de mi responsabilidad.

Sugerí el propósito e intervine en la rdacción del proyecto que envió al Parlamento el Presidente Berreta con la finalidad que ya he manifestado y ahí, como terminó la intervención del señor Presidente Berreta —que falleció casi inmediatamente después, terminó también mi intervención. Posteriormente, me encontré con el proyecto aquí, en la Cámara, en Sala, pues no intervine para nada en la discusión en Comisión, ya que no la integraba.

Uno de los inconvenientes que se han destacado de la ley de 14 de enero de 1948, es el que tiene que ver con la anexión a la Caja Civil del fondo de Servicios Públicos. Ya lo dije el otro día, y lo repito ahora: eso no venía en el proyecto que fué remitido al Parlamento. Estoy por saber todavía —el señor Ministro dió la versión, de que fué el Ministro Forteza quien trajo la iniciativa— pero estoy por saber todavía, cuál fué el origen de esa reforma, porque cuando discutimos, mientras estudiamos el proyecto, esa situación, que fué planteada por uno de los que concurrían, todos, menos el que lo propuso, estuvimos de acuerdo en que no era conveniente. Repito que considero que esa modificación al proyecto fué un error, y que de él están pagando las consecuencias los afiliados y las Cajas.

Ahora, con respecto a la misma ley, soy profundamente sincero, totalmente leal con mi pensamiento y con la Cámara, no tengo ningún inconveniente en declarar que sus resultados no han sido los esperados; no tengo absolutamente ningún inconveniente en declararlo. Pero no por la ley en sí, que con la salvedad de la distribución de las Cajas a que hice referencia recién, votaría hoy, mañana y siempre, con la esperanza de que condujera a la solución del problema jubilatorio.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR D'AMADO. — Hago moción para que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado Moreno para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado D'Amado, para que se le prorrogue el término al señor Diputado Moreno.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Trataré de ser breve, señor Presidente.

La ley de 14 de enero de 1948 no ha tenido, y posiblemente, por desgracia, no tendrá ya los resultados que se persiguían, porque, o no se ha comprendido, o se ha desvirtuado su finalidad; y no todo fuera de aquí. Aquí, en la Cámara, y por todos los sectores también se ha desvirtuado la finalidad primordial que la inspiraba. Para mí, que conozco, como lo he demostrado, el origen de la ley, hay un artículo básico, un artículo fundamental, que es el N.o 13, que dice: "Los Directorios de las distintas Cajas procederán, de inmediato, al estudio de la situación económica financiera del organismo a su cargo y proyectarán las reformas que consideren convenientes a la legislación actual, elevando sus conclusiones al Poder Ejecutivo dentro del plazo que éste determine".

He leído este artículo para refrescar memorias, porque es del caso preguntar: ¿qué han hecho en este aspecto los Directorios de la Cajas? Por mi parte, si tuviera que dar la respuesta de acuerdo con lo que sé, diría que muy poco o nada, sin perjuicio de lo cual, y asentados seguramente sobre las bases empíricas, que resultan inaceptables para el caso, he leído en la prensa proyectos de algunos Directores. No han estudiado la situación de las Cajas, pero han proyectado reformas al régimen vigente. No vacilo en afirmar que la mayoría de esos proyectos son de claro corte demagógico y están, como tales, destinados a dar una ilusoria satisfacción, que no pasará de ilusión, a los afiliados activos y pasivos de las Cajas. Y, además, como expresaba aquí mismo, en la Cámara, fresco aún el recuerdo de lo votado, del proyecto que fué después ley de 14 de enero, sin que se realizara, por ninguna de las Cajas, estudio alguno de lo dispuesto en el artículo 13, se votó y lo hicieron todos los sectores, la reforma a la legislación escolar, que estonces estaba vigente, y se votó con una financiación terriblemente mala, con una financiación que no cubría, ni siquiera, la cuarta parte del costo de los beneficios que proporcionaba.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite?...

Yo no voté ese proyecto.

SEÑOR MORENO. — No he hecho cuestiones personales. He dicho que lo votaron todos los sectores.

No cabe, entonces, preguntar ¿a qué vienen las alarmas si las disposiciones tranquilizadoras se ignoran, justo cuando deben recordarse?

(Apoyados).

—Tratamos, además, de obtener, mediante la separación de las Cajas, que hombres capacitados, encargados de su gobierno y administración, pudieran traernos sus estudios y sus conclusiones, para votar reformas a las leyes jubilatorias propuestas por ellos mismos en su calidad de técnicos, de conocedores del problema. Hubiéramos evitado, así, con esto, que en la concesión de los beneficios se sea más bueno o más malo en el concepto de la gente o de la propaganda, según se dé más, o se ofrezca más.

Deseábamos eso que —lamentablemente no ha podido ser— y cada día nos alejamos más de la posibilidad de que se actúe en esa forma. En ello va por igual la responsabilidad de todos los partidos porque todos han recurrido, al respecto, a los mismos procedimientos.

(Interrupciones).

—Otro aspecto importante de la ley del 14 de enero es el que tiene que ver con la regularización presupuestal de las Cajas. Personal no sé si escaso o no, pero sí, mal retribuído y mal distribuído y servicios atendidos en forma inadecuada, requerían una revisión a fondo. Reorganización de servicios, nueva distribución de trabajo y compensación justa para los empleados.

Por un artículo de la ley del 14 de enero —cuyo número no recuerdo ahora— se dió determinado plazo a los Directorios para estudiar esas situaciones. Y a más de dos años de vigencia de la ley, todavía no ha sido considerado por la Cámara un solo presupuesto. El personal sigue, como los servicios, en las mismas condiciones, y podría afirmarse que todo es igual, si no fuera exacto que a los Directores, a poco más de un año de actuar, se les aumentaron los sueldos en $ 200. Ya ven los señores Diputados, que soy totalmente franco y expreso todo lo ocurrido. Inclusive estas son cosas extrañas, que suceden, para las que resulta difícil encontrar explicaciones.

Expresamos la necesidad de que fueran técnicos, o, por lo menos, personas con gran versación en la materia, quienes integraran los Directorios. El camino elegido no fué ese y no tenemos inconveniente en marcar, al respecto, nuestra discrepancia. Salvo contadas excepciones, compusieron los Directorios personas que desconocían los problemas a resolver y la materia en la que habían de opinar.

(Apoyados).

—El resultado será el que durante los años que estuvimos en la Caja comprobamos siempre: cuando al cabo de cuatro años de ejercer el cargo comienzan los Directores a adentrarse en la confusa y extensa legislación jubilatoria, es, justamente, cuando el mandato termina y se van. Van a aprender y cuando han aprendido algo, terminan el cometido.

(Apoyados).

—Esa es la realidad.

Y termino con esto la parte de mi exposición que se refiere a la ley del 14 de enero de 1948, que dispuso la separación de las Cajas, afirmando que sigo considerando que se perseguía una buena medida administrativa; creo que el sistema era bueno y que lo que ha fracasado, por diversas circunstancias, es la aplicación del sistema, cosa totalmente distinta.

Paso ahora, señor Presidente, a otro aspecto del que ya tuve oportunidad de ocuparme ayer, en algunas interrupciones que me concedió el señor Diputado Flores. Es lo que tiene que ver con los trámites preferenciales en la Caja de la Industria y el Comercio. En ese aspecto comparto totalmente la posición que marcó hoy, en forma muy clara, el señor Diputado Arosteguy. Creo que mientras el cúmulo de expedientes que tiene la Caja desborde la posibilidad del despacho, las preferencias son algo que no podrá eludirse, esté quien esté en la dirección del organismo.

De manera que, con respecto a las preferencias en sí, yo no hago cuestión. Hago cuestión con respecto a la utilización del régimen de preferencias, que es una cosa completamente distinta. Durante mi larga actuación en la Caja de Jubilaciones me encontré muchas veces, cuando ocupé cargos de cierta jerarquía, en la obligación, en la necesidad imperiosa, por razones de conciencia, de otorgar preferencias, de ordenar preferencias. Cuando venía a mí gente que me mostraba estado de indigencia, situación de necesidad que hacía imprescindible que su expediente marchara porque precisaban de aquello para vivir, ordenaba la preferencia del asunto, y el asunto salía. Y entiendo que en situaciones como esas las preferencias están plenamente justificadas, totalmente justificadas, y que nadie puede hacer al respecto el mínimo reproche.

Ayer me ocupé, decía, de las preferencias y de la forma cómo algunos Directores —indiqué a dos— las utilizaban. Habría más detalles, habría más cosas que decir, pero me parece que con las muestras dadas alcanza. Aunque agregaré un detalle más. la Cámara debe recordar todo el escándalo que se armó en la prensa con respecto a una defraudación que se intentó, una estafa que se quiso hacer a la Caja, mediante la jubilación de las mujeres de un pueblo de Durazno. creo que el pueblo "El Carmen", donde casi todas denunciaban ser costureras o modistas. La denuncia de esa situación la hizo un integrante del Directorio que representa al partido herrerista. Y esa denuncia tuvo gran publicidad, tuvo gran trascendencia. Toda la prensa habló de ella y del Director que la había formulado.

Bien. Esos expedientes siguen en la Caja, continúan en la Caja, aunque creo que hay un trámite judicial dispuesto. Y ese mismo Director que hizo la denuncia, sigue colocando trámites preferenciales a los expedientes de las costureras del Carmen.

(Hilaridad. — Murmullos).

—El mismo Director que denunció a las costureras de Durazno por defraudación a las Cajas, ordena el despacho preferencial de algunos de esos expedientes. Parecería una cosa absurda, pero es cierta.

Mediante la utilización de las preferencias, la realidad, ¿cuál ha sido? Que algunos Directores han demostrado una total confusión, una absoluta confusión con respecto al cometido que se les asignó al designárseles Directores de la Caja de Jubilaciones. Iban allí a administrar un organismo, a dirigir un servicio público, y en lugar de dedicarse a dirigirlo y a administrarlo, se dedicaban y se dedican, o a hacer proyectos demagógicos o a despachar expedientes por conveniencias políticas. Esa es la verdad desgraciadamente y de esto no tiene culpa la ley del 14 de enero.

Me he de referir ahora en forma que quiero sea breve, a la Caja de Pensiones a la Vejez. En la Caja de Pensiones a la Vejez, desde que fué incorporada al Instituto de Jubilaciones, no existieron nunca trámites preferenciales. Nunca existieron trámites preferenciales: esta es la realidad. Cuando se distribuían esas carpetas rojas y blancas con las que hicieron después la fogata, purificadora, esas carpetas rojas y blancas no llegaban a la Caja de Pensiones a la Vejez. Las pensiones a la vejez se despachaban por orden riguroso de presentación, o por el orden en que los distintos trámites les daban una mecánica preferencia, mecánica preferencia a la que yo me refería hoy cuando el señor Diputado Cardoso decía que se debía ordenar en cierta forma el despacho de los expedientes jubilatorios, porque forzosa y fatalmente esa preferencia mecánica ocurre en razón de las dificultades que hay para despachar algunos expedientes, que no puede ser, de ninguna manera, impedimento para que se solucionen los que vienen atrás y se encuentran en condiciones.

De manera que las preferencias, en cuanto a la Caja de Pensiones a la Vejez, fueron votadas por primera vez por este Directorio, por el Directorio actual. Ya el otro día consulté aquí en Sala al señor Presidente de la Caja de Pensiones a la Vejez, acerca de si la totalidad de los Directores había votado los trámites preferenciales para pensiones a la vejez; si los utilizaban todos los Directores y si en alguna oportunidad se habían pedido más. Con respecto a los dos primeros puntos el señor De Medina fué bien concreto: los votaron todos los Directores y los utilizan todos los Directores. En el tercer aspecto no concretó tanto las cosas, pero yo estoy en condiciones de hacer una afirmación: hay Directores que han pedido más, y esos Directores son representantes del herrerismo.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MORENO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — El señor Diputado Moreno está haciendo algunos cargos contra Directores pertenecientes a mi partido político. Desde luego yo los desconozco, pero le pregunto al señor Diputado Moreno si esos cargos que él nos trae aquí esta noche, no los conocen sus correligionarios que son mayoría en los Directorios a que hace referencia.

(Apoyados).

—Y en definitiva, si no los conoce el Poder Ejecutivo, que integra el partido político de esos Directores que son mayoría en los Directorios y que son correligionarios del propio señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Me parece que yo me expliqué mal, o el señor Diputado Silva no me ha entendido.

(Murmullos).

—Yo no niego que sean necesarias las preferencias. No niego que sean necesarios los trámites preferenciales. Lo que encuentro censurable es el uso que algunos hacen de esas preferencias.

SEÑOR SILVA. — ¡Pero está haciendo cargos desde hoy! Permítame una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — ¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Quince minutos, señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — No me alcanza el tiempo, señor Diputado. Le pido que me perdone: le concedería la interrupción con mucho gusto, pero no voy a poder terminar mi exposición.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR SILVA. — Es muy breve. señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Bien, le concedo esta interrupción. que será la última.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — El señor Diputado Moreno, en el transcurso de esta interpelación ha hecho cargos contra Directores integrantes de mi partido político, y entonces yo le pregunto, me parece que es lógico que haga la pregunta, si los compañeros del Directorio de la Caja que pertenecen al partido del señor Moreno, si el Poder Ejecutivo, que integra el Ministro del ramo y el Presidente de la República, que tienen la fiscalización de esos Directorios, no tienen conocimiento de estos hechos que el señor Diputado Moreno parecería que considera irregulares.

SEÑOR MORENO. — Es posible que los Directores que representan a mi partido en el Directorio de la Caja no conozcan esos hechos y el señor Presidente de la República no tiene por qué saberlos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Es muy posible que no conozcan, ni tengan por qué saber, la utilización que hacen algunos Directores de los trámites preferenciales.

Por otra parte, como acotaba el señor Diputado Fusco, no se trata de un delito; se trata de un procedimiento que da lugar, en este caso, al comentario político, y yo lo comento como político.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Allí, señor Presidente, en esa Caja, y voy a tratar de ser concreto, hay un Director del que me ocupé esta tarde. Estoy esperando que la Comisión de Asuntos Internos me invite a concurrir a su seno —todavía no lo ha hecho— para informarla con respecto a un hecho al que, por esa circunstancia, aunque podría extenderme en detalles que la Cámara ignora, no voy a referirme. Mientras ese asunto esté en la Comisión de Asuntos Internos, considero que no puedo ocuparme de él. Pero la verdad es que ese Director utiliza los trámites preferenciales con indudable finalidad política.

Yo sé que allí, en ese Directorio, hay personas que han dado a los trámites preferenciales, o a esa situación preferencial, exactamente el alcance que le asignaba la resolución del Directorio que hoy nos leía el señor De Medina; ha sido para casos de necesidad, indigencia, en-

fermedad, avanzada edad. Pero hay otros que no los han utilizado así; y ese Director a que me referí es uno de ellos.

Además, respecto a ese Director que representa al herrerismo, —y lamento tener que pormenorizar, tener que referir cuestiones de detalle, pero me encuentro obligado a hacerlo— debo decir que si utilizara sus dineros propios para otorgar los beneficios que da mediante la intervención de la Caja, tendría solamente un parecido en la historia de nuestro país...

(Interrupción del señor Representante Carmelo R. González).

—...el de Francisco Antonio Maciel. Sería un verdadero y nuevo padre de los pobres.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El orador no desea ser interrumpido.

SEÑOR MORENO. — Se ha transformado, señor Presidente, de Director de la Caja de Pensiones a la Vejez, en corredor de pensiones a la vejez y en proveedor a la Caja de postulantes de pensiones a la vejez.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados! No se puede interrumpir sin autorización de la Mesa.

SEÑOR MORENO. — Llama la gente a su casa particular y les ofrece tramitarles la pensión a la vejez.

(Interrupción del señor Representante Carmelo R. González).

—Lleva, no sé cómo los consigue, —tengo la convicción que sin conocimiento del Directorio,— los expedientes a su casa y hace concurrir a ella a Inspectores de la Caja de Pensiones a la Vejez. De esa manera justifica plenamente, ante la credulidad de la gente de campaña, el extraordinario poder que dice tener.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Llega a más, señor Presidente; llega a realizar una verdadera parodia...

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

—¡Que se me descuente el tiempo de las interrupciones, señor Presidente!

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Llega a realizar en su casa una verdadera parodia. Lleva un expediente ya terminado o por terminar, y llama al solicitante a su casa. Le dice: "¿Ves? Aquí tengo tu expediente; fijate, lleva tres años de trámite y nadie se ha ocupado de ti, nadie ha hecho nada por ti. Yo te lo voy a sacar".

Y ante la aceptación del postulante expresa: "Déjame ver", lo mira, lo examina como para ver si está en condiciones y luego toma un papel cualquiera, pone su firma y le dice: "Ya te la concedí", tenés la pensión.

El no tiene que firmar ningún expediente, en ninguna parte; pero allí, para el paisano que lo está mirando, él le acaba de conceder una pensión, que a los pocos días se le paga.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Ha llegado a una situación como esta: hay un señor que es pensionista a la vejez cuya hija, menor de edad, es pensionista también de la Caja, por invalidez. Esta menor está ahora en condiciones de inscribirse en el Registro Cívico, y pertenece a mi partido. Pues mandó decir al padre de la joven que si la inscribía en el Registro Cívico Nacional, les quitaba la pensión a la vejez a los dos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Es más, señor Presidente...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores Diputados no atienden las observaciones de la Mesa, se levantará la sesión.

(Murmullos).

—Puede continuar el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Es más, señor Presidente: en la Caja de Pensiones a la Vejez se ha constituído una Comisión especial —por resolución con la que marco mi total discrepancia— para informar en los expedientes en que el médico da su dictamen negativo a la concesión del beneficio. Viene el postulante a la Caja, donde lo revisa el médico, o lo revisa el médico de Salud Pública en el lugar de su residencia, y dice que se trata de una persona sana, en casos de pensión por invalidez, y que no corresponde el otorgamiento del beneficio. Ese expediente, en lugar de archivarse, pasa a una Comisión Especial que integran un médico y dos legos en medicina. Esa Comisión, por encima del asesoramiento del facultativo, del médico funcionario de la Caja, opina en muchas oportunidades que hay que conceder el beneficio igual, y se le da la pensión temporal, que es un decir, porque luego, por prórrogas, se transforma en pensión permanente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Contesto a una pregunta del doctor Olaso: esa Comisión está integrada por el doctor Larrobla, y los señores [illegible] y Cacario.

¡Y al respecto, ocurrió el episodio que voy a narrar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—A una persona radicada en el mismo pueblo en que vive el Director herrerista, se le negó la pensión: el médico informó que no tenía derecho al beneficio porque estaba perfectamente sana. Esa persona pertenece a mi partido. Pues en el medio de la plaza del pueblo y a los gritos le mostró el expediente y le dijo: "¿Ves?" Así te tratan tus correligionarios. Ahí tenés tu pensión: negada. Yo te la voy a sacar". Y se la sacó.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—La verdad en cuanto a este asunto —y voy a terminar— es que este Director ha desvirtuado completamente, absolutamente, la finalidad del cargo que ocupa: lo utiliza para otros usos, entre los cuales está el de ejercer presión moral y material con fines electorales.

He terminado.

(¡Muy bien!).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — En la primera parte del discurso el señor Diputado Moreno —muy valiente, por otra parte, por su independencia respecto a su partido político según las manifestaciones que formuló en Cámara— me atribuye el haber dicho en alguna oportunidad, y reiterado el concepto, que yo afirmé que la ley de tripartición de las Cajas era el origen de todos estos problemas.

(Interrupción del señor Representante Moreno).

—Es un error de información del señor Diputado. Yo siempre he dicho que la ley de tripartición de las Cajas era una medida episódica, circunstancial, desdichada porque no resolvía los problemas de fondo de las Cajas; que los iba a dejar en pie; y dije más: que iba a obrar a manera de anestésico sobre la sensibilidad de los Poderes Públicos, distrayéndolos de los cometidos que estaban realizando para resolver los problemas de fondo. Ese es el mal de la ley de tripartición: no el origen del mal, sino el cloroformo con que se dopó a toda la Legislatura y al Gobierno Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha sido consultada por el señor Presidente del Directorio de la Caja de la Industria y Comercio sobre el plazo de que disponía para hacer una exposición; la Mesa entiende que sólo dispone de cinco minutos, a título de aclaración.

En presencia de este debate la Cámara votó afirmativamente una moción del señor Diputado Gilmet por la cual se establecía que regía el artículo 42 del Reglamento, y se estableció, en consecuencia, que los representantes de los Directorios de las Cajas disponían de media hora con prórroga de otra media hora; de manera que si la Cámara no modifica esta resolución, hay imposibilidad de que los señores Presidentes de las Cajas formulen exposiciones en el curso de este debate.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para referirme a la incidencia reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: creo que la interpretación que el señor Presidente hace de la resolución tomada días atrás por la Cámara, actuando en Comisión General, es errónea.

¡Perdón! Se me hace notar que hoy se tomó una resolución igual.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara resolvió expresamente que regía en este debate el artículo 42 del Reglamento.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: yo pediría a la Cámara que revocara esa resolución, porque es abiertamente violatoria de las disposiciones reglamentarias y constitucionales aplicables.

Creo que fué equivocada la resolución que se adoptó en la Comisión General días atrás respecto al término de que disponían los miembros del Directorio del SOYP. Pero todavía en aquella oportunidad había algún respaldo literalista en la resolución que adoptó la Cámara, por el hecho de que el artículo del Reglamento de la Cámara referente a la Comisión General, sin establecer la excepción, aunque en mi concepto la excepción derivaba del hecho de que el artículo 43 del Reglamento es tan reglamentario como el artículo referente a la Comisión General contiene, sin embargo, un respaldo literalista que podía hacer suponer a algunas personas, y así ocurrió con la mayoría de la Cámara, que en la Comisión General no se aplicaba el artículo 43. Ahora no estamos en Comisión General; estamos en una sesión de Cámara en la que rigen el artículo 42 y el artículo 43. El artículo 43 es específico para las interpelaciones y dice que al abrirse una sesión de inter-

pelación, el Presidente concederá la palabra al interpelante y luego al Ministro, no rigiendo para ellas las limitaciones de término en el uso de la palabra contenidas en el artículo 42, que sólo regirán para los demás Representantes.

Pero el artículo 107 de la Constitución determina que cuando se trate de interpelaciones referentes a los entes autónomos, el Ministro puede hacerse acompañar por el representante del Directorio que éste designe, —en este caso son tres porque se trata de tres servicios descentralizados— que son los que en realidad contestan la interpelación.

De manera que estos miembros representantes de los Directorios están en el lugar del Ministro, están haciendo las veces del Ministro; ellos son los que están contestando la interpelación, con el derecho que corresponde al Ministro.

En este caso no cabe siquiera la confusión y la duda que pudo tener la Cámara cuado estaba actuando en Comisión General; en este caso hay un artículo 43 del Reglamento y un artículo 107 de la Constitución, que determinan categóricamente que los miembros de los Directorios de entes autónomos o servicios descentralizados que actúan en una sesión de interpelación, tienen toda la amplitud de palabra que consideren necesaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pide la reconsideración de lo resuelto por la Cámara?

SEÑOR FUSCO. — No creo que corresponda reconsideración, pues siempre he sustentado la tesis de que las resoluciones de orden interno, simplemente se derogan por una resolución ulterior y que basta en cualquiera caso, a estos efectos, la mayoría de presentes de la Cámara, aunque no alcance la misma mayoría que estableció la resolución anterior. Las reconsideraciones se refieren a asuntos de fondo, a las resoluciones sobre los asuntos de contenido que la Cámara trata, y no a los problemas de trámite y de actuación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué propone el señor Diputado?

SEÑOR FUSCO. — Propongo que se declare que debe aplicarse en este caso el artículo 43.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero expresar, conforme lo sostuve en la interpelación hecha al Ministro de Industrias y Trabajo respecto al SOYP, que participo del mismo criterio que sostiene el señor Diputado Fusco. Me parece que cuando la Constitución autoriza al Ministro a comparecer a Sala, si lo juzga conveniente u oportuno, con el Presidente del organismo autónomo o servicio descentralizado, o el representante que éste indique, con la finalidad, desde luego, de asesorar con mayor amplitud y mejor conocimiento a la Cámara, deben regir por tanto para este miembro, o para el Presidente en este caso, del organismo descentralizado o ente autónomo, las mismas disposiciones reglamentarias que rigen para el señor Ministro en la interpelación.

(Apoyados).

—Por tanto, creo que debe tener la amplitud de exposición necesaria, y sobre todo que el propósito de la Cámara es asesorarse, y en muchas oportunidades no es posible que el señor Ministro pueda tener el conocimiento detallado y pormenorizado de las cuestiones que se planteen en Sala. Y si he sostenido este criterio, en discrepancia con distinguidos compañeros de bancada, en la sesión a que me he referido, lo creo más oportuno en esta emergencia, y lo sostengo con más calor, porque se han hecho algunas acusaciones en esta Sala para miembros de un Directorio —no interesa a qué partido político pertenecen; pero a mí me interesa porque son miembros de un Directorio perteneciente al partido político que yo integro y, por tanto, es interesante, conveniente y necesario, que se den todas las informaciones a fin de que todos hagamos la composición de lugar sobre los puntos aquí tratados, porque estamos dispuestos, como siempre, a juzgar con la serenidad que corresponde, estos hechos, teniendo en cuenta que en este caso especial estamos juzgando el procedimiento de un organismo autónomo, descentralizado, que debe cumplir con una gran finalidad social, y por tanto, por sobre los intereses o los equívocos de estas personas que deben interpretar el mandato de la ley, está el supremo interés social, por el que debemos velar los legisladores.

En ese terreno, señor Presidente, creo que han de estar todos los integrantes de este Cuerpo, con el propósito de que se aclaren las cosas, de marcar normas constructivas y de ser severos con quienes han infringido disposiciones constitucionales y legales. Y más aún en lo que me es personal, para quienes pudieron haber infringido principios muy caros para el partido político que integro.

Concretando, señor Presidente, —y esta es una digresión al margen— me afilio a la tesis que ha sostenido el señor Diputado, que ya la he sostenido yo también en otras oportunidades.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Tanto en la interpelación del SOYP en la Comisión General, como en ésta del Instituto de Jubilaciones, yo fuí el autor de las mociones qeu contaron con la mayoría de la Cámara y que fijaron a los asesores que los señores Ministros traen a Sala, miembros de los entes autónomos o de servicios descentralizados, los términos que se aplican por el artículo 42.

Me movieron a adoptar esta conducta, dos razones. Primero, la de vigilar, la de cuidar el instituto de la interpelación. En segundo lugar, sujetarme a la norma y a la tradición parlamentaria. Integrante de una minoría, debo cuidar el instituto de la interpelación, al cual la misma Constitución concede el privilegio de que treinta y tres Diputados puedan llamar a Sala a los señores Ministros. Si no procediéramos de esta suerte, y el Poder Ejecutivo deseara en forma elegante o displicente, sabotear, frustrar una interpelación, le bastaría con traer cinco asesores, más el Ministro interpelado, y con peroratas o alocuciones interminables, como la del señor Demolín, fatigar a la Cámara y al país y no aclarar nada.

Además, señor Presidente, porque la norma parlamentaria y la tradición parlamentaria, en todos los países donde las legislaturas han tenido potestades y han tenido poder, es que los hombres que hablan desde sus escaños legislativos, deben ceñirse a normas de tiempo, deben buscar la síntesis deben tratar de decir en las menores palabras posibles, la mayor cantidad de conceptos. Si no, los debates serían eternos, y más en esta Cámara que integran nueve sectores y en la cual con frecuencia todos se creen obligados a opinar sobre un tema o asunto, y con los términos que marca el Reglamento actual, de una hora, las sesiones son interminables y se prolongan hasta altas horas de la noche.

De manera que dada la norma de la interpelación, sujeta a las normas de la tradición parlamentaria, yo sostengo que debe concederse a los señores asesores que trae el Ministro a Sala, el término de que gozan los señores Diputados.

Han hecho uso ya de la palabra, han podido explicar lo que deseaban explicar, y si no lo supieron hacer en el término de una hora, la culpa no es nuestra, sino que ello se debe o que no poseen la suficiente fuerza de síntesis como para condensar en una alocución de sesenta minutos, lo que deseaban expresar.

Nada más.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: en concepto de nuestro sector no puede cuestionarse seriamente el derecho que tienen el Ministro y los funcionarios de los institutos que lo acompañan en este momento, para hacer uso de la palabra durante todo el tiempo que lo juzguen razonable. Reglamentariamente el punto no puede cuestionarse. Los antecedentes que pudieran servir para una determinación contraria a la que establece el Reglamento, tampoco se prestan en este caso, y no se prestan por una circunstancia muy clara, muy terminante y además muy reglamentaria.

Cuando nosotros tuvimos el infortunio de oír al señor Presidente del SOYP hablar durante catorce horas, pudo hacerse ese ejercicio de dialéctica por parte del señor Presidente del SOYP y de paciencia por parte de la Cámara, en función simplemente de que el Cuerpo se lo permitió.

Pude en aquella oportunidad, hacer lo que en mi concepto imponía una exégesis clara del Reglamento en el sentido de que precisamente en la Comisión General, no se podía hacer uso de la palabra por más de una hora. Pero éste es un caso totalmente distinto. Aquí estamos en la situación normal; estamos en la vía de la interpelación y es absolutamente aplicable al señor Ministro y a los asesores que lo acompañan lo dispuesto en el artículo 43, vale decir, que no tienen término para expresarse.

(Apoyados).

—Además, me parece en este caso de una honestidad elemental por parte del representante del sector que habla, expresar que tengo la más absoluta convicción —porque conozco la calidad moral del doctor Garibaldi— de que el empleo de su tiempo serán un empleo útil con el propósito de ilustrar a la Cámara en cuanto a los juicios que se han vertido sobre los institutos que están cuestionándose. Es decir, que el doctor Garibaldi, asesor del señor Ministro en este caso y Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, hará el aprovechamiento del tiempo reglamentario a que tiene derecho, tiempo sin limitación para ilustrar desde su punto de vista, los puntos controvertidos en este debate. En consecuencia, me parece que es absolutamente ajustada la moción del señor Diputado Fusco, en el sentido de que se decla-

le aplicable el artículo 43 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Fusco, en el sentido de que para el debate de esta interpelación se declare aplicable el artículo 43 del Reglamento.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Yo no me voy a convertir aquí en defensor del señor Caravia. El desde su cargo de Director, contestará si son exactas o no las imputaciones que le hace el señor Diputado Moreno. Pero algunas de ellas —puedo afirmarlo categóricamente y tengo la esperanza de que todo se confirmará de acuerdo con mi manera de pensar— son totalmente inexactas.

En primer término, porque ninguno de los expedientes del Departamento de Canelones los estudia el señor Director Caravia, y el señor Presidente del Instituto podrá afirmar si es exacto o no lo que digo.

SEÑOR DE MEDINA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Sí, señor Director.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Director.

SEÑOR DE MEDINA. — Efectivamente. Le voy a completar.

Como el que habla se domicilia en el Departamento de Lavalleja, y también de allí salen pensiones, en una sesión del Directorio propuse que los expedientes que fueran de ese Departamento, no pasaran a mi estudio. Esta proposición mía fué aceptada; inmediatamente el señor Caravia y el doctor Larrobla pidieron que los expedientes de Canelones y Tacuarembó, respectivamente, no les fueran pasados a ellos para su estudio, previo a la consideración del Directorio.

(Interrupción del señor Representante Moreno).

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Hago notar que esta afirmación mía, rectifica totalmente una de las partes de lo expresado por el señor Diputado Moreno.

También puedo afirmar categóricamente, que los inspectores del Instituto jamás han pisado el domicilio particular del señor Caravia, y puedo declarar también que los inspectores que actúan en el Departamento de Canelones, ninguno pertenece a mi sector político.

También puedo afirmar categóricamente, señor Presidente, que jamás el señor Director Caravia ha llevado un expediente a su domicilio particular. Esto es de lo que yo tengo conocimiento y que en parte ha confirmado el señor Presidente del Instituto.

Además, parecería, de las manifestaciones del señor Diputado Moreno, que las pensiones se otorgaran por la sola decisión del Director Caravia. Quiero hacer notar que esos expedientes son informados en aquel Departamento, por inspectores que no pertenecen a mi partido político. Luego, como ese Directorio de la Caja Rural, está compuesto por mayoría colorada, poco honor les ha hecho el señor Diputado Moreno a sus correligionarios políticos en aquel Directorio.

Como dije, lo demás lo contestará desde su cargo de Director de la Caja, el señor Caravia.

Pero deseo, señor Presidente, para matizar este ambiente en que todo es dirigido a los hombres de nuestro sector político, referirme a un hecho de la Caja de la Industria y Comercio.

En la calle Uruguay N.o 1707, esquina Magallanes, existe un escritorio que se ocupa de asuntos jubilatorios. Fué fundado por el señor Cordones Alcoba, actual Director de la Caja de la Industria y el Comercio. Se dedica esta Oficina a tramitar avaluaciones de empresas que están en conflicto con la Caja. En estas avaluaciones de deuda de empresas con la Caja, desde ese escritorio se defiende a las empresas contra la propia Caja.

Cuando el señor Cordones Alcoba ingresó al Directorio, se retiró, aparentemente, de esa Oficina, la que pasó a ser regenteada por otras personas. Pero el asunto de la implicancia no queda subsanada con este retiro y con la constancia que él dejó en una sesión del Directorio. Ante esta excusación, el Directorio no adoptó ninguna clase de resolución; y digo que no queda subsanado, porque los antiguos empleados del escritorio quedaron a cargo de las gestiones del mismo. Y aquí lo grave: esos empleados son, a su vez, empleados de la Caja de Jubilaciones, y subordinados del señor Cordones Alcoba.

Creo que no puede tolerarse esta gravísima situación de implicancia, en la que los empleados antiguos del señor Cordones Alcoba, y empleados de la Caja, asesoran a las empresas contra los intereses públicos y respetables del Instituto de Jubilaciones.

Señalo esta conducta para quienes pretenden marcar normas a un Partido que no las necesita, porque sabe y sabrá cumplir con su deber.

Por ahora, es cuanto tenía que decir.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Yo acepto la buena fe de las manifestaciones del señor Diputado González. Creo que él está defendiendo de buena fe una causa, pero que está equivocado.

El señor Diputado González afirma que los hechos denunciados no han ocurrido. Yo aseguro que esos hechos ocurrieron. Es una simple cuestión; de mala y de buena información, respectivamente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—En cuanto a que se me quiera hacer aparecer como negado en una afirmación por el señor Presidente de la Cája, en lo que se refiere a su intervención en asuntos de Canelones, Departamento donde vive, del Director herrerista, el señor Presidente hizo una aclaración que me parece que la bancada herrerista no oyó.

Dije que la resolución tomada al respecto, era del año 1949. Estos hechos que yo he indicado pueden haber ocurrido antes de adoptarse esa resolución.

Además, en cuanto a que el Director herrerista no es él solo el que otorga las pensiones, demasiado lo sabemos; lo sabemos todos y nadie lo discute. Lo que yo afirmo es una cosa distinta; lo que afirmo es que él dice que es quien las concede. Es una cosa totalmente distinta.

(Interrupciones).

—Y en lo de la concurrencia del inspector a la casa de este señor Director, yo, que, repito, no dudo de la buena fe con que está actuando el señor Diputado González, lamento que se encuentre tan mal informado.

Nada más.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — En sustitución del señor Diputado Arosteguy en la Comisión preinvestigadora se designa al señor Diputado Carbonell y Migal.

17

Continúa la discusión relacionada con los informes del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, doctor Garibaldi.

SEÑOR GARIBALDI. — El conjunto de hechos a que se han referido tanto el señor Diputado interpelante como otros señores Diputados impone, a mi juicio, que previamente se adopte un criterio que permita jerarquizar esos hechos para poder dar importancia a las cosas que realmente son importantes y situar en su lugar lo demás. No es lo mismo, entiendo, discutir el sistema recaudatorio de la Caja y, a renglón seguido, considerar el número de Secretarios de los Directores. Pero, además, se impone otra puntualización: una cuestión es la relativa a nuestro sistema legislativo en materia de jubilaciones y otra el servicio administrativo que debe desenvolverse dentro de ese marco legal.

La distinción parece elemental y sobre ella no sería necesario insistir, pero algunas confusiones en que se ha incurrido obligan a hacer estas puntualizaciones.

Por ejemplo, se ha hablado del régimen que regula la situación de los gremios de carniceros, panaderos y fabricantes de calzado.

Descarto por ahora a los fabricantes de calzado porque el asunto ha tenido bastante notoriedad. La Caja, como es sabido, y con facultades bastantes para ello, se ha limitado a restablecer el imperio de una ley que, buena o mala, nos va a permitir cobrar deudas que de otra manera serían de muy difícil cobro. Tan claro, y aún más que esto, es lo relativo a la situación de los carniceros y panaderos.

Obsérvese, señor Presidente, que tanto en una como en otra situación se trata de leyes que, cualquiera sea el juicio que se tenga sobre ellas, no tenemos más remedio que cumplir. No se puede pretender que la Caja deje de cumplir leyes, y si estas leyes son malas, lo razonable sería promover su derogación.

Lo mismo puede decirse con respecto a las reservas de la Caja.

Se ha incurrido en el error de decir que la política de la Caja en materia financiera es equivocada porque invierte la totalidad de sus reservas en valores públicos,

¿Qué otra cosa podríamos hacer frente a un mandato legal que desde 1919 se viene reiterando y que impone colocar nuestras reservas en valores de esa naturaleza? La Caja sabe bien, y el Directorio que presido ha formulado iniciativas concretas al respecto, que la diversificación de las reservas es una medida conveniente, pero mientras una ley no nos permita hacerlo así no tenemos otro remedio que seguir comprando títulos de deuda pública, y de ahí no podemos salir.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite?...

SEÑOR GARIBALDI. — No concedo interrupciones.

(Interrupción del señor Representante Flores).

—El señor Diputado interpelante ha dado, en su exposición de anoche, una versión inexacta de mis manifestaciones. Dijo reiteradamente el señor Diputado Flores que yo me había limitado a decir, cuando reconocía deficiencias administrativas en el servicio de la Caja, que nos faltaban empleados. Esto es verdad, pero sólo una parte de la verdad. No dije que los vicios y errores de la Caja se debían exclusivamente a la falta de personal. Nadie, que conozca la Caja, puede dar una explicación tan simplista de estos hechos. Los males tienen una explicación que nos obliga a ir más a fondo.

Como prueba de lo que acabo de decir, permítaseme que lea una parte de la Memoria de 1949. Dice este documento: "La Caja, para poder subsistir adecuadamente y cumplir, como debe hacerlo, con sus altas finalidades de previsión social y colectiva, reclama con insistencia que se le den los medios administrativos necesarios para salir de la actual situación de insuficienica y hasta de penuria. La Caja, en lo fundamental de sus cometidos, actúa con un tipo de organización que se justificaba hace veinte años, cuando sólo registraba las cifras de $ 6:378.459.78 por egresos y de $ 8:150.085.76 por ingresos correspondientes el Ejercicio de 1929, en tanto las sumas por los mismos conceptos correspondientes al año 1949 ascendieron a $ 51:674.253.14 y a $ 79:254.248.90 respectivamente, lo que significa un aumento de casi nueve y diez veces en cada caso. Los actuales marcos de su sistema administrativo han resultado desbordados por un crecimiento vertiginoso, en todos los órdenes de actividades que afectan a la Caja directa o indirectamente. La estructura presupuestal, además de ser absolutamente inadecuada para los servicios a cargo de la Caja, resulta totalmente injusta también para los funcionarios del Instituto, ya que es bajísimo el nivel de sueldos. La institución, por imposición de las circunstancias se mueve sobre bases empíricas, ya que una Caja de Jubilaciones existe técnicamente cuando puede llevar la cuenta de sus afiliados, individualmente considerados, como actuales cotizantes y como futuros beneficiarios, las de las empresas, contribuyentes por sí mismas y agentes de retención de los descuentos que, con destino a la Caja, se hacen sobre los salarios de sus empleados y obreros".

Pero, señor Presidente, como prueba de que esto no es una improvisación y como prueba de continuidad de criterio, en lo substancial, del Directorio que presido, voy a repetir las conclusiones a que llegaba la Memoria de 1948, la del primer año de la gestión nuestra, conclusiones que, voy a insistir, demuestran que jamás puede decirse que nuestro problema es un problema de más o menos empleados, sino que es un problema de otra entidad.

"El Directorio que presido" —decía dicha memoria— "cumplió su labor con optimismo consciente de su enorme responsabilidad y también de las dificultades de considerable magnitud que, día tras día, conspiran contra el éxito de su gestión. En varias oportunidades y por distintos motivos, en forma oficial y extraoficial, se ha dirigido a los Poderes Públicos señalando cuáles son los males de la Caja, los medios de que ésta debe disponer para eliminarlos y la circunstancia especialísima de que las erogaciones que se destinen al cumplimiento de fines como esos, de inaplazable ejecución, desde el punto financiero, ofrecen estas dos características: A) La de que no afectan para nada el Presupuesto General de Gastos porque la Caja dispone de abultadas reservas, de las cuales puede distraer una ínfima parte para mejorar notablemente los servicios que cumple. B) La de que esas erogaciones han de ser sensiblemente productivas porque cuanto mejor dotada esté la Caja, mayor va a ser su recaudación y, por tanto, sus reservas, y con ellas se asegura su estabilidad y se contribuye a la obra que el Estado realiza desde que, como se ha demostrado, hoy por hoy la Caja es el más fuerte y regular adquirente de los fondos de Deuda Pública".

La memoria pormenoriza algunos detalles de la gestión del Directorio, y dice más adelante: "Ha sido otra de las preocupaciones dominantes la de encarar los problemas del servicio jubilatorio en el interior de la República que, en opinión de este Directorio, debe rehacerse con un criterio distinto al que primó siempre pues es absolutamente urgente descentralizar las funciones, crear sucursales en las cabezas de Departamento y Agencias y Subagencias en otras localidades, y darle a esos organismos la jerarquía que deben tener. Y por último, vinculado íntimamente con el anterior, se encuentra el magno problema de la recaudación, sobre el cual diremos que, si es mucho lo que se ha dicho e insistido en el curso de esta memoria, ello se debe a la extraordinaria importancia que su solución tiene para la función y destino de esta Caja".

Después de esto, señor Presidente, entiendo que nadie puede decir que la Caja considera que sus problemas se han de resolver con más empleados. Más empleados sí, señor Presidente, pero mejores métodos, además de nueva organización y, si se quiere, otro concepto de cómo debe cumplir la Caja sus funciones.

Se ha dicho, además, que la solución de los problemas de la Caja se logrará cuando se modifique sustancialmente su estructura y en su Directorio tengan representación las empresas o los patronos y los afiliados.

Bien: si se presenta algún proyecto en tal sentido —y hablo en este tópico a título puramente personal— yo, si tengo oportunidad de expedirme, apoyaré que los empleados y obreros y patronos tengan representación en el Directorio de la Caja de la Industria y Comercio.

(Apoyados).

—Pero conviene puntualizar que la incorporación al Directorio de la Caja de los delegados de los afiliados, en nuestro sistema legal, [illegible] de ser una novedad. La ley de 1919 así lo dispuso y este sistema estuvo vigente hasta marzo de 1933. Sin embargo, esta integración del Directorio no evitó muchos problemas, que hoy aparecen todavía en nuestra Caja magnificados. De entonces datan algunas de las actuales realidades como la falta de la cuenta personal del afiliado, que dejó de llevarse en 1931.

En síntesis, señor Presidente, —y esto es lo esencial de mi exposición, que comparte el Directorio que presido— en los dos años de actuación al frente de un organismo lleno de dificultades, nos encontramos: primero, con una serie de graves males, de tremendas deficiencias y vicios arraigados que estaban cuando nos hicimos cargo de ese organismo, que no inventamos nosotros y contra los cuales hemos luchado en la medida de nuestros medios. Segundo, no es del caso averiguar ahora quién es el culpable de estos males: ya llegará la hora de escribir la historia de la Caja y, entonces, se podrá decir lo que se hizo y lo que no se hizo, lo que se pudo hacer y lo que no se pudo hacer. En tercer lugar, cabe preguntar entonces si la Caja ha silenciado alguna vez todos estos males, si alguna vez cerró los ojos a esta realidad, si alguna vez hizo algo para agravarlos. Creo que nadie, honradamente, puede dar una respuesta afirmativa a estos interrogantes.

Y entro a contestar ahora algunas imputaciones concretas que se han hecho en Sala.

En primer término, situción financiera.

¿Que todos los fondos tienen déficit actuarial? No cabe duda. El reconocimiento de los servicios anteriores con que nacieron todas las leyes de jubilaciones, así lo ha determinado y en algunos fondos ha hecho aparecer ya el déficit financiero y puede determinarlo en los restantes.

Hay dos fondos en situación distinta a los demás: el fondo de Industria y Comercio y el de Transportes y Anexos, que comprenden la mayor parte de los afiliados de la Caja y que son los que cuentan con más abultadas reservas.

El señor Diputado Flores decía que con los resultados de un ejercicio no pueden hacerse previsiones definitivas. Yo invocaba los resultados del ejercicio 1949 y él los del ejercicio 1948. Pero la posibilidad del déficit financiero, que es el riesgo mayor, no puede preverse mientras el ritmo de la recaudación y el de las capitalizaciones no sufran una alteración sustancial.

El total de los resultados de los fondos en los años 1934, 1939, 1944 y 1948, —comprendidos servicios públicos, industria y comercio, periodistas y gráficos transportes y anexos, enseñanza privada, retiro patronal, servicio doméstico y vendedores de diarios— es el siguiente: Año 1934: los ingresos fueron de $ 12:000.000.00 —doy números redondos—, los egresos fueron de 10:000.000.00 de pesos y la capitalización de $ 1:900.000.00; año 1939: los ingresos fueron de $ 26:000.000.00, los egresos de $ 15:000.000.00 y la capitalización de 11:000.000.00; año 1944: los ingresos fueron de $ 37:000.000.00, los egresos fueron de $ 23:000.000.00 y la capitalización de $ 14:000.000.00; año 1948: los ingresos fueron de pesos 66:000.000.00, los egresos de $ 33:000.000.00 y la capitalización de $ 33:000.000.00.

La línea de larga duración —para emplear la expresión del señor Diputado Flores— no anticipa todavía el déficit financiero. Esto no es una afirmación optimista, sino la comprobación de un hecho que surge de las cifras que acabo de leer.

En segundo lugar, en lo que respecta a carnets de trabajo, cuando llegó este Directorio, el carnet de trabajo sólo funcionaba para expedir este documento a los fines de la identificación del trabajador. En 1949 iniciamos una experiencia reducida a empresas grandes y bien organizadas, aunque algunos hubiéramos querido extenderla a tipos de trabajadores cuya actividad es de difícil documentación para la Caja.

Actualmente, la experiencia comprende cincuenta empresas y se extiende a todo el gremio de peluqueros que comprende cuatrocientas empresas. Este ensayo tiene, por lo menos, la virtud de iniciar un régimen hasta este momento inoperante.

Con respecto a las empresas que no cotizan, este hecho pone en evidencia la deficiencia del régimen recaudatorio, que ya la Caja ha denunciado, según lo dije y según lo expresó el Directorio en la nota que acompañó al proyecto de Presupuesto, dirigida al Poder Ejecutivo con fecha 14 de julio de 1948. Dice lo siguiente: "La Caja, por su inadecuada estructura actual, puede determinar cuáles son las "entradas percibidas" pero no puede precisar cuáles son las "correspondientes", aunque se tiene la seguridad de que éstas debieron casi duplicar a aquéllas. El costo, que considerado frente al monto de lo realmente percibido, pudiera aparecer como elevado, se vuelve moderado si se considera el monto de lo que debió recaudarse y no se recaudó principalmente por carencia de medios de contralor y percepción. La fórmula proyectada, que juzgada con un criterio simplista puede aparecer costosa, resultará a la postre económica, en el amplio sentido de la palabra, porque permitirá intensificar la recaudación y acelerar los trámites, con positivas ventajas para empresas y para afiliados".

Cuando el Ministro de Hacienda proyectó la creación de la Oficina de Recaudación de Aportes Jubilatorios, yo fui el único miembro del Directorio que acompañé esta iniciativa y dije lo siguiente, que el Ministro de Hacienda reproduce en el mensaje con que acompaña su citada iniciativa: "La recaudación —decía entonces— es el tema de más de veinte años de experiencia, sin que hasta ahora se haya encontrado ni siquiera el asomo de una solución para sus dificultades.

La historia comienza con la ley de 18 de junio de 1930, cuyo artículo 6.o constituye, todavía hoy, la única defensa eficaz de la recaudación, pese a los veinte años transcurridos. Después, la Caja ha tenido que confesar parcialmente su imposibilidad para recaudar aportes. Así ha ocurrido, por ejemplo, con los peluqueros, cuyos aportes se pagan parcialmente con impuestos; con los panaderos y carniceros para quienes se ha sustituído el aporte por un impuesto.

Si la tesis de la Sala de Abogados fuera exacta" —yo refutaba aquí la opinión de los abogados de la Caja que eran contrarios a la iniciativa del Ministro de Hacienda— "las leyes que impusieron estos regímenes serían inconstitucionales y la Caja debería solicitar su derogación. No habría el descargo de que las mismas fueron sancionadas bajo el estatuto de la ley de diciembre de 1933, porque entonces también el Instituto de Jubilaciones era un servicio descentralizado como lo estableció el Poder Ejecutivo en el decreto de 17 de noviembre de 1946 que cita la misma Sala de Abogados".

Todavía, cuando el Directorio elevó el anteproyecto de lo que después habría de ser la ley de 9 de enero de 1949, en la nota dirigida al Poder Ejecutivo con fecha 10 de noviembre de 1948, decía lo siguiente: "El legislador y el órgano administrador deben tener en cuenta esta situación especial, ya que en gran parte, estas diferencias se registran por la razón señalada más arriba: complejidad de la legislación jubilatoria, y porque la Caja, en grado fundamental, por tener una estructura presupuestal inadecuada, no se encuentra en condiciones de estar más cerca de las empresas para efectuar una mejor fiscalización de los recursos y para prestarles el asesoramiento necesario, para que las obligaciones se cumplan en forma más perfecta". Es decir que no es una novedad lo de que la Caja recauda mal; la Caja ha sido la primera en denunciarlo y en pedir que se le dote de los medios y las posibilidades legales para hacerlo así.

Con respecto a atrasos en los pagos y falta de avaluaciones. El señor Diputado Flores dijo que la Caja justificaba falta de avaluaciones y la existencia de atrasos en las empresas, sólo por falta de personal. Yo dije que eso no es exacto. Hay, sí, deficiencias administrativas, pero hay sustancialmente una deficiencia legal. Hemos pedido un texto legal que resolviera estos puntos, y a este respecto el Directorio, en nota dirigida al Poder Ejecutivo con fecha 10 de noviembre de 1949, decía lo siguiente. "El régimen legal de la Caja establece la avaluación de deuda de las empresas comprendidas en las oportunidades siguientes: 1.o, cuando se solicita el certificado establecido por el artículo 9.o de la ley 8.434 de 18 de junio de 1930 (casos de disolución, enajenación o liquidación de las empresas). 2.o, En caso de solicitarse facilidades para el pago de las deudas contraídas (artículo 10, de la ley 9.069, de 4 de agosto de 1933). 3.o Al cambiar el régimen actual de cotización por el timbrado indicado por la ley 9.946 de 26 de julio de 1940 (avaluaciones de oficio que podrá practicarse en el futuro al operarse el cambio de régimen)".

La Caja, pues, está desarmada para disponer la avaluación de las deudas de las empresas, aún cuando tenga la evidencia de que éstas ocultan obligaciones, o retienen indebidamente aportaciones. A dotar a la Caja del instrumento que le permita accionar en esas oportunidades, es que tiende el artículo 7.o del anteproyecto de ley que se acompañaba con esta nota". Y el artículo respectivo establecía la facultad de la Caja de disponer la avaluación de oficio de las empresas morosas, cuando hubieran dejado de hacer su aportación por un lapso superior a tres meses.

Con respecto a los funcionarios en comisión. El señor Diputado Flores ha hecho referencia a un informe de la Administración sobre la falta de personal. El informe de la Administración discriminaba así las faltas de ese personal, y voy a leerlo porque este es un capítulo sobre el que se ha abundado mucho:

Cargos vacantes al 23 de agosto de 1949, 57; Funcionarios en comisión, 41 —de esos 41 funcionarios, señor Presidente, sólo 13 están fuera de las Cajas de Jubilaciones; los restantes están en comisión en la Caja de Pensiones a la Vejez y en la Caja Civil—; Faltas por enfermedad, 62; Faltas por enfermedad o fallecimiento de miembros de la familia del funcionario, 7; Licencias por trámites jubilatorios, 6; Licencias sin goce de sueldo, 6; Funcionarios suspendidos, 5; Inasistencia con y sin aviso, 10; Funcionarios en situación de abandono del cargo, 3; total 197.

Esta es la cifra que ha manejado reiteradamente el señor Diputado Flores, sobre el personal que parecería que, deliberadamente, no utiliza el Directorio de la Caja de Jubilaciones.

Este total resulta evidentemente pequeño si se le compara con la magnitud de la insuficiencia de personal que sufre la Caja que presido.

Paso al tema de los trámites preferenciales. Poco, en realidad, es lo que tengo que agregar a lo que ya dije en mi primera exposición.

El Directorio aprobó en 1949 un promedio de 168 jubilaciones, pensiones y reformas de ellas por sesión, o sean, 1347 pasividades mensuales. Al 10 de abril del corriente año habían en trámite 295 expedientes de preferencia. Las 295 preferencias no pueden incomodar el trámite de la gran masa de expedientes que, como he dicho, asciende a 1347 mensuales. Esto, refiriéndome a las cifras del año 1949.

Además, el Directorio resolvió expresamente, con fecha 10 de octubre de 1949, prohibir la escrituración de iniciales u otras fórmulas que no sean las normales, para individualizar los expedientes. Y que los trámites de preferencia, señor Presidente, no constituyen un vicio o una corruptela en extremo reprobable, lo confirmaba en esta misma Cámara, el 28 de julio de 1947, uno de los Diputados interpelantes, el señor Diputado Venancio Flores, que manifestó a esta Cámara lo que voy a leer: "Yo declaro que me resisto, también por este motivo, a proseguir una investigación. No me sería suficiente este motivo, si no creyera, como creo efectivamente, que la Cámara ya posee todos los datos para pronunciarse y tomar las medidas de fondo. Pero sabiendo esto, se suma, a mi juicio, la necesidad de terminar con la cavilosidad pública frente a ese grupo de funcionarios que he conocido de cerca durante años, con los cuales he trabajado largamente durante dieciséis años, que en su inmensa mayoría conozco personalmente, y que remunerados injustamente, han dado lo mejor de sus energías a un servicio complejo, cuyo mal no radica, quizá, en la organización administrativa, sino en la carencia de facultades legales para atender, administrativa y financieramente el aluvión de leyes que el Parlamento le envía para la ejecución".

Véase, señor Presidente, que entonces el señor Diputado Flores no atribuía las deficiencias del funcionamiento de la Caja que presido a deficiencias específicamente administrativas, sino sustancialmente, a deficiencias de orden legal.

Pero entrando al tema concreto de las preferencias, el señor Diputado Flores dijo lo siguiente: "Por ejemplo, uno de los cargos que formula el Diputado denunciante, y que hace suyo la Comisión preinvestigadora, se refiere a las preferencias de los trámites. La preferencia en los trámites administrativos, siempre existió, señor Presidente. No es una cosa nueva. ¿Vamos a investigar algo

notorio? Además, la preferencia existe por la realidad del atraso jubilatorio, atraso que no es imputable, en su casi totalidad, a defectos de administración, sino sustancialmente, a la enorme cantidad de leyes que el Instituto ha debido atender de golpe".

"Yo no sé si los señores Diputados habrán tenido oportunidad de leer el mensaje del Poder Ejecutivo con el cual se remite el nuevo proyecto de reestructuración del Ente jubilatorio, pero allí ese Poder del Estado hace una rápida reseña que permite explicar por qué existen —no lo dice, desde luego, con ese fin— pero explica por qué existen preferencias en los trámites jubilatorios".

Se ve, señor Presidente, que el señor Diputado Flores, en 1947 coincidía, en lo sustancial, con la tesis que esta tarde exponía el señor Diputado Arosteguy.

Con respecto a la designación de los funcionarios para servicios extraordinarios. Ya he dicho que es esta una facultad del Directorio, que no tiene la obligación de delegar en nadie.

No se ha refutado este punto de vista y todo se reduce a criticar la mayor o menor valoración de los asesoramientos de los Jefes inmediatos de servicio, y como no se podrá hacer acá el análisis de caso por caso, no es posible establecer si esa valoración es o no acertada.

A este respecto se han invocado ciertas actitudes del Directorio con respecto a requerimientos del personal, y hasta se ha citado un acta en la que aparecen manifestaciones mías. Leeré esas manifestaciones, señor Presidente, para evidenciar que el Directorio no pretendió perseguir a nadie, ni ejercer ningún acto de violencia.

Dije entonces, acta número 80, asunto 152: "El señor Presidente manifiesta que ha leído con desagrado un comunicado de la Asociación que agrupa a los funcionarios del ex Instituto de Jubilaciones, en el que se comentan decisiones de este Directorio. En primer lugar, se hace referencia a un reciente episodio policial que, según el comunicado, sería la reiteración de hechos idénticos anteriores. A esta autoridad no ha llegado otra queja o denuncia parecida y desde luego se trataría siempre de hechos ocurridos fuera de la Caja y sin la participación de ninguno de sus funcionarios. En segundo lugar, se comenta la resolución de suspender los trabajos extraordinarios y se anticipa que la referida entidad vigilará el cumplimiento del artículo 4.º de la ley de agosto último. Parecería que dicha entidad pretende ejercer un contralor extralegal sobre la conducta o sobre la regularidad de los actos del Directorio y a propósito de ésto quiere particularizar su comentario. Huelga decir que el Directorio no puede admitir otros contralores que los que la Constitución y la ley establecen. No rehuye tampoco, los contralores políticos de la opinión pública y de los órganos de representación popular. Pero no puede admitir el juzgamiento sistemático de sus subordinados que por esta vía subvierten la mínima disciplina que es necesaria en toda organización. No están en juego en este caso, ni el derecho de agremiación ni el de la libertad para opinar individual o colectivamente de los funcionarios. Es preciso que se comprenda que estos derechos no son ilimitados, como no lo es ningún derecho, y que la organización democrática no es ausencia de disciplina sino una disciplina distinta de las autoritarias pero disciplina siempre. La autoridad gestora de un servicio público, como este Directorio, tiene como deber primario el de cumplir la ley y para hacerlo debe exigir de sus subordinados un comportamiento que asegure la realización de este fin. La elección de los medios para hacerlo efectivo, constituye la tarea específica del Directorio y no es admisible que sus decisiones den motivo a impugnaciones injustificadas cuando no se lesiona ningún derecho, sino que están inspiradas en el exclusivo propósito de mejorar los servicios de la Caja. El anticipo de los funcionarios de transformarse en fiscalizadores severos de los actos de los Directores lo interpreta como el anuncio de una conducta que puede crear un clima de subversión y por lo tanto de perturbación para el funcionamiento de nuestro organismo. Entiende que el Directorio, debe, por su parte, adelantar su decisión de mantener firmemente la disciplina que requiere la marcha de la institución. El Directorio, unánimemente comparte estas manifestaciones del señor Presidente y acuerda hacerlas suyas".

Sobre el personal quiero agregar que el Directorio autorizó que todo el personal de la Caja hiciera el servicio extraordinario en los meses de diciembre y de enero, y si no se hizo por más tiempo fué porque los recursos no lo permitieron. Además, el Directorio instaló una Comisión para que lo asesorara en materia de calificación del personal a los efectos de las promociones, integrada con dos delegados del personal que fueron electos con todas las garantías necesarias.

Una puntualización quiero hacer con respecto al estampillado del calzado. No es exacto que los aportes obreros integren la deuda gremial ni la integra tampoco el 1 o|o de aporte patronal de la ley de 1947. El 21 de abril próximo pasado, el Directorio resolvió lo siguiente: "Declarar que integra la deuda gremial y debe pagarse por el sistema del estampillado del calzado, únicamente la aportación patronal normal del 6 o|o y del 4 1|2 o|oo sobre las entradas brutas resultantes de las ventas realizadas en los casos que corresponda. Las aportaciones obreras de cualquier naturaleza y el 1 o|o adicional establecido por las leyes números 10.889 y 10.959 de 15 de enero y 28 de octubre de 1947 respectivamente, deberán pagarse de acuerdo a los procedimientos normales de recaudación. Que por la Administración General se adopten las medidas correspondientes para efectuar la inmediata avaluación de deuda de todas las empresas comprendidas por la ley de 22 de noviembre de 1935".

Por último, en esta enumeración de cargos concretos que se han hecho, el señor Diputado Flores se refirió al no pago de los viáticos a los agentes departamentales. Esto no es exacto. Ha habido, sí, un atraso en liquidar partidas correspondientes a ejercicios anteriores a 1949 que estaban impagos y que por gestión de nuestro Directorio —la ley de agosto de 1949— dispuso que se pagaran. Los viáticos de este ejercicio se pagan con puntualidad y se pagarán en las mismas condiciones esos viáticos que corresponden a ejercicios anteriores.

Termino, señor Presidente: la Caja no negó mucho antes de esta interpelación cuáles son sus fallas y tan es así que lo sustancial de la información de que dispuso el señor Diputado interpelante, lo tomó de documentos que la Caja hizo públicos.

El señor Diputado interpelante dijo en el curso de esta interpelación y de su anterior exposición que su propósito era constructivo y que respondía a su intención de hacer algo a favor de la Caja. Esta, por su parte, ha señalado males que conoce mejor que nadie y ha propuesto soluciones a las que no puede llegar por sí sola porque necesita de una ley para llevarlas a la práctica.

Si la Caja no hubiera visto tales problemas o si habiéndolos visto no hubiera dado soluciones, entonces sí cabría sancionar su conducta. Pero en lo esencial hemos cumplido con nuestro deber, sin perjuicio de que puedan señalarse fallas y errores de menor cuantía, (y en esta categoría incluyo los Secretarios, las preferencias, etcétera), pero estos errores y estas fallas no tienen vinculación con los problemas sustanciales de la Caja, que es lo que al Directorio de mi Presidencia interesa resolver.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Muy brevemente, señor Presidente, porque a esta altura de la noche, y sobre todo de la interpelación, no creo que sea menester insistir sobre los tópicos que se han debatido extensamente.

Sigo estando de acuerdo en los problemas de hecho, en general, con el señor Ministro de Instrucción Pública y con el señor Presidente de la Caja de la Industria. Siempre la discrepancia aparece en orden al juicio de valoración de los mismos hechos. Pero me interesa hacer estas brevísimas puntualizaciones frente a la exposición que leyó el señor Presidente de la Caja; cuando yo me refería a que de las mismas explicaciones surgía que la razón de las graves deficiencias se imputaba a la falta de empleados, no hice más que tomar el acento fundamental que sobre las explicaciones dió el señor Ministro de Instrucción Pública. Indudablemente, a lo largo de toda su exposición, el señor Ministro quiso enraizar, —son sus textuales palabras— todos los problemas con la deficiencia de orden presupuestal. De modo que no se me debe imputar el haber atribuído un argumento que no ha sido esgrimido por los interpelados. Desde luego, ahora se reconoce, no podría ser de otra manera, que no es sólo la falta de funcionarios lo que provoca estas deficiencias, lo que era, por otra parte, nuestra opinión.

Dice el señor Presidente de la Caja, —y sigo haciendo la puntualización de lo que me corresponde, porque él ha tocado también temas que trató el sector comunista y a esos no me voy a referir—, que mi afirmación de que la línea de larga duración no anticipa el déficit financiero no es exacta.

(Interrupción del señor Garibaldi).

—Por el momento, dice el señor Presidente. Me satisface esta última explicación. Estoy plenamente de acuerdo con él: por el momento no anticipa el déficit financiero.

(Interrupción del señor Garibaldi).

—Quiere decir, entonces, que es oportuno plantear estas cosas ahora, no cuando aparezca el déficit. Este es

el sentido de responsabilidad de los gobernantes: tratar las cosas a tiempo.

Sobre el Carnet de Trabajo, las puntualizaciones que hizo el señor Presidente coinciden con los hechos fundamentales que expliqué, de modo que no tengo por qué hacer ninguna salvedad.

Sobre la recaudación, sólo quiero reiterar un concepto expresado oportunamente en la exposición de noviembre: no creo que el proyecto del señor Ministro de Hacienda sea pertinente, proyecto que apoya el señor Presidente de la Caja, contra toda la opinión del Directorio y de la Sala de Abogados de la misma. Creo que es un grave peligro para el afiliado y para el país que se cree el Tesoro Nacional de Seguridad Social, gobernado por el Estado, aparte de las reservas que de orden jurídico o constitucional podrían formularse, y que no es del caso en este momento mencionar.

Se refiere el señor Presidente de la Caja, a mis apreciaciones sobre atrasos en las deudas de las empresas y sobre las avaluaciones de las mismas, y cree haber entendido que yo afirmé que el sector interpelado se defendía diciendo que era por falta de personal. No es exactamente así lo que dije. No puedo desconocer que la Caja carece de instrumentos jurídicos adecuados para hacerse de esos créditos, y lo dije expresamente en el curso de mi exposición. Si el señor Presidente de la Caja vuelve a leer, verá que me refiero citando concretamente la modificación de la ley que ellos han propuesto. Por otra parte, yo conocía, además de las disposiciones legales, lo que se había conversado en la Comisión de Previsión Social.

Pero, repito, sin embargo, se insistió por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social en que todo esto también tenía relación con las deficiencias de orden presupuestal. Desde luego que las tiene, pero no era argumento suficiente para explicarlo.

Sobre la situación del personal.

Cuando yo me refería al informe de la Administración General sobre la existencia de un 20 o|o a un 25 o|o de déficit de personal inasistente respecto al total del personal de la Caja, no incluía naturalmente, —y no quise decir parte de la verdad, porque es la manera de mentir más peligrosa— no me referí, naturalmente, a aquel personal que falta por enfermedad o licencia, alguna de cuyas licencias confieso que me extrañan. A veces parece que se muere un gato en la familia de alguno del personal y le dan licencia para que hagan el velorio del gato, porque de otra manera no puede explicarse esa concesión de licencias graciosamente otorgadas en momentos de penuria de personal tan aguda. Pero me referí, sí, concretamente, a las 57 vacantes —recuerdo que dije que eran 63 las vacantes, pero ahora el señor Presidente me rectificó, y acepto la rectificación, en el sentido de que son 57— y 41 empleados en comisión. De cualquier modo esto representa un total de casi un centenar de funcionarios que podían estar integrando los cuadros de la Caja. Cincuenta y siete vacantes que no se llenaron. ¿Por qué no se llenaron, señor Presidente? ¿Qué dificultad legal existe? Ninguna. ¿Qué dificultad de orden administrativo existe? Ninguna. En cambio, había penuria de personal. ¿Se van a despreciar cincuenta y siete unidades vacantes en momentos en que las deficiencias de orden administrativo se imputan en gran parte a insuficiencia de personal? No parece lógica la explicación.

Pero, además, los 41 empleados en comisión, aunque estén, parte en la Caja Rural, y parte en la Caja Civil, no explican el por qué no los haya reclamado la Caja. Por ejemplo yo creo que tiene mucho más penuria de personal la Caja de la Industria que la Rural, y he demostrado que en este momento la Caja Rural no tiene falta de personal en absoluto.

A mi juicio ha quedado plenamente demostrado eso, por cuanto esta Caja Rural que no sirve pasividades rurales; que se limita a contabilizar los fondos de los aportes legales; que tampoco atiende el fondo del servicio doméstico que le está asignado y que sólo se preocupa —fíjense bien los señores Diputados lo que voy a decir— de pensiones a la vejez, pensiones a la vejez que están aliviadas en un grado importante por la ley de pago automático, lo que ya agilita el trámite de la oficina; que tiene cien unidades de jornaleros trabajando ocho horas, y que en el proyecto de presupuesto pide nada más que noventa nuevos cargos, está indicando que en este momento no se puede hablar de penuria de personal en la misma.

Yo no oculté, pues, deliberadamente, el resto del déficit de personal atribuible a licencias, enfermedad, etcétera. No fué así de ninguna manera.

Pero en cuanto a preferencias tengo que discrepar absolutamente con la valoración que hace el señor Presidente de la Caja respecto a los trámites de suma urgencia.

El señor Presidente de la Caja se refirió a una opinión mía que dí en una sesión del año 1947, en el mes de junio de 1947, opinión que cambió el sentido de la votación de la Cámara, lo recuerdo, evitando una investigación inoperante, a mi juicio. Y bien, esa mi opinión la sigo manteniendo ahora, y creo haberlo expresado a través, sino del curso de esta exposición, en la exposición de noviembre. Mientras haya atrasos en los trámites se van a producir las preferencias, o expresas o tácitas. Pero no se puede comparar el régimen de trámites preferenciales existente en el anterior Directorio con los actuales. Basta pensar que el régimen de preferencia del anterior Directorio involucaba cerca del 90 o|o de todas las carpetas, con lo cual prácticamente no había preferencias. En cambio, en el régimen actual es mucho mayor, y se hace, según lo que se ha denunciado en Cámara, con finalidades que no son estrictamente las de orden administrativo de agilitación de expedientes. Las denuncias son suficientemente graves como para el pedido de una Comisión investigadora.

Por lo demás, señor Presidente, en el anterior Directorio no había el cuerpo de Secretarios que tienen los señores Directores dedicados a vigilar el trámite de los expedientes de suma urgencia decretados por los Directores, ni una oficina especializada encargada de vigilar el cumplimiento del trámite de preferencia con amenazas de sanciones por parte de los propios Directores en el seno del Directorio a los empleados que no cumplen con esas preferencias.

Me parece, entonces, que no se puede hacer comparación de la situación de las preferencias en la actual Administración, con la anterior. Realmente lo actual es injustificable, y yo lamento mucho que una persona que respeto por sus cualidades morales, como es el doctor Garibaldi, quiera justificar lo que a mi juicio es injustificable. Respeto su valoración, pero creo que es absolutamente improcedente.

Respecto a la situación de extraordinarios y a la valoración que se hace de la designación del personal, no me toca, porque eso fué dicho por otros Representantes, aun cuando yo hice hincapié en que quien debe designar al personal y seleccionarlo es la Administración General y los Jefes de Secciones, para que los señores Directores se puedan dedicar a los problemas generales y no a las minucias de ubicación del personal de las distintas oficinas.

Pero insisto, en lo que el señor Presidente acaba de decir que son pequeños detalles, que creo que este es un indice a tener en cuenta y a valorar debidamente: la situación de los señores Secretarios dentro del extraordinario, con privilegios absolutamente improcedentes respecto a los demás empleados de la Caja. Estos funcionarios cobran estos extraordinarios, a veces hasta con anticipación. Por ejemplo en el mes de abril se les anticipó el extraordinario; se les pagó el 13 de abril, inclusive Semana de Turismo, como se dice en este país, contradiciendo la denominación que se estila en el mundo entero. Y bien, así no sucedió con el resto del funcionariado, a quien se pagó el 29 de abril, y creo que sin incluir desde luego la Semana Santa.

(Interrupción del señor Garibaldi).

—De cualquier manera, estos hechos están confirmados.

En cuanto a los atrasos del pago a los agentes departamentales, existió. El señor Presidente me acaba de expresar en el informe que eso es nada más que debido a insuficiencia de rubro, pero no se entiende bien por qué hubo rubro para hacer comisiones de funcionarios.

SEÑOR GARIBALDI. — ¿Me permite?...

Había viáticos impagos hasta el Ejercicio anterior. Nosotros gestionamos una partida en la ley de 1949, que es la que se está liquidando en estos momentos.

SEÑOR FLORES. — Pero además es cierto que se pagan viáticos de $ 12.50, y hasta creo que se querían elevar. (Interrupciones).

—Es evidente que debe atenderse en primer término a los empleados que tienen su situación estable, y que deben estar los viáticos de acuerdo a los situaciones estables, y no a las comisiones de funcionarios, las que se deberán atender cuando haya rubro, siempre que se pague en primer término los que lo tienen asignado por el ordenación presupuestal.

Con estas salvedades, y apoyando plenamente las manifestaciones que al final de su lectura hizo el señor Presidente de la Caja doctor Garibaldi, en orden a la necesidad de abocarse a soluciones constructivas, dejo la palabra con la esperanza de no intervenir más en este debate.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo ya intervine, y no tengo el carácter de miembro interpelante. Por consecuencia debo, en cinco minutos

contestar las cuestiones planteadas por el señor Presidente de la Caja sobre los problemas que nuestro sector puso de manifiesto en esta discusión, y en cinco minutos tengo algo más de cinco asuntos para tratar y quiero hacerlo sintéticamente.

Quiero dejar expresa constancia que en su segunda intervención el señor Presidente de la Caja de la Industria y del Comercio se ha mostrado, una vez más totalmente indiferente por la suerte de los jubilados y del monto de las jubilaciones y de las pensiones de los que dependen de la Caja que él preside. Ni una sola palabra ha dicho sobre esa situación, sobre los promedios que aquí se han denunciado y sobre la forma en que el Presidente, máximo responsable del Instituto, piensa que se debe promover el aumento inmediato de las pensiones.

En segundo lugar, sobre las deudas patronales de pesos 100:000:000.00 entre las cuales están involucradas las deudas incluso de los aportes obreros, el señor Presidente de la Caja de la Industria y Comercio sigue sin contestar una palabra; sigue sin interesarle el problema de fondo, y quien calla otorga, es decir, que para él configuran una situación normal estos verdaderos robos que se realizan al patrimonio jubilatorio de los trabajadores de nuestro país.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante García Da Rosa, Primer Vicepresidente).

—Sobre el problema de las preferencias y de los Secretarios especiales para el trámite de jubilaciones, el señor Presidente vuelve a insistir en la monstruosa teoría de que son asuntos de pequeña monta, que no tienen ninguna importancia. Es decir, que la violación de los preceptos constitucionales según los cuales todos los ciudadanos son iguales ante la ley, para el señor Presidente es un pequeño asunto. Eso lo determinan los ciudadanos que tengan la suerte de ser muñequeados por un partido político para ser Presidentes o miembros del Directorio de un Instituto de Jubilaciones y no el derecho adquirido por quien ha pagado durante toda su vida para tener al final de ella, el salario diferido de que se habla. ¡Semejante aseveración en un Presidente de un Instituto de jubilaciones, realmente es una cosa monstruosa!

Sobre la representación obrera. A forceps, como se dice vulgarmente, en esta segunda intervención, el señor Presidente dijo que si a alguien se le ocurriera proponer una medida de ese tipo, él no estaría en contra, pero a colación, en una forma completamente forzada y sin fundamento, plantea que la representación obrera que existió hasta el año 1933, no dió ningún buen resultado que se reflejara en el estado de las Cajas de Jubilaciones.

Yo he dado hoy, en el año 1950 —y no para el año 1929 del cual nos separan algo así como veinte años, época en la que la representación obrera no pudo ejercer el rol que puede ejercer ahora— el ejemplo de los Consejos de Salarios, de las Cajas de Asignaciones Familiares, de las Bolsas de Trabajo con representación obrera, de las Cajas de Compensación por desocupación en la industria frigorífica y en la industria de la lana con hechos concretos que demuestran que no se puede exhibir un solo ejemplo que sea la millonésima parte de la corrupción y de la irresponsabilidad existentes en las Cajas de Jubilaciones.

A esto no contestó el señor Presidente de la Caja, con lo cual demuestra una vez más que le tiene odio a la representación de los trabajadores en los Institutos de Jubilaciones, ya que esa representación significaría la liquidación de esta verdadera corruptela que se ha denunciado en esta interpelación.

Sobre la actitud del Directorio para con el personal. Me remito a lo que acaba de leer el señor Presidente del Instituto de Jubilaciones que después dice que ha sido suscrito por el conjunto de los Directores.

Esa determinación de negarse al control de los empleados del Instituto en lo que tenga que ver con las resoluciones del Directorio, no hace nada más que mostrar el criterio autocrático de estos señores con respecto a su personal.

No ha sido levantada la afirmación que yo hice en Sala, respecto a siete u ocho medidas —que constan en las actas que leí en esta Sala— por las cuales han sido postergadas algunas personas en la asignación de extraordinarios y que la persecución a la Asociación de Empleados de los Institutos de Jubilaciones, se debió al hecho de que dicha Asociación vino a este Parlamento a reclamar de todos los sectores que se incorporara un artículo 4 o que prohibiera al Directorio la utilización del fondo de 60.000.00 que se le iba a dar en la contratación de nuevo personal, en lugar de pagar mejor al personal ya existente, así como también los extraordinarios. Eso no ha sido contestado, como tampoco se ha planteado de ninguna manera el camino que piensa seguir el Directorio de la Caja para insistir ante el Poder Ejecutivo y ante el Parlamento, si es necesario a fin de que se sancione de inmediato el presupuesto de las Cajas de Jubilaciones.

¡Ni que hablar que en tal tesitura se piense en cómo suplir la lentitud del Carnet de Trabajo por el Libro de Cotizaciones, medida aconsejada por uno de los técnicos más capaces del Instituto de Jubilaciones, a la que ni de rebote se ha referido el señor Presidente.

Quiere decir que ninguno de los cargos fundamentales han sido contestados y sí solamente algunas cuestiones de forma, leguleyas, quedando en pie todas las acusaciones que la clase obrera ha hecho a este Instituto de Jubilaciones.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Quisiera aclarar un problema sobre el cual ya hice alguna manifestación, que es el referente a las deudas del Estado con las Cajas de Jubilaciones.

Se ha impugnado el procedimiento de pago de parte de dichas deudas mediante el empleo de papeles públicos. Evidentemente en un análisis superficial puede parecer que el procedimiento no se ajusta estrictamente a lo que las leyes establecen. El proceso ideal diría es el de que en todos los casos el Ministerio de Hacienda pague a las Cajas de Jubilaciones en efectivo y, luego las Cajas de Jubilaciones adecuándose a lo que en materia de inversión de sus reservas establece la ley, realice la adquisición de los títulos que, a su manera de ver resulten en ese momento más convenientes para los intereses de la Caja.

¿A qué se debe, entonces, la diferencia de procedimiento? Se debe a lo siguiente, a que son las propias Cajas las que, en acuerdo con el Ministerio de Hacienda han sugerido que se les haga ya directamente la versión de los fondos a que son acreedoras, que se les haga ya directamente desde el origen en papeles de deuda pública. ¿Por qué? Porque con ello se quema una etapa en una operación; en lugar de recibir dinero en efectivo y hacer la adquisición, ya sugieren de antemano la adquisición de los que les interesa, con la gran ventaja, del punto de vista económico, —economía en tiempo y economía en dinero— de que así las Cajas se emancipan de la medianización en que, de otra manera, tendrían que incurrir para realizar la compra, pasando por las manos de un intermediario.

Por lo tanto, la Caja viene a obtener un mayor beneficio económico y una mayor celeridad en el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

Ahora, se dice que hay retraso en los pagos. Desde ese punto de vista, yo he sido categórico, respaldando mis palabras con afirmaciones de total seriedad, que formulara en público, en una Comisión de la Cámara de Representantes, el Ministro de Hacienda en el mes de octubre de 1949.

Cuando se planteó, en ese entonces, el problema de las deudas del Estado el Ministro de Hacienda dijo que él no conocía esa situación; que era un problema de Contaduría y que consideraba que Contaduría estaba atrasada en la solución de ese problema y que si así lo era, si los hechos correspondían a su pronóstico, tomaría inmediatamente las medidas pertinentes, lo que era muy fácil primero, porque había dinero— dinero que no es del Estado, sino el dinero que recauda el Estado en nombre de las Cajas— y segundo, porque el Ministerio de Hacienda tenía decidida voluntad de pagar.

Esas manifestaciones fueron complementadas con medidas tendientes a hacerlas operantes, de las cuales yo ya he dado lectura en Cámara en parte, y en la otra parte, fueron complementadas por lecturas que realizó el señor Diputado interpelante.

De manera que no voy a mencionar otra vez eso, pero sí destacar la recomendación con que se epilogó la última de las medidas, a cuyo texto dió lectura el señor Diputado Flores, que dice: "Por esta última resolución, se dispone que no podrá darse curso a ninguna rendición de cuentas de la Contaduría General de la Nación, si no tiene la conformidad de la respectiva Caja". Esta medida no se había adoptado nunca en la larga historia de las relaciones financieras entre el Ministerio de Hacienda y las Cajas de Jubilaciones.

Parece que su sentido es el siguiente: que quedan convertidos los señores Directores de las Cajas y sus Contadores, en elementos fiscales de la conducta y de la dili-

gencia del Ministerio de Hacienda, de manera que desde mi punto de vista esto me resulta ampliamente satisfactorio.

Pero más, todavía, bajando el alcance de estas medidas al plano administrativo, ellas engendran una cosa que es interesante que la Cámara conozca. La Contaduría General de la Nación, después de recibir esta consigna del Ministerio de Hacienda, resolvió, de acuerdo con los Directores de las Cajas, el nombramiento de una Comisión Mixta que fuera realizando lo que podemos llamar el contralor de las cuentas corrientes que están constantemente abiertas por la Contaduría General de la Nación. Y como consecuencia de eso, a mi modo de ver, la situación del Estado como deudor y de las Cajas como organismo acreedor, está normal. Así, por ejemplo, la Caja Civil y Escolar, dice un informe de la Contaduría que me fué proporcionado esta tarde, "en el Ejercicio 1950 ha recibido hasta el día de la fecha, imputable al saldo del Ejercicio 1949 y a las retenciones de este Ejercicio, la cifra de pesos 7:500.000.00 en tres cuotas de $ 2:500.000.00 que es la cuota mensual que se ha establecido para este Ejercicio de acuerdo a sus ingresos promediales y al saldo final del Ejercicio 1949", lo que quiere decir que en términos generales, y dentro de ese margen elástico que hay para apreciar estas cosas, la Caja Civil y Escolar ha quedado frente al Ministerio de Hacienda en situación de satisfacción hasta el mes de marzo de 1950.

Debo agregar, además, que cuando se habla de la deuda de veinticuatro millones que se había ido poco a poco recreando por atrasos del Estado frente a las Cajas, desde el año 1940 a la fecha, hay que recordar que la última ley de reforma del régimen jubilatorio transformó el régimen de pagos de esa ley, es decir, sustituyó un régimen por otro, y entonces se estableció que el Estado iría amortizando esa deuda en cuotas de no menos de $ 500.000.00 por año y hasta una cantidad total que no podía ser menor de $ 15:000.000.00. Yo poseo una gran profanidad en materia contable, pero me parece, con criterio simple, que esa transformación en el modo de pago ha quitado ya a la circulación la suma de veinticuatro millones como si fuera una deuda constantemente pendiente contra el Estado, porque en realidad se transformó aquella obligación por una sucedánea de régimen distinto, que es esta que acabo de mencionar.

En consecuencia, creo que la información que acabo de proporcionar a la Cámara cambia un poco el enfoque del problema en este aspecto. Y cambia también con respecto a la Caja de la Industria y el Comercio, porque ha tenido ya autorización para ponerse al día cuando quiera, en razón de su propio dinamismo, y media en mi poder un expediente en el cual al iniciarse la liquidación de cuentas planteada por la Caja de la Industria y el Comercio entra el Ministerio de Hacienda en marzo de 1950, y en el mes de mayo se hace un informe que es el que corresponde, a mi juicio, donde se dice: "La Contaduría General de la Nación considera conveniente que la Inspección General de Hacienda se sirva previamente verificar el monto de la suma reclamada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio, por cumplimiento de la ley número 10.959, de 28 de octubre de 1947, relacionada con el aumento de las pasividades a los afiliados del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay".

Otro problema sobre el cual desearía pronunciarme de manera breve, porque ha sido ya planteado y suficientemente debatido en la Cámara, es el de las preferencias. Evidentemente el régimen de preferencias no puede despertar entusiasmo, y con todo fundamento puede suscitar críticas vehementes. Naturalmente que todos reconocemos una de las causas del problema, como se dijo aquí en Cámara por varios señores Diputados, que es el congestionamiento de expedientes. La máquina no funciona a la suficiente velocidad como para realizar la satisfacción de todas las aspiraciones de esas legiones de afiliados que llegan a sus ventanillas. En consecuencia, esto explica por qué surge el régimen de las preferencias.

Se intentó el régimen cronológico. Yo hablé respecto de eso con el señor Administrador de la Caja Civil, que me manifestó las dificultades que hubo en su tiempo para emplear con éxito ese sistema. Yo no creo que esas dificultades sean insalvables; pero se ha ido al régimen de las preferencias, entonces, como régimen empírico, y en esto por cierto el Poder Ejecutivo no ha intervenido para nada porque no es de su competencia establecer de qué manera trabaja el Directorio de la Caja, pese a lo cual, y en razón de la mala tradición que tenía el régimen de preferencias, yo tuve oportunidad de hablar en su tiempo con los señores Presidentes de las Cajas, planteándoles el problema de las preferencias, y me dieron esas explicaciones, señalándome que, por otra parte, en caso de que fuera necesario, sería un régimen circunstancial y, sobre todo, un régimen sin la existencia del cual funcionaba exactamente el mismo régimen de preferencias, pero sin responsabilidad y clandestina o subrepticiamente.

Eso es lo que en mi ánimo hace fuerza. Los señores Directores que usen de las preferencias se responsabilizan de cómo las usen, y hay un régimen de responsabilización pública, que en cualquier momento puede hacerse efectivo, como se ha hecho en el correr de esta interpelación desde el seno de este Parlamento, responsabilización que nunca cabría si quienes distribuyeran y aplicaran ese régimen de preferencias fueran empleados subordinados, sin contacto directo en estos casos con la autoridad llamada a intervenir para enjuiciar su conducta.

Pero, repito: para mí es un régimen tolerable, a lo sumo, con características circunstanciales, aplicado con buena fe y en régimen de responsabilidad.

Bien, señor Presidente: me refiero, como se ve, y con toda circunspección al uso del régimen, no al abuso del régimen, y puedo hablar en esta materia con absoluta tranquilidad y con absoluta sinceridad. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social que es el que corona esa especie de confederación de servicios descentralizados o autónomos que integran su capital, pudo haber usado del régimen de preferencias.

Han desfilado por el Ministerio de Instrucción Pública decenas y decenas de afiliados, solicitando la intervención personal del que ocupa ese Ministerio a los efectos de acelerar el trámite de expedientes que encierran su justa aspiración. Puedo afirmar, señor Presidente, con entera tranquilidad de conciencia, que he vivido en esa materia en una lucha desagradable con los peticionarios, diciéndoles a todos ellos que yo no podía usar de las facultades que tuviera en esa materia porque no tenía fundamento para poder ejercerlas, ya que no sabía si su aspiración, aunque fuera intrínsecamente justa, —análisis que yo podía hacer—, era más justa, en cuando al diligenciamiento rápido, que otras que pudiera haber en los distintos Directorios.

SEÑOR RICHERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Quería preguntarle al señor Ministro, en esa actitud que tiene, de que no encuentra facultades serias para realmente facilitar el régimen de preferencia, si se encuentra ante esa situación ¿por qué exceptúa a los Directores?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Acabo de explicar eso, y para aclarar en qué forma me comporté y para dar a las palabras la autoridad que sólo pueden dar el respaldo de los hechos; y forzadamente, porque no me parece que sea de buen gusto hablar sobre uno, acabo de mencionar la actitud del Ministerio de Instrucción Pública en esa materia.

SEÑOR RICHERO. — ¿Quiere decir que tiene escrúpulos morales?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — No, señor!

SEÑOR RICHERO. — ¿Qué razones tendría?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Entiendo que el Directorio que tomó la resolución de las preferencias la tomó con fundamentos que, desde mi punto de vista, no merecían observaciones del Ministerio.

SEÑOR RICHERO. — Pero había reparos.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — En razón de esos mismos fundamentos, para no interferir el uso legítimo que del régimen establecido hicieran los señores Directores, que son los que conocen los problemas de la Caja, el Ministerio de Instrucción Pública jamás entró como competidor, falto de títulos, por desconocimiento de ese problema administrativo, y a esta altura de las cosas me alegro de haber procedido así, porque me permite hablar con entera tranquilidad de conciencia.

SEÑOR RICHERO. — ¿Me permite, para terminar esta incidencia?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Creo que mi pensamiento ha quedado bien aclarado, y quiero hacer a la Cámara la economía de mis palabras, no siendo para tratar problemas que hayan quedado pendientes.

SEÑOR RICHERO. — Pero es para aclarar.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Está perfectamente aclarado; puede hablar después. Yo le concedí la interrupción, y ya he visto el alcance de la interrupción, y desde mi punto de vista creo que no es necesario que siga la aclaración de esta actitud por la vía del diálogo, cuando el señor Diputado puede plantearlo después que yo termine de hacer uso de la palabra.

(Interrupción del señor Representante Richero. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede interrumpir, señor Diputado. Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — En consecuencia, si en el desarrollo de esta sesión aparecen acusaciones que corresponden al abuso del sistema, aparte de las otras también planteadas sobre el uso del sistema, para el Ministerio de Instrucción Pública son hechos supervinientes, en mi ánimo son hechos supervinientes, cuyo conocimiento entra al mío en el correr de este debate. Son hechos ciertos o inciertos; yo no lo sé, no puedo prejuzgar. Son hechos que quedan en el ámbito parlamentario y que tienen qeu provocar de seguro la reacción de la Cámara al respecto.

Ya se ha planteado una moción para el nombramiento de una Comisión investigadora. Lo que me corresponde, entonces, es estar a la expectativa de la actitud de la Cámara en esta materia, y ver cómo podrán hacerse jugar las facultades que, de acuerdo con la Constitución y las leyes, correspondan al Ministerio de Instrucción Pública en función de los hechos que se denuncian.

La posición del Poder Ejecutivo, señor Presidente, en esta interpelación, ha sido, a través de la información que tuve el honor de proporcionar a la Cámara en la primera sesión, solamente de entrar en los grandes problemas de fondo que se habían planteado como tema sustancial del pedido de informes.

Me ratifico en los conceptos en aquel momento enunciados, con alguna pequeña aclaración que quisiera hacer sobre el alcance dado a algunas de mis palabras. Por ejemplo, yo no he dicho que es una injusticia que se jubilen las personas en este momento de acuerdo a sueldos mayores, que se iban a jubilar en forma injusta en razón de sueldos no pagados. Yo no entré en esa valoración: simplemente analicé ese problema desde el punto de vista matemático del cálculo actuarial, señalando de qué manera eso podía contribuir en el futuro a crear un problema económico para la Caja. De ninguna manera puedo decir que eso es injusto, puesto que nos ha correspondido desde el Poder Ejecutivo acompañar en todas sus etapas las leyes que han concedido esos beneficios, ni he desconocido tampoco, sino que por el contrario planteé el problema —y lo planteé con discreción por razones de buen gusto—, de quienes son jubilados del período anterior a esta fluctuación de precios que hemos empezado a vivir a partir del año 1944.

La situación de las clases pasivas de antaño es mala. Yo analicé cómo se encontraban, precisamente, prisioneras en sueldos que reflejaban una capacidad adquisitiva ya superada por la realidad. El Poder Ejecutivo está estudiando un anteproyecto de aumento a las pasividades; no es por cierto una cosa sencilla la financiación súbita de cantidades que pasan de las dos o tres decenas de millones de pesos. Si la Cámara se ha visto en la necesidad de estudiar con lentitud y con cautela explicables la financiación del proyecto que entró a su consideración hace un tiempo, es lógico que el Ministro de Hacienda, responsable de la gestión de los dineros públicos, ajuste este problema a las necesidades del momento y a las posibilidades que pueda tener en el futuro.

Pero ese es un proyecto que está en marcha, y que dentro de poco estará a la consideración del Parlamento.

Yo había señalado en caso de que la Cámara, como uno de los tantos epílogos de este pedido de informes, resolviera entrar a la consideración especial por la vía de una Comisión nombrada a tal efecto, al estudio especial de los problemas jubilatorios, que me sentiría complacido de ser un asiduo colaborador, y que quizás pudiera traer algunas ideas al estudio que a tal efecto se realizara.

Ya se han planteado en Cámara una serie de soluciones por algunos sectores. En lo que me es personal, declaro que ninguna de las que se han mencionado merece ninguna crítica de fondo. La consideración de un nuevo régimen para los trámites me parece que es una cosa muy fácil de hacer; que las dificultades prácticas que puedan derivar de un nuevo régimen, es una cosa perfectamente subsanable.

Con respecto a la representación profesional, a la representación gremial, a la transformación, en una palabra, de la estructura jurídica que tienen los tres organismos a quienes se les comete por la ley la dirección de nuestro sistema jubilatorio, para mí responde a una vieja idea. Recuerdo que en una ocasión en la Cámara —no sé si cuando se discutió el asunto de la PLUNA— y entrando un poco en el problema de hasta dónde son útiles los servicios que realiza el Est[illegible] en qué medida, haciendo una defensa de ello, señalé que muchos de los errores en que incurren los organismos públicos que tienen la dirección de lo que podríamos llamar la actividad secundaria del Estado, son perfectamente remediables en función de cambios de su estructura; y hasta me parece recordar que defendí el siguiente criterio: que en esta materia el Estado, después de desalojar a las empresas privadas, tiene que tomar ejemplo de algunas de las maneras administrativas de la empresa privada, que pueden ser muy útiles como elemento de purificación de la dirección administrativa.

De modo que en este caso de las jubilaciones puedo decir, perfectamente convencido y no como expresión improvisada y circunstancial, que ese sistema de reforma me parece una de las grandes soluciones a dar al problema de la organización técnica de los organismos jubilatorios.

SEÑOR FLORES. — Apoyado!

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Y para terminar, señor Presidente: el Poder Ejecutivo actúa de una manera curiosa frente a los Entes descentralizados y autónomos. Se le exige toda clase de responsabilidades. Yo no las rehuyo. Para la opinión pública es el responsable de los servicios, pero en la práctica los medios de que se le provee para el ejercicio de esa función de contralor suelen ser insuficientes o tan suficientes que resultan de muy difícil manejo.

¿Cómo han nacido las autonomías en nuestro país? ¿A qué idea fundamental responde la creación de autonomías y de descentralizaciones? En el fondo, entre otras tantas cosas que se pueden decir, ha respondido al deseo de emancipar a sectores de la Administración del control remoto, del control a distancia. En cuanto un servicio administrativo se hipertrofia un poco porque adquiere importancia, el control se hace fatalmente remoto. Entonces pierde eficacia y pierde frescura y todo se transforma en un sistema de expedienteo que distancia al jerarca del problema. Por esa razón y a modo de solución intermediaria en la que virtualmente se agota la resolución de los problemas administrativos, se han creado las organizaciones descentralizadas y las organizaciones autónomas.

Frente a las Cajas de Jubilaciones, el Poder Ejecutivo tiene un interesante modo de control, que es el derivado del artículo 6.o de la ley de 14 de enero de 1948, modo de control que le vino por trasmisión de la ley anterior de diciembre de 1933 y en virtud del cual, cuando se resuelve un problema en el Directorio y uno de los Directores entiende que es violatorio de la ley o del Reglamento —que es la subley— automáticamente pasa a consideración del Poder Ejecutivo el problema, quien tiene que pronunciarse en el término perentorio de ocho días. Es uno de los pocos elementos de control directo y automático y sumamente eficaz que tiene el Poder Ejecutivo en esta materia.

Recuerdo que el señor Diputado Flores, cuando se discutía la ley de tripartición, justamente invocó este artículo como elemento de una técnica jurídica que tendía a sustraerle valor a la descentralización de las Cajas y hasta creo que empleó, desde mi punto de vista con injusticia, la calificación "del desdichado artículo 6.o". No es nada desdichado el artículo 6.o. Es uno de los artículos que permite el control automático por parte del Poder Ejecutivo. Es un instituto en nuestro derecho público, ya venerable, porque fué empleado en su tiempo para las Usinas en 1912, para el Banco Hipotecario en 1915, para el Puerto en 1916, es decir, para organismos que después se hicieron autónomos pero que en esa época no lo eran. Y se le da al Poder Ejecutivo una intervención automática y en mérito a la cual se ejerce el control de la juridicidad, que es lo que ha hecho el Poder Ejecutivo en esta materia con una gran amplitud de juicio, declarando arreglado a derecho o no arreglado a derecho las resoluciones del Directorio, con absoluta emancipación a toda consideración de orden político, al punto que recuerdo que en un asunto muy debatido el Poder Ejecutivo dió la razón a uno de los Directores de la minoría.

No quisiera alargar esta exposición y me resta nada más que repetir las palabras con que terminé la primera que hice ante esta Cámara: estoy absolutamente a disposición de la Cámara para abordar, ahora que parece llegado el momento propicio, en los distintos planos del problema, la consideración de todos los asuntos concernientes a una reforma de nuestro sistema jubilatorio.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: es visible que en esta interpelación están sucediendo cosas muy raras. Es una interpelación que había provocado una gran expectativa fundamentalmente en la gran masa de jubilados y pensionistas y los que están haciendo los trámites correspondientes, porque se abrigaba la esperanza de que el desarrollo de esta interpelación diera elementos capaces de transformar todo un régimen de desquicio, todo un régimen de desorden que afecta directamente a los pobres viejos pensionistas, a los jubilados y a los que están en trámite de jubilación o pensión.

Pero, realmente, la discusión ha tomado un curso sumamente raro; tan raro es el desarrollo del debate de la Cámara, que hasta las propias mociones que se han presentado a la Mesa —y entre ellas la del sector interpelante— plantean el problema en unos términos tales que van a provocar una verdadera desorientación en la gran masa de afiliados de las Cajas de Jubilaciones.

Creo que nosotros tenemos que entrar en otro curso del debate; y no en seguir en el que el debate está llevando, porque aquí no se trata sólo de un problema de ajuste técnico, no se trata sólo de un problema de ajuste de resortes administrativos; éstos son importantes y desearíamos que fueran los más eficaces posibles pero no son los fundamentales. Lo fundamental de la cuestión es la gran trascendencia social del problema que estamos discutiendo. Discutimos, fundamentalmente, un problema social que toca a una gran masa de decenas de miles de personas que están esperando que se les contemple en sus justos derechos adquiridos a través de decenas y decenas de años de trabajo, y que después de haber trabajado toda una vida, se encuentran defraudadas por leyes que, en un momento determinado, dieron a entender que iban a solucionar la situación de los trabajadores.

Yo quiero, a manera de ejemplo, en esta cuestión, para ser breve, contestar algunas afirmaciones que, en este clima raro, se han hecho. Por ejemplo, el señor Diputado Moreno ha expresado que tenemos un régimen de jubilaciones casi de excepción. Claro; esa teoría de la excepcionalidad del Uruguay, es una teoría llevada a bombos y platillos por todos aquellos que quieren poner una cortina de humo ante el pueblo.

Aquí se habla de excepción en cuanto al régimen de vida; aquí se habla de excepción en cuanto a los precios de las subsistencias; pero esas excepciones están reñidas, de una manera muy cruda, con la realidad. Y hablando de estas excepciones en cuanto al régimen jubilatorio, se ha afirmado una cuestión que no admite el más mínimo análisis. Se ha dicho que, por lo general, la inmensa mayoría de los que cobran las jubilaciones, reciben un tipo de jubilación tal que les permite hacer frente decorosamente al standard de vida actual. Y eso es una cosa completamente falsa, que sólo con el propósito de engañar al pueblo y, sin responsabilidad por lo que se dice, se puede afirmar.

Las estadísticas de $ 63.86 como promedio contando las grandes jubilaciones significan el más rotundo desmentido a estas afirmaciones. Pero si nosotros vemos el conjunto general de la situación de los jubilados y de los pensionistas, podemos dar en esa cantidad de personal modestas, cifras que oscilan por debajo de los $ 40.00.

Hay algunos casos más y que yo voy a hacer conocer, porque son como testigos fatales de una época por la que está atravesando nuestro país, y en la que son defraudados nuestros pensionistas y jubilados. Por ejemplo, una persona trabajó toda una vida; pudo comprobar porque empezó a hacer las gestiones antes de la enfermedad que lo llevara a la tumba, detalladamente en qué lugares había trabajado, y luego de diversas gestiones, cuando la viuda consiguió la pensión, ésta le quedó reducida a $ 11.90.

Me parecía un caso excepcional, incongruente, dentro de lo que se afirma en cuanto a nuestro régimen jubilatorio, y que sucedía por una de esas raras casualidades; pero esos hechos se suceden por centenares y por miles.

Conozco otro de los tantos hechos: una persona que trabajó durante toda su vida en tres o cuatro casas importantes, y que tuvo la desgracia también de contraer una enfermedad; y cuando empezó los trámites jubilatorios, la sorprendió la muerte. Su madre, una anciana de ochenta y siete años, inició las gestiones. ¿Qué pasó? Primero necesitó una serie de testigos, y téngase en cuenta que esa persona tenía como documento, por lo menos, el Carnet de Trabajo y toda una serie de certificados que exige la Caja, la ficha correspondiente, etcétera; prueba de testigos; luego, en qué época entró al país. Comprobado, por esas raras casualidades que vino en tal barco tuvo que presentar la partida de nacimiento del país de origen; después que consiguió tras muchas penurias esta partida, se le exige la libreta de casamiento de la madre, y después, cuando todos esos documentos se han entregado, como no eran constancia oficial de la Caja, no tienen valor, y hubo que ir a la Aduana a ver si se registró la entrada de ese pasajero.

Pero este hecho que yo cito, como el que referí anteriormente, que marcan realmente una época tremenda para las masas de jubilados y pensionistas y para los que postulan el ser pensionistas y jubilados, se repite en miles y miles de casos.

Claro que si estas personas tuvieran la felicidad de tener ligazón con algunos de estos caudillos políticos influyentes, que a la vez influyen sobre el Directorio, entonces aparecería ese famoso régimen de las preferencias sobre el cual se están cantando loas, pero que es escarnio para la gran masa de postulantes a jubilados, que están golpeando todos los días las puertas del Instituto.

(Apoyados).

—Por eso, señor Presidente, lo que hay que tratar es este problema, como también el del aumento de las jubilaciones.

He tenido oportunidad de conocer obreros que han engrandecido nuestro país con su esfuerzo; que han sido maestros de uno en el oficio, personas que llevaban una vida digna, que eran obreros calificados, y que pagaron sus aportes en una época en que podemos decir que la libra esterlina valía $ 4.70, en que el peso nuestro estaba a la par del dólar, en una época que se ganaban de $ 3.00 $ 4.50 y $ 5.00, que eran salarios excepcionales, y estos hombres, hoy convertidos en pobres viejos están ganando sueldos de $ 50.00, $ 60 00 y $ 70.00, muriéndose de hambre. Esta es otra de las grandes vergüenzas de nuestro país, y de ello es responsable fundamentalmente el Poder Ejecutivo. Por eso creo que este aspecto de la cuestión ha sido desplazado permanentemente de este debate

Entonces, ¿cuál es la posición fundamental a resolver? La cuestión fundamental a resolver es la de terminar con esta serie de cosas que se han denunciado en el curso de esta discusión y que reviste gran gravedad.

¿Cómo es posible que si hay una actitud de insensibilidad frente al drama de los viejos, de los jubilados, por lo menos no se trate de superar, de quedar moralmente bien colocados frente a los sectores generales de la opinión, tomando medidas drásticas contra las grandes empresas que deben al Instituto, sumas millonarias? Esta es una de las primeras medidas a tomar.

No se hace así, no por debilidad del Directorio porque demuestra que no tiene debilidad cuando se trata de descargar las debilidades del Instituto sobre los hueses de los trabajadores; se trata de poderosas influencias interpuestas por esas empresas.

(Apoyados).

—...que son las que impiden que realmente se haga efectiva esa suma que adeudan, que, en definitiva si no se paga va a redundar en perjuicio de la clase trabajadora.

Segunda cuestión: hay que meter mano firme para que no se haga política en el Instituto de Jubilaciones, por una razón moral, pero fundamentalmente, porque eso lo prohibe la propia Constitución de la República.

Se habla del régimen de las preferencias y el Ministro ha intentado hacer una defensa, pero yo creo que mejor habría sido que el Ministro no hubiera intentado esa defensa, porque el Ministro dió los argumentos precisos para combatir ese régimen de preferencia.

¿Cuál fué la tesis fundamental de la exposición del señor Ministro a ese respecto? El Ministro expresó que si fueran empleados subalternos los llamados a aplicar ese régimen de preferencia, eso podría ser una cosa bastante grave, pero que tratándose de Directores que tienen responsabilidad ante el Parlamento, entonces no era tan seria la cuestión, porque hay un organismo que hace el contralor. Pero luego el señor Ministro dice que cuando a él se le acercaron personas para solicitar su apoyo para ese régimen de preferencia él se negó en razón de una serie de explicaciones, hablando del Directorio pero en definitiva, el señor Ministro no ha aceptado, en su posición personal, ese régimen de preferencia; no ha decidido esas preferencias que se le presentaban porque él tiene escrúpulos morales para tomar esa actitud, ya que tiene también él el contralor ante el Parlamento, al igual que los Directores.

Pero vayamos a la cuestión más de fondo, porque esta es la opinión que se pueda tener; vayamos a la cuestión de si es justo o no el régimen de preferencia; a la cuestión de si es legal o no el régimen de preferencia. Aquí está la cuestión de fondo.

En este régimen de preferencia se violan una serie de disposiciones constitucionales. El artículo 7.o de la Constitución establece que los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo, etcétera. Se comprende que esto es sin exclusión; tienen el derecho, y los derechos adquiridos por una masa de decenas de miles de personas son negados por esos desplazamientos que se hacen con el régimen de preferencia con respecto a algunos privilegiados.

Segunda violación constitucional: es la referente a cuando se establece, en el artículo 8.o del texto constitucional, que todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o de las virtudes. Es muy claro que estas diferencias que se hacen con el trámite preferencial están contra el artículo 8.o de la Constitución.

El artículo 57 de la Constitución dice que los funcionarios están al servicio de la nación y no de una fracción política, y a través de las acusaciones mutuas que se han cambiado los sectores mayoritarios se ha comprobado que los Directores están más al servicio de la fracción política que al servicio de las instituciones administrativas que les confía el país.

Se presiona también sobre los jubilados. Se ha hablado de propaganda política arrojada desde distintas Secretarías; se ha hablado de oficinas instaladas por personas que actúan en los Directorios, y el artículo 53 de la Constitución dice que la ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio, como obrero o empleado, la independencia de su conciencia social y cívica. Y dice el artículo 58 que las jubilaciones generales y seguros sociales se organizarán en forma de garantizar —y subrayo esta cuestión—, a todos los trabajadores, patronos, empleados y obreros retiros adecuados, etc., y aquí vemos que no es a todos.

Esta actitud de las preferencias no es la de respetar a todos; es, justamente respetar a aquellos que tienen la influencia del caudillo político del club del cual es correligionario, a la vez, el miembro determinado del Directorio.

Por eso creo que de estos hechos surge una situación muy grave porque si el Poder Ejecutivo fuera eficiente en el contralor habría tomado medidas para aplicar el artículo 187 de la Constitución, artículo llevado y traído en esta Cámara a raíz de la gestión del SOYP, según el cual, cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente o ilegal la gestión de los Consejos o Directorios podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes. En caso de ser desatendidas, el Poder Ejecutivo deberá ponerlas en conocimiento del Senado, etc., y siguen las medidas de tipo especial que puede tomar el Ejecutivo.

Creo que este problema tiene que ser planteado, para que esté a tono con lo que esta Cámara ha tratado en esta interpelación, en forma de abierta censura al Ejecutivo.

Ahora, tenemos también otro problema. Creo que para impresionar, especialmente el señor Diputado Moreno llegó, a través de los cálculos actuariales, a dar cifras que llegaban a los dos mil millones de pesos como supuesto déficit, y decía que con esto reventaba el termómetro.

Creo que la solución del problema está en buscar, precisamente, las fuentes de recursos allí donde esas fuentes de recursos están, y no en pensar, como piensa o como propone el señor Diputado Moreno, en duplicar los aportes jubilatorios.

Nosotros tenemos que comprender que un régimen jubilatorio estable se puede asentar únicamente en finanzas estables y para eso hay que ir a las fuentes impositivas fundamentales, aunque haya que castigar a algunas de las personas que a veces contribuyen abundantemente en las campañas electorales de los partidos. Hay que meter un fuerte impuesto sobre las herencias; hay que aplicar una sobretasa de impuesto sobre las ganancias; hay que aplicar un impuesto sobre las rentas de las propiedades; hay que aplicar impuestos especiales a los monopolios: hay que ir a impuestos al gran latifundio. a la gran propiedad terrateniente. A través de estas fuentes de recursos es que la Caja de Jubilaciones podrá encontrar el camino de su seguridad para el porvenir.

En ese sentido tenemos que comprender que las dificultades de nuestro país, determinadas por un constante encarecimiento de la vida, son fruto de la estructura económica de nuestro país, de atraso, y que los responsables del atraso de la economía de nuestro país y de los efectos de la carestía de la vida, de la desocupación, etc., son precisamente estos sectores de la economía, y a ellos hay que golpear fundamentalmente. No es culpa de los trabajadores, si tienen que hacer frente al constante aumento del costo de la vida; no es culpa de los viejos pensionistas o jubilados que fueron obreros que contribuyeron a formar la riqueza social y que lo que hoy cobran por concepto de jubilación no les alcanza para cubrir el mínimo indispensable para el hogar.

Por eso esta es una de las cuestiones fundamentales.

Ahora, nosotros creemos que también la manera de corregir los abusos que hay en las Cajas de Jubilaciones, fundamentalmente en la de la Industria y Comercio, en primer término está en integrar el Directorio con la representación obrera, es decir, con igualdad numérica de representación, por elección directa de los trabajadores.

Creemos que esta cuestión facilitará una amplia publicidad de los actos del Directorio: una amplia publicidad de sus actas, y una amplia publicidad de sus resoluciones.

Creemos que serán tomadas las medidas a tiempo para que las empresas hagan las liquidaciones cuando se coloquen en situación de retraso.

Creemos que habrá una generalización completa de los derechos jubilatorios de todas las personas para que ellas se puedan acoger, sin utilizar los muñequeos políticos, a la justa retribución a que tienen derecho después de haber trabajado años y años.

Y, sobre estas bases, creemos que hay que remunerar al personal de las Cajas de Jubilaciones mucho mejor. Se trata de que la remuneración de estos empleados y obreros de las Cajas los ponga a cubierto de dificultades económicas, a fin de que ellos también puedan colaborar, con al mayor eficiencia, dado que están bien remunerados, en esta obra de profundo contenido social, de las de más profundo contenido social de nuestro país.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lissidini, Presidente).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICHERO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como el señor Diputado Richero está entrando en el problema que tiene que ver con el Presupuesto y con el personal, quiero aprovechar, ya que en los cinco minutos anteriores no lo pude hacer, para hacerle una especie de pregunta al señor Presidente de la Caja de la Industria y Comercio, que creo debe ser contestada antes de que se pase a votar las mociones y se dé por terminada esta interpelación.

El señor Diputado interpelante ha planteado reiteradamente, más o menos veladamente, más o menos claramente, el problema de los cargos vacantes que no se terminan nunca de llenar. Demostró su sorpresa el señor Diputado Flores en la intervención que tuvo hace un mes y demostró su sorpresa al comienzo de esta interpelación. Pero el señor Presidente de la Caja no contestó a esa sorpresa del señor miembro interpelante y me parece —salvo mejor opinión del señor Diputado Flores— que el señor Diputado interpelante se ha quedado en ayunas sobre qué es lo que pasa o qué es lo que va a pasar con esas cincuenta y siete vacantes que no se terminan de llenar. Parecería que se espera que se termine esta interpelación a estas horas para empezar a hacer los nombramientos.

Sin embargo, los que van a la Caja saben que en los corrillos de la Caja se dice que las vacantes se han llenado, que los nombres están dados. El señor Presidente del Directorio ha dicho que en las actas no consta nada de eso. Estamos seguros, señor Presidente, de que en las actas no consta nada y que es una cosa hecha extra-actas y extra-sesiones del Directorio.

Como el señor Presidente del Directorio, en esta materia, es de una discreción que admiro, aunque debiera ser empleada para otras cosas, creo que se puede y se debe hacer esta pregunta: ¿Está dispuesto el Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio a que los cincuenta y siete cargos vacantes, que deben llenarse por mandato de la ley, se llenen previo dictamen de una Comisión asesora que existe en la Caja?

Creo que esto es lo mínimo que debemos preguntar al Presidente del Directorio de la Caja, para tener la seguridad de que esas cincuenta y siete vacantes se van a llenar pidiéndose la opinión de los delegados del personal que existen y que han sido elegidos por el propio personal, de acuerdo a la ley.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado, para contestar a la pregunta del señor Diputado Rodríguez?

SEÑOR RICHERO. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — La Caja no tiene la facultad de nombrar. Pero, antes de entrar en esto, parece darse a entender que los nombramientos se retardan a la espera del resultado de esta interpelación. Se ve que es una intención que ha empezado a germinar desde hace dos años, porque los nombramientos están atrasados de alrededor de esa fecha.

De manera que no puede haber ninguna conexión deliberada entre este episodio parlamentario y el retardo de esos nombramientos, retardo que los señores Presidentes de las Cajas aclararon. Dijeron que, en una primera etapa, las vacantes, que en ese entonces, por cierto, no redondeaban la cantidad actual —debían de ser en Industria y Comercio alrededor de veinticinco —no fueron previstas a la espera del nuevo Presupuesto. Eso en cuanto

a las otras Cajas, porque en la de la Industria y Comercio, fué el Poder Ejecutivo el que mantuvo ese criterio.

Ahora bien: cuando se haga lo que se llama "nombramientos" en la Caja, la Caja no hace tales nombramientos, hace propuestas de nombramientos que tienen que ser elevadas ante el Poder Ejecutivo.

De manera que frente a esas propuestas, en ese acto administrativo previo, los funcionarios tienen derecho a ejercer la defensa de sus aspiraciones. Y todavía después que el Poder Ejecutivo confirme los nombramientos, cabe el ejercicio del derecho de reclamación contra las injusticias de orden administrativo en que se pudiera haber incurrido en esos nombramientos.

De modo, pues, que tenemos por delante dos etapas de garantías a recorrer.

SEÑOR RICHERO. — Como quiero terminar dentro de la media hora, estas interrupciones me han obligado a comprimir mucho el final de mi exposición. Pero quiero señalar que también sería motivo de violación de la Constitución el hecho de que se han distribuído los trabajos extraordinarios en la Caja de la Industria y Comercio bajo métodos de discriminación política.

Resumiendo, señor Presidente, en pocas palabras mi intervención, quiero decir: 1.o. que se han confirmado los graves cargos formulados con referencia al caos administrativo y financiero de las Cajas, particularmente en la de la Industria y Comercio, donde han quedado de manifiesto la despreocupación para el cobro de deudas multimillonarias de las patronales y las prácticas anticonstitucionales de las preferencias en los trámites jubilatorios.

2.o. Que es preciso proceder a un inmediato aumento de las jubilaciones y pensiones, de acuerdo al costo de la vida y a la elaboración de un Presupuesto que asegure remuneraciones adecuadas para el personal de las Cajas.

3.o. Que deben adoptarse medidas que permitan a los trabajadores cobrar su pasividad inmediatamente de retirarse de la actividad.

4.o. Que se impone, como cuestión fundamental, la integración de los Directorios de las Cajas con representación directa de los trabajadores y jubilados, única garantía de soluciones efectivas.

Y, finalmente, que en vista de que todas estas medidas podían haber ayudado a superar mucho la situación del Instituto de Jubilaciones, creemos que el Poder Ejecutivo ha sido omiso en el cumplimiento de su deber al no hacer el contralor eficiente que todo el pueblo esperaba sobre las Cajas de Jubilaciones.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro y de los señores Presidentes de las Cajas, la Cámara resuelve:

Pasar la versión taquigráfica del debate a las Comisiones de Previsión Social y Presupuesto, para que articulen medidas legislativas que se consideren necesarias.

Montevideo, 9 de mayo de 1950.

Donato Cartolano. — Margarita Abreu de Machado. — Mauro García da Rosa. — Luis Gambardella. — Manuel Rodríguez Correa. — Jorge Carbonell y Migal".

"Oídas las explicaciones del señor Ministro y de los señores Presidentes de las Cajas, la Cámara declara:

1.o. Que constituye un problema grave que requiere soluciones eficaces y urgentes, estado económico, financiero y administrativo de las distintas Cajas;

2.o. Que deben adoptarse de inmediato los procedimientos que aseguren el normal diligenciamiento de los trámites de jubilaciones y pensiones, al margen de toda influencia extraña y de todo interés político.

3.o. Que sin perjuicio de las reformas legales que incumbe al Parlamento decidir, corresponde al Poder Ejecutivo, en la medida de sus atribuciones más eficiente en (artículos 187 y 188) una fiscalización más eficiente en la gestión de las Cajas, cuyas deficiencias no pueden imputarse de modo preponderante a defectos legales y presupuestales.

Venancio Flores. — Salvador García Pintos. — José Miranda".

"Oídas las declaraciones del Ministro y de los Presidentes de las Cajas, la Cámara de Representantes declara:

1.o) Que el Poder Ejecutivo ha sido omiso en sus funciones de contralor y que se han confirmado los graves cargos formulados con referencia al caos administratvio y financieros de las Cajas, particularmente en la de la Industria y Comercio, donde han quedado de manifiesto la despreocupación para el cobro de deudas multimillonarias de las patronales y las prácticas anticonstitucionales de las preferencias en los trámites jubilatorios.

2.o) Que es preciso proceder a un inmediato aumento de las jubilaciones y pensiones de acuerdo al costo de la vida, y a la elaboración de un Presupuesto que asegure remuneraciones adecuadas para el personal de las Cajas.

3.o) Que deben adoptarse medidas que permitan a los trabajadores cobrar su pasividad inmediatamente de retirarse de la actividad.

4.o) Que se impone, como cuestión fundamental, la integración de los Directorios de las Cajas con representación directa de los trabajadores y jubilados, únicas garantía de soluciones efectivas.

Enrique Rodríguez. — Antonio Richero. — Carlos Leone. — Héctor Rodríguez.

Montevideo, mayo 10 de 1950".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída en primer término...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Entiendo, desde luego, que aún cuando se hayan leído las mociones, no está cerrado el debate de la interpelación.

Sobre esa base, señor Presidente, voy a hacer moción, a nombre de la bancada, para que se haga un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Fernández Crespo, para que se haga un intermedio por veinte minutos.

(Se vota).

—Sesenta en sesenta y cuatro: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa. — Es la hora 2 y 22 minutos del día 9)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 3 y 22 minutos)

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Hago moción para que la Cámara haga un nuevo intermedio de diez minutos a efectos de terminar la redacción de la moción que va a presentar el sector a que pertenezco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio por diez minutos.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y dos: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 3 y 23 miutos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 3 y 48 minutos)

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: en verdad que a esta hora no estamos con mucho ánimo de hacer un extenso discurso y además hay otra razón y es que creo que en la Cámara casi exhaustivamente se ha

debatido este tema, que no es nuevo, sino que se puede decir que lo que tiene relación con la generalidad de los problemas planteados —aquellos que podemos indicar que son de entidad, porque han podido clasificarse en el debate aquí algunos que desde luego no dan mucho prestigio a la Cámara que los debata y que no tienen magnitud para la función que desempeña este organismo, pero hay otros, sí, de gran magnitud— han preocupado ya en distintas oportunidades al Parlamento, creo que desde 1928 o 1929, cuando se hizo la última ley que extendió los servicios jubilatorios a las sociedades anónimas; y desde entonces, empezaron a crearse a la Caja, como también se ha dicho en esta Cámara, los problemas financieros y económicos; y también, a la vez, por las razones ya expuestas por otros señores Diputados, por el reconocimiento de servicios anteriores, lo que provocó la demora en los trámites acumulando así en el tiempo la cantidad de expedientes jubilatorios sin resolución definitiva.

Pero del debate de los puntos fundamentales, podemos decir que el estado financiero y económico de la Caja, sobre todo éste, debe preocupar —como viene haciéndolo desde tiempo atrás el Parlamento —en grado particular la atención en este momento.

Recuerdo que los que hace tiempo ocupamos estas bancas, en distintas oportunidades hemos procurado encontrar solución a este problema, sin el éxito debido. Yo creo que está en manos del Parlamento y del Poder Ejecutivo buscar a la brevedad posible esas soluciones. Para paliar en algo esa situación se ha podido comprobar en el debate realizado que es necesario el cumplimiento por el Estado de las obligaciones de aportar a los fondos de las Cajas respectivas, aquellos recursos que debe entregar, de acuerdo con la ley como patrono, y de acuerdo con las obligaciones de las leyes complementarias que han fijado recursos especiales para cumplir determinada exigencia de reforma jubilatoria.

Asimismo debe también incidir, y se ha probado que en eso no ha habido el celo debido, la labor de los Directores de las Cajas en la regularización del cobro de las aportaciones, sobre todo en la Caja de la Industria y Comercio. Y va sin decir, señor Presidente, procurando ser breve en esta rápida exposición que no haré más que repetir lo que en distintas oportunidades he dicho en esta Sala persiguiendo la misma finalidad, que está sin cumplir, lamentablemente, y cual se ha probado en Cámara, no se ha dado la efectividad, si es bueno reconocer a estos Directorios que algo han hecho para que sea realidad, un procedimiento que al sancionarse en este Parlamento se creyó que era la solución para el problema fundamental, que es el de tener la cuenta personal de cada afiliado en situación que permita rápidamente, al solicitar su jubilación, otorgarle la misma, es decir, la aplicación del Carnet de Trabajo, que tanto viene costando al presupuesto de esas Cajas y que no ha dado, en verdad, sus frutos, puesto que ha sido aplicado a aquellas instituciones o a aquellas industrias que en verdad han cumplido y cumplen más regularmente con la Caja, cuando debió cumplirse primero en las de más difícil cobro y comprobación de servicios.

De manera, señor Presidente, que esto, en verdad, son anotaciones que significan comprobaciones en cuanto a que en esta parte es necesario ajustar y tomar empeño para corregir y poner en camino de prosperidad económica a las Cajas, y también en camino del cumplimiento exigible de las disposiciones legales para realizar el propósito de que haya una prosperidad económica y financiera en estos organismos de previsión social.

Otro de los puntos tratados en el debate habido en esta Cámara, es el de la necesidad de la simplificación de los trámites jubilatorios. Desde hace mucho tiempo he sostenido desde esta misma banca, que me parece demasiado pesado el trámite que se realiza en las Cajas de Jubilaciones para obtener los derechos correspondientes a quienes los solicitan.

(Apoyados)

—Creo que en este sentido no se han tomado, ni por este Directorio ni por los otros, las medidas pertinentes para que se trámite sea agilitado.

(Apoyados),

—Creo que es necesario que por este camino, que es el propósito y la finalidad de estas interpelaciones, vayamos marcando un poco nosotros, que interpretamos el sentir del pueblo, las observaciones que vamos recogiendo y que indudablemente estamos en la obligación en este instante de hacer conocer al Poder Ejecutivo, que ya las tendría que conocer antes por su obligación de fiscalizar estos organismos del Estado.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Muy bien!

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Este Parlamento, en su oportunidad, aprobó una ley de la que se ha hablado mucho en esta Sala, es la ley de cálculo presuntivo y jubilación automática. Se aduce que no han habido recursos, pero al final no sabemos a ciencia cierta por qué circunstancias la Caja no ha aplicado las disposiciones de esta ley, que entiendo que en su articulado da el camino de soluciones fáciles para agilitar los *trámites jubilatorios*. Y también llamo la atención que si ha habido alguna dificultad en la aplicación de esta ley, no hayan llegado al Parlamento, las enmiendas correspondientes que permitieran hacer a la ley más perfecta de manera que se cumplieran las disposiciones o propósitos del legislador.

(Apoyados)

—En lo que tiene que ver con las preferencias, señor Presidente, expresamos lo que hemos dicho y hemos sostenido en distintas oportunidades y nos remitimos a lo que dijéramos cuando criticamos con toda justicia, el régimen de las preferencias, que perdura actualmente.

No queremos, señor Presidente, extremar la nota. Creemos que más grandes que estos problemas, son los problemas de orden económico y de demora en la tramitación de los expedientes.

(Apoyados).

—Y que quizás estas sean las causas de estas preferencias, como se ha dicho en esta Sala.

(Muy bien! — Apoyados)

—Para ellas, como lo haremos luego como expresión de la bancada, para su realización, para el favoritismo que ellas encierran, estamos dispuestos a la más amplia investigación, que nuestra bancada votará en su oportunidad, si así se propone.

(Apoyados. — Muy bien!)

—Entendemos que el problema económico y financiero de las Cajas de acuerdo con sus obligaciones del presente debe cuidarse también, incidiendo en el propósito de que es necesario, que es urgente y perentorio que el Poder Ejecutivo habilite al Parlamento para que, con la financiación debida, cual lo hemos presentado algunos Diputados de este sector desde 1946 hasta el presente, se llegue a un aumento justo de todas las jubilaciones y pensiones que permita en algo a estos ciudadanos que viven en la pasividad enfrentar al alto costo de la vida que no se ha podido mitigar ni disminuir a pesar de las disposiciones legales que están en manos del organismo correspondiente, que ha fracasado, bueno es decirlo, quizás por incumplimiento de las leyes que le brindó el Parlamento.

Entendemos también que a la vez que se contempla o debe contemplarse esta situación económica, es bueno, decir también que para el aumento justo de las pasividades, el Poder Ejecutivo está en mora al no enviarnos el mensaje que habilite al Parlamento para el aumento de estas jubilaciones; también el Parlamento, —hemos de distribuir las culpas— está también, creo en mora por no haber hecho justicia a los funcionarios de estos institutos de previsión social. . .

(Apoyados).

—. . .al no haber aprobado los presupuestos enviados, que fueron desglosados por la Cámara y que todavía no han venido a consideración de la misma.

(Apoyados).

—Yo no siento y no le doy magnitud a la circunstancia, aunque no despreciable de observación, de que pudieran haber algunos funcionarios fuera de su función en las respectivas Cajas. Queda aminorado, desde luego, con la información que se ha hecho, de que ellos, si no están en la Caja correspondiente, están prestando servicios dentro del mismo organismo de previsión social.

A lo que le damos magnitud es a la situación en que se encuentran los funcionarios de los cuales depende la marcha de los expedientes, y muchas veces de situaciones de angustia económica para muchos afiliados, los cuales deben cobrar el día que salga la jubilación cantidades que parecerían abultadas. Estas situaciones están en manos de funcionarios que, a mi modo de ver, bueno es reconocerlo, son honestos cuando tienen medios para pecar y no lo hacen; porque lo difícil es ser honesto cuando se tiene, como la mayoría de los empleados de las Cajas de Jubilaciones, modestísimos e irrisorios sueldos que no les permiten subvenir las más apremiantes exigencias de la vida.

Por lo tanto yo creo que el Parlamento debe votar el aumento correspondiente a los empleados de las Cajas de Jubilaciones, y debe, agrego yo, esperarse que el ingreso a esas funciones públicas se haga de manera tal que garantice la toma de personal que sea apto para el cumplimiento de la alta función social que van a desempeñar: es necesario que se contemple, a la vez, la situación de esa cantidad de funcionarios que por razones políticas tantas veces han sido postergados y que son a veces los mejores funcionarios de ese instituto de previsión social.

Finalmente, porque me he extendido más de lo que pretendía, quiero significar que, frente a las denuncias que se han formulado de intervención en política por parte de los Directores de las Cajas, el Partido Nacional es consecuente con lo que ha sostenido siempre y con lo que sostuvo para inscribir en la Constitución de 1934 las dis-

posiciones que impiden la intervención de la política en la función de los empleados públicos...

(Apoyados).

—...y aun con lo que tiene que ver con el inciso 4.o del artículo 68. No le duelen prendas en este sentido, y no creo tampoco que ello se pueda reducir en este caso a las manifestaciones o acusaciones que se pudieran haber hecho en Sala...

(Apoyados).

—...sino que está dispuesto, siempre que así se plantee, si se puede hacer de acuerdo con la moción ya presentada, a que se haga una amplia investigación...

(Apoyados).

—...entendiendo que si alguien viola estos principios siendo de nuestro partido, está violando además de los principios constitucionales, caros principios del Partido Nacional.

(Muy bien. — Apoyados).

—Además de estas breves consideraciones, quiero agregar que se desprende de todo esto la necesidad de una regularización por parte de los administradores de los servicios, del debido cumplimiento de la fiscalización correspondiente por parte del Poder Ejecutivo, y la decisión del Parlamento a fin de dar soluciones presupuestales y de legislación que complementen el debido y normal cumplimiento de tan alto servicio social.

Con estas palabras, en las cuales va encerrado el sentir de la bancada y en algunos aspectos un sentir personal mío, voy a decir que él está concretado, en lo que respecta a nuestra bancada, en el deseo y el propósito de votar una investigación amplia en lo que tiene que ver con la intervención en política, si así la hubiere, de los Directores de estas Cajas...

(Muy bien. — Apoyados).

—...y que proponemos a la consideración de la Cámara la siguiente moción, complementaria de ese propósito: "Oídas las explicaciones del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, y de los señores Presidentes de las Cajas, la Cámara de Representantes declara: 1.o. Que el estado actual económico financiero y administrativo de las distintas Cajas reclama la atención urgente de los Poderes Públicos. 2.o. Que corresponde al Poder Ejecutivo una fiscalización que no ha ejercido sobre la actuación de los Directorios de las distintas Cajas".

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a leer las mociones presentadas a la Mesa.

Léase la primera.

(Se lee:)

"Conforme a los artículos 108 de la Constitución y 103 del Reglamento de la Cámara, mocionamos para que se designe una Comisión parlamentaria para que determine el estado económico financiero de las diversas Cajas de Jubilaciones e investigue las irregularidades administrativas habidas en las mismas, según las denuncias que varios legisladores hicieron en la interpelación realizada.

Enrique Rodríguez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasa a estudio de la misma Comisión preinvestigadora nombrada en la noche de hoy.

Léase las demás mociones presentadas a la Mesa.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro y de los señores Presidentes de las Cajas, la Cámara resuelve: pasar la versión taquigráfica del debate a las Comisiones de Previsión Social y Presupuesto, para que articulen las medidas legislativas que se consideren necesarias.

Montevideo, 9 de mayo de 1950.

Donato Cartolano. — Margarita Abreu de Machado. — Mauro García da Rosa. — Luis Gianbardella. — Manuel Rodríguez Correa. — Jorge Carbonell y Migal".

"Oídas las explicaciones del señor Ministro y de los señores Presidentes de las Cajas, la Cámara declara:

1.o. Que constituye un problema grave que requiere soluciones eficaces y urgentes el estado económico, financiero y administrativo de las distintas Cajas.

2.o. Que deben adoptarse de inmediato los procedimientos que aseguren el normal diligenciamiento de los trámites de jubilaciones y pensiones, al margen de toda influencia extraña y de todo interés político.

3.o. Que sin perjuicio de las reformas legales que incumben al Parlamento decidir, corresponde al Poder Ejecutivo, en la medida de sus atribuciones constitucionales (artículos 187 y 188) una fiscalización más eficiente en la gestión de las Cajas, cuyas deficiencias no pueden imputarse de modo preponderante a defectos legales y presupuestales.

Venancio Flores. — José Miranda. — Salvador García Pintos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción recientemente presentada.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y de los señores Presidentes de las Cajas, la Cámara de Representantes declara:

1.o. Que el estado actual económico-financiero y administrativo de las distintas Cajas reclama la atención urgente de los Poderes Públicos;

2.o. Que corresponde al Poder Ejecutivo una fiscalización, —que no ha ejercido.— sobre la actuación de los Directorios de las distintas Cajas.

Ciro Ciompi. — Daniel Fernández Crespo. — José Olivera Ubios. — Luciano Obaldía Goyeneche. — Silvio H. Silva. — Juan Gregorio González. — Manuel T. Pérez".

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Conjuntamente con compañeros de mi sector, hemos presentado una manifestación —podemos decir así— escrita, sobre la situación en que se encuentran las empresas periodísticas del interior del país.

Pedimos, por consiguiente, que se dé lectura y se vote en su oportunidad lo solicitado en la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Atento a la situación creada a las pequeñas empresas periodísticas del interior por sus deudas con la Caja de Jubilaciones, que en la actualidad ha iniciado contra muchas de ellas, juicios de cobro de sus aportes impagos, de lo que se ha hecho referencia durante el curso de esta interpelación, expresamos nuestro deseo de que mientras no se arbitre la solución legal que cree un régimen más compatible con la situación económica de esas empresas, la Caja de Jubilaciones contemple la ampliación de los plazos ya otorgados o la concesión de nuevos, a las empresas en mora y la suspensión de los procedimientos iniciados.

A tales efectos, solicitamos que esta exposición pase al Poder Ejecutivo.

Alfredo Dupetit Ibarra. — Esteban J. Bacigalupi. — Gabriel Terra. — Euclides Sosa Aguiar. — José E. Urrutia Serrato. — Jaime E. Pou. — Justino Carrere Sapriza. — Donato Cartolano. — Margarita Abreu de Machado".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que esta moción no puede votarse. No tiene nada que ver con el asunto que motivó la convocatoria de la Cámara.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Nosotros creemos que tenemos un poco la obligación de fundamentar la posición del sector en esta interpelación. Desde luego que nuestra tarea se simplifica al máximo; casi no tenemos nada que decir. El señor Ministro, con elocuencia difícil de superar, ha podido puntualizar cuál es la posición de nuestro sector político en la emergencia. Claro está que tenemos que extraer alguna filosofía de la interpelación, filosofía que no la puede extraer el señor Ministro, pero sí Diputados que creo que ninguno de los que integran este sector, han demostrado poseer alguna especialización muy pronunciada en la materia. En lo que a mí respecta, declaro desconocer en absoluto el problema jubilatorio, y todo lo que sé lo he aprendido en el debate surgido a raíz de esta interpelación. Sin embargo, podemos extraer algunas consecuencias.

Nosotros creímos de buena fe en lo que decía el señor miembro interpelante cuando planteó la interpelación. Creíamos que se trataba de jornadas constructivas que el señor miembro interpelante planteaba a la Cámara, a los efectos de resolver este complejo problema jubilatorio

Por ello nosotros hubiéramos votado siempre la interpelación, sobre todo tratándose de un Ministro que pertenece a nuestro sector político, pero teníamos la esperanza de que cumpliera su promesa el señor miembro interpelante.

De ahí que tengamos que anotar una profunda desilusión al respecto, pero para condicionar nuestra posición en el debate, tenemos que señalar que apoyaremos todo aquello que encontremos de constructivo en las diferentes mociones presentadas. Por ello nos entusiasma la moción presentada por algunos Diputados pertenecientes a nuestro sector, al "Libertad y Justicia" y por algunos integrantes del batllismo, porque entendemos que el pase de todo lo actuado a alguna Comisión, sobre todo si se trata de una Comisión especializada de la Cámara, podría tener algún efecto constructivo. Desde luego que no somos optimistas al respecto. Nosotros no nos podemos llamar a engaño de aspirar que una Comisión de la Cámara, tan luego en este año y con el panorama que tenemos por delante, pueda presentar a la Cámara, en tiempo hábil, la solución de este problema, en base al debate realizado en torno a esta interpelación, por más informes técnicos que se requieran.

Yo creo que hemos llegado tarde a la resolución del problema jubilatorio en este Gobierno.

En el debate han surgido algunas cosas extrañas. Sobre eso se han propuesto algunas investigaciones. Nosotros vamos a votar también esas mociones, aunque somos escépticos respecto al resultado de las mismas. Es por ello que, incluso en la parte que podríamos decir afirmativa que podría desprenderse de esta interpelación, nos encontramos que no tenemos mucho pie para forjarnos esperanzas sobre el resultado de los trabajos que pudieran derivarse.

Ahora constatamos con cierta satisfacción, —para los que no somos muy partidarios de las autonomías de determinados servicios del Estado, los que no somos muy entusiastas partidarios de las autonomías de determinados institutos— que quienes se han manifestado más partidarios de ellas, están viniendo a nuestra tesis. Pero lo curioso es que se trata de personas que hace poco tiempo, en alguna oportunidad, levantaron su voz escandalizados respecto a frases nuestras que podrían ser interpretadas como tendientes a disminuir ciertas autonomías.

Es así que vemos que en el seno de esta Cámara, y por parte de fracciones minoritarias, se alzan voces reclamando una mayor ingerencia del Poder Central en ciertos organismos autonómicos.

Eso a nosotros no nos alarma sino que, en cierto grado, nos satisface, pero no nos explicamos cómo no surge una reacción más acentuada de parte de aquellos que son partidarios de las autonomías a outrance.

En este aspecto hemos encontrado hasta una verdadera incongruencia en los señores miembros interpelantes, cuando el señor Ministro destacaba que no veía claro cómo era posible que se reprochara al Poder Ejecutivo no haber intervenido más a fondo en las Cajas, y al mismo tiempo se criticaba la disposición que obligaba a las Cajas a remitir al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, todas sus actuaciones. Este punto no lo pudimos entender, y para nosotros parece que va a seguir siendo una incógnita.

En pocas palabras, señor Presidente, nosotros tenemos que destacar que nos sentimos defraudados con esta interpelación; que no encontramos nada útil en ella; que lo que se desprende no es nada concreto; que las cosas están como antes, y que en lugar de aquellas Jornadas constructivas e interesantes que nos proponían los señores Diputados interpelantes, nos encontramos con que desemboca en una forma lamentable, sin que el Parlamento haya ganado nada con ello.

Y para referirnos en concreto a la moción planteada por los señores Diputados interpelantes, volvemos a repetir que no condice ella con los propósitos que enunciaran, y se limita a una mera fórmula católica, perfectamente pergeñada como corresponde, desde luego, a Diputados de tan alta jerarquía intelectual, y que revela en este mismo caso, al no querer establecer clara y concretamente una política de lucha y de guerra y señalar con precisión una responsabilidad del Poder Ejecutivo, preferir continuar con la misma técnica que inmortalizó a San Ignacio de Loyola, de quien ellos se sienten unos espléndidos discípulos, por lo cual tenemos que felicitarlos.

(Hilaridad. — Murmullos).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Parece que el señor Diputado Chouhy Terra entiende que las posiciones constructivas consisten en dar la absolución católica a los correligionarios del señor Diputado cuando están equivocados.

(Interrupciones).

—Parece que se ha sentido defraudado el señor Diputado Chouhy Terra porque en ejercicio de nuestro deber constitucional del contralor de la Administración Pública, nosotros concretamos en la moción a que dió lectura la Mesa nuestra discrepancia y nuestras reservas sobre la actuación del Poder Ejecutivo en esta emergencia.

Deploramos en el orden personal que se haya sentido defraudado el señor Diputado, pero con nuestra convicción racional sobre el problema no podemos actuar de otro modo. Cuando yo dije en sesiones anteriores que hace mucho tiempo que en este país no se gobierna, no creía encontrar en esta propia interpelación la confirmación de estas palabras. Las expresiones del señor Diputado Chouhy Terra, miembro del Partido Colorado, que está gobernando al país, nos están dando la razón.

(Interrupciones).

—El cree, señor Presidente, que de esto no saldrá nada. El sabrá por qué lo dice, como miembro del partido de Gobierno y de las mayorías que responden a este Gobierno.

(Apoyados)

—Si de esto no sale nada será porque el Gobierno no gobierna.

(Interrupciones)

—Y si los grandes defectos que han sido señalados en el curso de esta interpelación, y si los problemas de fondo intocados en las Cajas de Jubilaciones en la administración actual no se resuelven, será porque el Gobierno no gobierna.

(No apoyados)

—Señor Presidente: nosotros no vamos a tomar la insinuación que se desprende de las palabras del señor Diputado respecto a nuestra actitud católica. Algunos señores Diputados creen que para ser enérgico hay que ser escandaloso y que para hacer oposición hay que ser irresponsable, y que para marcar defectos hay que insultar al Poder Público.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—El poder de las minorías no consiste en abusar de la función pública, perdiendo el equilibrio y saliéndose de los márgenes que la prudencia política impone. La Unión Cívica, el sector que representamos, cree haber dado un camino constructivo a este grave problema jubilatorio planteando esta interpelación. Ha quedado de manifiesto, y se ha hecho conciencia parlamentaria, que hay que preocuparse por la situación económico-financiera de las Cajas.

(Apoyados)

—Y que hay que vigilar la administración de las mismas, que ha revelado gravísimas deficiencias en las cuales se ha incurrido hasta en grave acto de inmoralidad, utilizando la función pública más allá de lo que debe ser el normal desenvolvimiento de la misma.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Señor Presidente: si el Gobierno tiene mayoría, este problema debe ser resuelto: tendremos tranquilidad en los fondos jubilatorios; tendremos unas finanzas sanas de las Cajas; tendremos racionalización presupuestal que termine con el desorden administrativo de las mismas; tendremos todo eso en lo que no cree el señor Diputado Chouhy Terra, porque es escéptico. El sabrá por qué lo dice, repito, porque es miembro del partido que gobierna.

Con estas palabras dejo respondidas las insinuaciones del señor Diputado Chouhy Terra, y dejo marcado nuestro afán constructivo, en el que no queremos perder la mesura y en el que, en definitiva, hemos cumplido con el deber que nos ha confiado nuestro electorado cuando nos trajo a la banca que ocupamos.

Nada más.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: nosotros, desde luego, que al felicitar a los señores Diputados interpelantes como discípulos egregios de San Ignacio de Loyola, no aspirábamos en manera alguna a que ellos insultaran ni fueran escandalosos. No creo que ninguna de esas dos virtudes o defectos tuvieran ese santo católico.

(Interrupciones)

—Pero yo quiero destacar que si somos escépticos respecto a lo que pueda derivarse de este debate, no está ajeno del todo el señor Diputado Flores. El integraba —si mis recuerdos no se equivocan— esa Comisión que tenía este Parlamento, que luego se disolvió pretextando no sé qué motivos, pero yo tengo para mí que ello se debió a que cuando se empezó a actuar el señor Diputado Carbonell y Migal planteó a esa Comisión el estudio de todo lo actuado por una Comisión antecesora, estudio tan ex-

tenso que motivó que aquella Comisión que iba a solucionar el problema de las Cajas, no se reuniera más.

(Interrupción del señor Representante Flores).

—Después se dirá que fué por la tripartición, etc., pero lo cierto es que contando el Parlamento con un técnico tan avezado como el señor Diputado Flores, integrante de aquella Comisión, bien pudo a esta hora tener un proyecto concreto sobre reorganización de las Cajas.

Y de esta interpelación, ¿qué resulta? Que el Ministro se ha interiorizado del problema de las Cajas. Para mí fué una sorpresa que el señor Secco Ellauri conociera tanto el problema de las Cajas. Creo que fué una sorpresa general para la Cámara, porque lo considerábamos lego en la materia.

Pues bien: frente a un Ministro que ya ha tomado contacto con el problema y conociendo la realidad de las Cajas propone en Cámara subsanar una serie de defectos y problemas, y solicita el apoyo parlamentario para llegar a una feliz conclusión de los mismos, ¿qué se les ocurre a estos evangélicos Diputados interpelantes? Se les ocurre censurar al Ministro para que venga otro que realice el aprendizaje que realizó este Ministro, que venga algún técnico, que por ser técnico de la Caja desconoce todos los otros problemas del Ministerio, en un lapso que bien se comprende que de aquí a las elecciones no permite realizar acción constructiva.

De ahí que yo tenga que colegir con sobradas razones que lo que se persigue aquí no es nada más que una triste finalidad politiquera...

SEÑOR TERRA AROCENA. — No apoyado!

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ...sin ningún fin constructivo, porque eso se desprende naturalmente de todas las actuaciones.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Se nos atribuye una intención subalterna en esta interpelación. Es lamentable que se recurra a este tipo de argumentos. Si el señor Diputado que hizo uso de la palabra, se hubiera preocupado por enterarse de lo que ocurrió en la Comisión Especial de Jubilaciones que cesó de actuar, no habría hecho las afirmaciones que hizo; si el señor Diputado se hubiera preocupado de enterarse de las soluciones...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Me enteré; por eso fué que dije eso.

SEÑOR FLORES. — Entonces, peor para el señor Diputado, porque debe estar sumamente fatigado a estas horas de la noche, aunque tiene hábito de trasnochar, pues solamente así se puede explicar lo que dice, que revela un total desconocimiento de la actuación de esa Comisión y los motivos por los cuales cesó.

Es lamentable, señor Presidente, que por esperar de nosotros una actitud distinta, esperanza que no sé en qué se fundaba, el señor Diputado Chouhy Terra diga lo que dice.

SEÑOR RICALDONI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES. — Estoy contestando una alusión, señor Diputado.

Espero que el señor Diputado recapacite y deje de lado las ironías fáciles, y que trate de respetar a sus colegas.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy)

—Que trate de respetar sus sentimientos íntimos, como nosotros le respetamos los suyos; que no haga filosofía barata, sobre todo a estas horas de la madrugada, y que piense que el que habla no es un técnico, en absoluto, en materia jubilatoria; algo conoce, como puede conocer cualquier Diputado que se proponga estudiarlo. Por lo pronto, el señor Diputado Chouhy Terra si estudiara conocería algo, porque creo que es muy inteligente para ello; sería útil que se propusiera estudiar, para ver si llega a conocer algo del problema.

De modo que este desahogo del señor Diputado Chouhy Terra, que espero no sea del sector, porque no condice con la actitud mesurada y prudente del señor Ministro de Instrucción Pública sobre el particular, ha de quedar como un triste episodio de un colega que no corresponde con la consideración que siempre hemos tenido para con él.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: a mí me sorprende esta defensa tan encendida que acaba de hacer el señor Diputado Chouhy Terra del Ministro perteneciente a su sector, tomando así la personería de su defensa, en defecto de otros defensores, pero imputándonos a nosotros propósitos subalternos en esta interpelación, y acusándonos de una doblez que no me parece deba admitirse de parte de un señor Diputado que acaba de referirse a la alta preparación y la alta versación del señor Ministro en todos los asuntos relativos a jubilaciones, cuando él mismo en esa franqueza de las conversaciones mano a mano, ayer, parado en esta banca, me confesó que el señor Ministro la ante-víspera de la interpelación sabía poco o nada de la materia sobre la cual debía él defenderse.

(Interrupción del señor Representante Fusco)

—De modo que no me parece leal esta especie de finta con vistas a la ironía más o menos hiriente, cuando a él le consta que el señor Ministro no tuvo tiempo de tener esa cabal versación a la cual él ha hecho alusión, y que hace de ella un motivo dirimente para no pronunciarse, no en un sentido de censura, con vistas a una renuncia, porque tal no es el concepto cuando se dice que el Poder Ejecutivo debió y debe tener una fiscalización mayor en los organismos que están bajo su jurisdicción directa.

De modo que aunque pudiera admitirse que esta moción derivara hacia una renuncia ineludible del titular de la Cartera, no habría de ocurrir esa catástrofe de que nos habla el señor Diputado, puesto que el Ministro que habría de sucederle sabría, en materia de jubilaciones, tanto como el actual titular, en víspera de la interpelación, según el testimonio del propio señor Diputado Chouhy Terra.

Nada más.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Comprendemos que tenemos que terminar con este diálogo, porque vemos que la Cámara ya no está para más.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Agradezco al señor Diputado Fusco la amabilidad con que califica este dialogado, que en realidad no da para más. Pero yo no sé por qué me viene ahora a la mente un viejo aforismo de Stuart Mill, a quien leo, aunque confieso no leer autores de filosofía, pero a Stuart Mill sí porque interesa un poco a la materia por la cual siento más apetencia.

Stuart Mill señala la necesidad de ponerse en guardia en todos los estudios económicos frente a las doctrinas de aquellas personas que pertenecen a determinado gremio, a determinada institución. La verdad es que esta noche se aplica bien ese aforismo. El señor Diputado Flores es un distinguido profesor de filosofía, y entonces de mis sencillas palabras quiso creer que yo realizaba un ensayo filosófico o algo parecido, y ya le dió por ponerle precio, y lo puso barato; dijo que yo hago filosofía barata. Jamás hago filosofía en la Cámara; lo que hago es nada más que extraer simplísimas conclusiones de detalle, completamente simples.

Respecto a lo que dice el señor Diputado García Pintos, tan versado en filosofía como el señor Diputado Flores, debo declarar que es la verdad, y lo acabo de decir; a mí me sorprendió la sapiencia del señor Ministro como sorprendió a gran cantidad de colegas, con los cuales hemos conversado, y a funcionarios técnicos de la Caja, que se sorprendieron del conocimiento que en la materia tenía el señor Ministro, cuando nosotros a esta hora creíamos que el tema lo desconocía por completo.

Y entonces, frente a este Ministro que había demostrado tan acabado conocimiento del tema como podía atribuírsele a él en el Estatuto del Profesor cuando vino aquí en Cámara a dictarnos una cátedra en la materia, nosotros tenemos que sorprendernos de cómo, teniendo un elemento de ese valor dentro del gabinete y que podría llevar a conclusión tan feliz este problema tan intrincado de las jubilaciones es posible que los Diputados interpelantes, al decir de ellos animados de propósitos altamente constructivos, encuentren como única solución a todo esto desalojar al Ministro y probar suerte con otra fórmula, porque no podrá escapar a los señores Diputados interpelantes — y esto se lo digo yo en nombre del señor Ministro sin tener la menor duda de que lo que yo diga no lo va a contradecir— que si se aprobara la moción del sector cívico el señor Ministro presentaría la renuncia en forma inmediata, porque implica la censura y el señor Secco Ellauri ha declarado en diversas oportunidades que no soportaría una censura del Parlamento. Eso lo conocen los señores Diputados cívicos. De modo tal que yo tengo que reiterar que considero incongruente la actitud de los señores Diputados interpelantes.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Voy a ser muy breve porque sólo deseo hacer una aclaración respecto a las manifestaciones de los doctores Flores y García Pintos.

SEÑOR FLORES. — Muchas gracias por lo de doctor.

SEÑOR RICALDONI. — Si no tiene título de doctor el señor Diputado Flores, es una grave omisión de la Universidad que tiene que tratar de corregirla a breve plazo.

(Hilaridad).

—Comenzaré diciendo que ha dado pábulo a esta aclaración mía, una palabra del doctor García Pintos; cuando dijera que iba a revelar en Cámara —para contradecir los términos de la exposición del señor Diputado Chouhy Terra— el tenor y sentido de una conversación mantenida en Sala con el señor Ministro de Instrucción Pública.

Esta circunstancia me libera a mí de un tácito compromiso análogo y me permite expresar lo siguiente. El señor Representante Flores, cuando impugnó la exposición del señor Diputado Chouhy Terra, le preguntó en qué razones o causales se fundaba para pretender que le extendiera la absolución a los pecados ministeriales en esta ardua materia de la previsión social y después insistió por vía de aclaración que nuestro pequeño sector no tenía motivos ni derechos para pretender que por guardar hacia el señor Secco Ellauri consideración intelectual y personal, se le salvara de la horca o el patíbulo de la censura ministerial.

Nosotros, en primer término, no pedimos ni pretendemos la absolución de nadie, porque consideramos que en ésta y en cualquier instancia anterior, el señor Ministro se ha ajustado a sus deberes y cometidos. Pero, si se necesitara una circunstancia ocasional para creer que, si no la absolución, una actitud contemplativa pudiera ser concedida al señor Ministro, esa circunstancia hubiera surgido de las propias palabras del señor Diputado Flores en el transcurso de una conversación confidencial que mantuviéramos en el transcurso de esta interpelación mientras hacía uso de la palabra el señor Ministro. Mientras hablaba el señor Ministro, el señor Diputado Flores que estaba detrás mío ocasionalmente, en la banca, se entiende —le cedo la derecha y la delantera en otros planos de la actividad— acotaba en voz baja y con cierto tono admirativo: "Este es un Ministro de verdad; éste es un Ministro capaz; está afrontando la situación con gran seriedad. El no tiene responsabilidad ninguna en todo lo que en la Caja está sucediendo. En sus manos no ha estado el corregirlo". Y cosas por el estilo.

De manera que, como lógica deducción y sin penetrar en el terreno psicoanalítico freudiano, lo menos que podíamos esperar es que el señor Diputado interpelante como desembocadura de su intervención presentara a consideración de la Cámara una moción que llevara implícito un claro voto de censura, por lo cual, y en contraste con las expresiones formuladas en privado —y estableciendo una singular paradojal analogía con ciertos cánticos y formas litúrgicos de la iglesia católica— podemos decir que al final la interpelación no ha ido con "flores" a Secco, sino que, al contrario, quiere dejar "seco" a Secco que ya por sí, físicamente, es bastante seco y magro y enjuto, por todo lo cual y epilogando esta brevísima intervención, quiero decir que como decía el compañero de bancada Chouhy Terra, el señor Representante Flores "lo oyó" a Loyola.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Creo que estamos perdiendo la seriedad.

A esta hora de la madrugada no sé si el señor Diputado Ricaldoni estará poseído de algún espíritu. Realmente está inspirado. Pero no me parece serio lo que dice y por elemental decoro no vamos a insistir sobre esta incidencia.

Exactamente lo que refiere el señor Diputado Ricaldoni es lo que yo le manifesté y lo vuelvo a reiterar públicamente. Creo que el señor Ministro ha dado el espectáculo de un Ministro serio, informado, y para nuestro modo de ver la moción que hemos presentado a la Mesa no implica una censura al señor Ministro.

Es, simplemente, en el juego de poderes, la indicación de una opinión de la Cámara en el sentido de utilizar facultades constitucionales para controlar organismos públicos. Pero toda esta efervescencia de la bancada baldomirista respecto a la posibilidad de una caída ministerial nos llena de asombro, realmente, señor Presidente, de tal modo que le podemos asegurar que no ha sido nuestro propósito hacer caer al señor Ministro, y si ellos están tan prendidos al Ministerio y tan desesperados de no desenganchar del mismo, que estén tranquilos por nuestra parte: podrán seguir prendidos al Ministerio en lo que respecta a nuestro sector.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra, porque no quiero dejar pasar en silencio algunas manifestaciones del señor Diputado Flores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Quiero decirle al señor Diputado Flores, muy pocas palabras.

En primer término, que nuestra bancada no ha entrado en efervescencia; que ni el voto de censura que mociona el señor Diputado Flores o cualquier otro que presentase otra bancada de la Cámara, y que pueda prosperar en el seno de este Parlamento, no sólo no inquieta a nuestro sector, sino que ni perturba ni conturba en lo mínimo, al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, que reiteradamente presentó renuncia de su cargo, en distintas incidencias, y que, a pedido insistente, del señor Presidente de la República, fué retirada.

Nuestro partido, hoy, y en el pasado, nunca demostró excesivo voto de oficialismo; siempre supo irse, cuando creyó que debía marcharse del Gobierno, y no será el señor Diputado Flores, por cierto —a quien respeto en multitud de terrenos— quien ha de dictarle normas de ética política. Sabemos irnos cuando tenemos que irnos, y además nos vamos sin ninguna amargura, y, en primer término, el señor Ministro Secco Ellauri. Tan es así que por leve e indirecta que pudiera surgir la voz de censura, él está dispuesto y resuelto a desentrañar la más leve sombra de una duda u observación a su gestión ministerial, para tomar el portante e irse. Su renuncia estaba extendida desde el primer día que entró al Ministerio, y nunca nadie podrá decir que este Parlamento lo haya censurado directa o indirectamente, y hubiera continuado en su Cartera. No tiene derecho el señor Diputado Flores a imputar a nuestro sector y a nuestro Ministro una suerte de acomodaticio espíritu político, que le haga sobrevivir a todas las tormentas con tal de quedar amparado en el calor oficial.

Estas son cosas que había que decir, y que me he visto en la necesidad de exponer.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Señor Presidente: era nuestro ánimo, cuando se sometiera a consideración la proposición del sector cívico, hacer análogas puntualizaciones a las que formulara el señor Diputado Chouhy Terra. Nos agregamos a esta hora de sorpresas que está viviendo la Cámara, porque entendemos que la proposición del sector cívico no traduce ni el espíritu ni el ánimo que inspiró este pedido de informes. Entendemos que esa proposición del sector cívico no está en armonía con los propósitos proclamados por ellos. Entendemos más: que esa proposición desvirtúa el afán constructivo proclamado a lo largo de su disertación por el señor Diputado Flores.

(Apoyados).

—Creíamos que este señor Diputado, de reconocida versación en los problemas jubilatorios, habiéndonos hecho escuchar una extensa exposición previa a este pedido de informes iba, con la documentación de errores que nos mostró, con el señalamiento de fallas en la organización de los institutos jubilatorios, a darnos sugerencias que las corrigiera y que pondría de manifiesto su experiencia en ese género de problemas. Confieso que hemos sido totalmente defraudados. Lo escuchamos con atención: oímos las puntualizaciones que él formulara. Además oímos las sugerencias que él estimó necesario formular para corregir esos errores y para salvar esas fallas; pero después, cuando analizamos prolijamente el texto de la proposición que pone fin al debate, el sector cívico, en forma poco clara, en forma velada, hace enjuiciamiento que no nos planteó cuando nos sugirió el pedido de informes al Poder Ejecutivo. Cuando establece en su articulado una fiscalización más eficiente en la gestión por parte del Poder Ejecutivo, nosotros preguntamos ¿qué significa ésto? ¿Adónde se quiere llegar? ¿A impulsar al Poder Ejecutivo a una intervención? ¿O se quiere decir que hay una omisión de parte del Poder Ejecutivo?

Es necesario hablar con claridad y con franqueza...

(Apoyados. — Interrupción del señor Representante Flores).

—...porque cuando el señor Ministro de Instrucción Pública, en esta Sala establece que en función del artículo 6.o de la ley de creación de la Caja, ejerce el Poder Ejecutivo un contralor automático; cuando dice que las potestades de contralor y de fiscalización del Poder Ejecutivo, en lo que tiene relación con los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados son insuficientes, y cuando son suficientes son sumamente complejos; cuando establece qué grado de fiscalización se ha ejercido; cuando da información amplísima y el señor Diputado interpelante admite, aunque sea por el momento, el régimen de contralor ejercido por ese Secretario de Estado; cuando los descargos que hace de la crítica que le formula el señor Diputado interpelante, puntualiza cuál ha sido su cometido de contralor, y el señor Diputado Flores admite por el momento

que se han ejercido cuidadosamente esas facultades de contralor; cuando además termina de afirmar el señor Diputado Flores que reconoce a un Secretario de Estado serio, a un estudioso, y aún admite que en el corto tiempo en que pudo entrar al dominio de este árido problema jubilatorio, lo que establece la exaltación de virtudes, exalta la personalidad de un prestigioso Secretario de Estado, es sorprendente e inconcebible que se pueda llegar a la puntualización de un criterio a través de una proposición que sorprende, porque no fué el ánimo que inspiró al sector cívico al establecer esta interpelación.

Pero además, en la parte final de este artículo, establece "cuyas deficiencias no pueden imputarse exclusivamente a defectos legales y presupuestales"...

(Interrupción del señor Representante Miranda).

—No dice "exclusivamente", pero dice lo mismo con otras palabras, porque como se ha repartido una proposición y el sector cívico la reemplazó después, estoy haciendo uso de la que está sobre mi banca. Pero el concepto es el mismo, lo que configura una censura abierta a todas las especulaciones públicas, y no es posible facilitar el enjuiciamiento de conducta de hombres de bien, establecer o facilitar el enjuiciamiento de moral de personas que tienen un sólido prestigio moral en la República. Esto está configurando una censura abierta a toda clase de especulaciones públicas y éste es el final. No tiene otro sentido, porque al establecer que las deficiencias no pueden imputarse exclusivamente a defectos legales o presupuestales ¿qué quiere decir el sector de la Unión Cívica? ¿Está enjuiciando moralmente o en parte a algún Director de ese Instituto? Díganlo con franqueza y con claridad.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite?... No le admito que nos exija franqueza.

SEÑOR SORHUETA. — Le voy a decir por qué. Porque el señor Diputado Flores sostuvo recién que no se prestaba a establecer energía para que se confundiera con escándalo, pero energía no quiere decir exclusión de la franqueza y mesura no quiere decir disfrazar la inspiración que se tuvo en el planteamiento de esta interpelación. El sentido fué claro; el ánimo y el afán constructivo lo predicó el señor Diputado Flores, y ahí está la versión taquigráfica.

Y saca en consecuencia, un verdadero deseo de especulación política, porque quiere traducir el éxito de esta interpelación con la sanción de censura a un Ministro que por su sensibilidad tal cual lo ha dicho el señor Diputado Chouhy Terra, no permanecerá un minuto más en ese Ministerio, y así tendrán el éxito de haber hecho desplazar a un prestigioso Ministro de este Gobierno, previo la exaltación de sus virtudes de hombre estudioso, compenetrado e informado de los problemas jubilatorios, y ello después de influir en el ánimo del Cuerpo Legislativo para llevar soluciones de mejoramiento a las fallas y errores que tiene actualmente nuestra legislación jubilatoria.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — ¿Me permite?...

SEÑOR SORHUETA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Creo que el señor Diputado Sorhueta no ha entendido bien el sentido. Sin embargo, yo he redactado esta frase justamente y la veía con una claridad que me parecía que debieran participarla todos.

Es evidente que salió del curso de los descargos, tanto de parte del señor Ministro como de los señores Presidentes de las Cajas, una valorización, a nuestro juicio exageradas, de las deficiencias de orden presupuestal y de orden legal. En torno a esos dos estribillos se tejió casi toda la teoría de los descargos.

Nosotros estimamos que, por preponderantes que sean los factores de orden presupuestal y de las deficiencias legales, hay otras causas más, no de esas terribles a que el señor Diputado está aludiendo, a cuestiones de orden de honorabilidad; no; se trata de desórdenes de orden interno que no son imputables a deficiencias de presupuesto o a defectos legales, sino simplemente a mala administración. De manera que vea el señor Diputado Sorhueta que esa expresión no tenía en modo alguno ese doblez de intención que el señor Diputado parecía sospechar cuando hablaba de falta de franqueza.

Ahora, en cuanto a la afirmación de que al Poder Ejecutivo le corresponde una mayor fiscalización, nada tiene que ver con las dotes, que nosotros no negamos, de honorabilidad, de talento y de brillantez del señor Ministro, absolutamente nada. El señor Diputado Sorhueta puede concebir un Ministro lleno de todas las virtudes, pero que falla en esa de su eficiencia funcional frente a determinado organismo.

Eso, y nada más que eso significan estas expresiones.

Doy estas explicaciones al señor Diputado Sorhueta porque yo soy el redactor y le digo con toda franqueza que esa es la intención que está debajo estas palabras.

SEÑOR SORHUETA. — Continúo, muy brevemente.

Ahora me explico que haya necesidad de que se establezcan puntualizaciones de este tenor. El señor Diputado García Pintos ha sido quien redactó esta proposición del sector cívico Probablemente haya una discrepancia en el orden espiritual con la inspiración que guió al señor Diputado Flores en el pedido de informes al Ministerio de Instrucción Pública.

Sostengo que es necesario cuando se llega al término de una interpelación, ser concreto y claro. Las palabras del doctor García Pintos le dan una claridad y una franqueza a la proposición, que nosotros no le encontramos, como también fué necesario que el señor Diputado Chouhy Terra puntualizara su sorpresa frente al señor Diputado Flores para que este señor Diputado, con energía, dijera que el ánimo era de censura al Poder Ejecutivo, estableciendo que existe una omisión en sus potestades de contralor y de fiscalización. Pero esto es necesario decirlo con claridad. La fiscalización que persigue el sector cívico al final de esta interpelación, incuestionablemente es esta: censura al Poder Ejecutivo. ¿Por qué no se dice con claridad, sin tantos eufemismos y sin necesidad de que se precise el alcance de los términos de esa proposición? El sector cívico quiere la censura al Ministro de Instrucción Pública: considera que ha estado omiso el Poder Ejecutivo en su facultad de contralor de los institutos jubilatorios. Con esta claridad debió plantear las cosas el sector cívico al término de esta interpelación.

Declaro, señor Presidente, que soy de los más sorprendidos por la lamentable conclusión a que ha arribado el sector cívico. Siempre creí, señor Presidente, que ese sector perseguía, a través de la experiencia del señor Diputado Flores en este tema, un afán constructivo, que he leído y releído en la larga exposición que este señor Diputado nos ha hecho. Le inspiraba esa finalidad; ahora es otra: censura al Poder Ejecutivo y caída de un Ministro prestigioso de este Gobierno.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Parece que este diálogo llegará a ser interminable. Yo, de otro modo, no puedo explicarme, si no es por la fatiga natural de tantas horas de sesión, que puedan ocurrir estas interpretaciones tan extrañas.

Me temo más: me temo que si seguimos sesionado diez minutos más se pueda decir que las graves deficiencias de los organismos jubilatorios son el resultado de la intervención del Diputado Flores; tengo miedo de que los déficit jubilatorios los haya originado yo. De otra manera no puede entenderse y siento, por el respeto que le tengo al señor Diputado Sorhueta, por la verdadera estima que le profeso...

SEÑOR SORHUETA. — A la recíproca.

SEÑOR FLORES. — Muchas gracias.

...que haya incurrido en estos, a mi juicio, involuntarios excesos atribuyéndonos intenciones que no pueden sernos atribuídas.

Señor Presidente: que se nos objete de falta de claridad, es posible; nadie es perfecto en la expresión de sus ideas; pero que se nos objete de falta de franqueza, ya me parece una verdadera demasía.

Nosotros hemos tenido y tenemos el propósito de colaborar en resolver estos problemas. El que habla presentó un proyecto —y el propio Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social dijo en Sala que ese proyecto tiene informe favorable de la Caja e impresión totalmente favorable del Ministerio— para resolver graves problemas de la Caja de la Industria. ¿Cómo se nos puede objetar la pequeña intención de hacer una bandera política de las graves deficiencias de los institutos jubilatorios?

Y además, la insinuación que se desprendía de las palabras del señor Diputado Sorhueta, cuando dijo que se explicaba por qué podía haber una contradicción entre el propósito de interpelación y las palabras del interpelante y la redacción que a la moción dió el doctor García Pintos, por respeto al propio señor Diputado Sorhueta y por respeto a nosotros mismos no la vamos a contestar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer la primera moción presentada.

Léase.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro y de los señores Presidentes de las Cajas, la Cámara resuelve:

Pasar la versión taquigráfica del debate a las Comisiones de Previsión Social y Presupuesto, para que articulen las medidas legislativas que se consideren necesarias.

Donato Cartolano. — Margarita Abreu de Machado. — Mauro García da Rosa. — Luis Gambardella. — Manuel Rodríguez Correa. — Jorge Carbonell y Migal".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente ...

Esta moción, ¿no es excluyente, de las otras?

SEÑOR PRESIDENTE. — No es excluyente, señor Diputado.

Se va a votar la moción leída.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en setenta y cuatro: Afirmativa.

Léase la segunda moción presentada.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro y de los señores Presidentes de las Cajas, la Cámara declara:

1.o. Que constituye un problema grave que requiere soluciones eficaces y urgentes el estado económico, financiero y administrativo de las distintas Cajas.

2.o. Que deben adoptarse de inmediato los procedimientos que aseguren el normal diligenciamiento de los trámites de jubilaciones y pensiones, al margen de toda influencia extraña y de todo interés político.

3.o. Que sin perjuicio de las reformas legales que incumbe al Parlamento decidir, corresponde al Poder Ejecutivo, en la medida de sus atribuciones constitucionales (artículos 187 y 188) una fiscalización más eficiente en la gestión de las Cajas, cuyas deficiencias no pueden imputarse de modo preponderante a defectos legales y presupuestales.

Venancio Flores. — José Miranda. — Salvador García Pintos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Veinticuatro en setenta y cuatro: Negativa.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: quiero decir simplemente que entiendo por constructivo tratar de poner en claro los hechos sobre los cuales tiene que actuar una acción constructiva. Por consiguiente, no veo que no se pueda decir que hay errores, que hay deficiencias, con el fin de que esos errores y esas deficiencias se corrijan, porque cuando se dice esto se estaría haciendo politiquería y no algo constructivo. Es una falsa oposición.

Se hace politiquería quando se formulan declaraciones de esta clase por el puro gusto de molestar y provocar cuestiones políticas. Pero, después de una exposición fundamental, con denuncias reconocidas por el señor Ministro de la gravedad de las que ha hecho el señor Diputado Flores, decir que las cosas son como son, para, sobre estas realidades, empezar a construir lo que tenemos que construir para corregirlas, es hacer obra constructiva. Yo lo he entendido así y he entendido que cuando la Cámara manifiesta que el Poder Ejecutivo debe realizar una acción más eficaz de contralor de estos organismos, expresa una opinión de la Cámara con vistas al futuro que, según la susceptibilidad, podría tomarse, si la susceptibilidad es muy grande, como una censura.

Yo entiendo que no es una censura, desde el momento que ha venido junto con los elogios a la concepción del señor Ministro y que el señor Ministro ha coincidido en casi todas las cosas que el señor Diputado interpelante ha denunciado.

En cuanto al manoseo, porque hay que decirlo así, señor Presidente, que yo considero intempestivo y ofensivo para nosotros, de temas religiosos con motivo de asuntos que no tienen nada que ver con el problema religioso, yo dejo sentada mi protesta; y mi declaración que, en lo que a mí respecta, —y a todos los compañeros de mi sector les pasará lo mismo— si esto se hace para cohibirnos en nuestras actitudes, se yerra completamente el camino; porque ninguna de estas cosas podrá impedirnos a nosotros actuar con sinceridad y con libertad en el cumplimiento de nuestros deberes políticos.

(Muy bien!)

—Y si, por otra parte, con esto se quiere tender una cortina de humo de temas extraños y ajenos —y esto sí es politiquería inútil y completamente fuera de lugar— entonces que carguen con la responsabilidad de esta cortina de humo y con las suposiciones a que pueda dar lugar, los que la forman.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo voté negativamente la moción, señor Presidente, por considerar que ella importaba una censura y por considerar que la censura al señor Ministro de Instrucción Pública en este episodio parlamentario habría sido absolutamente injusta.

(Apoyados).

—Consideré que era una censura por la simple lectura de la moción, pero si alguna duda hubiera podido quedarme habrían bastado para desvanecerla las palabras que pronunció hace un instante el señor Diputado redactor de la moción doctor García Pintos. El señor Diputado García Pintos, dialogando con el señor Diputado Sorhueta, señaló que esa frase final lo que marcaba era la falta de eficiencia funcional del señor Ministro de Instrucción Pública.

A mí me parece que no se puede atribuir o imputar a un Ministro falta de eficiencia funcional y negar, a la vez. que tal comprobación, que se pretende dar por hecha, importe toda una censura.

Es por ese motivo, señor Presidente, que voté en forma negativa la moción presentada.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: por vía de fundamento de voto, quiero dar respuesta a determinada afirmación del señor Diputado Terra Arocena.

En primer término, y a ese efecto me remito a la versión taquigráfica, en las palabras pronunciadas en la incidencia involucrada, ni el que habla ni su compañero de sector el señor Diputado Chouhy Terra expresaron palabra ni concepto alguno que fuera ofensivo para la religión católica. Yo hago mías las palabras de mi compañero de sector el señor Diputado Chouhy Terra y me extraña profundamente que un católico de verdad, integral, como es el señor Representante Terra Arocena, pueda creer que citar la vida, la obra y la filosofía de San Ignacio de Loyola pueda ser computado y considerado como ofensivo para la religión católica.

En segundo lugar, en lo que se refiere a lo que los señores Representantes cívicos entienden por cumplimiento de su deber, y lo que mi compañero el señor Diputado Chouhy Terra ha juzgado como un acto intrínseco y esencialmente político, debo decir lo siguiente: Existen deficiencias y errores en las Cajas de Jubilaciones, deficiencias y errores que se vienen arrastrando desde muchos años a la fecha y todos los señores Representantes saben perfectamente que ningún Ministro, ni el señor Secco Ellauri ni quien lo pudiera sustituir, tiene en sus manos los medios para corregirlos si simultáneamente no se le conceden armas e instrumentos con que poner término a las deficiencias que se denuncian: una nueva organización administrativa, nuevos fondos y nuevas partidas presupuestales.

Por lo tanto, involucrar y creer que debe censurarse a un Ministro, con cuya caída existe plena y unánime conciencia no se pondrá correctivos a las fallas denunciadas, no puede ser juzgado, a la luz de los hechos y del realismo, sino como un acto esencialmente político.

Ni el señor Ministro ni nosotros ignoramos que la Cámara, en cualquier momento, frente a cualquier problema, ante cualquier Ministro, tiene absoluto derecho de emitir un voto de censura. Lejos de nuestro ánimo negarle a una mayoría permanente o accidental ese elemental derecho parlamentario, así como reconocemos también que el Ministro observado tiene la obligación de renunciar conforme reciba ese pronunciamiento parlamentario.

(No apoyados).

—Nosotros lo entedemos así.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Nosotros mantenemos esa tesis y no entro a dilucidar cuáles son los resortes constitucionales que hay que poner en movimiento para provocar la caída del Gabinete. He hablado de la censura y digo que cuando se censura a un Ministro, debe caer, y si en este caso el Ministro tiene que irse, se irá con la conciencia tranquila y sin ninguna congoja en su ánimo.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Nosotros hemos votado esta proposición por enteder que era el resultado lógico y objetivo que salía de este debate.

En cuanto a la censura que pudiera verse en la expresión de que el Ejecutivo debe ser más eficiente en la fiscalización de las Cajas, es una cuestión librada a una discusión sin término, si hemos de reincidir en ella.

Solamente me extraña que a quienes como el señor Diputado Arosteguy sostienen que un voto de censura de una Cámara no implica la renuncia, —porque, la censura debe reservarse exclusivamente al pronunciamiento conjunto de la Asamblea General—, le haya provocado tanta alarma y sea ese el motivo principal por el cual negó el voto a la proposición votada.

Nada más.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — En los fundamentos de voto no hay aclaraciones, señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — En esta Cámara he visto que hay aclaraciones por todo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, señor Diputado, no se pueden hacer aclaraciones cuando se está fundando el voto. Si en el fundamento de voto se hubiera aludido al señor Representante, la Mesa le hubiera dado la palabra, pero a título de aclaración no puede dársela.

SEÑOR AROSTEGUY. — Es claro que me aludió el señor Diputado con nombre propio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no captó la alusión hecha al señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR AROSTEGUY. — La captó la Cámara entera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR AROSTEGUY. — Muy breve, señor Presidente.

Yo sólo quería decir al señor Diputado García Pintos que no me alarmaban las consecuencias, porque no pensaba ni tenía por qué saber si la votación de la moción tendría alguna relación con la posición del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. Lo que me alarmaba, sí, era la injusticia que, votando esa moción en este caso, habría cometido la Cámara.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a decir en un minuto las razones por las cuales hemos votado la moción del sector cívico, que incluía el señalamiento de una deficiencia por parte del Poder Ejecutivo, en cuanto a la vigilancia de lo que estaba ocurriendo en las Cajas de Jubilaciones.

Sin perjuicio de reconocer, como gustoso reconocemos, las altas dotes, la hombría de bien, la notoria capacidad del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Profesor Secco Ellauri, entendemos que eran tan serios, tan graves los hechos que se venían produciendo en las Cajas de Jubilaciones en distintas esferas, pero especialmente en las de la inmoralidad política y administrativa, que entendimos que el Poder Ejecutivo, sin vulnerar para nada la autonomía de dichos organismos, manteniéndose en el más estricto respeto por la vigencia de las disposiciones constitucionales ante el funcionamiento de esos organismos, por la propia jerarquía del Poder Ejecutivo y hasta por la propia y notoria jerarquía del Ministro, Secco Ellauri, tenía en sus manos los recursos, que podía ser hasta una simple nota con su firma, un recurso que hubiera podido significar una advertencia seria a los dirigentes que hacían mal uso de sus funciones.

Nada más.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabda el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Señor Presidente: no sé si hay alguna otra moción que deba ser puesta a votación; pero yo voy a formular una moción en el sentido de que se suspenda la sesión que dentro de unas horas más debe realizar esta Cámara en forma ordinaria, dejándose sin efecto la misma, para ser transferida para el martes 16, lo mismo que suspender las sesiones de Comisiones que tuvieran que reunirse en el día de hoy.

En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, antes de terminar la sesión pensaba sugerir algún criterio en ese sentido. Hay dos sesiones para la tarde de hoy: una a las 16 horas, para las modificaciones al Reglamento de la Cámara, y otra la sesión ordinaria, que es la última de la semana.

Pero, además, aunque la Cámara resolviera dejar sin efecto estas sesiones, igual los señores Diputados tendrían que concurrir y también los funcionarios, porque está citada la Asamblea General.

Parecería que un criterio práctico sería eliminar la sesión extraordinaria de la hora 16 y postergar la iniciación de la sesión ordinaria para la hora 18.

¿Acepta el señor Diputado García da Rosa la modificación?

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Acepto esa modificación, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es notorio que yo me he opuesto siempre a estas sesiones de la madrugada.

La moción que acaba de presentarse y que posiblemente aprobará la Cámara, confirma cuanto yo he dicho al respecto. Si la Cámara persiste en sesionar así, indudablemente se ha de cumplir la afirmación del señor Diputado Flores, de que aquí no habrá gobierno, porque reunirse de madrugada para dormir de día, nos matará a todos y realmente constituye un descubrimiento de esta Cámara que, hasta ahora, no se había hecho en ningún país del mundo.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Voy a insistir en la moción formulada por el señor Diputado García da Rosa.

Estoy absolutamente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor Diputado González Conzi. Por otra parte, lo he dicho muchas veces.

Creo, señor Presidente, que esto va a terminar por inferir un verdadero daño a la salud de todos quienes pasamos las noches en claro, funcionarios y Legisladores.

(Apoyados).

—Estamos en un régimen de trabajo que a mi juicio es realmente insostenible. En el correr de este mes deben realizarse aún algunas interpelaciones más, algunas de ellas de verdadera trascendencia, y si la Cámara va a seguir trabajando así, creo que no podremos dar cumplimiento a la función que nos ha sido encomendada por lo menos con relativa seriedad.

Estimo, señor Presidente, que deben suspenderse las dos sesiones que la Camara debía realizar hoy: la extraordinaria y la ordinaria, además de las sesiones de Comisiones; que las Comisiones se reúnan mañana, jueves, y que la sesión de Cámara se transfiera para la semana próxima, en la fecha indicada por el señor Diputado García da Rosa.

Si los señores Diputados, luego de haber estado en Sala hasta las cinco y cuarto o las cinco y media de la mañana, quieren venir luego a la Asamblea General, que vengan; van a ser citados y pueden concurrir; pero que no tengan la obligación de concurrir a una sesión de Cámara, con una orden del día establecida.

Yo, señor Presidente, reitero la moción formulada por el señor Diputado García da Rosa y pido que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, antes que se vote?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: yo me voy a oponer a esa moción, y la Cámara debe comprender que si se aprueba el temperamento sustentado por la Mesa que establece que la sesión comience a las 18 horas, podremos entrar a la orden del día confeccionada para la sesión de hoy, en la cual hay asuntos de una importancia fundamental, que hace muchos días que están esperando sanción de este Cuerpo.

Por esa razón, es que me voy a oponer a la moción de de que se suspendan las sesiones programadas para hoy y, en cambio, voy a votar lo que la Mesa ha propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado García da Rosa en la forma originariamente presentada por dicho señor Diputado, es decir, suspendiéndose las dos sesiones a celebrarse hoy.

(Se vota).

—Treinta y ocho en setenta y dos: Afirmativa.

18

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: ya que ha quedado eliminada la sesión ordinaria de hoy, —en la que pensábamos proponerlo los miembros que habíamos actuado en mayoría en la Comisión que estudia el pedido de la Suprema Corte de Justicia de allanamiento de los fueros del Diputado señor Rodney Arismendi—, voy a pedir en la sesión de hoy que este asunto, previo repartido, sea incluído en el orden del día de la próxima sesión del miércoles 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Yo no entendí bien lo que planteó el señor Diputado Grauert, porque es confuso lo que planteó. Dijo que "los miembros de la Comisión que actuamos en mayoría...". No sé cómo es la cuestión. ¿Qué significa eso?

SEÑOR GRAUERT. — Permítame para aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una preferencia como las que la Cámara vota corrientemente; para que se incluya en la sesión del día miércoles 17 el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Grauert

SEÑOR RICHERO. — Pero hay que aclarar eso que dijo de mayoría o "de los que actuamos en mayoría".

SEÑOR GRAUERT. — Permítame, señor Presidente, para aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — No tengo ningún inconveniente en aclararle al señor Diputado Richero lo que he dicho. En la reunión de la Comisión que estudia este asunto, con la presencia de cuatro de sus miembros se resolvió, por tres en mayoría frente a uno, informar con respecto al asunto planteado. Los informes están prontos; por lo tanto, corresponde señalar la fecha en que la Cámara habrá de estudiarlos. Creo no haber cometido ninguna incorrección al decir en representación de los miembros que en mayoría votamos en esa sesión, en presencia de cuatro, tres contra uno, vengo a pedir que se fije una fecha para tratar este asunto, previo repartido de los diferentes informes.

Nada más.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Creo, señor Presidente, que un asunto de la entidad del que se plantea, no es serio que se encare de esta manera.

(Interrupción del señor Representante Grauert).

—En primer lugar, no es la mayoría de la Comisión...

(Interrupción del señor Representante Grauert).

—...es una minoría dentro del número de la Comisión, de tal manera que nosotros no tenemos, siquiera, el pronunciamiento mayoritario de la Comisión.

Este es un problema de mucha gravedad sobre el cual se pretende hacer una cuestión de ataque a las minorías en el Parlamento...

(Interrupción del señor Representante Grauert. — Campana de orden).

—..., y se quieren violar los fueros parlamentarios en base a la presión reaccionaria que siguen los elementos del imperialismo que quieren vengarse del Diputado Arismendi.

(Interrupción del señor Representante Grauert. — Campana de orden).

—Quieren vengarse por sus denuncias hechas en torno al debate sobre Quintadinha quieren vengarse por la política que hace el señor Diputado Arismendi en defensa de los derechos obreros, como la ley de Industrias Insalubres.

(Interrupciones. — Campana de orden).

política que hace el señor Diputado Arismendi en defensa de los derechos obreros, como la ley de Industrias Insalubres.

—He sido interrumpido, señor Presidente; pido que se me descuenten los minutos.

(Apoyados).

—Lo que planteaba es que esta actitud que asume el señor Diputado Grauert al proponer así, de una manera confusa, este problema, haciéndole ver a la Cámara que había un pronunciamiento de la Comisión en un asunto de tanta seriedad, no es, por lo menos, una actitud que sea propia de este Cuerpo, y el Diputado Grauert no está a la altura de lo que debe ser en este Cuerpo...

(Interrupción del señor Representante Grauert. — Campana de orden).

—...porque está actuando con maniobras que no corresponden cuando se trata de un problema que tiene relación con los partidos políticos.

Nada más.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — No tiene razón el señor Diputado Richero en ninguna de las dos afirmaciones que ha hecho. En primer lugar, no he dicho que hablo en nombre de la mayoría de la Comisión; he dicho que hablo en nombre de la mayoría de los miembros presentes cuando se tomó resolución con respecto a los informes.

(Interrupción del señor Representante Enrique Rodríguez. — Campana de orden).

—La Comisión actuó con cuatro miembros, la mayoría en siete, y por tres votos contra uno tomó una resolución.

(Interrupción del señor Representante Richero).

—En segundo lugar no es admisible, la Cámara no puede permitir, la Mesa no puede tolerar, que el señor Diputado Richero diga que yo estoy actuando en función de una maniobra.

(Interrupción de los señores Representantes Enrique Rodríguez y Richero).

—Yo estoy actuando en nombre de una Comisión...

(Interrupción del señor Representante Enrique Rodríguez).

—... designada por la Cámara para informar sobre un asunto que se ha planteado. Y digo que esta Comisión ha resuelto informar en mayoría y en minoría, con la presencia de cuatro miembros, sobre el asunto del allanamiento de fueros del Diputado Arismendi, y pido que se fije para el día miércoles 17 la inclusión de este asunto en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Grauert.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando, señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra. No se ha dado el punto por suficientemente discutido.

(Campana de orden).

—Pido la palabra para una cuestión reglamentaria con respecto a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para este asunto tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Creo que la Mesa debió observar la improcedencia reglamentaria de la moción del señor Diputado Grauert.

SEÑOR RICHERO. — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — En la Cámara se proponen preferencias sobre asuntos a estudio de Comisiones para tratarlos con o sin informe de la Comisión pero no se proponen preferencias para considerar asuntos en nombre de un grupo de integrantes de una Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — No se pueden admitir mociones de esa naturaleza.

(Apoyados).

—La Cámara ha vivido un acontecimiento que no tiene antecedentes parlamentarios, por lo menos de acuerdo a la información que he podido recoger. Un grupo de integrantes de una Comisión se ha reunido y ha dado un comunicado público diciendo que la mayoría de ese grupo ha tomado una determinación equis, relacionada con el asunto a que se ha referido el señor Diputado Grauert. Pero en el mismo comunicado de prensa se ha dicho, señor Presidente, que para determinar si en el seno de esa Comisión había mayoría o minoría, se había resuelto recoger los votos de los demás integrantes de la Comisión.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Eso dice el comunicado de la Comisión publicado por toda la prensa.

(Interrupción del señor Representante Grauert).

—El procedimiento de publicar ese comunicado no tiene antecedentes. Pero eso dice el comunicado.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama al señor Diputado a la cuestión. Lo único que se propone es que se incluya un asunto en determinada orden del día y eso está en discusión. El señor Diputado tiene que concretarse a eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — A eso me estoy refiriendo, pero si el señor Presidente permite que me interrumpan y no me ampara en el uso de la palabra, me va a obligar a irme por peteneras.

El comunicado de la Comisión decía que se consultaría a los demás integrantes para determinar mayoría o minoría en el seno de la Comisión. De acuerdo a la información que tengo tales consultas se han hecho con resultado negativo para los que pretendían ser mayoría en la Comisión.

(Interrupción del señor Representante Grauert).

—De manera que sin tener un criterio claro sobre esas cosas no se puede venir a hacer proposiciones que no se sabe como se hacen.

Eso es lo que impugnamos y creo que la Mesa debía haber señalado la improcedencia reglamentaria de la proposición formulada por el señor Diputado Grauert.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha sido observada y tiene que contestar...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—La Mesa ruega a los señores Diputados tranquilidad, porque de lo contrario no se puede tratar este asunto en esta ambiente.

(Interrupciones. — Campana de orden)...

—Repito que la Mesa ha sido observada por el señor Diputado don Héctor Rodríguez con notorio error, de poner a votación una moción antirreglamentaria.

Los motivos que el señor Diputado mocionante haya tenido para presentar su moción, no se estudian desde ese punto de vista. La moción concreta es que el señor Diputado Grauert pide que se incluya determinado asunto en la orden del día de determinada sesión de la Cámara, y eso es lo que va a votar la Cámara.

Es perfectamente claro el Reglamento.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—La Mesa está dispuesta a que termine esta sesión de la Cámara con el orden que el Reglamento quiere que se haga, y solicita de los señores Diputados que ocupen sus bancas.

(Apoyados).

—Léase la disposición reglamentaria pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 62. Si un orador faltare al orden, incurriendo en personalidad, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden.

Art. 63. Si se sostuviera que no ha faltado, la Cámara será consultada y se estará a lo que resuelva".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aplicará las disposiciones reglamentarias correspondientes para asegurar el orden en la Sala.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo creo que por lo menos, a esta altura de la sesión, a esta hora de la mañana podríamos entrar a considerar el problema con espíritu práctico.

(Apoyados).

—Yo entiendo que para discutirse esta moción del señor Diputado Grauert cada Diputado tiene derecho a hacer uso de la palabra, si no estoy equivocado, por cinco minutos.

Presumo, por esas cosas, tal vez por un conocimiento equivocado de ellas, pero el hecho es que presumo que los cuatro señores Diputados comunistas querrán hablar de esta moción...

(Interrupción del señor Representante Rodríguez, don Enrique).

—...y pienso que ganaríamos tiempo si escuchamos ordenadamente los cinco minutos que le quedan disponibles a cada uno de los dos Diputados comunistas que no han hecho uso de la palabra. Con sólo diez minutos estaríamos en condiciones de votar tranquilamente la moción presentada por el señor Diputado Grauert, que tendría el destino afirmativo. Más tiempo perderemos si pretendemos evitar lo que es un derecho reglamentario de los señores Diputados comunistas.

(¡Muy bien).

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Es para hacer simplemente una pregunta al señor Presidente de la Comisión, sobre si se ha producido ya el informe.

SEÑOR GRAUERT. — Aprovecho esta pregunta del señor Diputado Dubra para contestar también una mala información del señor Diputado comunista que habló antes.

No es verdad que se haya reunido un grupo de la Comisión. La Comisión se reunió reglamentariamente y fué citada de esa manera, y de ello hay constancia en actas de la misma.

A la reunión de esa Comisión, la última celebrada, concurrimos cuatro miembros: los señores Diputados Brena, Stewart Vargas, Arosteguy y el que habla. En la Comisión, puestos en definitiva a resolver sobre el asunto planteado, se decidió, por tres contra uno, es decir, los señores Diputados Brena, Arosteguy y el que habla, frente al señor Diputado Stewart Vargas, en favor de un informe para allanar los fueros del señor Diputado Arismendi. Con ese motivo se me designó a mí por los miembros en mayoría de esa reunión, para que hiciera el informe. El señor Diputado Stewart Vargas quedó a su vez comprometido a hacer por su parte el otro informe.

Como los informes están prontos, puesto que el señor Diputado Stewart Vargas, que no está hoy presente, en otras oportunidades me instó a que presentara nuestro informe, y yo lo he presentado en el día de ayer, creo poder contestar al doctor Dubra que hoy los dos informes pueden estar en manos de la Secretaría para ser impresos y repartidos con tiempo suficiente para ser tratados.

Así es que no hay tal reunión de grupos. Hubo reunión de la Comisión reglamentariamente citada y con resolución de mayoría absoluta, reglamentariamente tomada. En el día de mañana se puede hacer la distribución de los informes.

En cuanto a la mayoría o minoría, quiero aclarar a la Cámara que tanto el señor Cartolano, que no concurrió a la Comisión, con posterioridad, como el señor Diputado Gómez Gavazzo, dijeron que adherían a la posición del señor Diputado Stewart Vargas, por lo cual quedábamos tres contra tres, en la Comisión. El séptimo miembro, doctor Washington Beltrán, no concurrió a la Comisión y no ha dado aún su opinión, a pesar de haberle sido recabada repetidas veces por mí, y en el día de ayer le entregué el informe nuestro para que nos contestara si adhería o no a esa posición.

No sé por qué motivos el señor Diputado Beltrán no concurrió a la reunión de hoy. Por lo tanto, no tengo la contestación de su posición en este problema. Pero, de cualquier manera, la mayoría de los miembros que concurrieron a la Comisión, el día que se tomó resolución, hemos hecho nuestro informe y tengo entendido que el señor Diputado Stewart Vargas también ha hecho el suyo. Por lo tanto, mi moción solicitando que este asunto se incluya en la orden del día del próximo lunes 17, previo repartido de los informes, creo que es absolutamente reglamentaria y no merece ninguna observación.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: quiero informar a la Cámara de un hecho que yo no sé como ha ocurrido.

Formo parte de esa Comisión Especial; me enteré de la resolución que se había adoptado la Comisión por la prensa; no recibí en su oportunidad la citación pertinente.

Es por esa razón que no concurrí a la sesión a que aludió el señor Diputado Grauert.

(Interrupción del señor Representante Grauert).

—Quería dejar constancia que si se me hubiera citado hubiera concurrido a la sesión con mucho gusto.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — El señor Diputado Grauert se ha referido a la inasistencia del señor Diputado Beltrán a la última sesión celebrada por la Comisión y de la que él acaba de dar cuenta.

En realidad el señor Diputado Beltrán informó al Directorio de nuestro Partido y a la Agrupación Parlamentaria sobre los resultados de esa reunión que le habían sido comunicados, y si no ha firmado aún ni respondido a los requerimientos del señor Diputado Grauert, seguramente se debe a que, tanto el Directorio como la Agrupación Parlamentaria, entendieron que en este asunto correspondía tomar una actitud de cuerpo. Como esa resolución todavía no se ha adoptado, el señor Diputado Beltrán no ha firmado el informe producido por el señor Diputado Grauert.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me parece que si quedaba alguna duda sobre las irregularidades habidas en el planteamiento de esta cuestión, tanto desde el punto de vista estrictamente reglamentario, pero fundamentalmente con respecto a la costumbre, a la tradición, a lo que es común hacer en la Cámara sobre las mayorías en la Comisión, en lo que tiene que ver con firmar fuera de las Comisiones los informes, me parece que aquí, ahora, ha quedado demostrado que las irregularidades van desde la forma en que se reunió ese grupo de cuatro miembros de una Comisión, hasta la forma en que se quiere coaccionar a sectores enteros de esta Cámara para que sin poder pronunciarse y sin poder estudiar un asunto de esta naturaleza, se les quiera imponer una votación de este tipo, a las seis menos veinte de la mañana, que no me atrevo a calificar porque no interesa calificar, porque se califica sola.

Creo que si la opinión pública se va a enterar de la forma en que se quiere imponer la discusión de un asunto de esta clase, que será muy discutido, me parece que con esa sola enunciación va a quedar desprestigiando y desacreditado quien quiere imponer, en esta circunstancia y a estas horas de la mañana, semejante temperamento.

Está demostrado que hay un sector político que no se ha pronunciado; está demostrado que hay otro sector político importante que no ha sido consultado y que se enteró por la prensa; y está demostrado que no hay tales informes en mayoría y en minoría. Lo que hay son las ganas locas de un sector, de plantear un problema de provocación política en el Parlamento.

(Interrupciones).

—Me parece que el asunto es claro y después de esto, que haga lo que quiera el señor Diputado Grauert con su proposición.

(Murmullos).

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — No he intervenido para nada en el mecanismo oficinesco de la Cámara para citar a la Comisión.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor Secretario de la Comisión, señor Isasa, me merece la mayor confianza. Creo que ha hecho las citaciones reglamentariamente, y reglamentariamente nos hemos reunido. No hay tal grupo de cuatro miembros: hay los miembros de una Comisión designada por la Cámara, que se han reunido al llamado oficial de la Secretaría de la Comisión, comunicado a todos los miembros.

En segundo lugar, yo no vengo a plantear a las seis menos veinte de la mañana este asunto. Se quiere impresionar no sé a quién, con este argumento. Pensábamos plantear en el día de mañana este asunto, en la sesión ordinaria, pero en vista de la resolución adoptada por este Cuerpo de suprimir la reunión de mañana, lo hemos planteado hoy como una cuestión de orden no para discutir ahora, sino para que se incluyera en la orden del día del miércoles de la semana próxima, previo repartido de los informes.

No tengo yo la culpa, ni la tiene la Cámara ni la tiene ninguno de nosotros, por el hecho de que el sector nacionalista independiente aún no haya tomado posición en este asunto. Yo tampoco le echo la culpa a ellos, pueden tomarla cuando quieran, pero la verdad es que reglamentariamente hemos sido citados. Nosotros nos hemos reunido y hemos tomado posición, y ya hemos hecho los informes.

Yo insisto en que debe incluirse este asunto en la orden del día de la sesión del miércoles 17, sin perjuicio de las posiciones futuras que adopten todos los sectores.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Creo que es necesario que se diga que aquí ningún sector político quiere imponer ni desea realizar ninguna actitud para violentar el espíritu de la Cámara. No se quiere imponer nada. Simplemente, el señor Diputado Grauert ha hecho una proposición que la Cámara tiene el derecho de aceptar o de rechazar. En consecuencia, y creo que interpreto el sentimiento de mi sector, rechazamos la imputación del señor Diputado Rodríguez al aludir a nuestro sector ya que no hemos cometido ningún acto que pueda considerarse como reprobable.

El señor Diputado Grauert hizo una proposición, con perfecto derecho para hacerlo, aunque ningún señor Diputado haya firmado un informe. El señor Diputado Grauert puede pedir que se trate ese asunto y será la Cámara quien resolverá si se trata o no, con o sin informe, con informe de un señor Diputado o con el de la mayoría o con el de la minoría.

Es necesario que se digan estas cosas con claridad y que cuando se pierde el tino porque no se tiene razón en el planteamiento que se hace, que no se impute esa responsabilidad a una bancada como la que integramos.

(Apoyados).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo creo que debemos tener cuidado de que un asunto de la índole, de la trascendencia del que se plantea, sea considerado por la Cámara en condiciones tales que no pueda ser objetado en su presentación al Cuerpo, desde ningún punto de vista. Creo que debemos tener cuidado de no crear víctimas, en forma más o menos espectacular.

(Interrupción del señor Representante Grauert).

—Lo evidente es que hay discrepancias, divergencias serias en cuanto al procedimiento seguido en torno a este informe. Hay un miembro de la Comisión que anuncia que se enteró por la prensa de la decisión adoptada y que no recibió citación. Hay otro miembro de la Comisión que anuncia que no ha podido pronunciarse porque su partido político desea tomar una decisión como tal.

¿No sería más prudente, y me permito hacer un llamado al señor Diputado Grauert, que se nos hiciera conocer los informes, es decir, que todos los señores Diputados tuviéramos la evidencia indiscutible, incontestable de que hay un pronunciamiento de la Comisión informante, a través de esos informes, y una vez que los tengamos, fijar entonces la fecha para la sesión? Me parece que no hay, después de tanto tiempo transcurrido —creo que más de un año— tal urgencia en fijar hoy la fecha, cuando hay estas dudas sobre la forma en que el asunto ha de considerarse.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR GRAUERT. — Yo no tengo ningún inconveniente en que la Cámara conozca absolutamente el procedimiento regular en que se ha reunido la Comisión y conozca los informes, tal como lo pide el señor Diputado Cardoso, con respecto a las resoluciones adoptadas.

Pido, por lo tanto, que la Presidencia haga la investigación debida ante la Secretaría de la Comisión Especial que estudió el problema del desafuero o del allanamiento de fueros del señor Diputado Arismendi, para ver si se hicieron las citaciones regulares o no. Hasta tanto se haga esta aclaración, aplazo el pedido para que se incluya en la orden del día este asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido que se lea el artículo 115 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 115. El informe será acompañado de un proyecto de ley o de resolución en su caso, redactado en la forma que deba ser sancionado y firmado por la mayoría.

Todo miembro discorde deberá firmar su discordia y podrá presentar un proyecto e informe sustitutivo, los que se consignarán a continuación del de la mayoría".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está terminado el asunto. El señor Diputado Grauert no insiste en su moción.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pero este artículo tiene una importancia fundamental, porque se pide el repartido de informes que no corresponde repartir mientras no se decida quién es mayoría y quién minoría en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos momentos para incluir el asunto: cuando está en las condiciones reglamentarias, que llega a la Secretaría y entonces la Mesa ordena su inclusión en la orden del día, o en la forma de votación directa en la Cámara, a pedido de un señor Diputado. Como el señor Diputado no insiste en la moción, se acabó el asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — No, señor Presidente. Hay una proposición de repartir informes que no se sabe si son de la mayoría o de la minoría, y mientras esa situación no se defina, hay que cumplir el artículo 115.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún informe para la Cámara, porque no hay ningún informe en la Mesa, y si no hay informe para la Mesa no puede haber para la Cámara. Está terminado el asunto.

19

—Léase la moción siguiente sobre la interpelación relacionada con las Cajas de Jubilaciones.

(Se lee):

"Oídas las declaraciones del señor Ministro y de los Presidentes de las Cajas, la Cámara de Representantes declara:

1.o) Que el Poder Ejecutivo ha sido omiso en sus funciones de contralor y que se han confirmado los graves cargos formulados con referencia al caos administrativo y financiero de las Cajas, particularmente en la de Industria y Comercio, donde han quedado de manifiesto la despreocupación para el cobro de deudas multimillonarias de las patronales y las prácticas anticonstitucionales de las preferencias en los trámites jubilatorios;

2.o) Que es preciso proceder a un inmediato aumento de las jubilaciones y pensiones de acuerdo al costo de la vida y a la elaboración de un presupuesto que asegure remuneraciones adecuadas para el personal de las Cajas.

3.o) Que deben adoptarse medidas que permitan a los trabajadores cobrar su pasividad inmediatamente de retirarse de la actividad.

4.o) Que se impone como cuestión fundamental la integración de los Directorios de las Cajas con representación directa de los trabajadores y jubilados, única garantía de soluciones efectivas.

Enrique Rodríguez. — Antonio Richero. — Carlos Leone. — Héctor Rodríguez, Representantes Nacionales.

Montevideo, 10 de mayo de 1950".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.
(Se vota).
—Cuatro en setenta y cuatro: Negativa.
Léase la moción siguiente.
(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y de los señores Presidentes de las Cajas, la Cámara de Representantes declara:

1.o) Que el estado actual económico, financiero y administrativo de las distintas Cajas, reclama la atención urgente de los Poderes Públicos.

2.o) Que corresponde al Poder Ejecutivo una fiscalización —que no ha ejercido— sobre la actuación de los Directorios de las distintas Cajas.

Ciro Ciompi. — Daniel Fernández Crespo. — José Olivera Ubios. — Silvio H. Silva. — Luciano Obaldía Goyeneche. — Juan Gregorio González. — Manuel T. Pérez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.
(Se vota).
—Veinticinco en setenta y cuatro: Negativa.
Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión. Es la hora 5 y 55 minutos).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Juan B. Bruno,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 180 — Montevideo, Sábado 15 de Julio de 1950 — Núm. 13104

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.30
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1945)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Azul para lavar tipo Reckit o similar, latas de rabos vacunos, galletitas tipo María o similar, latas de lengua de cordero, latas de lengua de vacuno, papel de embalar, líquido insecticida, cotín. sombreros brin blanco para marineros, pasta dentífrica, polvo talco perfumado, zapatos para señora, zapatos para niños y niñas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Julio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Julio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.6-21759-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Agua Jane o similar, desinfectante, líquido insecticida, papel higiénico, jabones Sapolio o similar, estopa blanca, naftalina, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, soda cristal, soda cáustica, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, hilo para coser color negro y color blanco, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas.

(Cuenta corriente) Jl.14-21810-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir cazuela de cordero, garbanzos al natural, garbanzos frescos, papel higiénico, papel de astraza, hornos de aluminio para calentadores "Primus", con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 12 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.12-21790-v.jl.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir avena laminada, canela, dulce de membrillo, fideos, harina de país, maíz pisado, mondadientes, pasas de uva, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, té, vinagre, yerba, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuntra en la Sección Adquisiones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábilesÇ de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1950 a las diecisiete (17) horas. — Montevideo, Julio 8 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.12-21791-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 120 para aduirir: Saliveras de metal, saliveras esmaltadas, alfombras de lana juego de vajilla, con destino a Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Julio de 1950 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Julio 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.6-21743-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 64 para adquirir: Cheviot azul, paño negro azulado, sarga azul, acolchado, cinta de lana negra, forro negro fino, entretela de lana, crin, entretela ordinaria, entretela para cuello, satinet rayado, cretona, percalina, fiencillo, galón dorado, brin azul, botones ancho dorados, botones o-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	60.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

corozo negros, hebillas finas, broches finos, con destino a Talleres para confección de uniformes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Julio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Julio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.8-21760-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 67, para adquirir: bombillas, fuentes para horno tipo Pirex o similar, jaboneras, platos llanos esmaltados, platos hondos esmaltados, manteles, servilletas, jabones de tocador, jabones de crcolina, pomos de pasta para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.6-21746-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir: Brin color kaki, cretona, cinta de hilera, botones ancla, argollitas para botones, botones corozo, hebillas finas, brin blanco, madrás, broches para cuello, Acolchado, forro mercerizado, trencillas acordonadas, viseras, tafiletes, barbijos botones para gorras, hojas de cartón, con destino a Talleres para confecciones para la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábils de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.6-21744-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Aceite para fusiles de 4 onzas, líquido para limpiar ánimas de 6 onzas, estopa, glicerina destilada, grasa mineral, pintura gris y verde, soda cáustica, nafta, aceite A. E. 30, aceite hidráulico, aceite para generadores, lona N.o 1 y N.o 2, hilo de algodón agujas para coser lonas, cera paraguaya, ollaos, driza de cáñamo blanco, escobas, escobillones, trapos de piso, repasadores jabón común, con destino a la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, call Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 4 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.6-21745-v.jl.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda y última vez para la provisión de arena, pedregullo, gravilla y piedra de cimiento por el término de seis meses para las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Julio corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.14-21813-v.jl.21.

SANIDAD MILITAR
PEDIDOS DE PRECIOS Y OFERTAS

Reitérase al comercio en general que en todo pedido de precios efectuado por la Institución, la cotización correspondiente extendida en el formulario que envía la Oficina de Aprovisionamiento, deberá ser acompañada de: 1 sellado de $ 0.50, 2 sellados de $ 0.25, 1 timbre de Montepío Militar de $ 0.25, y 1 timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Las ofertas que no se ajusten en el momento de apertura a los requisitos antedichos quedarán automáticamente sin efecto, no admitiéndose posteriormente ninguna reposición. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.10-21775-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|29
Compra y colocación de tres aspiradores

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación de tres ventiladores helicoidales de 0 m. 50 de diámetro (aproximado), de seis paletas, con motores de 1|4 H. P., en el local de las Secciones Clases Pasivas y Descuentos Sobre Sueldos y Pensiones, Florida 1463|71.

Cada extractor deberá extraer, como mínimo, 4.000 ms.3 de aire por hora.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto el día 1.o de Agosto de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) Jl.12-21792-v.jl.17.

OFICINA DE RECAUDACION A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de una estantería de madera (Proveeduría) cuyas características serán suministradas personalmente a los interesados en la Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848 (Palacio Salvo) 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12, de acuerdo al pliego de condiciones y planos correspondientes que se hallan a disposición de quien lo solicite. Las propuestas se abrirán en el local citado, el día jueves 27 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21806-v.jl.15.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 9

Se llama a licitación pública para la construcción de un mostrador de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Organismo.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 17 de Julio de 1950, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Jl.7-21755-v.jl.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a propuestas

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a propuestas para la adquisición de hasta 10.000 (diez mil) toneladas de maíz consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 19 de Julio a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 8 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Jl.13-21797-v.jl.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de avena sobrante y subproductos de avena y centeno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 15 de Julio próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Jl.13-21798-v.jl.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos: 17 de Julio de 1950. Hora 18 y 15, licitación N.o 637. Electricidad. — 24 de Julio de 1950. Hora 17 y 30, licitación N.o 640. Impresos Dpto. Higiene Sexual. — Hora 18. licitación N.o 632. Confección de libretas de quiniela, (2.o llamado). — 7 de Agosto de 1950. Hora 15. licitación No 639. Muebles para policlínica Otorrinolaringológica, (Hosp. Clínicas). Hora 15 y 30, licitación N.o 641. Material de cirugía. — 14 de Agosto de 1950. Hora 14 y 30, licitación N.o 562. Fichero metálico, rotativo (3er. llamado). — Hora 15. licitación N.o 574. Chatas de latón y caños negros, CIF (3.er llamado).

(Cuenta corriente) Jl.14-21812-v.jl.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 207

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer a estos Institutos de Una Máquina Duplicadora Eléctrica. Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 15 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.14-21807-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer pan durante el ejercicio en curso a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el pueblo Libertad (Departamento de San José), el día 26 del corriente a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 (Montevideo) y en la Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad (Departamento de San José). — Montevideo, Julio 7 de 1950. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.12-21788-v.jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27|950 para el suministro de pan blanco al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 31 de Julio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.12-21793-v.jl.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28|950 para el suministro de leche al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuetas para el día 31 de Julio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-21784-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29|950 para el suministro de carne al comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 31 de Julio a las 17 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-21783-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25|950 para el suministro de pan blanco al comedor número 9|22, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 29 de Julio a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores inteesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-21785-v.jl.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
(Avenida 18 de Julio 2175)
Licitación

Fecha: 31 de Julio de 1950. Hora: 15.

1.o Películas Fluorográficas, 70 mms. sensibles al azul; 2.o Películas radiográficas del tamaño 35 x 43; 3.o Generadores "O. N. A. N."

modelo 25 H. N. 53 - R.17; 4.o Accesorios para unidades radiológicas "Phillips" y "Westinghouse".

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales y útiles:

1.o Quinientos (500) rollos (con opción de adquirir 500 más), de 30 ms. c|l. de películas fluorográficas de 70 mms., para aparatos de rayos X, sensibles al azul; 2.o Doce mil (12.000) películas radiográficas tamaño 35 x 43, para aparatos de rayos X; 3.o Dos 2) generadores "O. N. A. N.", modelo 25 H.N. 53 - R.17, capacidad 20 K. W., voltaje: 220 volts, ciclos: 50, arranque con control remoto; 4.o Accesorios para repuestos de las unidades radiológicas marca "Phillips. M. C. S." y "Westighouse P. X. F.", cuyas listas se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Honoraria.

Las propuestas, extendidas en los papeles sellados correspondientes (completo administrativo), serán recibidas y abiertas en acto público el día 31 de Julio de 1950 a las 15 horas, en el local de la avenida 18 de Julio 2175, al que podrán concurrir los interesados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-21786-v.jl.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de cien cocinas económicas destinadas a los comedores escolares del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sede del Organismo el día 22 de Julio de 1950, a las nueve horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.10-21766-v.jl.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 3.660 bancos escolares, tipo "Varela" con destino a las escuelas primarias públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuesta se efectuará en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1950, a las nueve horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.23-21531-v.jl.15.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 20
Llamado a licitación para el suministro de pirómetros y accesorios

Llámase a licitación pública para el suministro de pirómetros y accesorios destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 29 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.21-21590-v.jl.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 19
Suministro de tamices y aparatos de molienda

Llámase a licitación pública para el suministro de tamices y aparatos de molienda destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 22 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-21554-v.jl.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haberse extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al producto de la Raza Normando-Macho Agronomía B.12-H.B.U. 7774 nacido el 27 de Febrero de 1946. — Paysandú, Junio 13 de 1950. — Ing. Federico Rolfo, Director.

$9.00 Jn.29-7163-v.jl.13.

S. O. Y P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 70 50

El Soyp llama a licitación pública para la construcción de un edificio en un terreno ubicado en la localidad "La Palma", en el Departamento de Rocha, propiedad del S. O. Y. P., de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia número 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día jueves 3 de Agosto de 1950 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.12-21787-v.jl.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 71 y 72
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera color (licitación número 71) y para el suministro de leche (licitación número 72), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1950 a las 15 horas y 30 para la licitación número 71 y a las 16 horas para la licitación número 72. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-21805-v.jl.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 65 — 2.o Llamado. Suministro de cobre en lingotes de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago d $ 1.00 en la Administración del Instituto calle La Paz 1095, 2.o piso. Apertura el 7 de Setiembre de 1950 a las 14 horas. Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21795-v.jl.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 89. Suministro de chapas, barras y alambres de plomo, cobre, bronce y hojalata, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 29 de Agosto de 1950, a las 14 horas.

C. M. 90. Suministro de plomo, nickel y hierro en lingotes y elementos de aleación para fundición, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 29 de Agosto de 1950, a las 15 horas

C. M 91. Suministro de teodolitos y niveles de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 10 de Agosto de 1950, a las 14 horas.

C. M. 92. Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Aprtura el 31 de Agosto de 1950, a las 14 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso). Informes: Teléfono: 9 - 09 - 42. — La Administración.

$21.00 Jl.1.o-7200-v.jl.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1950 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1948. — Ingeniero Agustín Maggi, Administrador General.

(Cuenta corriente) Jl.8-21764-v.jl.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3250|50
Tanques para combustibles (nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Octubre próximo, a las 16 horas, para el suministro e instalación de 10 tanques de hierro galv. (chapas de 3.17 mm. de espesor), revestido con hormigón armado para 10 mts. cúb. de capacidad, para combustibles líquidos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirarr en la Sección Adquisiciones, Julio Herera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 13 de Julio de 1950. — Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.14-21814-v.jl.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3334 - 51
Aplicación Central J. B. y Ordóñez

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1951 a las 10 horas, para ampliar la Central J. Batlle y Ordóñez en 50.000 o 100.000 KW., comprendiendo el suministro, dirección de montaje y puesta en funcionamiento de uno o dos turbogeneradores, edificio para el mismo, etc., etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 100.00. — Montevideo, Julio 14 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.13-21800-v.jl.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3197|50
Papel obra
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Setiembre próximo a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de papel obra, en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.13-21794-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.332|51
Ampliación centrales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Enero de 1951, a las 10 horas, por el suministro e instalación del material necesario para ampliar en 4.600 números las centrales telefónicas de la Capital, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.10-21770-v.jl.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3330|50
Venta molinos tubulares
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 10 de Agosto de 1950, inclusive, 4 molinos tubulares y 7 400 kilogramos aproximadamente de bolas de 20 y 83 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 13 y 30; sábados de 8 a 12 horas — Montevideo, 6 de Julio de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.6-21751-v.jl.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.083. (Segundo llamado). Confección y colocación de cortinas metálicas. Apertura: 20 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Número 1.813. Impresión de diez mil (10.000) folletos sobre cultivo del maíz. Apertura: 24 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Número 1.814. Construcción de un edificio ampliatorio de la Estación de Servicios de Carrasco. Apertura: 25 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Valor de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos).

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap. (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.7-21754-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA BERGEIRO, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle 18 de Mayo número 1180 (Sayago), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra auspiciada por el Instituto de Estudios Superiores, titulada "El niño y el tiempo atmosférico", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.14-7624-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"AIDA ELENA BRIGNARDELLI RIVAS, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Piedra Alta N.o 1956, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: "El Sol se cayó en el Mar" (comedia) y "Tornasoles" (poesías) de cuyos trabajos se declara autora, habiendo depositado las copias por duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Jl.10-7541-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO ARCAS, uruguayo, Profesor de Enseñanza Secundaria, domiciliado en la calle Municipio N.o 1647, piso 55, Apto. 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "El Capitalismo Mercantil y el Estado Moderno" (Panorama de los siglos XIV, XV, XVI y XVII), del que se declara autor, habiendo depositado

dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jl.7-7463-v.jl.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60157. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha, Juan Carlos Costa (Montevideo), solicita registrar la marca

Con el sello de distinción de
Casa COSTA Modas
SAN JOSE, 929 ENTRE RIO BRANCO Y CONVENCION

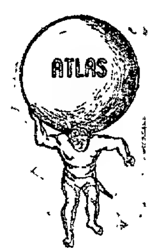
para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.8-7474-v.jl.20.

ACTA N.o 60251. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex, Sociedad Anónima, de la ciudad de México, D. F. (México), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (hormonas de todas clases y productos químicos puros, sólo para la industria farmacéutica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.12-7581-v.jl.24.

ACTA N.o 60252. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Linares Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.12-7582-v.jl.24.

ACTA N.o 60241. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 10 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Jl. 12-7519-v.jl.24.

ACTA N.o 60239. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, apoderado de D. Byford y Company Limited, de Blackbird Mills, Abbey Lane, Leicester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

Byford

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (renglón completo de artículos de vestir, ya sean tejidos o de tela de punto). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.13-7610-v.jl.25.

ACTA N.o 60225. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Tintorería Biere. Sociedad Anónima, solicita registrar la marca "TINTORERIA BIERE, S. A.", para las clases 4, 5, 19, 9 y 15. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7560-v.jl.22.

ACTA N.o 60245. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por A. Delor y Cie. (Francia), solicita renovar la marca "APERITAL", para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7564-v.jl.22.

ACTA N.o 60226. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Tintorería Biere, Sociedad Anónima, solicita registrar la marca



para artículos de las clases, 4, 5, 19, 9 y 15. — Publíuese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.11-7562-v.jl.22.

ACTA N.o 60246. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Barrére, Lauz y Bottini, de Montevideo, solicita registrar la marca

B.L.B.

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jl.11-7565-v.jl.22.

ACTA N.o 60248. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MURINCA", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7566-v.jl.22.

ACTA N.o 60247. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DUPLIQUETTE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-7567-v.jl.22.

ACTA N.o 60159. — Montevideo Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Juana Segovia, de Montevideo, solicita la marca "OLIMPICOS", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7575-v.jl.22.

ACTA N.o 60227. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Renán Morresi (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LA GUITA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7561-v.jl.22.

ACTA N.o 60260. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Turner Manufacturing Co., Ltd., de Inglaterra, solicitan la marca



para las clases 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.12-7585-v.jl.24.

ACTA N.o 60253. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "WYDASE", para distinguir artículos de la clase 9 (Hialuronidase en forma inyectable). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7563-v.jl.24.

ACTA N.o 60259. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Eaton Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

FURASPOR

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7584-v.jl.24.

ACTA N.o 60166. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Fulget Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.7-7430-v.jl.19.

ACTA N.o 60224. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Stolowicz Hnos. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

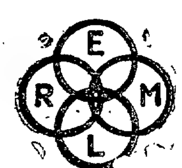


para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.7-7440-v.jl.19.

ACTA N.o 60212. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — Con esta fecha Carmelo Italiano ha solicitado la marca "CLIPPER", para la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.7-7418-v.jl.19.

ACTA N.o 60215. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Signode Steel Strapping Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "SIGNODE", para las clases 6, 11 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.7-7419-v.jl.19.

ACTA N.o 60216. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Enfield Rolling Mills Limited, de Enfield, Middlesex (Inglaterra), solicitan la marca



para la case 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.7-7420-v.jl.19.

ACTA N.o 60211. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Luis M. Comesaña, de Montevideo, solicita registrar la marca "RESERO", para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.7-7476-v.jl.19.

ACTA N.o 60186 — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Mullard Electronic Products Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "MULLARD", para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 Jl.7-7475-v.jl.19.

ACTA N.o 60185. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Mullard Electronic Products Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "MULLARD", para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 Jl.7-7477-v.jl.19.

ACTA N.o 60223. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rotislav Peterka, de Buenos Aires, Argentina, solicitan registrar la marca, "JASTA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.10-7528-v.jl.21.

ACTA N.o 60233. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo. solicitan la marca, "MITSUBISHI" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7536-v.jl.21.

ACTA N.o 60256. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta echa José Alonso, Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "GRAN DESPENSA" "LA ESTRELLA ESPAÑOLA" para distinguir artículos de la cleses 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.10-7555-v.jl.21.

ACTA N.o 60178. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "STRYCIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.5-7355-v.jl.15.

ACTA N.o 60113. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, N. Y. (U. S. A.), solicitan registrar la marca

LIP-FASHION

para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.70 Jl.5-6979-v.jl.15.

ACTA N.o 60199. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita la marca "GROMINA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7357-v.jl.15.

ACTA N.o 60198. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita la marca "GROMA" ,para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.15-7358-v.jl.15.

ACTA N.o 60209. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "HEXYCLAN ESQUILEX", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-7387-v.jl.17.

ACTA N.o 60139. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Orion Radio-Villamossagi-Es-Uvegipari R. T., de Budapest (Hungría), solicita registrar la marca

ORION

para distinguir la clase 12 (s|d.). — —Publíquese diez días consecutivos. —— La Dirección.

$6.50 Jl.6-7401-v.jl.17.

ACTA N.o 60138. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Orion Radio-Villamossagi-Es-Uvegipari R. T., de Budapest (Hungría), solicita registrar la marca

ORION

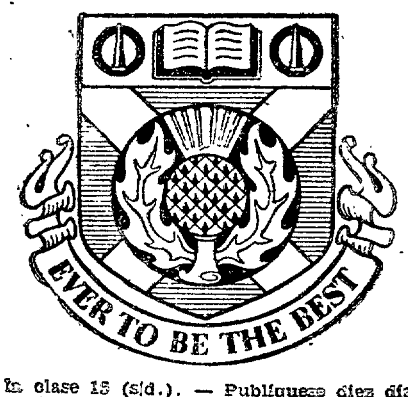
para distinguir las clases 6, 9, 10, 12 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.6-7400-v.jl.17.

ACTA N.o 60177. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "DISTRYCIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jul.6-7372-v.jl.17.

ACTA N.o 60195. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Tullis, Russell y Company Limited, de Escocia, solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jl.6-7371-v.jl.17.

ACTA N.o 60214. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York N. Y. U. S. A., solicitan registrar la marca "TOUCH AND GLOW" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7524-v.jl.21.

ACTA N.o 60184. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANTIREF", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7346-v.jl.15.

ACTA N.o 60197. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Compañía Vital, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.5-7341-v.jl.15.

ACTA N.o 60183. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MITIDERM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7347-v.jl.15.

ACTA N.o 60189. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Schafer, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.5-7339-v.jl.15.

ACTA N.o 60182. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HISTIDROMACO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7348-v.jl.15.

ACTA N.o 60181. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DIODAMINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7349-v.jl.15.

ACTA N.o 60180. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "INSTILASA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7350-v.jl.15.

ACTA N.o 60190. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri, (Montevideo), solicitan registrar la marca "BONANINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez dís consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7340-v.jl.15.

ACTA N.o 60171. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha Italo - Americana, S. A. (Itamsa), de esta ciudad, solicita la marca "BORGO", para las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7352-v.jl.15.

ACTA N.o 60179. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "ICUTEX", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7354-v.jl.15.

ACTA N.o 60196. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Colgate - Palmolive Peet Company, de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "KASMIR", para la clase 10 y pastas y líquidos dentífricos, preparados contra el sudor y tónicos para el cabello y talco de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-7356-v.jl.15.

ACTA N.o 60237. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BRANDES", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.10-7532-v.jl.21.

ACTA N.o 60235. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PRINCESA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7533-v.jl.21.

ACTA N.o 60236. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ORIGINAL VICTORIA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7534-v.jl.21.

ACTA N.o 60238. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "FENIX", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

$4.00 Jl.10-7535-v.jl.21.

ACTA N.o 60228. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "PLISIS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7515-v.jl.21.

ACTA N.o 60220. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Casa Importadora Federico Clareld y Cía. Ltda S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita renovar la marca "SIN RIVAL", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.10- 7527-v.jl.21.

ACTA N.o 60219. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Casa Importadora Federico Clareld y Cía. Ltda S. A., de Montevideo, Uruguay), solicita renovar la marca "CENTENARIO". para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7526-v.jl.21.

ACTA N.o 60229. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Giribaldo (Montevideo), solicitan registrar la marca "DESGRASOL", para distinguir las clases 1, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.10-7516-v.jl.21.

ACTA N.o 60230. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "WHITE CROSS", para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7517-v.jl.21.

ACTA N.o 60234. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Pazos y Cía de Montevideo, solicitan registrar la marca "POCITOS". para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.10-7518-v.jl.21.

ACTA N.o 60218. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha American Cyanamid Company. del Estado de Maine, New York, Estado de New York, E. U. A., solicitan registrar la marca, "NORMOCITINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7525-v.jl.21.

ACTA N.o 60240. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con. esta fecha Ricardo Vázquez, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.10-7529-v.jl.21.

ACTA N.o 60243. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CALMODENT", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-7563-v.jl.22.

ASCTA N.o 60265. — Montevideo, Julio 8 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Herrero, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "PRODUCTOS ALBATROS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.14-7635-v.jl.26.

ACTA N.o 60277. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Donner Hnos. y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIDO", para distinguir artículos de



las clases 4 y 5. — Pub...uese por diez días consecutivos. — La Dirección.
10.00 Jl.14-7644-v.jl.26.

...TA N.o 60278. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Bigoni Hermanos, de Montevideo, solicitan ...



... ...quese diez días ... — La Dirección.
$12.50 Jl.14-7625-v.jl.26.

...A N o 60275. — Montevideo, Julio 10 de ... — Con esta fecha Marval y O'Farrell, ...r Robapharm Laboratoriums A. G., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "RECOSEN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.14-7626-v.jl.26.

...CTA N.o 60270. — Montevideo, Juliol 8 de 1950. — Con esta fecha British American Tobacco Company L... London, S. W. (Inglaterra), soli... la marca



para distinguir la c... (cigarrillos.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.14-7636-v.jl.26.

ACTA N o 60257. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamás, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YANAL", para distinguir la clase 16 (especialmente vaporizadores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Jl.14-7633-v.jl.26.

ACTA N.o 60258. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamás, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TALMA", para distinguir la clase 16 (especialmente vaporizadores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.14-7634-v.jl.26.

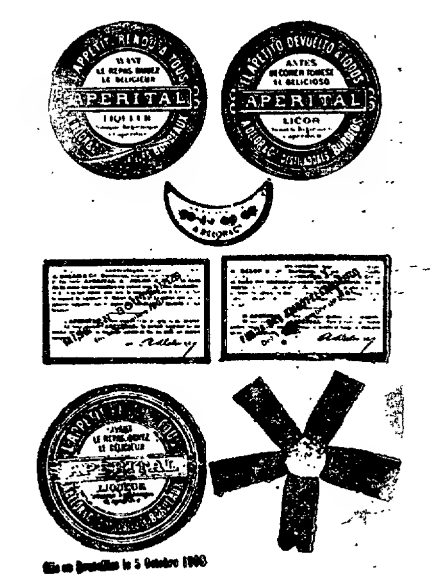
ACTA N.o 60272. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIDO", para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-7630-v.jl.26.

ACTA N.o 60280. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — Con esta fecha el señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PARAMISAN", para distinguir artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-7666-v.jl.26.

ACTA N.o 60261. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha el señor Gonzalo Mediano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "C. E. M. A.", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-7609-v.jl.25.

ACTA N.o 60263. — Montevideo, Julio 8 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicita registrar la marca "EVOCACION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7594-v.jl.25.

ACTA N.o 60244. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por A. Delor y Cie. (Francia), solicitan renovar la marca



para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.50 Jl.14-7631-v.jl.26.

ACTA N.o 60279. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ESTRELLA", para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.14-7632-v.jl.26.

ACTA N.o 60249. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha el señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "LASSO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-7664-v.jl.26.

ACTA N.o 60250. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha el señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SLEEK", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-7665-v.jl.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8229. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Zanon Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de accionamiento de calesitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.14-7637-v.jl.26.

ACTA N.o 8228. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcox Tube Company, de West Mayfield, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fundición continua y aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
6.00 Jl.14-7629-v.jl.26.

ACTA N.o 8232. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — Con esta fecha los señores Juan C. González Boga y Jorge W. González (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo huso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.14-7639-v.jl.26.

ACTA N.o 8227. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, por Richard Dufton, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumento de escritura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Jl.13-7611-v.jl.25.

ACTA N.o 8226. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha el señor Marval y O'Farrell por el señor Leonardo Pugliese, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una olla para la cocción de alimentos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.10-7537-v.jl.21.

ACTA N.o 8223. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Lead Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de flúidos para la perforación de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.8-7482-v.jl.20.

ACTA N.o 8216. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, el señor Walter Carlos O'Reilly, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tipo de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.7-7478-v.jl.19.

ACTA N.o 8219. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — Con esta fecha Juan E. Kuylaars, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento de intercambio térmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.099 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Jl.8-7471-v.jl.20.

ACTA N.o 8220. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The V. D. Anderson Company, de Cleveland 2, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.7-7428-v.jl.19.

ACTA N.o 8221. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklund von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen "Energa", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arma para lanzar proyectiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.7-7429-v.jl.19.

ACTA N.o 8222. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha el señor George Basarab (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plaqueta de cerámica con la ayuda de la cual se permite una construcción más económica, más novedosa y más prolija", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.6-7396-v.jl.17.

ACTA N.o 8217. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Juan Tomás Ualde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del

decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedeschi, Secretario.

$6.00 Jl.5-7351-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 50|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1940. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.10-21774-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 6. Tramo: Arroyo Tornero - Arroyo Talita. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 2962. Propiedad de Suc. de Dionisia Sánchez de Cabrera y Bonifacio Cabrera. Padrón N.o 3785 (parte). Area: 2 has. 9.511 m. c. 75 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21815-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 13. Tramo Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3251. Propiedad de Mario de los Santos. Padrón N.o 2270 (parte). Area: 2 has. 2395 m. c. 2813 d. c. — Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3234. Propiedad de Aquina Amaral de Méndez. Padrón N.o 5052 (parte). Area: 1 ha. 7172 m. c. 50 d. c. — Ruta N.o 13. Tramo: Lascano - Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 3640. Propiedad de Amed Epez Rial. Padrón N.o 3180 (parte). Area: 4 has. 4.523 m. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21816-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3252. Propiedad de Mario de los Santos. Padrón N.o 2270 (parte). Area: 2 has. 3.330 m. c. — Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3429. Propiedad de Hugo de los Santos. Padrón N.o 2269 (parte). Area: 1.171 m. 7.937 d. c. — Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.237. Propiedad de Alcántara Pereira de Dos Santos Cruz. Padrón N.o 5582 (parte). Area: 6.149 m. c. 2.637 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corrriente) Jl.14-21817-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3336. Propiedad de Atanasio Inda. Padrón N.o 8858 (parte). Area: 1 ha. 6.771 m. c. 70 d. c. — Ruta N.o 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2974 Propiedad de Sociedad Spontón Hnos. Padrón N.o 1536 (parte). Area: 8.650 m. c. — Ramal ruta N.o 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2972. Propiedad de Onofre Laudamas y Francisco Spontón. Padrón N.o 1592 (parte). Area: 2 has. 4.815 m. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21818-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 8. Tramo: Melo - Aceguá. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 26. Propiedad de Catalina Sanguinetti de Saenz. Padrón N.o 1433 (parte). Area: 7 has. 8.343 m. c. 95 d. c — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21819-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ramal entre Rutas 6 y 86. Tramo: Ca. a San Ramón - Ca. Sauce - Puntas Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3736 Propiedad de Suc. Juan Pablo Lavagnini y María Eloísa Iturralde de Lavagnini. Promitentes compradores, Juan Miguel, Julio Eduardo y José Mauro Sburlati. — Area: 2929 m. c. 5715 d. c. — Ramal Ruta N.o 101. Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3212. Propiedad de Julio César Scrigna. Padrón N.o 20051 (parte). Area: 505 m. c. — Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2431. Propiedad de Juan Gualberto Bentancor. Padrón N.o 2476 (parte). Area: 9.590 m. c. 19 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expopiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 43. Tramo: Ruta N.o 5, Achar. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3707. Propiedad de Suc. Catalina Aguerre de Pujol. Padrón No. 2367 (parte). Area: 4.593 m. c 47 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2337. Propiedad de Ramón Ricci. Padrón N.o 2436 (parte). Area: 4 has. 3.882 m. c. 2.506 d. c. — Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente No 1888. Propiedad de Enrique Quiblier. Padrón N.o 1874 (parte). Area: 1 069 m. c. 89 d. c. — Ruta No 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2300. Propiedad de Carlos Alberto Vanini. Padrón N.o 1376 (parte). Area 2.785 m. c. 94 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 11. Tramo: Santa Rosa - San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3815. Propiedad de Blas Rampoldi. Padrón N.o 2283 (parte). Area 1 ha. 1.489 m. c. 26 d. c. — Ruta N.o 11. Tramo: Santa Rosa - San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3814 Propiedad de Blas Rampoldi. Padrón N.o 15490 (parte). Area: 1 ha. 5. 894 m. c. 93 d c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corrriente) Jl.14-21820-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 44. Tramo: Paso de Aguiar - Paso de Las Toscas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2871. Propiedad de Norberta Sosa de Acosta. Padrón N.o 5205 (parte). Area: 1 ha. 4.187 m. c. 68 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21821-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgnete ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 52. Tramo: Colonia Valdense - Nueva Helvecia. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 3.983. Propiedad de Blanca Turconi de Reisch. Padrón N.o 4905 (parte). Area 3.934 m. c. 45 d. c. — Ramal Ruta N.o 12. Tramo: Colonia Miguelete-Co. Nueva Palmira - Cardona. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 3767. Propiedad de Julia Ertlin de Walser. Padrón N.o 10403 (parte) Area: 9.980 m. c 85 d. c. — Ruta N.o 21. Tramo: Accesos al puente sobre el Arroyo San Pedro. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 3709 Propiedad de Clara Ahlers de Tunesi. Padrón N.o 2244 (parte). Area: 1.976 m. c. 5 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo. 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21822-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 31. Tramo: Camino Salto - Tacuarembó. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 3068. Propiedad de Alipio Farinha. Padrón N.o 2725 (parte). Area: 6 has. 3.153 m. c. — Ruta N.o 3. Tramo: Bella Unión: Trozo "P. Tacuabé (R. Arapey) - A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Suburbana del Pueblo Belén. Expediente N.o 2111. Propiedad de Suc. Sabas Cáceres. Padrón N.o 55 (parte). Area: 2.236 m. c. 14 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

Cuenta corriente) Jl.14-21823-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 8 - Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3151. Propiedad de Paula y Juliana Ramos de Baez Padrón N.o 3939 (parte). Area: 8.832 m c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21824-v.jl.24.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se recuerda a los señores que retiraron pliegos de condiciones para el suministro de motoniveladoras, tractores con hoja empujadora y tractores con rodado neumático y cortadoras de pasto, cuyas aperturas de propuestas tendrán lugar en el mes de Setiembre próximo, en los días 5, 7 y 28 respectivamente, que es requisito previo indispensable para presentarse a las licitaciones estar inscripto en el Registro de Licitantes respectivo y a cuyo efecto los interesados deben presentar su solicitud en los sellados correspondientes en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras 387 con una anticipación no menor de treinta (30) días a la fecha de la licitación.

A título informativo se agrega que las inscripciones de las firmas autorizadas para la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, no son válidas para estas licitaciones.

(Cuenta corriente) Jl.13-21804-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 20|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Cerro Vera-Paso de Lugo,

trozo desde 79 Km. al Km. 80.025" (Departamento Soriano). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle: Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Agosto de 1950, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-21771-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|1950

Llámase a licitación pública para la edición de 800 ejemplares del "Manual de procedimiento para la conservación de caminos" de la Dirección de Vialidad de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Proveeduría calle Piedras N.o 387 a disposición de los interesados. Los originales podrán consultarse en el Departamento I "Obras" Ingeniero Bergeret.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1950 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.10-21772-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 19|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Carretera en Ramal de Ruta N.o 30 a Picada Urumbela del arroyo Catalán Grande, trozo 2 Km. 106 a 6 Km. 225, (Departamento de Artigas). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 4 de Agosto de 1950, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-21773-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|50

Se llama a licitación para la ejecución de las obras "Puente insumergible sobre el arroyo Agraciada Grande en la Ruta N.o 21 Tramo Dolores-Nueva Palmira y Accesos, (Departamento de Soriano).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Calle: Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Agosto de 1950, a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.8-21758-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 86. Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 3.829. Propiedad: de José Bentancor. Parte de los padrones 17.052 y 1.076. Area: 1 hectárea, 4.953 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Accesos al Puente sobre el Arroyo Pando. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Parte del padrón N.o 1.217. (suburbano). Area: 3.872 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados. Expediente N.o 2.029. Propiedad de Ministerio de Salud Pública.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Ruta N.o 67 a Empalme Ruta N.o 11. Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2.527. Propiedad de Pedro Nieves. Parte del padrón N.o 1.390. Area: 3.056 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ramal de ruta N.o 32 Tramo: Carretera Paso Colman Carretera Camino Mendoza - San Antonio. Ubicación 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 2.412. Propiedad de sucesión Florentino Corbo. Parte del padrón N.o 4.534 Area: 3.701 metros cuadrados, 3.968 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 101. Acceso al Balneario San José. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.211 Propiedad de Pablo Hilario Juan Scrigna. Parte del padrón N.o 17.652 Area: 505 metros cuadrados.

Ruta N.o 101. Acceso al Balneario San José. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.649 Propiedad de Eugene Millington Drake. (Prometida en venta a Clinto Beresford Poore). Parte del padrón N.o 17.651. Area. 833 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Ramal de rutas N.os 6 y 86. Tramo: Carretera San Ramón - Carreteras Puntas del Pantanoso. Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.703 Propiedad de sucesión Juana Saettone de Vanini. Parte del padrón N.o 1.260. Area: 2.076 metros cuadrados, 5.0e5 centímetros cuadrados

Ruta N.o 8. Pasaje Superior Km. 40 Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.726. Propiedad de Bartolomé Román Trujillo. Padrón N.o 13.710. Area: 3.001 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras Esq. Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.7-21548-v.jl.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado, por extravío del primitivo, del solar número 540 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jl.13-7603-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ, procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn.30-7144-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los herederos de don JOSE ZUBILLAGA, usuario del nicho número 391 del Cementerio del Buceo, se han presentado solicitando la expedición de título duplicado del mencionado local Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha. Si no hubiera oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn.16-6647 v-oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Oato, se hace pública esta petición previéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 27 de Abril de 1950 — La Jefatura.

$54 00 My.12-5005-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2 768 grupo B. torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición. previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72 00 Mz.25-3107-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 y 1; 1 y Rambla; Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla; 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950

(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
(Decreto N.o 3232|950)

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 21 entre las calles 22 y 24; 24 entre las calles 27 y 28; 28 y 29; 20 y 30; 30 y 31; y 26 entre las calles 25 y 27, para que dentro del término de 10 días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms. 11.00. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80, el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Junio 27 de 1950 — Juan José Chiosi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-21725-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION
Pavimento de hormigón de calles de la ciudad

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad, indicadas, de acuerdo con los recaudos (pliegos de condiciones), que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia. Se proveerá a los interesados, de dichos pliegos de condiciones, mediante el pago de cuarenta pesos por cada uno Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado, —debiendo cumplir los interesados todos los requisitos legales aplicables,— el día viernes 14 de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en el despacho de esta Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rivera Junio 8 de 1950. — Eduardo Pachiarotti, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario

(Cuenta corriente) Jn.14-21538-v.jl.20

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 14 de 1950

5.a Sección

CURT ERNESTO BELLAK, 42 años, soltero, abogado, austriaco, domiciliado Ibicuy 1045. e IRMA SOFIA MARIENHOFF, 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Yi 1435.

MARIANO JORGE MARTINEZ, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Canelones 1129. y ELMA DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1129.

DIEGO DANREE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1228, y SUSANA CARULLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1228.

ANTONIO ISABELINO ROSSANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Flores 1201, y MARCELINA ODELIA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1384

PABLO FURMAN, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Maldonado 1059, y ROSA STRAWCZYNSKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1059.

12.a Sección

GERMAN GOMEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Caseros 3033. y LUISA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Maseros 3033.

WASHINGTON BELISARIO SIERRA, 24 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado B. Artigas 3006, y ROSA ETHEL SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3006.

CAYETANO MAXIMO DI NATALE, 27 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Carldad 1421, e IRMA PIAZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3059.

WILLIAM MIGUEL CABRERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2814, y THUSNELDA FERRANDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2882.

FLORENTINO ORTIZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bella Vista 2075, y TEODOLINA RODRIGUEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2612.

ABRAHAM LIPOVICH, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Isla de Gorriti 1967, y ANA FELDMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1967, Apto. 2.
ROBERTO FARACHIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1440, y KELCHY CHAVES AMARO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Espinillo 1440.
MANFREDO REINER, 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Guaviyú 2582, y CHAJA ETLA PERL, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2779.

14.a Sección

SATURNINO COBAS, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3536, y MARTA TELMA EVERET, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Félix M. Olmedo 3536.

15.a Sección

RIVERA VICTOR ALEM, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado República 1630 Apto. 4, y NORMA TERESA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República 1630.

19.a Sección

JUAN ANTONIO BAVOSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 2050 y JOSEFA PLANAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1916.
WASHINGTON EDUARDO GENOVESE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2439, y MIRTA MARIA LUQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Reus 2439
ROQUE CANDELARIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1975 Apto. 6, y ALBA YENY PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1975 Apto. 6.

22.a Sección

ROMEO BORREANI BUGLIONI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2676, y GLADYS SABINA ISARRUALDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3471.

Adjunta "A"

LEANDRO LEONCINO, 78 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Santa Ana 516, y VENERA ARANDA, 79 años, soltera, argentina, domiciliada Santa Ana 516, han contraído matrimonio "In extremis".
$2.00 Pjp-v.jl.17.

Montevideo, Julio 13 de 1950

1.a Sección

PEDRO CASILDO HERNANDEZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juncal 1551, y MARIA ASUNCION MORALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 690.
EUGENE GORIGIN, 31 años, soltero, norteamericano, químico, domiciliado Mercedes 960, y HELENA VAZQUEZ PARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 960.
DANIEL LUIS NAPOLEONE, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Convención 1187, Apto. 11, y LUISA SETI POMMERENCH, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1534.

3.a Sección

VENANCIO EMILIO BALSAMO AGUERRE, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ramón Masini 3171, y MARIA ISABEL ERONDONA AMEGLIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1295.

4.a Sección

MARIO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1154, y CATALINA HOFMAN, 25 años, divorciada, húngara, domiciliada Julio H. y Obes 1154.
SULIM SINNREICH, 39 años, soltero, comerciante, rumano, (ciudadano legal), domiciliado Isla de Flores 969, Apto. 8, y SONIA FURMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 969, Apto. 8.
ABRAMAS STOLCAS, 22 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado Canelones 836, Apto. 2, y TANIA ROSA TETELBAUM, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Andes número 1213 (bis).

13.a Sección

WASHINGTON GHIGLINO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Vizcaya 3372, y MARIA ANGELICA VELAZCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1321.
RODOLFO HECTOR CACERES, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Austria 1767, e IDALINA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1784.
MARCELINO URTIAGA, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4181, y CARMEN RODRIGUEZ, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Turquía 4181.
ANGEL RAUL CORREA, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Berna número 2190, y ANA MARINA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China número 2170.
ALFREDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1345, y MARIA DEL CARMEN CASTIÑEIRA, 30 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1845.
NELSON CODEVILA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 3917, y CLARA NELLYS TOME, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 184 (Barrio Casabó).
WASHINGTON JESUS SANCHEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 1979, y YOLANDA PIQUET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra número 1979.

15.a Sección

EDUARDO GOMEZ HAEDO (hijo), 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2085, y RAQUEL MARGARITA TAJES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2085.
MANUEL DOMINGUEZ, 32 años, soltero, herrero, francés, domiciliado Dante 2051 (bis), y DRUGEON JACQUELINE, 27 años, viuda, empleada, francesa, domiciliada Dante número 2051 (bis).
EFRAIN RAFAEL LANDO, 35 años, divorciado, contratista, oriental, domiciliado Pablo de María 1376, y ORFELIA DEOLINDA PURTSCHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1376.
ALBERTO SANTA CRUZ LURASCHI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Narvajas 1334, y MARIA JUANA LOPEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Narvajas 1334.
JOSE CAMMARANO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1819, Apto. 5, y OLGA PINTOS OLIVERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1819.
JORGE JUAN HOREYKI, 32 años, soltero, industrial, libanés (ciudadano legal), domiciliado J. M. Blanes 1273, y LIDIA OFELIA ZITO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1273.
VIRGINIO VICTOR CUELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvajas 1351, y CELESTE DA COSTA PORTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvajas 1351.
ERASMO SILVA CABRERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1239, y MARIA MAGDALENA LOUZAN, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pablo de María 1239.

16.a Sección

RICARDO VICTOR GONZALEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 6514, y TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6440.
ROBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4747, y OLGA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4747.

20.a Sección

GERARDO HORMANDO GRILLO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 5081, y JUANA NICANORA CASAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 174.
EDMUNDO AFFONSO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Criollos 4174, y DOMINGA GRUNULLU, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4174.
$2.00 Pjp.v.jl.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "AIDA MARIA SUSENA MONTALDO y FRANCISCO DONAGARAY SUBURU Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 218), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aida María Susena Montaldo de Donagaray y Francisco Donagaray Suburu y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592/943). Habilitándose la próxima feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$32.00 Jl.8-6949-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE COSTA y MANUEL REY, Solicitan una escrituración de oficio". (Lo. 44, F.o 218), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante éste Juzgado a otorgar la escritura que se solicita del bien que se dirá más adelante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado, al señor Manuel Tasende, a su esposa doña Matilde López de Tasende, o a su hijo Manuel Carlos Tasende López, o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de propiedad sobre el siguiente bien empadronado con el número 86.540, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, Barrio Larrañaga, o sea el solar de terreno designado con el número dos de la manzana "H" del plano de división del agrimensor Bernardino N. Silva de Abril de 1913, según el cual consta de una superficie de 373 metros 99 decímetros, teniendo: 9 metros 18 centímetros de frente al Noreste, al Camino Propios; 9 metros en el fondo, al Suroeste, lindando con el solar 14; 42 metros 47 centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar uno; y 40 metros 64 centímetros en el Sureste, por donde linda con el solar 3. Dicho bien fué prometido en venta en común proindiviso y por partes iguales, a los señores José Costa y Manuel Rey por el Banco La Caja Obrera, según promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 708 al folio 271 del libro 44 en Abril 1.o de 1950. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$72.00 Jl.6-7431-v.ag.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA DE LA PAZ ERMELINDA GOMENSORO y MARIA ELENA GOMENSORO. Solicitan segunda copia de escritura, (L.o 44, F.o 267)", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Martín Abel Ximeno o Abel Martín Ximeno, a sus causahabientes, entre los que figuran los señores Sofía Píriz de Ximeno, José Enrique Ximeno, Sofía Nidia Ximeno de Sapello, Josefa Hila Ximeno de Suero Caetano, María Luisa Ximeno de Rodríguez, Elvira Francia de Ximeno, José Penco, Nidia Penco de Berthier, Julio César Penco y José María Penco, y en general, a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita o sea la Escritura de Cesión de Derechos que en Marzo 21 de 1887 fué otorgada ante el escribano Antonio Marroche en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, y por la cual don Martín Abel Ximeno, hizo cesión de todos los derechos y acciones que le correspondían o pudieran corresponderle sobre los bienes quedados a la muerte de sus abuelos maternos don Loreto Gomensoro y doña Juana Iañez o Juana Yañez, a doña María Luisa Ximeno de Gomensoro. La primera copia de la mencionada escritura ha sido extraviada.
Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Jl.4-7312-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión de ALEJANDRO MANUEL PLATON REQUENA GORLERO", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Luisa Plácida Requena Ginori, pues donde en ella figura el apellido de la madre y abuelo materno como "Imori" debe decir "Ginori". Habilitándose la feria menor, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jl.4-7311-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Sucesión de MARIA CATALINA ROSA QUEIRASCO", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTA AURORA RODRIGUEZ QUEIRASCO, pues donde figura en ella el apellido de la madre y abuelo materno como "Cheirasco" debe decir "Queirasco" que es el verdadero. Habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jl.6-7324-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO ROSAS o ROZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jl.10-7547-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ANICETO FREZZOTTI y JULIANA BARCENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 185), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aniceto Frezzotti o Frezzotto Areti y Juliana Bárcena Alonso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Jl.10-7513-v.ag.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ELIA ESTHER MOLINA y PABLO NEMETCHEK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 254), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Nemetchek con Elia Esther Molina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Jl.10-7514-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ DE PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.7-7424-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BROWN DE LEFEBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.6-7391-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VOLPI DE GIUDICE o DEL GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.6-7378-v.jl.17

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JESUS LOPEZ contra JOSEFA EIRIS ALONSO DE LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 45, F.o 192), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús López y Josefa Eiris Alonso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl3-7256-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BASILIO SAAVEDRA BARROSO o ALFREDO SAAVEDRA BARROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.6-7377-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUBBA GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publiciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.5-7344-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN MENDIAGUE GANDOLLA o GANDOLLE o GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.5-7336-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA PURIFICACION CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montepideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.5-7333-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PRADA LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1050. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.3-7334-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN KULCAR DOREC, y HELENA MAYGAR DE KULCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.3-7269-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA THERESA MYIN DE MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.1.o-7240-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESQUIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.13-7597-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROCCA o ROCCA MAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Jl.8-7480-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALMADA DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jl.8-7481-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7456-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN J. o JOAQUIN JOSE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7457-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARRARA DE HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7458-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FRANCISCA o ELISA OSSOLA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose saber que se habilitó la feria menor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7459-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASSOUE CASAURANG o CASAURANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7462-v.jl.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de don JOSE SOBRERO con doña LUCIA GIORDANO: donde dice "Carmen Giordano" debe decir "Lucia Giordano", donde dice "Luisa Ferri" debe decir "Luisa Ferrari" habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.

$9.00 Jl.5-7374-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "RAMOS TERTULIANO. Sucesión". (Lo. 46, Fo. 47), se cita, llama y emplaza a Ricarda o Ricardina Ramos, Clotilde Angélina Ramos y Juan Alfredo Ramos, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl.6-7406-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "THURBURN JUAN ERIC contra LE FAUN BARBARA. divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Bárbara Le Faun para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 24 de Junio de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Jn.30-7149-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Ramiro Segade, en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "HARAS NACIONAL S. A.", iniciando en nombre de la mencionada Sociedad juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 2.743, determinada en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Junio de 1919, e inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de treinta y ocho hectáreas siete mil ciento cuarenta metros que se deslindan así: Al Norte ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros, limitando con camino vecinal por medio, con sucesión de Juan D. Calabria y con Juana Pérez, mil novecientos veinte metros al Este con propiedad del señor Segade, al Oeste mil novecientos diez metros cincuenta centímetros, con sucesión Pérez y Vicenta Lemus de Martínez, al Sur, doscientos veintiséis metros treinta centímetros, limitando con Mario y Teófila Garín. Es, pues, sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 Jl.7-7433-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES LABADIE DE FREDERICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.6-7379-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.1.o-7191-v.ag.5.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAUL BONINO. Quiebra", (Lo. 37, Fo. 498), se hace saber que en los mencionados autos han sido presentados por el Síndico, los estados de rendición de cuentas de administración relativos a esta quiebra, los que se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de ocho días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.20-21679-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PINTOS RISSO, ABIGAIL y CORDARA METHOL, MARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abigail Pintos Risso y Mario Cordara Methol, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Jn.29-7121-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Boso Lasich para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por legítimo representante o sus causahabientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1950.

$18.00 Jl.14-7659-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PETRISANS o PETRISSANS o PETRIZANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.8-7498-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITAS FREIRE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 1.o Julio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.6-7411-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONTUORI o MONTUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.5-7367-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON QUINTIN CERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de la presente publicación. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.14-7662-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.13-7600-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de la presente publicación. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.11-7576-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DEL PILAR ALVEZ PEREIRA DE SOSA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1950. — Jaime Roca Estebes, Actuario.

$6.00 Jl.6-7395-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el feriado próximo a los efectos de publicación del edicto. — Melo, Junio 28 de 1950. — Dr. Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Jl.8-7510-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PERERA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.14-7641-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PICCA DE MARIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.13-7614-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 4 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.12-7589-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de MANUELA RUIZ DE CAMACHO" (Lo. 30. Fo. 520), se cita llama y emplaza a León Fernando Camacho o a quienes le hubieren sucedido, por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y artículo 1072 del Código Civil). Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl.11-7579-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. o JOSE MIGUEL FONTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto

to de las publicaciones. — Colonia, Junio 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6 00 Jl.5-7363-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Durazno, Junio 30 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adj.
$6.00 Jl.8-7501-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$30.00 My.29-5800-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MIGUEL o ANSELMO o ANSELMO M. PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 26 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jl.10-7543-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE OTEGUI y de JUAN JOSE OTEGUI LIZASOAIN o LISAZOAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 28 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$8.00 Jl.10-7544-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "JORGELINA MENJOU DE ALLENDE, AUREA o AURIA ISABEL ALLENDE DE AYALA y JUANA MARIA ALLENDE. Sucesiones intestadas", se cita, llama y emplaza al heredero don Ramón Cruz Allende, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar, que a los efectos de la publicación de edictos fué habilitada la próxima inmediata feria judicial menor. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$8.00 Jl.10-7545-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARGARITA O'NEIL u O'NEILL DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$8.00 Jl.7-7461-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jl.6-7380-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, Julio 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jl.14-7655-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos " Año 1950. JUAN BAUTISTA FACCIO. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, del siguiente bien, un solar de terreno, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 93 de este pueblo, segunda sección judicial de Río Negro, padrón N.o 180 de un área de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros, 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste a calle pública por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Nordeste por donde linda con el solar 3; al Nordoeste solar 3 y al Sudoeste también con calle pública, formando esquina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Nuevo Berlín, Junio 20 de 1950. — Américo Acland, Juez de Paz.
$48.00 Jl.7-7493-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMANA ROSA SANCHEZ o GERMANA ROSAS DE SANCHEZ o GERMANA DA ROSA DE SANCHEZ y MANUEL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 4 de 1950. — Juan L. da Costa, Actuario ad-hoc.
$8.00 Jl.13-7612-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 4 de 1950. — Juan L. da Costa, Actuario ad-hoc.
$6.00 Jl.13-7613-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SABINA o SAVINA PIREZ o PIRES o PIRIS DE COSTA y FRANCISCA PIREZ o PIRES o PIRIS DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Junio 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 Jl.8-7496-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BORTHAGARAY DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Junio 24 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jl.6-7412-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo tur, dictada en el expediente: "Manuela y Teresa Pons contra AMERICO TEODORO FERRANDO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Ceferina Silveira de Ferrando para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en estos autos. Habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Jl.6-7413-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE AZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. Se ha habilitado el próximo feriado judicial menor para estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1950. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.
$6.00 Jl.7-7426-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA RODRIGUEZ FOSALBA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Junio 29 de 1950. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$6.00 Jl.6-7414-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.14-7048-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARABATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.8-7502-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.8-7503-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES BENTANCUR o BENTANCOR DE GONZALEZ, PATRICIO GONZALEZ y JUANA GONZALEZ BENTANCUR o BENTANCOR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.8-7485-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.8-7434-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENIGNO CORUJO o BENIGNO CARMELO CORUJO SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7486-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "MANUEL TROCHE, MARIA HERNANDEZ DE TROCHE, ISABEL BIDONDO. Prescripción". (Lo. 12, Fo. 450), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a los herederos o sucesores a cualquier título de don Julián Gutiérrez o a quienes se consideren con derecho a los bienes que más abajo se deslindan, y especialmente a María Aratto de López, sucesores de Miguel Aratto, Justino Gutiérrez, Joaquina Gutiérrez Villagran, M. del Carmen Valentín de Ponce, sucesores de Nieves Ponce, Miguel M. Egusquiza, Juan María Gutiérrez, sucesores de Antonio Leocadio Gutiérrez Villagran, debiendo presentarse a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado: A) La fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de San José manzana N.o 100 (anteriormente parte del solar esquina N.o 5 de la manzana 62 del 4.o Cuartel), empadronada con el N.o 1583, con un área de 284 metros, 620 centímetros cuadrados según el plano del agrimensor L. Beltrán de Febrero de 1944, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 48 el 11|III|944, que lindan: al Norte en 11 metros 16 centímetros con calle 18 de Julio; y en martillo de 5 metros 80 centímetros con Emilio Baccino; al Este en 22 metros 80 centímetros con el bien que se describe a continuación; al Sur en 16 metros 88 centímetros con Ignacio Acosta y Eleuterio Rojas; y al Oeste en 2 líneas de 17 metros 40 centímetros y 5 metros 40 centímetros, ambas con Emilio Baccino; B) La fracción contigua a la anterior, con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 5163 (antes N.o 5058), con un área de 254 metros 7775 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Agosto de 1948 inscripto con el N.o 227 el 18|VIII|948 en la precitada Oficina, que lindan: 11 metros 15 centímetros de frente al Norte a calle 18 de Julio, donde se señala su puerta de entrada con el N.o 324; 22 metros 85 centímetros con sucesión Nieves Ponce, por el Este; 11 metros 15 centímetros al Sur con Ignacio Acosta; y 22 metros 85 centímetros por el Oeste con el bien descripto en el parágrafo anterior. Y a los fines legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de las mismas, se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Jl.6-7388-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO P. CARBONI VENCENT y AMABELIA A. MOLLER ESCANDELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 26, Fo. 583), se hace saber: Que con fecha veinticuatro del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos Francisco Pedro Carboni Vincent y Amabelia Antonia Moller Escandell. En consecuencia se emplaza a todos los interesados para que concurran a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Jl.6-7398-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINES ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Junio 30 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.12-7588-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "VILMA RAMOS. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Vilma Ramos Da Silva: donde refiriéndose a la madre de la inscripta dice "Hermes Collares Da Silva", debe decir: Ernestina Collares Da Silva Cassao. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Junio 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jl.7-7466-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO LEITE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.7-7465-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SECUNDINA GONCALVEZ DE FERREIRA contra CESAR FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don César Ferreira, por el término de noventa días, para comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jn.22-6824-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BONILLA DE HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.7-7415-v.jl.19.

REMATES JUDICIALES

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca. (L.o 44, F.o 163)", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, (Departamento de Colonia), de esta República, teniendo cada buque que son de iguales características un tonelaje bruto de 1135 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga, y 3 metros 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P2OC. N.o 4"; "P2OO, número 5" y "P2OO N.o 3".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jn.26-6987-v.jl.27.

RICARDO SCANAVINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos caratulados: "Añón, Florentino con RAMON BERRUTTI y JULIAN HERNANDEZ", (libro 38, folio 151), el día veintiséis de Julio del corriente año, a las 15 horas y en el local de la Avda. General Flores 2204, se procederá, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino, al remate de todos los efectos embargados en los autos referidos. La venta se realizará al contado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada y en las condiciones determinadas en el mencionado expediente. La tasación y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). Ha sido habilitada la feria judicial menor. — Consignación en el acto, 30 o|o. — Comisión, a cargo del comprador, 6 o|o.

$12.00 Jl.13-7596-v.jl.25.

JUAN MARQUES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Tramontin, Antonio E. contra RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 572), se hace público que el día 28 del actual mes de Julio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Márquez, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades correspondientes, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios que contiene y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 150.192, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Setiembre del citado año y aprobado dicho plano por el Municipio, el 2 de Agosto de igual año, y según el cual tiene una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados y se deslinda así: doce metros de frente al Sudeste a la calle Chiavari N.os 3081, 3083 y 3085, doce metros en el fondo al Nordeste, limítrofe con el solar N.o 34, cuarenta y cuatro metros al Nordeste, lindero con los solares N.os 7 y 4, y cuarenta y cuatro metros al Sudoeste, confinando con el solar N.o 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, cualquiera sea éste, a no ser que se trate del propio ejecutante o del Banco Hipotecario del Uruguay, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que la propiedad hipotecada soporta un gravamen, en primer término, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario originario de $ 24.000.00 y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra en las oficinas de dicha institución bancaria, según carpeta: "Hipoteca urbana N.o 1645, Serie "C" 947", y los autos en que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial menor actual. — Montevideo, Julio 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes en mis oficinas, calle San José N.os 872 y 876 entre Andes y Convención. Teléfonos provisorios 83 3 25 y 40 12 84.

$53.20 Jl.12-7590-v.jl.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Remataré el día 21 de Julio de 1950, Viernes, a las 14 horas y siguientes hasta terminar, las instalaciones, muebles, caja hierro, mercaderías, etc., de la quiebra JOSE A. VILLANI, sito en la calle Convención 1255. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes 25 de Mayo 661. Teléfono: 8 18 03. Habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones.

$6.00 Jl.7-7416-v.jl.19.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victoria Abel Berti contra EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca", (Lo. 37, Fo. 597, N.o 181), se hace saber al público que el día 26 de Julio a las 15 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la segunda sección judicial de Canelones, (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946, compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros

al Noreste, lindando con Agustín Brandón; trece metros cincuenta y dos centímetros al Sureste con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. de Lenzuén y cuarenta y seis metros sesenta centímetros al Suroeste con sucesión Francisco Appratto (hijo).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D Roosevelt N.o 170; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Junio 24 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33 60 Jl.1.o-7201-v.jl.19.

ELIAS M. ALANIZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra JUANA PEDREIRA DE DIAZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 9 de Agosto del corriente año, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario Ad-hoc y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 1.536.67 (un mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 91, empadronado con el N.o 595, propiedad de doña Juana Pedreira de Díaz, y que linda. Norte, José Alberto; Sur, José Fernández; Este, Calle Rivera y Oeste, Jesús Casillas Villar, y que consta, según plano del señor agrimensor don Luis A. Ibiñete de fecha Marzo de 1950, de un área de 922 metros cuadrados, 1365 decímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; y D) Que se habilita la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jl.1.o-21703-v.jl.19.

LUCIO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: Sucursal Flores de Impuestos Directos contra SUCESION DE DIEGO BARAÑANO. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de Agosto del corriente año, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero don Lucio Rodríguez, asistido del señor Actuario Ad-hoc, y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, y con la base de sus dos terceras partes de su tasación o sea la suma de un mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad de Trinidad, en la manzana 42, empadronado con el N.o 271, propiedad de los sucesores de Diego Barañano, y que linda: Norte, Clotilde Villalba; Sur, calle Brasil; Este, Eduardo D. Enchorvi y Oeste, calle Rivera, y que consta, según plano del señor agrimensor Policrates O. Braida de fecha 24 de Marzo de 1949 de un área de 1796 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; y D) Que se habilita la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.1.o-21704-v.jl.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "Banco República contra MARIO FRANCISCO MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 27, Fo. 386), se hace saber al público que el día veintidós de Julio próximo de quince horas en adelante y en el Granero del Banco de la República de esta ciudad, próximo a la Estación del Ferrocarril Central, el martillero don Servando V. Echeverría asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a la venta de los siguientes bienes muebles: Un tractor Case L. N.o 413072, con arado de dos rejas de 14'; una segadora Deering; un arado de manceras, una rastra de dientes de tres cuerpos, un camión Ford N.o 8 P. 3449, chapa O-1784, motor B.B. 184316425 y un carro de dos ruedas.

Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor, siendo el precio al contado y de cargo del comprador la comisión del rematador; B) Que los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados a su examen en el local del remate y los títulos y expedientes en la Oficina del Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$17.00 Jl.7-7467-v.jl.19.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SOFIA HENRY DE BUSTILLO y RUFINO BUSTILLO. Sucesiones". (Lo. 23, Fo. 446), se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, por precio que exceda al del aforo que respectivamente tienen para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en los lugares, fechas y horas que se determinarán y con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, de los inmuebles que se describen a continuación: A) El 28 de Julio próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicada en esta ciudad, padrón N.o 1112, compuesta de 305 metros cuadrados 7970 centímetros, lindando: al Sudeste la calle Sarandí: al Nordeste Juan Francisco Henry: al Nordoeste también Juan Francisco Henry y al Sudoeste el mismo Henry y Sucesión Petrona de Bethencourt, cuyo bien se halla aforado en $ 2.000.00; B) El 31 del mismo mes de Julio a las 15 y 30, en la puerta del Juzgado de Paz de la catorce sección judicial de Canelones, presidiendo la diligencia el titular de dicho Juzgado: una fracción de campo situada en "Tapia", en la sección mencionada, empadronada con el N.o 11434, que se venderá en tres fracciones o sea: Primero: Una fracción compuesta de treinta hecctáreas lindando: al Norte, camino vecinal sin encallar; al Sur Sofía Rivas y Pedro Nolasco Ventura; al Este la fracción que se describirá a continuación y al Oeste Dolores Bustillo; Segundo: Otra fracción de igual superficie que la anterior, lindando: al Norte camino vecinal sin encallar; al Sur María Jardino de Pereira: al Este la fracción que se describirá a continuación y al Oeste la anteriormente descripta; Tercero: Otra fracción de campo compuesta de treinta hectáreas 5250 metros, lindando: al Norte camino vecinal sin encallar: al Sur sucesión Josefa B. de Micoud; al Este sucesión Francisco Bustillo y al Oeste la fracción descripta anteriormente. El inmueble de referencia tiene un aforo de $ 140.00 la hectárea.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; que el título del inmueble ubicado en el Departamento de Canelones se hallará a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la catorce ssección de dicho Departamento y el del bien ubicado en esta ciudad, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria a mi cargo; que la fracción de campo a venderse soporta un gravamen hipotecario con el Banco de la República por $ 7.527.03 y que ha sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 28 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$57.00 Jl.7-7455-v.jl.25.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "SUCESION DE ROSA ALMERA. Cobro de impuesto de herencia". se hace saber que el 22 de Julio próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 167, el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará: 1.o) Con la base de $ 2.000.00, una fracción de terreno y sus mejoras, con una superficie de 358 metros cuadrados 26 centímetros aproximadamente; 2.o) Con la base de $ 666.00, una fracción de terreno con una superficie de 375 metros cuadrados 73 centímetros aproximadamente, ubicados ambos en la segunda sección judicial de Salto, calle Albisu N.os 167 y 169; padrón N.o 542, y dentro de los límites generales siguientes: Norte, 25 metros 55 centímetros con Luis Peirano y Francisco Curbelo; Sur, 25 metros 70 centímetros con Rosa Burlando; Este, frente sobre la calle Garay, (hoy Albisu) 28 metros 50 centímetros y al Oeste, 29 metros 25 centímetros con Bartolo Guste y Francisco Curbelo, encerrando una superficie total de 739 metros cuadrados 8937 centímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que se habilitó el feriado. — Salto, Junio 22 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Jl.7-7464-v.jl.22.

GASTON CANAVERIS

Juzgado de Paz de la trece sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Soriano en autos: "Larralde Oscar con BOLIVAR H. PONCE. Cobro ejecutivo de pesos". Se hace saber al público que el martillero señor Gastón Canaveris, rematará al mejor postor, con la base de avaluación, en esta localidad, Garaje Adorni, el día veinticuatro de Julio entrante, hora catorce, un automóvil "Ford" doble facton, motor N.o 8233637 y una máquina de escribir "Underwood" N.o 3851766|5. El comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de la aceptación de la oferta. — Cardona, Junio 30 de 1950. H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$10.00 Jl.6-7393-v.jl.17.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "DOMINGO PASCUAL REGGI. Quiebra" se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 158, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles, útiles, etc., de la quiebra. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 14 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 Jn.28-7037-v.jl.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Evaristo Tasende, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería situada en esta plaza, casa N.o 2949 de la calle Coruña. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — MANUEL CAMBRE. — Evaristo Tasende.

$7.20 Jn.26-6969-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Antonio Rovira y Severo Latuor las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, lugar denominado "Piedra Sola". Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado en la casa prometida en venta. Quedando los señores Rovira y Latuor según compromiso de compraventa, pagar facturas que venzan después de recibir dicha casa hasta un total de ($ 15.000 00) quince mil pesos y cobrar igual cantidad. Quedando el activo y pasivo a cargo del señor Maximiliano Fernández. — Piedra Sola, Junio 13 de 1950 — MAXIMILIANO FERNANDEZ y p.p. de mi esposa DORILA FAGUNDEZ DE LOS REYES. — Antonio Rovira.

$24.00 Jn.24-6954-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Bolívar E. Gómez, la parte indivisa que me corresponde en el comercio de panadería "El Aguila" sita en la calle Nueva Palmira 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en el citado comercio. — Montevideo, Junio de 1950. ANTONIO MENDEZ.

$7.20 Jn.28-7062-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elbio N. Lómez, Juan José y Carlos María De León la panadería y sucursal de panadería situadas en esta plaza casa N.o 1272 de la calle Caridad y N.o 667 de la calle Santiago de Labandera. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — MANUEL LANTES. — AIDA A. DE LANTES. — Elbio N. Lómez. — Juan José de León. — Carlos M. de León.

$10.80 Jn.27-6967-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que con esta fecha ha sido disuelta la Sociedad PARAJÓ y QUAGLIATA, que explotaba la fábrica de pastas existente en la calle Ramón Anador N.o 3400, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

$7.20 Jn.27-7035-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemo sresuelto disolver la *Sociedad que* gira bajo razón social González y Miguel en el ramo taller mecánico en la calle Gob. del Pino 3911, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Pedro Miguel. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. según ley 26|9|904 — Montevideo, Junio de 1950. — RAFAEL GONZALEZ. — Pedro Miguel.

$7.20 Jn.27-7030-v.jl.17.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Julio corriente para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance. 2.o Elección de Comisión Directiva y de Cuentas para el período 1950-1951. 3.o Reforma parcial de los estatutos. 4.o Autorización a la Comisión Directiva para contratar préstamos con garantía hipotecaria de los bienes de la Asociación para pago total de la construcción del edificio social y mobiliario.

Nota — Se previene que de no realizarse la asamblea el 23 del corriente, quedan los señores accionistas convocados para el día 5 de Agosto próximo, fecha en que se realizará la asamblea con el número de accionistas que concurran. — Artigas, Julio 12 de 1950. — La Gerencia.

$10.00 Jl.13-7613-v.jl.25.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se reunirá en el local de la calle Río Branco N.o 1320, el día 29 del corriente mes de Julio de 1950, a las 10 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar y resolver acerca del proyecto de reforma de los estatutos preparada por el Directorio. 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que en atención a que el proyecto de reforma de los estatutos aumenta el capital social por sobre el límite fijado por el artículo 6.o de los estatutos se necesita la asistencia de accionistas que representen el 65 o|o del capital social emitido y el voto conforme del 50 o|o de dicho capital. — Montevideo, Julio de 1950. — La Secretaría.

$12.00 Jl.13-7608-v.jl.25.

UNDEBA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, convócase a los accionistas de Undeba S. A., para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 del corriente mes a la hora 18, en el local sito en calle Dante N.o 2085, y a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados e informe del Síndico, del ejercicio ppdo. 2.o) Designación de Síndico por el período 1949|1950. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar las acciones que posean en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del indicado para la asamblea. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — El Secretario.

$10.00 Jl.13-7598-v.jl.25.

MORAES Y MACEDO VIDAL LIMITADA

Por instrumento privado de 30 de Junio de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORAES Y MACEDO VIDAL LIMITADA". Socios: Salvador Moraes y Antonio Macedo Vidal. Capital: Doscientos mil pesos. Objeto: Explotación de la ganadería y de la agricultura en todos sus aspectos y derivados, sin limitación ni excepciones. Domicilio: Estancia Santa Matilde, (Tres Cruces) 2.a sección judicial de Artigas. Administración y uso de la firma social: A cargo del socio Salvador Moraes. Plazo: Doce años a partir de Junio 1.o de 1950. Se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el N.o 31, al F.o 133, Tomo 6.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Julio 10 de 1950.

$10.00 Jl.13-7591-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Sucursal Cordón)

Se hace saber que se han presentado los señores: MARTA BOZZALLA DE RIGAT y|o ARTURO BOZZALLA, solicitando se le expida duplicado del recibo de custodia de valores N.o 9903, a nombre de: Marta Bozzalla de Rigat y|o Arturo Bozzalla, por haber extraviado el original; y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.

$6.00 Jl.13-7620-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Sucursal Cordón)

Se hace saber que se han presentado los señores: MATILDE BOSCO DE BOZZALLA y|o PIERO BOZZALLA y|o ARTURO BOZZALLA, solicitando se le expida duplicado del recibo de custodia de valores N.o 9904, a nombre de: Matilde Bosco de Bozzalla y|o Piero Bozzalla y|o Arturo Bozzalla, por haber extraviado el original; y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.

$6.00 Jl.13-7621-v.jl.25.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Río Branco N.o 1320 el día 29 del corriente mes de Julio de 1950 a las 9 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1949 al 31 de Marzo de 1950. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Julio de 1950. — La Secretaría.

$10.00 Jl.13-7607-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don ANTUN ZULEVA KOSCE ha prometido en venta al señor Martín Rodolfo Vargas el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle San Salvador 2055. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio.

$6.40 Jl.8-7472-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay número 1023, prometí vender el negocio de café, bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y minutas, sito en la avenida 18 de Julio N.o 2041 a los señores Julio Oscar Debitonto y Cía. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Montevideo, Junio 28 de 1950. — RICARDO HEREDIA LUGONES. — Julio Oscar Debitonto y Cía.

$6.80 Jl.3-7251-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a Arón Grinberg la tienda y zapatería que gira en Gral. Flores N.o 2280. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Junta Económico Administrativa 1684. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — SOHAJA BERSCHADSKY

$10.40 Jn.30-6881-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARCIA MORALES-MERCANT, GRAFICOS UNIDOS S. A. hacen saber al público a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido vender a los señores Julio y Eduardo Gard las máquinas, muebles, útiles y mercaderías contenidos en el local de la calle Miguelete 1978. Asimismo hace saber que continuará normalmente sus actividades en su local de la calle Dante 1978, teléfono 4 76 84 donde atenderá como siempre a su clientela.

$12.00 Jn.28-7064-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ISIDRO ANASTASIO GALEANO, comunica: Que desde el 19 de Mayo ha clausurado su actividad comercial, en el paraje "Vuelta del Palmar" (Rocha). Los acreedores deberán concurrir con los comprobantes de sus créditos, al "Hotel Araujo", de la Villa de Castillos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.

$8.00 Jn.29-7093-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Que hemos prometido vender a don Generoso Pérez Becerra, el comercio en el ramo de panadería, que gira a nombre del subscripto, en la calle Candelaria N.o 1809, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores a que se presenten en el referido domicilio, y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Junio 27 de 1950. — GENEROSO PEREZ PIEDRAS. — MARIA JOSEFA BECERRA PORTEIRO DE PEREZ.

$12.00 Jl.1.o-7175-v.jl.28.

FABRICA DE DULCES EL PALOMAR Ltda.

A los efectos legales, se hace saber que por documento subscripto el 28 de Junio de 1950, inscripto el 3 de Julio siguiente con el N.o 29 al folio 124 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Socios: RODOLFO RAFAEL SERVETTI AGUERRE y WASHINGTON LUCAS BABUGLIA ZANELLI. Objeto: Fabricación de dulces, conservas y anexos pudiendo arrendar, adquirir y enagenar bienes raíces. Domicilio en esta ciudad. Denominación: Fábrica de Dulces El Palomar Ltda. Razón social El Palomar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Responsabilidad Limitada al aporte. Administración y uso de la firma social: A cargo de los nombrados socios, conjunta o separadamente. Capital: pesos 12.000.00 en efectivo, aportados por los socios por partes iguales, de los cuales integraron la mitad en el acto de constitución social y el resto dentro de seis meses. Cuotas sociales: 120 de 100.00 cada una. Plazo: 3 años prorrogables por iguales períodos. Inventarios y balances: Anuales. Ganancias y pérdidas Proporcionales. Fondo de reserva: Legal. — Montevideo, Julio 7 de 1950.

$16.00 Jl.12-7586-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público en general, que con fecha 20 de Junio de 1950, hemos disuelto la Sociedad que teníamos constituída, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan José Frugone. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — NICASIO FERNANDEZ. — Juan José Frugone.

$6.40 Jl.7-7438-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a José Boatta, el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería, gira en esta ciudad, calle Larrañaga N.o 3549. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insua). — Montevideo, Junio 26 de 1950. — JUAN ANTONIO LINDES.

$9.60 Jl.7-7437-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta mi fiambrería, sita en la calle Maldonado N.o 2400 al señor Alfonso Freudenheim. Los acreedores deben presentarse en la calle Canelones N.o 1108 Apto. 6. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — BENJAMIN BAUM.

$6.40 Jl.7-7423-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Bruzzone, Dante 1920, prometí vender a los señores Gualberto M. Jaume y a Cruz Azul Pérez Ottegui el café, bar sito en Bolevar Artigas 3901 de esta ciudad. Acreedores a Dante 1920. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — DIEGO A. DOMINGUEZ.

$6.40 Jl.7-7435-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad Anónima "Francisco López y Compañía" se hizo cargo del activo y del pasivo del almacén por mayor que giraba en esta ciudad calle Río Negro N.os 1617|21 bajo la razón social "FRANCISCO LOPEZ y COMPAÑIA" Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada. — Montevideo, Julio 3 de 1950.

$9.60 Jl.6-7399-v.jl.25.

"DISCIFILM URUGUAY LIMITADA"
Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley N.o 8.992, se hace saber, que por escritura autorizada en esta ciudad el 27 de Junio del corriente año, por el escribano Juan Carlos Altieri, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes estipulaciones: Socios: "SOCIETE PARISIENNE DE DISTRIBUTION CINEMATOGRAPHIQUE", LEON PEDRO ANTONIO TREMELLAT, JOSE LUIS BATLLE y EDUARDO COLOMINAS FERRO; Denominación: "Discifilm Uruguay Limitada"; Domicilio Misiones 1361 (Capital); Objeto: Comprar los bienes, activo y derechos de "Discina Uruguay Ctva.", realizar operaciones comerciales de importación y exportación de toda clase de artículos, explotación de los privilegios, exclusividades y patentes de la "Societé Parisienne de Distribution Cinematographique"; explotar el negocio y la industria cinematográfica; adquirir, construir o arrendar cines. Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento en el acto constitutivo de la Sociedad; Plazo: cinco años a contar desde esa fecha y prorrogable por períodos sucesivos de dos años cada una, en forma automática; Administración: Los señores Tremellat, Batlle y Colominas, tendrán la administración en forma conjunta o separada, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Inscripción con el N.o 281 al folio 659 y siguientes del libro 1 de Contratos Sociales, a cargo del Registro Público de Comercio, anexo al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$18.00 Jl.14-7646-v.jl.26.

FIME, IMPORTADORES LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Alfredo L. Llugain, en Montevideo, el 6 de Junio de 1950, inscripta en Junio 28|1950, con el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado N.o 262 al Fo. 607 vuelto del libro 1 del Re... de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, PEDRO IBARRA, SERVANDO FERNANDEZ, ENRIQUE MORGADA, JOSE ESPOSITO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para elaborar, explotar, e importar artículos fotográficos, productos químicos y farmacéuticos. Domicilio: Montevideo, Denominación: "Fernández, Ibarra, Morgada, Espósito, Importadores Limitada", o su sigla "Fime, Importadores Limitada". Uso de la firma: Espósito y Fernández, con las excepciones establecidas en el contrato, plazo: 2 años prorrogables; capital $ 10.000.00. — Montevideo, Julio 11 de 1950.

$10.00 Jl.14-7638-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 11 de Julio de 1949, Enrique Carrera Lluis prometió vender a Hugo Giorello y Gualberto Miguel Fourcade el cine instalado en la calle Yacaré número 1584, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los promitentes compradores el 12 de Julio de 1949. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindin, calle Buenos Aires 462. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — ENRIQUE CABRERA LLUIS. — Hugo Giorello. — Gualberto Miguel Fourcade.

$13.60 Jl.5-7329-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad que en el ramo de bodega giraba en paraje "Juanicó", de esta primera sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la razón social de "ANDRES y AMERICO MORANDO" y que integraban don Andrés Morando y don Américo Morando, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Morando. Los acreedores deberán presentarse en la bodega citada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Junio 26 de 1950. — Andrés Morando. — Américo Morando. — María E. P. de Morando. — Lucía C. de Morando.

$13.60 Jl.5-7316-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Institución Uruguaya

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 20 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 423, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Lunes 17 del corriente mes, a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 5 de 1950.

$15.60 Jl.5-7342-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que con esta fecha ha sido disuelta la Sociedad formada por los señores Amelio Sterpini y TEODORO VICENTIN para la explotación del almacén de comestibles existente en la calle Paysandú N.o 1581 a 1587 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Amelio Sterpini. — Montevideo, Junio 28 de 1950.

$12.00 Jl.5-7343-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Manuel F. Espasandin, hemos prometido vender a los señores Herolde y Eleazar Ramos Maciel el Hotel San Salvador, ubicado en la calle San Salvador 2118 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904 Acreedores presentarse al rematador Luis Stécola, Cerrito 665 — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ — ANTONIO MELONI.

$6.80 Jl.5-7361-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido vender a doña Luisa Elvira Vargas de Paolino, el comercio que tengo establecido en Paso de Pache, segunda sección judicial de Canelones, y cuyo comercio gira en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los fines consiguientes hago estas publicaciones. — Santa Lucía, Junio 23 de 1950. — ANTONIO CACERES.

$12.00 Jl.5-7359-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que José Fernández Martínez ha prometido vender a Alberto Fernán-

talada en la avenida General San Martín número 2714. de esta ciudad Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindin, calle Buenos Aires 462. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — JOSE FERNANDEZ MARTINEZ. — Alberto Fernández Gonda.

$10.20 Jl.5-7328-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Firpo Hermanos", en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas, depósito de cereales y billar en el camino Pedro de Mendoza 7353, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Bruno Firpo, según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., en Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — BENITO M. FIRPO. — Santiago Bruno Firpo.

$10.20 Jl.3-7289-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Angel Arias, la casa de comercio en ramos generales y carnicería, denominada "Modelo", sita en Barra de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó, notificando a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Montevideo. en el Estudio del escribano Eudoro Arias, Juncal 1470, Apto. 3 y en Tacuarembó en el escritorio de Alberto Arias, Calle Rivera 333. — MANUEL VICTORIANO LOPEZ.

$13.60 Jl.3-7285-v.jl.22.

A LOS ACREEDODES DE MANUEL VICTORIANO LOPEZ

Habiendo vendido MANUEL VICTORIANO LOPEZ a don Miguel Angel Arias su comercio sito en Barra de Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se avisa a los acreedores de Manuel Victoriano López, que se consideren con derecho contra el Frigorífico Modelo S. A.- éste en su carácter de fiador de Manuel Victoriano López, que se presenten en sus Oficinas calle Porongos 2192, dentro de treinta días, a partir de hoy, con los justificativos de sus derechos. Vencido ese plazo el Frigorífico Modelo, dará por extinguidas las obligaciones que pudieran corresponderle como fiador

$13.60 Jl.3-7286-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Fernando N Pérez y Juan R. Boero, el comercio de almacén de comestibles de la calle Dolores Peyra de Rossell N.o 1651. de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio número 1709. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — SANTIAGO TORRES

$10.20 Jl.13-7293-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Garrido Chamosa, avisa a los que tengan cuentas a cobrar de la calle Orinoco N.o 4953 esquina Michigán, se presenten con sus comprobantes en la Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.

$6.40 Jl.7-7417-v.jl.26.

HERGATACORZIAN HNOS. Y N. ATTARIAN S.A. (EN LIQUIDACION)

Esta Sociedad, en liquidación, vende el activo y pasivo a Hergatacorzian Hnos., comercio, calle Iglesias 5347, llamándose a los acreedores y accionistas para cobrar sus créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Jl.8-7490-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercidó y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Iván Othon Capurro el café y bar de la calle Juan Paullier N.o 955. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — CANDIDO FERNANDEZ GARCIA.

$6.80 Jl.10-7557-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Adolfo Raúl Fernández y Domingo Musetti el café y bar de la avenida Propios N.o 2949. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — HECTOR CHULIA. — SARA FRUMETO DE CHULIA. — ENRIQUE GUILLERMO OTERO.

$6.80 Jl.10-7558-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí vender a los señores Carlos y Juan F. Parolín mi casa de comercio que gira en el ramo de taller de carpintería en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamando a los acreedores que se presenten en el término legal, en la calle Sarandí 873. — Maldonado, Junio 30 de 1950. — REYNALDO BERRINI. — Carlos Parolín. — Juan F. Parolín.

$12.00 Jl.10-7539-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Costas Cabezas, Fabbio Preziosi (Sarandí 493, 4.o piso), los señores ANTONIO GARCIA GONZALEZ y MANUEL CASTRO BLANCO, disuelven la sociedad que tenían constituída para la explotación del taller mecánico sito en calle Vilardebó N.o 1884 de esta ciudad, mediante la cesión que hace el señor Castro Blanco al señor José María García Castrillon de su cuota social. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 12 de 1950. — Antonio García González. — Manuel Castro Blanco. — Luisa Foyedo de Castro. — José María García Castrillon.

$12.80 Jl.13-7623-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Luis Scuro, el comercio en el ramo de zapatería sito en la avenida General Flores N.o 2828; emplazándose a los interesados a que presenten sus créditos al comprador en ese negocio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — GARABERD TAWIQCHIAN. — LAYGUHI PASHAKARIAN. — Montevideo, Julio 5 de 1950.

$12.00 Jl.8-7497-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina de Costas Cabezas y Fabbio Preziosi (Sarandí 493, 4.o piso), hemos prometido vender a favor del señor Francisco Mira Jerpe nuestro comercio en el ramo de almacén y bar, sito en avenida Millán N.o 2345. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 11 de Julio de 1950. — JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ. — DELIA GIL DE FRANCISCO. — Francisco Mira Jerpe.

$9.60 Jl.13-7622-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 la disolución de sociedad de la firma PERDOMO, DUTRA Y CIA, que gira en ramos generales en Paso de las Piedras, 5.a sección judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Heraldo Perdomo. — Tacuarembó, Julio 3 de 1950.

$12.00 Jl.12-7587-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por terminación del plazo fijado contractualmente se ha disuelto en forma total la Sociedad "Alfredo H. Pons e Hijos" giro de representaciones, en calle Colón 1464. Liquidadora a efectos del artículo 407 y siguientes del Código de Comercio, Margarita Pons. Acreedores justificativos de créditos a escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA PONS. — ZORAIDA PONS. — BELKIS PONS. — SELENE PONS DE VEGA. — ALFREDO PATRICIO PONS.

$9.60 Jl.14-7657-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Miguel Giordano y Juan Cómite compran el comercio sito en Gloria 3251, ramo almacén de comestibles y frutas. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — GARABET KEOSSIAN. — Miguel Giordano. — Juan Cómite.

$6.40 Jl.14-7663-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos desistir de la compra del café y bar de la avenida Gral. Flores N.os 3044|50, propiedad de Evaristo Cambón. Acreedores: Bulevar Artigas N.o 3368 Apto. 5. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — ANDRES FERRARI. — DOMINGO SILVIO GONZALEZ.

$6.40 Jl.14-7642-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hago saber que vendo mi almacén, sito en la calle Restauración 4449 al señor Garabed Der Movgesian. Los acreedores deben presentarse en la misma dirección. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — JUAN MAMIGONIAN.

$6.00 Jl.14-7649-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolvimos totalmente Sociedad "Román Varela y Compañía" giro hotel y explotación "Bretagne" calle Ramón Massini 3381. A efectos artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse con justificativos a escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. Toma a su cargo activo y pasivo Román Varela García. — Román Varela García. — GERMAINE GERAULT.

$6.40 Jl.14-7658-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISCINA URUGUAY Ctva. ha prometido en venta a Discifilm Uruguay Limitada, los bienes, derechos y negocios de distribución de películas que realizaba la primera instalada en Misiones 1361. Acreedores, presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1950.

$8.00 Jl.14-7647-v.ag.3.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo octavo de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Julio de 1950 a las diez horas en la sede del Cantegril Country Club, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual, presentados por el Directorio; e informe del Síndico; 2.o) Consideración del reparto de utilidades y fijación de dividendos; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1950|51; 4.o) Informe del Directorio sobre actuaciones y convenios con el Cantegril Country Club: 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo décimoprimero de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito en un Banco nacional o extranjero, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.80 Jl.8-7491-v.jl.17.

MODIFICACION DE CONTRATO
CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Nicolás Storace Arrosa, el 24 de Junio de 1950 en esta ciudad inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 20 al folio 101, del tomo 7 del Registro de Contratos el 28 del mismo mes y año el señor EVARISTO NEGREIRA TORRES cedió su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores Bernabé Carreño, Héctor F. Mila y Arturo Migliozzi; y se estableció que la administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, de los cuales dos deberán actuar conjuntamente en todos los casos.

$10.00 Jl.6-7375-v.jl.17.

"HARVEY LIMITADA"

Por escritura que el 23 de Junio último autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 23 al Fo. 111 del Lo. 7 de Contratos, los señores MIGUEL PODOLSKY y HORACIO SATURNINO PARRAVICINI constituyeron una Sociedad de acuerdo con el decreto ley N.o 8.992, estableciendo que: A) Objeto: explotación comercial e industrial de productos químicos fármacéuticos y toda clase de actividad relacionada con dichos fines, exportación e importación en general y cualquier contración civil y comercial de interés social; B) Denominación: "Harvey Limitada"; C) Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportados $ 3.300.00 por el socio Podolsky y $ 1.700.00 por el socio Parravicini, integrado el 50 o|o; D) Administración: a cargo de ambos socios indistintamente; E) Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos iguales. — Montevideo, Julio de 1950. — Harvey Limitada.

$12.00 Jl.6-7373-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el doce de Junio de mil novecientos cincuenta por el escribano Ulises W. Riestra, inscripta el 29 de Junio de 1950, con el número 266, folio 619 vuelto y siguientes, libro uno de Contratos Sociales, en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el señor PASCUAL DE LUCA cedió al señor Raúl Michel la cuota que le correspondía en la Industria Metalúrgica Uruguaya "Ariel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es "Ariel Ltda.". — Montevideo, Junio 30 de 1950.

$8.00 Jl.6-7402-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, Blanca Margarita de los Campos de Leguilhouat y Luis Alberto Correa compran el comercio ramo reparaciones y alquiler de bicicletas sito en Catalá 2197. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — JUAN SFORZA. — Blanca Margarita de los Campos de Leguilhouat. — Luis Alberto Correa.

$10.20 Jn.30-7145-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Cornide el almacén frutas y verduras sito en la calle Juan B. Viacaba 1853 según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3673. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — YERVANT KHOULMANIAN. — ARAXI MAMIGONIAN. — José Cornide.

$6.75 Jn.30-7118-v.jl.19.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 5.o (reformado) y 33 de los estatutos se convoca a los accionistas del "Frigorífico Artigas S. A." a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Julio del año corriente 1950, a las 16 horas en sus oficinas calle Zabala N.o 1338 para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Aumento del capital social y manera de integrarlo: y 2.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta respectiva con el Directorio.

Se deja constancia expresa: A) Que para poder realizarse la asamblea deberá concurrir un número de accionistas que represente las tres cuartas parte del capital integrado; y B) Que los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 21 del citado mes de Julio corriente. — El Secretario.

$14.40 Jl.8-7523-v.jl.24.

"HOTELES Y PLAYAS DEL OESTE" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de Julio de 1950, a las 14 horas, en avenida General Flores 237 de la ciudad de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Inegración de capital; 2.o) Integración del Directorio; 3.o) Reforma de los estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 33. De los estatutos. Para poder tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar, tres días antes del fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza, aceptado por el Directorio, en que se hallen depositadas. — Colonia, Julio de 1950. — El Directorio.

$10.00 Jl.8-7520-v.jl.20.

COMERCIAL PONTOS LIMITADA
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Arturo Juambeltz, el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor CARLOS M. COGGIOLA cedió al señor Geraldo Federico Somersguter Ptacnik su cuota parte en la Sociedad y se modificó el contrato primitivo en la siguiente forma: Cláusula primera: Objeto: El objeto de esta Sociedad será el ejercicio del comercio en los ramos de importación y exportación en general, pudiendo agregar a dicho giro la explotación del ramo de representaciones y la de cualquier actividad industrial, sin limitación, a cuyo efecto esta Sociedad podrá incorporar o incorporarse a cualquiera otra de su misma naturaleza o de carácter anónima que desarrolle dichas actividades. La administración quedó a cargo del señor Leonardo Somersguter quien se limitará a dar conocimiento de la marcha de los negocios a su socio. La liquidación quedó a cargo del señor Leonardo Somersguter. El contrato primitivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número trece, folio sesenta y uno del libro once y esta modificación.

$16.00 Jl.8-7495-v.jl.20.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 23 de Julio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00)

A las vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del veinticinco por ciento del capital integrado (artículo 39). — Florida, Junio 28 de 1950. — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Jl.7-7432-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 intervienen. Hacemos saber a los interesados que la firma social Josefa García y Josefina Rodríguez han convenido en la disolución social, de la casa de comercio que en el ramo de mercería en general gira en Ramón Anador 3246. Vendiendo su cuota parte social la señorita Josefina Rodríguez. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — JOSEFINA RODRIGUEZ. — Josefa García

$9.60 Jl.8-7509-v.jl.27.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Casas y Terrenos S. A. para la asamblea anual ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1950 a las 14 horas y 30 en la sede de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio N.o 5, para considerar la siguiente orden del día:

Considerar la memoria del Directorio, el balance general, la distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — El Secretario.

$20.00 Jl.6-7408-v.jl.29.

CASAS Y TERRENOS S. A.
JUNTA DE ACREEDORES

Se cita a todos los acreedores de Casas y Terrenos S. A. para que se presenten a deducir los créditos en la calle San José N.o 825, sexto piso, escritorio 11, dentro del plazo de 20 días a contar de la fecha, de 11 a 12 horas todos los días hábiles. — Montevideo, Julio 4 de 1950

$8.00 Jl.6-7409-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS FIDA PALERMO, comunica al comercio y al público que el ocho de Julio corriente clausura el comercio que en el ramo de fábrica de calzados, tiene instalado en la calle Marcelino Sosa N.o 2535. Acreedores en el domicilio indicado (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1950.

$6.40 Jl.6-7370-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la Sociedad "Brizuela y Bonilla. Ley Setiembre 1904. A cargo del activo y pasivo Ramón Bonilla Simonet. Acreedores presentarse calle Soriano 1215. Montevideo. — FEDERICO ALFREDO BRIZUELA CASTRO. — Ramón Bonilla Simonet.

$6.80 Jl.6-7403-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hermaniak Chifteian, prometió vender a Raúl Méndez, la carnicería sita en esta ciudad, María Stagnero de Munar 2372. Acreedores escribanía Carlos Gascue. Uruguay 1198. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — HERMANIAK CHIFTEIAN.

$4.00 Jl.6-7404-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904 comunicamos al público y comercio en general que prometimos vender a los señores Juan Carlos Más Martinelli, Ramiro Más Urioste y Roberto Acciari el comercio denominado "El Rey del Martillo" sito en Gral. Flores 3034. Acreedores deberán presentarse en el local del comercio. — KHOREN YESSAYAN. — LEVON KRIKORIAN.

$6.40 Jl.6-7397-v.jl.25.

BALNEARIO SALINAS S. A.
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a las personas que abajo se mencionan, promitentes compradores que no abonan sus cuotas hace más de cuatro años, qué pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder a los solares que se designarán, ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas):

A) ISAIAS LESCANO y CARLOS VIGNOCCHI, Solar 7 de la manzana 34 A, con frente a la calle Sarandí.

B) SERENA M. WEISS DE LOWY, Solar 7 de la manzana 2, con frente a la calle Zorrilla de San Martín

C) DANTE NOVELLI, Solar 8 de la manzana N.o 40.

D) ORESTES PERINO y FRANCISCO PERINO, Solar 15 de la manzana 34 A, con frente a la calle Guazubirá.

E) RUBEN IRIARTE y GUZMAN I. ALLO, Solar 3 de la manzana 53 con frente a las calles Totora y Cuatí.

F) BENIGNO GONZALEZ COMESAÑA, Solar 6 de la manzana 20, con frente a la calle Yacaré. — Montevideo, Julio 4 de 1950.

$24.00 Jl.6-7405-v.jl.24.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casas y Terrenos S. A., para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1950 a las 15 horas en la sede de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1309 escritorio N.o 5, para considerar la siguiente orden del día:

Renovación total del Directorio (elección de nuevos titulares, suplentes y Síndico) por renuncia de los actuales Directores.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones con una anticipación de dos días en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — El Secretario.

$16.00 Jl.6-7410-v.jl.29.

ALFONSO, VASSALLUCCI y Cía. Ltda.

Por escrituras de cesión de cuotas y modificación autorizadas por el escribano Carlos M. Domenech el 31 de Marzo y el 3 de Mayo del corriente, inscriptas, respectivamente, con el número 49 al folio 215 vuelto y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos llevado por el Juzgado de lo Civil de sexto turno y con el número 221 al folio 512 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, llevado por el Juzgado de lo Civil de segundo turno, la Sociedad sufrió las siguientes modificaciones: 1.o El señor Ruben Vassallucci y señora Leoni de Vassallucci cedieron al señor José Ernest o Alfonso todos sus derechos y obligaciones en la sociedad Alfonso, Vassallucci y Cía. Ltda.; 2.o La razón social será en adelante Alfonso, Giust y Forni, Limitada; 3.o Queda al cargo exclusivo de los socios señores Alfonso y Giust, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, la apertura, movimiento y clausura de créditos de cualquier clase ante las instituciones bancarias oficiales o privadas, subscripción de cheques, vales, pagarés, conformes, letras de cambio así como el endoso y descuento de todo documento de crédito; 4.o Las utilidades líquidas, previa deducción de un 15 o|o para reserva, se distribuirán por partes iguales. Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de utilidades, $ 300.00 cada uno. Aprobado el balance el señor Alfonso podrá retirar el saldo de utilidades que le corresponda; los señores Giust y Forni dejarán en la sociedad los saldos que les correspondieren por utilidades para aumentar sus capitales, hasta que alcancen a $ 6.500.00 cada uno. El señor Alfonso irá retirando, al aprobarse cada balance, una parte de su capital, equivalente a la suma de los aumentos de capital que efectúen los dos socios restantes conjuntamente, hasta el momento en que los señores Giust y Forni tenga $ 6.500.00. Las ganancias y pérdidas se soportarán por partes iguales; 5.o Quedan en vigencia todas las demás condiciones del contrato primitivo. — Montevideo, Julio de 1950. — Alfonso, Giust y Forni, Limitada.

$23.00 Jl.11-7570-v.jl.22.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 del corriente mes a las 17 horas en el local de La Caja, calle Sarandí número 399, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950; 3.o Elección por los señores accionistas de los siguientes mientras a integrar el nuevo Directorio: dos titulares y suplentes respectivos, Síndico y suplente respectivo. — Rivera, Julio 3 de 1950.

$8.00 Jl.11-7571-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, llama a los acreedores por segunda vez, de JULIO HARAMBURE Y CIA., calle Paraguay N.o 2408, dentro de un plazo de 10 días, para proceder a la escritura del mismo. — Junio 27 de 1950.

$6.80 Jl.3-7294-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José W. Errico y Washington R. Nazzari, el comercio de café y bar, de la calle Av. Garibaldi N.o 1702, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas Av. 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — JOSE A. ERRICO

$10.20 Jl.3-7292-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a los señores Ernesto y Diva Riet Chagas y Enrique Platero Mac Coll, el establecimiento lechero que explotamos en Solís Chico, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, inmueble empadronado con el número 6271. A los efectos pertinentes, llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus justificativos, —por duplicado— en Constituyente 1698, de esta Capital. — RIGO HNOS. — FELIX y FELIPE RIGO.

$10.20 Jl.3-7275-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Felipe Alberto Arcardini comercio que en ramo carnicería tengo instalado en local número 382 de calle Solís, de esta ciudad. Hasta día 31 inclusive del mes y año en curso, créditos activos y pasivos de dicho comercio de cargo del vendedor. Acreedores presentarse con justificativos de créditos en local indicado. Interviene escribanía "Cauto y Sarachu". — Carmelo, Julio 5 de 1950. — Carlos F. Manitto.

$10.20 Jl.11-7574-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber, que por ante el escribano Hildebrando Nelson Berenguer, el 7 de Junio de este año, se disolvió la Sociedad "Fumaya Ltda." con asiento en esta Capital, calle Constituyente N.os 1838 y 1839, cuyo activo y pasivo pasó a la pertenencia y cargo exclusivo de los señores Jaime, Alberto e Isaac Aliskevich.

$10.20 Jn.29-7125-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 1936 del Código Civil, se hace saber, que con fecha 3 de Julio de este año y por ante el escribano Hildebrando Berenguer, se procederá a la disolución de la Sociedad Agropecuaria "MONTERO y MONTERO" con asiento en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha, por lo que llamamos a nuestros acreedores, para que presenten sus justificativos, por duplicado, en Constituyente 1698, de esta Capital, antes de la fecha indicada.

$10.20 Jn.29-7126-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460; prometimos vender a David García y Tomasa Clotilde Medina, el café y bar de la calle Piedras N.o 240. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — JOSE TOMEO. — AMANDA R. BONESCHI DE TOMEO.

$6.80 Jn.29-7115-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, hago saber que he resuelto constituir Sociedad Colectiva con los señores Eulogio Rodríguez y José Romero para la explotación del café y bar de la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad, cediéndoles parte de mis derechos en el contrato de compra venta que subscribí prometiendo comprar dicho comercio al señor Floreal Daniele y a la señora Trifona González de Daniele. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — JOSE VEIGA.

$10.20 Jn.29-7116-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la firma Juan Cirino y Cía. el comercio de fonda y bebidas alcohólicas que tengo en la calle Mendoza N.o 2651|53, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — ANSELMO GONZALEZ.

$10.20 Jn.29-7101-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Jacobo Szalman, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, fiambrería, frutas y verduras, poseo en la calle Salto 1051. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — ABRAHAN MOISES ABRANSEYKY. — DYNA W. DE ABRANSEYKY.

$10.20 Jn.29-7092-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender a los señores José Moreira y Manuel Pérez, el café y bar de la avenida San Martín N.o 2627. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — AVELINO CORRAIS.

$6.80 Jn.29-7117-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Gregorio Leites y Dionisio Leites, el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en avenida Solari de esta ciudad; los acreedores deberán presentar sus cuentas en calle Brasil 911 de esta ciudad, dentro de 30 días. — Salto, Junio 20 de 1950. — FRANCISCO BENITO ALBERTONI.

$12.00 Jl.29-7104-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos legales que hemos proyectado ceder nuestra cuota social en O. C. I. A. Ltda. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 528 escritorio 5 (Estudio Contable Federico Vasen). — Montevideo, Junio 15 de 1950. — HUGO LEVY. — ABRAHAM KATZ. — CECILIA S. DE KATZ.

$8.00 Jn.28-7085-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Aroldo Peralta ha prometido vender a doña Berta Raijman su parte de la fábrica de camisas "La Uruguaya" (Gegrorio Goldstein y Peralta). Los acreedores deben presentarse en Juan Paullier 1364. — AROLDO R. PERALTA. — Berta R. de Goldstein.

$8.00 Jn.29-7131-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la Sociedad "A. PERRONI Y CIA." ha prometido transferir a la firma "A. Perroni S. A." el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera en los ramos de importación, aserradero, barraca, almacén por mayor, molinos de arroz, ferretería, etc Domicilio para acreedores: Brasil 942, Rivera. Presentarse dentro de los 30 días. — Se disolverá la Sociedad "A. Perroni y Cía.".

$10.80 Jn.27-7013-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Milanta y Enrique Augusto de la Herran, el taller mecánico que tengo establecido en esta ciudad en la calle Galicia N.o 1277. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos en la escribanía Rejach-López Lorenzo, calle Sarandí 444, escritorio 15 y 22. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — (Ley Setiembre de 1904). — CARLOS SPIEGELMAN.

$10.80 Jn.27-7036-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ZOE LIMA DE IRIGOYEN y su cónyuge don VICENTE ASUNCION IRIGOYEN han prometido vender a don Modesto Pereira el comercio de café, bar, despacho de bebidas y fiambrería, establecido en la calle Ramón Anador N.o 3119 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de René L. Etchandy, calle Buenos Aires N.o 446, escritorio 3, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

$14.40 Jn.27-7032-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he prometido vender al señor Escursell las máquinas, instalaciones, útiles y enseres de mi propiedad ubicadas en la calle Petain número 834. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — JOAQUIN MARTINS SUAREZ.

$6.80 Jl.11-7568-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que con fecha 31 de Marzo de 1950, Marco Capurro, José Guillermo Cima y Gustavo Nicolich han vendido su negocio de fabricación de mosaicos que giraba con el nombre de Potosí Ltda. (en formación), situado en la calle Potosí número 3092, a PEIXOTO y Cía. Ltda. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 7 de 1950.

$6.80 Jl.11-7577-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Ramón Fabián García el comercio de almacén que poseo en calles Florida y Gómez de esta ciudad, donde podrán comparecer los acreedores. — Mercedes, Junio 22 de 1950. — FATIMA OUBEID.

$6.00 Jl1.o-7225-v.jl.20.

AERO CLUB PAYSANDU
LICITACION PUBLICA

El Aero Club Pasandú llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437 de la ciudad de Montevideo.

Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección, hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 14 horas; procediéndose a la apertura de las propuestas presentadas el mismo día tres de Agosto a las 14 y 30 horas, en la citada División, en presencia de los interesados que concurran, Delegados del Aero Club licitante y de la Dirección de A. Civil. — Paysandú, Julio 12 de 1950. — Ing. Eduardo Brito, Presidente. — Arq. Horacio Martins, Secretario.

$6.00 Jl.12-7604-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Orestes Bianchi he prometido vender a los señores José Fraga, José Mouro López y Aquilino Giralde la panadería denominada "Del Parque Central", ubicada en la calle Comercio 2327, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha escribanía, Misiones 1408. — ADOLFO BIARNES.

$6.80 Jl.11-7559-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la Sociedad "García y Alborna", que en el ramo de café y bar, gira en la calle Hocquart N.o 2001. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — JUAN GARCIA NORAT. — JOSE LUIS ALBORNA.

$8.00 Jl.11-7556-v.ag.3.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS, AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Julio a las 17 horas en el local social, Camino del Andaluz s|n., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presenta el Directorio. 2) Consideración del informe del Síndico. 3) Distribución de utilidades. 4) Elección de miembros del Directorio y del Síndico. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$14.00 Jl.13-7593-v.jl.19.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 24 de los estatutos sociales de la Caja Popular de Rosario, su Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1950, a las 10 horas, en el local del Cine Nemer, calle Sarandí en esta ciudad, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o Elección del Síndico que ejercerá funciones por el ejercicio 1950|51. 3.o Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta.

Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones, y depositarlas en las oficinas de la Caja.

$12.00 Jl.13-7615-v.jl.19.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA — "CINESA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Julio de 1950, a la hora 18 y 30 en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Fijar la remuneración al Síndico (artículo 31 del estatuto). 3.o) Designación de Síndico. 4.o) Estado de situación al 31 de Marzo de 1950 y propuesta de distribución de dividendo provisorio. 5.o) Reforma de los artículos 12, 16, 17, 22, 24, 25, 30 y 31 el estatuto social.

Se llama la atención de los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deberán susbscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, en el local de la Sociedad, calle Sarandí 444, escritorio 39. — Montevideo, Julio 11 de 1950.

$16.00 Jl.13-7601-v.jl.19.

AVISO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio, que en escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, el 24 de Abril de 1950, quedó totalmente disuelta la Sociedad que giraba bajo la razón de "CALCAGNO HERMANOS", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma de cargo del subscripto. — Juan B. Calcagno.

$9.00 Jl.1.o-7224-v.Jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don JOSE JACOBO CHER y ROSA STEINGART DE SCHER, han prometido en venta al señor Oscar Balboa, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, venta de leche y fiambre, sito en la calle Comercio 1801. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Julio de 1950.

$9.60 Jl.13-7592-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Oscar Matzku y Jorge Martínez Crespo, mi comercio de publicidad denominado "Hortus", sito en la calle Nueva York número 1721. Se notifica acreedores. — ANGELICA BEVACQUA LEONE.

$8.00 Jl.13-7600 v.ag.5.

C. I. P. Y. A., S. A.

CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Treinta y Tres N.o 1420, Esc. 39, el día 3 de Agosto a las 11 horas, con la siguiente orden del día: 1) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria. 2) Nombramiento de 2 accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta.

Nota. — Se hace presente que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en los escritorios de la Compañía, calle Ramón Anador 3469|71, de 9 a 11 horas, hasta 5 días antes del fijado para la asamblea y que ésta deberá contar por lo menos, con la asistencia del 51 o|o del capital integrado para sesionar en primera convocatoria. — El Directorio.

$7.20 Jl.13-7627-v.jl.15.

INTERNATIONAL IMPORT LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: señores PASCUAL GRAZIANI y CARLOS MARIA BARRAGAN. II) Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, distribución, compra y venta de artículos de la industria y el comercio; III) Domicilio: Montevideo, calle San José 853; IV) Administración: Los dos socios conjuntamente; V) Plazo: Un año a partir del 1.o de Enero de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de un año; VI) Capital: Cinco mil pesos, que podrá ser aumentado de exigirlo el giro comercial; VII) Balances: Anualmente, sometido a la aprobación de la asamblea de socios; VIII) Cesión: Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre los socios y a terceros con consentimiento unánime; IX) Asambleas: Dentro de 45 días de terminado el ejercicio; X) Arbitraje: Cualquier duda que no pudieran resolver los socios, será sometida a arbitraje; XI) Inscripción: Con el N.o 21 al Fo. 104 y siguientes del tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado en lo Civil de sexto turno, el 28 de Junio de 1950.

$14.00 Jl.5-7335-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón "Sobrino y González" retirándose el socio Faustino González (hijo) quedando a cargo del activo y pasivo el socio Próspero Sobrino. Los acreedores deberán presentar los justificativos en Mariano Soler 3312. — FAUSTINO GONZALEZ (hijo). — Próspero Sobrino.

$8.00 Jn 23-6901-v.jl.15.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día viernes 28 de Julio del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$9.60 Jl.7-7365-v.jl.15.

"C.I.P.Y.A.,S.A."

CONVOCATORIA A LA 1.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 1.a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 39 el día 3 de Agosto a las 10 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Destitución del Presidente señor Augusto Hoffman, elección de Director sustituto y de Presidente para presidir la asamblea. 2) Revocación del mandato del Síndico y nombramiento de Síndico titular y su suplente. 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta y hacer las verificaciones de quórum y votaciones. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en los escritorios de la Compañía, calle Ramón Anador 3469|71 de 9 a 11 horas, hasta 5 días antes del fijado para la asamblea y que ésta deberá contar, por lo menos, con la asistencia del 51 o|o del capital integrado para sesionar en primera convocatoria.

$8.40 Jl. 13-7628-v.jl.15.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, el día Jueves 20 del corriente a las 10 horas. Orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o) Fijación de honorarios Comisión de Cuentas; 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que están éstas depositadas". — Montevideo, Julio de 1950. — El Gerente.

$11.20 Jl.7-7400-v.jl.15.

SUDMAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 y 30 horas del día 28 de Julio de 1950, en el local social, calle Treinta y Tres 1420, escritorio 18, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 2) Consideración del informe del Síndico. 3) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas quedarán autorizadas. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Pablo B. Wachsmann, Presidente. Juan José Etcheverrito, Secretario.

$6.00 Jl.13-7602-v.jl.16.

ESTABLECIMIENTOS DEMICHERI LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por contrato del 6 de Junio de 1950, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 255, Fo. 591, los señores WALDEMAR FALEI y HECTOR S. DEMICHERI cedieron respectivamente a los señores doctor Luis Demicheri y Enrique S. Demicheri sus cuotas en "Establecimientos Demicheri Limitada", quedando desvinculados de la firma. — Luis Demicheri. — Luis Julio Demicheri. — Enrique S. Demicheri.

$6.00 Jl.5-7345-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido ceder al señor Ramón Contreras Naredo la cuota que me corresponde en la Sociedad "Tucán Limtiada". Los acreedores se presentarán en Cerrito 407, escritorio 1. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — ADOLFO WERNER FRANK RABENOW.

$7.20 Jn.26-7014-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio, Aurora y Célida Rieyro la panadería que tenemos instalada en esta plaza, casa N.o 2366 de la calle Joaquín Requena. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ANDRES GOMEZ IGLESIAS. — SOFIA FERNANDEZ DE GOMEZ. — Julio Rieyro. — Aurora Rieyro. — Célida Rieyro.

$7.20 Jn.26-6966-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Felipe Lorenzo Gómez Goyeneche, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, tenemos establecido en "Puntas de Valdez", sexta sección judicial del Departamento de San José. Pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 3 de 1950. — GERONIMO PABLO DIAZ PEREZ. — FELIPA DIAZ MENDEZ DE DIAZ. —Felipa Lorenzo Gómez Goyeneche.

$12.00 Jn.23-6913-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Francisco Alvárez Camartiño y Marcelo Campos Freiría, la panadería situada en esta plaza casa N.o 1190, de la calle Gil. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — GREGORIO KOPILOFF. — MATILDE GARCIA DE KOPILOFF. — F. Alvárez. — Marcelo Campos.

$7.20 Jn.26-6768-v.jl.15.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente a la hora 16 y 30, en el local social de la avenida Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, y resoluciones pertinentes. 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que desean asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del 24 de Julio corriente hasta las 17 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente. Se expedirán dos boletas; una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas, las cuales les serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Julio 12 de 1950. — El Directorio.

$9.60 Jl.14-7654-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Aparicio Batalla el comercio de mi propiedad que en ramo de "provisión" gira en esta ciudad, Continuación Florencia 3777. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ZARAGOZA PABLO GONZALEZ.

$9.60 Jl.7-7436-v.jl.26.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don ARANZAZU GARCIA RONDAN o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales de una compraventa a plazos que realizó del solar empadronado en mayor área con el N.o 76778, situado en la decisiéis sección judicial de esta Capital, con frente al Camino de las Tropas, estando inscripto el contrato en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1151 al F.o 275 del L.o 31, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca dicha promesa de venta.

$15.00 Jl.1.o-7199-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Agustín T. De Luca el comercio que en el ramo de "estación de servicio, taller mecánico y representaciones", tengo establecido en Florida, esquina de las calles Antolín Urioste y Antonio María Fernández, denominado "Estación Victoria". El vendedor se hace cargo del activo y pasivo de la Empresa, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en el mismo comercio. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Junio 28 de 1950. — RAMON F. DIAZ. — Agustín T. De Luca.

$13.60 Jl.7-7450-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Viuda Pérez de Galain y Galain" con asiento en Florida, Atanasio Sierra N.o 810, haciéndose cargo del activo y pasivo sociales el socio adquirente Teodoro Ernesto Galain. Las cuentas sociales en el domicilio citado. Se hace esta publicación conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Junio 28 de 1950. — Teodoro Ernesto Galain. — ELVIRA PEREZ DE GALAIN.

$12.00 Jl.7-7451-v.jl.31.

CASA COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 24 de Julio de 1950 a la hora 10 en la sede social calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día.

Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentado por el Directorio. Elección de dos titulares para integrar el Directorio, elección del Síndico. Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$8.00 Jl.14-7652-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que el señor PASCUAL DE LUCA, ha prometido ceder al señor Juan M. Castro Casal, su cuota social en la Sociedad Colectiva "De Luca y Castro" "Establecimiento Fabril Lux", que gira en la calle 25 de Mayo N.o 749 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en Ituzaingó 1309, Apto. 5 (estudio Dr. Mattiauda), a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1950.

$12.00 Jl.14-7661-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender a los señores José María González, Manuel González y Felipe González el café y bar de la avenida Gral. Flores N.o 2462. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — SUCESION DE JULIO CASCIOTTI.

$6.40 Jl.14-7643-v.ag.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Modificación de estatutos de "Fiduciaria Artigas, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Fiduciaria Artigas, Sociedad Anónima", solicitando la modificación estatutaria que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta número 2. — En Montevideo, el doce de Abril de mil novecientos cincuenta, reunidos los señores don Gilberto Hersent, doctor José Pastor Salvañach y doctor Juan Carlos Arrosa, en sus caracteres de fundadores de la entidad "Fiduciaria Artigas, Sociedad Anónima", considerando que esta denominación no coincide precisamente con el objeto fundamental de la entidad, respecto del cual se estima concuerda mejor el nombre de "Artigas Financiera, Sociedad Anónima", y dado que la Sociedad no se ha constituído en forma definitiva, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 3.o, 4.o y 5.o de la ley de 2 de Junio de 1893, resuelven adoptar la denominación de "Artigas Financiera, Sociedad Anónima", en sustitución de la primitivamente elegida, y se comisiona a los señores doctores José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa para que procedan a cumplir los trámites pertinentes, actuando con las facultades previstas en el artículo 36 de los estatutos.

No siendo para más se labra la presente acta, que firman todos los fundadores de la Sociedad. — José Pastor Salvañach. — Gilberto Hersent. — Juan Carlos Arrosa.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de su tenor que, con el número 2, luce a fojas quince del libro respectivo de la entidad denominada "Fiduciaria Artigas, Sociedad Anónima", inscriptos sus estatutos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 13 a fojas 118 y siguientes del libro número 32. En fe de ello y a solicitud de los doctores José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta. — Juan Rolfo, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Abril 17 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Señor Ministro: José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, con domicilio, a estos efectos, en la casa de la calle Juan Carlos Gómez número 1378 (segundo piso), ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que por resolución del 23 de Enero próximo pasado se aprobaron los estatutos de la Sociedad Anónima "Fiduciaria Artigas, Sociedad Anónima" y se autorizó su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional y, especialmente, a la ley 11.073. No habiéndose aún procedido a la integración de los porcentajes mínimos de capital, debe conceptuarse, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o de la ley del 2 de Junio de 1893, que la Sociedad no se ha constituído aún en forma definitiva con el carácter de anónima y, por tanto, sus fundadores pueden introducir modificaciones sin que sea necesario el pronunciamiento de la asamblea de accionistas, que en realidad no existe como órgano social, en virtud de lo precedentemente expresado. Ahora bien: los fundadores han estimado que la denominación adoptada no coincide con precisión con el objeto fundamental de la entidad, que se orienta particularmente en el campo típicamente financiero. A tal fin se estima más adecuado el nombre de "Artigas Financiera, Sociedad Anónima", y así es que por acta de fecha 1.o del corriente han adoptado esta última denominación en sustitución de la primitivamente elegida, comisionándose a los comparecientes para cumplir los trámites pertinentes con las facultades previstas en el artículo 36 de los estatutos. Por tanto, solicitamos al señor Ministro que, previos los trámites del caso, se autorice el cambio de denominación de la Sociedad, que se llamará en adelante "Artigas Financiera, Sociedad Anónima", expidiéndosenos el testimonio correspondiente. — (Fdos.): José Pastor Salvañach. — Juan Carlos Arrosa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de modificación del artículo 1.o del estatuto de "Fiduciaria Artigas, Sociedad Anónima", consistente en el cambio de esa denominación por la de "Artigas Financiera, Sociedad Anónima", pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Puede el Poder Ejecutivo aprobar el cambio de denominación de la "Fiduciaria Artigas, Sociedad Anónima" por el de "Artigas Financiera, Sociedad Anónima", aprobado por los fundadores de dicha Sociedad el 12 de Abril del corriente año. Mantiene el Fiscal, con respecto a la inclusión de la palabra "Artigas" en la denominación social, el criterio expuesto en su anterior dictámen número 1297-949, de 31 de Diciembre de 1949 (fojas 11 a 14), criterio que, como resulta de la resolución de 23 de Enero de 1950 (fojas 14 a 15), no ha sido compartido por el Poder Ejecutivo. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Vista la precedente gestión iniciada por los señores José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, en nombre de la Sociedad Anónima "Fiduciaria Artigas", a fin de obtener la aprobación de la reforma del artículo 1.o de los estatutos de dicha Sociedad, consistente en el cambio de su nombre por el de "Artigas Financiera, Sociedad Anónima". Atento a que los peticionantes tienen facultad para realizar esta gestión en su calidad de fundadores de la Sociedad y en virtud de que, no habiendo sido integrados aún los porcentajes legales del capital autorizado de la misma, no puede exigirse, para adoptar modificaciones; el pronunciamiento de la asamblea general, puesto que la Sociedad no ha sido constituída definitivamente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la modificación del artículo 1.o de los estatutos de la Sociedad peticionante, que adopta la denominación de "Artigas Financiera" y confirmar la resolución de 23 de Enero de 1950, por la cual se autorizó su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, con domicilio ya constituído en autos, inscripción de los estatutos de "Fiduciaria Artigas, Sociedad Anónima (Lo. 46. Fo. 57), al señor Juez decimos: 1.o Que el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 de Mayo de 1950, aprobó la modificación introducida en el artículo 1.o de los estatutos de la entidad "Fiduciaria Artigas, Sociedad Anónima", por la cual se adopta la nueva denominación de "Artigas Financiera, Sociedad Anónima"; 2.o Que los estatutos originales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio

a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 13 del folio 118 y siguientes del libro número 32 de "Estatutos, Poderes, etc.", el 27 de Febrero de 1950. Por tanto, al señor Juez pedimos: 1.o Se sirva modificar la carátula de estos autos, de acuerdo con la nueva denominación de la Sociedad; 2.o Se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación estatutaria que se expresa en el acta testimoniada y actuaciones pertinentes que se acompañan conjuntamente con los estatutos originales; 3.o Que previa tasación y pago de costas, se devuelvan a los comparecientes los recaudos presentados. — José Pastor Salvañach. — Juan Carlos Arrosa.

7405. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — Héctor López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 2487. — E.: Junio 8 de 1950. S.: Junio 8 de 1950. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — Juan Carlos Imhof.

7909. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Vistos, por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 50, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de primer turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, hágase los desgloses pertinentes, expídanse testimonios y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — Héctor López Fernández.

En cumplimiento del auto que antecede y con el número 47 del folio 336 vuelto y siguientes del libro número 32 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$21.00 — 7554.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos accesorios destinados a la confección de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 25 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 11 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.15-21826-v.jl.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 850 impermeables tipo "cavour" y 850 capas impermeables, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 24 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.15-21827-v.jl.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 176 pares de pantorrilleras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 27 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 12 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.15-21828-v.jl.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en el Hospital Militar Central, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta respectiva, el día 22 de Julio corriente a la hora 10. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.15-21832-v.jl.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
"ALBINGIA VERSICHERUNGS AKTIENGESELLSCHAFT"
Compañía de Seguros (en liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 6.o) del artículo 12 de la ley de Patentes de Giro, y con motivo de la gestión promovida ante el Ministerio de Hacienda sobre retiro de los depósitos existentes en el Banco de la República O. del Uruguay, que oportunamente consignara la Sociedad Anónima de Seguros "Albingia", para poder operar en el país, se emplaza a los asegurados, acreedores y demás interesados que tengan algo que reclamar contra ALBINGIA S. A. (en liquidación) para que presenten sus reclamaciones ante la Gerencia del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1051), cuarto piso) dentro del plazo de treinta días computado a partir de la fecha de la primera publicación de este aviso.

$15.00 Jl.15-7673-v.ag.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 30
Obras de pintura y reparaciones de las puertas, ventanas y rejas exteriores del Correo Central.

Llámase a licitación pública para las obras de pintura y reparaciones previas de las puertas, ventanas y rejas exteriores del edificio de la Casa Central de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del mes en curso a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, edificio central (tercer piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.15-21830-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor MARIO A. COLA, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en la Sucursal de Correos de Chuy (Rocha) o deduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.15-21831-v.jl.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 95

Suministro de capotes de lienzo aceitado, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo, que puede obtenerse, previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 27 de Julio de 1950 a las 14 horas.

Informes: teléfono 90942. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.15-21825-v.jl.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60283. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Edison Swan Electric Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca "EDISWAN", para las clases 6, 12, 16 y 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7683-v.jl.27.

ACTA N.o 60281. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Delma, S. A. (Montevideo), solicitan resigstrar la marca

delco

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.15-7667-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 41

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de cerramiento del predio del Hospital Castillos (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.15-21829-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto número 4.725, de la Junta Departamental, referente a la ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón número 29545. Calle Arazatí entre avenida Brasil y B. Mitre. — Padrón número 55518. Bulevar Artigas entre Cuaró y avenida Suárez. — Padrón número 161723. Bulevar Artigas casi Millán. — Padrón número 140780. Calle Almería entre avenida de 50 metros y avenida 18 de Diciembre. — Padrón número 134384. Calle Almería entre Veracierto y rambla Concepción del Uruguay. — Padrón número 118847. Almería entre Veracierto y Yacó. — Padrón número 134383. Almería entre rambla Concepción del Uruguay y Veracierto. — Padrón número 133436, m|á. Avenida Juan C. Blanco esquina avenida Agraciada. — Padrón número 133436, m|á. Avenida Juan C. Blanco esquina avenida Agraciada. — Padrón número 133436, m|á. Avenida Juan C. Blanco esquina avenida Agraciada. — Padrón número 55508, m|á. Buricayupí esquina bulevar Artigas. — Padrón número 58032. Calle S. Da Gama esquina Caracas. — Padrón número 147022. Avenida 18 de Diciembre entre avenida Italia y Delicias. — Padrón número 146.823. Avenida 18 de Diciembre entre Verdi y Pilcomayo. — Padrón número 146847. Avenida 18 de Diciembre entre Verdi y Lugo. — Padrón número 146822. Avenida 18 de Diciembre entre Verdi y Pilcomayo. — Padrón número 146820. Avenida 18 de Diciembre entre Verdi y Pilcomayo. — Padrón número 147018. Calle Delicias entre Valeriano y 18 de Diciembre. — Padrón número 146848. Calle Delicias entre Valeriano y 18 de Diciembre. — Padrón número 146926. Calle Decroly entre 18 de Diciembre y Rimac. — Padrón número 84842. Calle Lorenzo Fernández esquina Itapebí. — Padrón número 146842. Calle Lugo entre 18 de Diciembre y Rimac. — Padrón número 146096. Calle Lugo entre 18 de Diciembre y Rimac. — Padrón número 30787. Calle N. Piaggio entre rambla Chile y 26 de Marzo, para que realicen las obras de construcción y complemente de veredas en su frente a las referidas calles en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada ordenanza, dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. En caso de incumplimiento la Intendencia Municipal realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.

Previamente a la construcción de las veredas los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal (séptimo piso).

(Cuenta corriente) Jl.15-21833-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Paseos Públicos:

Licitación N.o 733 A. Madera dura. Apertura de propuestas, el día 24 de Julio del corriente a las 15 y 30 horas.

Licitación N.o 733 B. Rollos de alambre. Apertura de propuestas, el día 24 de Julio del corriente a las 16 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones mediante el pago de $ 0.60 cada ejemplar, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal).

(Cuenta corriente) Jl.15-21834-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 732

Llámase a licitación pública para el suministro de maíz por el término de treinta días a diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 25 de Julio del corriente a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.

(Cuenta corriente) Jl.15-21835-v.jl.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.908).

Montevideo, Julio 15 de 1950

2.a Sección

ISMAEL GABRIEL KERNAG, 37 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado 25 de Agosto 532, y GENEVIEVE BATEL, 37 años, soltera comercio, francesa, domiciliada 25 de Agosto 532.

11.a Sección

FAUSTO DANIEL RIVERO, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5375, y ANGELICA LARRALDE, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 20.

JUAN ALBERTO PEREIRA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Flores 5286, y FLOR DE CEIBO VELAZCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5286.

12.a Sección

RICARDO MIGUES, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Domingo Aramburú 1525, y AUSRISTELA BENTANCOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1525.

CARLOS DUILIO ROBELLO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2360, y LIDIA ELSA MANFRINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2360.

JOSE ARTIGAS VARELA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José L. Terra 3272, y MARIA LUISA NAPPO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1674.

JUAN CARLOS ELGUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1415, y ELIDA GLORIA GRANDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1476.

17.a Sección

FRANCISCO MIÑO, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Odense 2851, y ANA LUISA ITUARTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Odense 2851, Apto. 2.

ADEMAR GIRO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3566, y NORMA JUSTA MAQUIOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3529.

OROSMAN ABERASTURI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo 3532, y DIAMELA BLANCA TOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3532.

JOSE RABAL, 45 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Chimborazo 3850, y NELIDA BALLESTRINI, 35 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Chimborazo 3850.

18.a Sección

ANTHONY JAMES WILLIAMS, 27 años, soltero, diplomático, inglés domiciliado Luis de la Torre 1026, y JOAN CAROLINE PETRIE, 29 años, soltera, inglesa, domiciliada Luis de la Torre 1026.

ANTENOR PINTO, 42 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Br. España 2277, e IRMA DA CUNHA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2277.

AQUILES CASTAGNARO, 58 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Williman 575, y MARIA TROCCOLI, 70 años, viuda, italiana, domiciliada Williman 575.

ADOLFO JONIO MONTIEL, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ibiray 2274 Apto 4 e ISOLINA ETHEL VALENTINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2928.

LEOPOLDO NOGUERA ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 646, y NELLY ANA MARIA SANGIOVANNI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 646 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO MAGGI, 27 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1392, y MARIA INES SILVA VILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1392.

NATAN CADRANEL, 34 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Sucre 1127, y VIOLETA GALEMIDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1129.

MERCADO ALAZRAKI, 63 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Brito del Pino 985, y ESTHER NAHUM, 51 años, soltera, turca, domiciliada B. del Pino 985.

21.a Sección

BENICIO ISMAEL MARTINEZ, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Oficial 1938 (Peñarol), y AMELIA JUANA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1879.

PEDRO SATURNINO SILVA GOMEZ, 32 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Santos 997, y HERMINIA TROPIANO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Marquez 5693.

EDUARDO ISMAEL RIVAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 950, y NELLY EDELMA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4763

VICTOR GRIOTTI, 37 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2.o 667 y Ganaderos, y EDELMIRA RODRIGUEZ PUERTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 667 y Ganaderos.

LUIS GENI, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lord Byron 1828, y MIGUELINA NALERIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canning 1722.

ADELIO RICCONE, 39 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Las Palmas 1428, y MERCEDES PEREUILLE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5360.

22.a Sección

LUIS PEREIRA SYLLA, 59 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado Darwin 3583, e INNOCENCIA DIAS, 42 años, soltera, brasileña, domiciliada Darwin 3583.

23.a Sección

LUIS ALBERTO PONS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1944, y AGUSTINA ALPUY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1944.

24.a Sección

PRIMITIVO ARAMAYO, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado 4 de Julio 3225, y ELVIRA PENNELLO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3225.

$2.00 P|p.v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIODANTE o RIODANTE ALFONSO CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.15-7680-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.15-7681-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA SANCHEZ, SIXTO SANCHEZ y MARIO o BUENAVENTURA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, Julio 10 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.15-7695-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASARELLO o PASSARELLO DE ALEANDRO o ALEANDARO o ALIANO o ALIANDRE o ALEANDRE o ALIANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la feria a los efectos del emplazamiento y la publicación de estos edictos. — Paysandú, Julio 5 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Jl.15-7668-v.jl.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA MATHIEU DE CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jl.15-7670-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO LEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.15-7686-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor. — Treinta y Tres, Julio 10 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.15-7682-v.jl.27.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "María Elena Golfo contra PABLO RODRIGUEZ, Reconocimiento de paternidad y pensión alimenticia". (Libro 5, folio 419), se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Febrero de 1950, se decretó el remate por el martillero Victoriano M. Plada del camión marca "Chevrolet", matrícula B.1-213, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado, propiedad de Pablo Rodríguez y cuyo remate se realizará el día 12 de Agosto próximo a las 16 horas en los talleres de la agencia Ford de esta ciudad y al mejor postor, Se hace saber que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria menor próxima. — Maldonado, Junio 30 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.00 Jl.15-7694-v.jl.27.

SAN ANTONIO DE ROCHA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de los estatutos sociales convócase a la asamblea general de accionistas para el día 3 de Agosto de 1950 a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires 519 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1948; 3.o) Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1949; 4.o) Informes del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán inscribir sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

$8.00 Jl.15-7696-v.jl.25.

ALONSO PEREZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Julio corriente a las 18 horas, en las oficinas sociales para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del informe del Síndico; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la Sociedad. — Maldonado, Julio 12 de 1950.

$8.00 Jl.15-7679-v.jl.21.

"IMREX S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de "Imrex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1950 a la hora 10, en el local social, calle Río Negro N.o 1566|68 a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico por el ejercicio 1949|1950 y proyecto de distribución de utilidades; B) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se hace saber que en caso de no reunir-

se el quórum requerido para declarar contituída la asamblea en la fecha, hora y lugar indicados se realizará ésta 30 minutos despues con los accionistas que concurran cualquiera sea el número y la cantidad de acciones que representen. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Julio 15 de 1950. — Juan C. Fernández Sierra, Presidente. — E. Gomes de Freitas, Secretario.

$16.00 Jl.15-7645-v.jl.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRICA DE PRODUCTOS CERAMICOS "URUPAYSA LIMITADA"

Por escritura que en la ciudad de Paysandú autorizó el escribano Heriberto L. Meyer el 22 de Junio último, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya primera copia fué inscripta con el N.o 20, del folio 313 vuelto al 118 vuelto del libro XIX del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. El extracto de dicho contrato es el siguiente: Socios: ALFREDO FERRARIS, SILVIO CASTIGLIONI, JOSE ARTURO VEROCAY, VICTOR E. FRASCHINI, ANTONIO LAVIANO, ROQUE F. LAVIANO y ANGEL HIBES NOTARO FRANCESCO. Objeto: Elaboración de productos cerámicos y toda explotación que en el orden industrial o comercial se relacione con dicha actividad. Denominación: "Fábrica de Productos Cerámicos, Urupaysa Limitada". Domicilio: Planta suburbana de la ciudad de Paysandú: Primera calle nueva al Norte del Arroyo Sacra entre las de Guayabos y Europa. Plazo: 6 años a contar desde el 1.o del corriente mes. Capital: Veinte mil pesos totalmente integrados. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por tres socios. Directorio: Titulares: Alfredo Ferraris, Silvio Castiglioni y Roque F. Laviano. Suplentes: José Arturo Verocay, Angel Hibes Notaro Francesco y Antonio Laviano. Uso de la firma: Dos Directores conjuntamente. Ganancias y pérdidas: Proporcionalmente a los capitales aportados. — Paysandú, Julio de 1950.

$18.00 Jl.15-7672-v.jl.27.

"NEUKO LIMITADA"
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Mastalli, el 3 de Julio de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de segundo turno, con el N.o 236, del Fo. 671 vuelto y siguientes del Lo. N.o 1, se modificó el contrato social de "Neuko Limitada", en la siguiente forma: Socios: JACOBO MOISES CROCLIN NEUMA, ARON DAVID VANDEL KOHEN, BENCION ZUKER y EDUARDO ALBERTO ZUKER. Objeto: Fabricación de artículos de metal, madera, plásticos, y/u otras materias primas; B) Fabricación y/o reparación de maquinarias industriales, agrícolas o de cualquier índole; C) Importación, exportación, compraventa de materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios para las mismas; D) La importación, exportación, compraventa de artículos no enumerados en los incisos anteriores. Plazo: Diez años a partir del 15 de Diciembre de 1949, prorrogable por diez años más. Capital: Cincuenta y cuatro mil pesos, dividido en cuotas de $ 100.00 cada una, aportado así: Arón David Vandel, $ 2.332.00; Jacobo Moisés Choclín, $ 2.332.00; Bención Zuker, $ 24.668.00; y Eduardo Alberto Zuker, $ 24.668.00, totalmente integrado. Uso de la firma: A cargo conjunto de dos socios. Asambleas: Trimestrales. Balances: El 15 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Jacobo Moisés Choclín el 21 1/2 o|o; Arón David Vandel, el 21 1/2 o|o; Bención Zuker, el 28 1/2 o|o, y el señor Eduardo Alberto Zuker el 28 1/2 o|o. Sólo podrán retirar el 50 o|o, capitalizándose el resto. Liquidación. A cargo de los socios que designe la asamblea. Arbitraje: Un árbitro por cada parte y el tercero por los designados. Los socios podrán retirar hasta $ 400.00 mensuales con cargo a gastos generales. Los capitales gozarán de un interés anual del 5 1/2 o|o. La Sociedad no se disolverá por interdicción, muerte o quiebra de los socios. La Gerencia estará a cargo de los cuatro socios indistintamente. Las modificaciones precedentes regirán a partir del 15 de Diciembre de 1949. — Montevideo, Julio 13 de 1950. — "Neuko Limitada".

$26.00 Jl.15-7690-v.jl.27.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 19 del corriente mes, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 14 de 1950. — El Secretario.

$2.40 Jl.15-7678-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Arturo Alsina, mi casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares poseo en la calle Lorenzo Fernández N.o 3079. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — JUAN ANTONIO CAPELAN. — ENCARNACION CARRIEL DE CAPELAN.

$9.60 Jl.15-7697-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 12 de Setiembre de 1904. A los efectos de la citada ley hacemos saber PEDRO y MARINA HILDA SERRA FERRARI y ROBERTO ARIN, como integrantes de la Sociedad "Corporación Automovilística Arse", que hemos prometido vender a don Roberto Puchi, el establecimiento de garage y surtidor de nafta ubicado en la calle Galicia N.o 2279 y 2281. Acreedores en escribanía Carlos Taralllo, Zabala 1372, escritorio 39.

$9.60 Jl.15-7698-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a José León Figares, el comercio que en el ramo "café y bebidas alcoholicas", tenemos instalado bajo la razón "Julio Ramela y Compañía" en 25 de Mayo 460 de ciudad de San José. Acreedores presentarse en Colón 436 de dicha ciudad, dentro de 30 días. — San José, Julio 5 de 1950. — JULIO RAMELA. — ROAL PEZZOLANO.

$12.00 Jl.15-7692-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Osvaldo O. Viturro y Juan A. Salvatierra, el comercio que en los ramos de bar, restaurant y bebidas alcohólicas tengo instalado en esta ciudad, casa N.o 582 de la calle Asamblea. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461 ciudad de San José. — San José, Julio 5 de 1950. — ANGEL SCARONE.

$12.00 Jl.15-7693-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, que en virtud de denuncia del período de prórroga por los socios señores Savio y Porro, la Sociedad "GRAN HOTEL LIDO AZUL LIMITADA" se disolvió el 3 de Mayo de este año. — Costa Azul, Julio 10 de 1950. — Juan Petracci.

$0 80 Jl.15-7677-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público, que hemos disuelto la Sociedad constituida por "SIMONA Y ALVAREZ", almacén y bar, sito en Isla de Flores y Cuareim, haciéndose cargo del activo y pasivo, la nueva firma: "Grajales y Simona". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio 2, escribano Pérez Lemes, de 15 a 19.

$9.60 Jl.15-7676-v.ag.3.

CENTRO DE CAMIONEROS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo de acuerdo al artículo 37 de nuestro estatuto, convoca a elecciones parciales, que se realizarán el próximo día Sábado 29 del corriente mes de Julio para elegir los siguientes miembros: Presidente, Tesorero, Prosecretario, dos vocales, y respectivos suplentes. El plazo para la inscripción de listas vence el día 26 de Julio a las 19 horas. El Capítulo IX, detalla la reglamentación de este acto. — Juan A. Santos, Presidente. — Alfredo Castro, Secretario.

$1.60 Jl.15-7691-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, hacemos constar que hemos prometido ceder nuestra parte al socio señor Rubén Walter Amarelle, en la fábrica de juguetes, que tenemos instalada en esta ciudad en la casa N.o 2891 de la calle Capitán Videla, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interesados presentarse con justificativos, escribanía Rexach-López Lorenzo, Sarandí 444. Se hace esta publicación en cumplimiento ley Setiembre de 1904. — RAUL CANALE. — ABEL ROMEO SCARONE. — JOSE ANGEL MARTIÑEZ.

$13.80 Jl.15-7427-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la señora América F. Cortela de Bergero, el comercio de bar y billar, situado en la calle Cufré 2706. Los acreedores de Panizza y Migone, y Panizza e hijo, presentarán los justificativos de sus créditos al contador C. González, Alzaibar 1358. A los efectos de la ley, del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — JOSE L. PANIZZA (hijo). — ROBERTO MIGONE. — América F. Cortela de Bergero.

$10.20 Jl.15-7595-v.ag.3.

EVERA S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Evera S. A. Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea egneral ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes de Julio de 1950, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Misiones número 1371, quinto piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1950. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un Establecimiento Bancario o de otra índole del país, o del extranjero con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Jl.15-7721-v.jl.27.

HILTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Julio de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número 1325, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o) Dejar sin efecto alguno la reforma de estatutos aprobada en la asamblea general extraordinaria del 26 de Diciembre de 1949. 3.o) Reformar los estatutos sociales que quedarían con la redacción que surge del articulado siguiente:

Artículo 6.o El expresado capital estará formado por cuatro series de acciones de quinientos mil pesos nominales ($ 500.000.00) cada una, que se diferenciarán con las letras A, B, C y D. La primera serie está subdividida así: A) Por una subserie de mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una; B) Por una subserie de doscientos títulos de quinientos pesos ($ 500.00) cada una (5 acciones); C) Por otra subserie de trescientos títulos de mil pesos ($ 1.000.00) cada una (10 acciones). El Directorio queda facultado para emitir series de acciones preferidas desde la aprobación de esta reforma en adelante. La primera serie preferida será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y gozará de los siguientes beneficios: A) Un dividendo preferencial de diecisiete y medio por ciento o sea por cada acción de cien pesos v|n. dividendo que se deducirá de las ganancias líquidas, una vez deducidas las asignaciones del Directorio, Síndico, reservas, etc. Si las ganancias no alcanzaran a cubrir el porcentaje indicado, se prorratearán las ganancias líquidas entre las acciones preferidas integradas. El dividendo de las acciones ordinarias será el que les corresponda por distribución entre las ordinarias integradas del saldo resultante una vez pagadas las preferidas. B) Estas acciones preferidas gozarán además del privilegio de un voto cada cuatrocientos pesos integrados con las limitaciones a que se refieren los artículos 24 de los estatutos y el 420 del Código de Comercio. C) La serie o series subsiguientes de preferidas gozarán de los beneficios que les asigne la asamblea general ordinaria o extraordinaria convocada al efecto.

Artículo 12. La Sociedad será dirigida por un Directorio de cinco miembros que la asamblea podrá elevar a siete. Los elegirá así como a los suplentos, la asamblea, quien, asimismo, fijará su remuneración. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Se reputará prorrogado su mandato hasta que la asamblea designe quién ha de sustituirlos. Cada Director deberá tener no menos de dos mil pesos en acciones y quedarán depositados en la Sociedad mientras dure el mandato. La elección de los miembros del Directorio se hará por lista, llevando la mayoría tres, y dos la minoría cuando ésta represente más de un tercio de los votos y uno cuando supere a un cuarto de los votos. En caso de elevarse el número de Directores, la mayoría llevará cuatro, y tres la minoría, con las limitaciones establecidas precedentemente. En caso de que la minoría supere a un cuarto de los votos y no alcance a un tercio le corresponderá siempre un miembro.

Artículo 20. La asamblea general representa la universalidad de los accionistas y se reunirá en el local, día y hora fijados en la convocatoria del Directorio, a más tardar en el mes de Marzo de cada año. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, o cuando lo soliciten accionistas que representen veinticinco por ciento de las acciones ordinarias más el veinticinco por ciento de las preferidas o el treinta y cinco por ciento del capital social.

Artículo 22. La asamblea ordinaria o extraordinaria se considerará constituida y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obteniendo este quórum en la primera convocatoria se convocará para una nueva asamblea en la forma indicada en el artículo 21, la que quedará constituída con cualquiera que sea la cantidad de accionistas y capital presente. En caso de urgencia a juicio del Directorio, podrá hacerse la citación para ambas asambleas en la misma publicación y para el mismo día, fijándose la

segunda convocatoria por lo menos con una posterioridad de una hora a la primera. En estos casos siempre se publicará integramente el orden del día. Para disolver la Sociedad, reformar los estatutos y para vender la Empresa, se hacen necesarios el asentimiento de una asamblea general extraordinaria convocada al efecto, expresándose en la citación el motivo de la misma. Para que esta asamblea pueda celebrarse válidamente será imprescindible que esté representada en ella el cincuenta por ciento del capital subscripto o sea el cincuenta por ciento de las acciones preferidas y el cincuenta por ciento de las ordinarias. Igualmente para que la resolución pueda reputarse afirmativa (venta, liquidación o reformas) será imprescindible el voto conforme que represente las dos terceras partes de los votos presentes.

Artículo 27. Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Sociedad, después de cubiertos los gastos generales, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones de riesgos comerciales y primas de seguros, se distribuirán en la siguiente forma: A) El cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta que se forme un veinte por ciento del capital autorizado; B) Para retribución del Directorio, en la siguiente forma, el tres por ciento (3 o|o) para el Presidente, dos por ciento (2 o|o), para cada Director; C) El Síndico disfrutará de un dos por ciento (2 o|o) de las utilidades líquidas tomadas en cuenta para extraer el porcentaje del Directorio.

Artículo 28. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley. En caso de disolución anticipada o legal de la Sociedad, la liquidación será practicada por el último Directorio. El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en el siguiente orden de preferencia: A) Pago a los tenedores de acciones preferidas a prorrateo de sus capitales integrados; B) Pago de los dividendos de acciones preferidas que se encuentren impagos a la fecha que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; C) Pago a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus capitales integrados; D) Pago de los dividendos de acciones ordinarias que se encontraran impagos a la fecha que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; E) Distribución del excedente, si lo hubiere entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias a prorrata de sus capitales integrados. Se entiende que los pagos dispuestos en los incisos A) y C) de este artículo serán realizados solamente hasta la concurrencia de los capitales integrados.

Artículo 32. Se ratifica el mandato del actual Directorio y Síndico, con las siguientes prórrogas: A) Su actual Presidente, Vicepresidente y Secretario por cinco años, contados desde la aprobación de la presente reforma estatutaria y el mandato del Síndico hasta el 31 de Diciembre de 1951. Cesará uno de los Vocales que se indique por sorteo a la fecha de aprobación de esta reforma y otro Vocal el 31 de Diciembre de 1951. Esta asamblea general extraordinaria designará el nuevo titular que ha de sustituir al Vocal cesante en primer término, a su respectivo suplente y al suplente del Síndico. Todos los Directores que se elijan en adelante durarán tres años en sus funciones, excepto los Directores que se elijan en esta fecha y en la asamblea general ordinaria del año 1951, los que cesarán en el término fijado para la mesa en este mismo artículo. Los Directores y el Síndico podrán ser reelectos. 4.o) Fijación de la remuneración del Directorio y el Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 24 de Julio de 1950 inclusive y que, siendo segunda convocatoria, la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los accionistas que concurra (artículo 22).

$110.00 Jl.15-7743-v.jl.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Instituto Andrómaco S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1950

Activo—		
Caja y Bancos	$	56.668.52
Deudores varios	"	74.348.43
Inmovilizaciones	"	440.594.51
Mercaderías, almacén, etc.	"	58.707.07
Gastos genreales, prop. etc.	"	21.804.32
	$	652.122.85
Pasivo—		
Capital y reservas	$	410.656.47
Acreedores varios	"	16.879.02
Producción	"	13.892.42
Pérdidas y ganancias	"	205.694.94
	$	652.122.85

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 5552.

Compañía Internacional de Construcciones Ferroviarias y Anexos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1950

Activo—		
Acciones	$	745.000.00
Subscriptores de acciones	"	141.000.00
Muebles y útiles	"	467.10
Propiedades	"	193.385.48
Caja y Bancos	"	6.041.83
Títulos y acciones	"	57.000.00
Varias cuentas deudoras	"	17.98
Gastos de organización	"	3.582.24
	$	1.146.494 63
Pasivo—		
Capital integrado	$	255.000.00
Capital subscripto	"	141.000.00
Capital autorizado, saldo a subscribir	"	604.000.00
Acciones subscriptas	"	141.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	5.494.63
	$	1.146.494.63

Montevideo, Abril 17 de 1950.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 5560.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

A C T I V O

Circulante:				
Disponible.				
Banco Italiano del Uruguay			$	20.457.99
Exigible:				
Manuel Lussich Nin	$	188.60		
Deudores varios por cuotas	"	63.406.38		
Deudores varios:				
Alquileres y arrendamientos	"	734.28		
Varios	"	56.49	"	64.385.75
Fijo:				
Propiedad Las Brujas	$	160.835.06		
Construcciones	"	3.730.48		
Alambrados y mejoras	"	487.35	"	165.052.89
Transitorio:				
Gastos diferidos			"	546.75
Cuentas de orden:				
Banco Italiano, depósito en custodia			"	20.000.00
			$	270.443.38

P A S I V O

Transitorio:				
Acreedores varios.				
Provisión para impuestos	$	2.660.77		
Cuentas a pagar	"	199.08		
Utilidades a vencer sobre ventas	"	40.626.80	$	43.486.65
Responsabilidad:				
Capital autorizado	$	300.000.00		
Acciones a emitir	"	143.000.00		
Capital integrado			"	157.000.00
Reserva estatutaria			"	4.100.00
Fondo para construcciones	$	11.322.23		
Fondo para plantaciones	"	16.000.00	"	27.322.23
Utilidades a distribuir			"	15.534.50
Cuentas de orden:				
Depósitos estatutarios del Directorio			"	20.000.00
			$	270.443.38

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 15.00. — 4609.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas.

Venta de leche aguada (con elevación de los antecedentes a la Justicia Criminal)

(Multas de $ 100.00)

Nelson Djinsackian, Veracierto 1948.
María V. de Lourido, Comandante Braga 2630.

Local de concentración de leche pasteurizada no inscripto

(Multa de $ 100.00)

Conaprole, Magallanes 1871, — (Pernas 3021).

Casilleros sucios.

(Multa de $ 10.00)

Conaprole, Magallanes 1871, — (Pernas 3021).

Empleado sin autorización.

(Multa de $ 10.00)

María del Carmen de Morga, Francisco Torres 3849.

No estar inscripto.

(Multas de $ 10.00)

Consuelo P. de Rodríguez, Acevedo Díaz 2609.
José Velázquez, Olivera 21.
Nazar Chamaronian, Comodoro Coe 398.
Nelson Djinsackian, Veracierto 1948.

Montevideo, junio de 1950.

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes:

Vino por contener materia colorante agregada.

(Multas de $ 50.00)

Enrique Morales, Cno. Maldonado 6787. (Provisión).
Gregoria A. de Viera, Anzani 1999.— (Provisión).
Miguel L. Babech, Durazno 1457. — (Provisión).
Genaro Veropalumbo, Avenida Garzón 1999. — (Provisión).

Café glaseado molido por contener cebada agregada.

(Multa de $ 20.00)

Jesús Boan, Anzani 1899. — (Provisión).

Café glaseado molido por contener trigo agregado.

(Multa de $ 20.00)

Sigfrido Suendermann, camino Guerra N.° 6770. — (Provisión).

Cereales molidos mezclados con café.

(Multa de $ 20.00)

Juan Ramón Márquez, Tomás Gómez N.° 3751. — (Provisión).

Por transportar pan en canasto sin protección contra las moscas, polvo, etc.

(Multas de $ 20.00)

José Fernández, Marcelino Sosa 2382. (Provisión).
José Míguez y Hnos., Tomás Toribio N.° 1426. — (Panadería).
Manuel Vázquez y Cía., Nicaragua número 2412. — (Panadería).
La Alsaciana, Yaguarón 1473. — (Panadería).
Manuel Mato, Marcelino Berthelot número 1735. — (Panadería).

Por falta de protección contra las moscas, polvo, etc.

(Multa de $ 50.00)

Grille y Antelo, Paysandú 847|49. — (Café-Minutas).

(Multas de $ 20.00)

Lavandeira y Souto, Convención 1485. (Venta de pan).
José Calvo, Florida 1538. — (Panadería).
Santiago Rama, Paysandú 1047. — (Almacén).
Otero y Cía., Colonia 849. — (Bar-Fiambrería).

Local y útiles de trabajo carentes de higiene.

(Multas de $ 20.00)

Reino, Jorge y Varela, Av. Italia 3495. (Panadería).
Víctor Wilf, Acevedo Díaz 2951. — (Almacén).

Local carente de higiene.

(Multa de $ 20.00)

Juan Piñeyro, Paysandú 1299. — (Carnicería).

Establecimiento elaborador de comidas no inscripto.

(Multa de $ 20.00)

Walter H. Quinaz, Brandzen 2282. — (Pensión Familiar).

Por transportar pan en vehículo antirreglamentario.

(Multa de $ 20.00)

Castro y González, Carreras Nacionales 3952. — (Panadería).

Montevideo, julio de 1950.
LA DIRECCION.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de julio de 1950

Juan Manuel Patrone, oriental, 30 años, casado, Colonia S. Bois.
José Pedro Fernández, oriental, 88 años, divorciado, A. L. P. del Campo.
Avelina Etcheverry de Casanova, oriental, 56 años, viuda, H. Pasteur.
Esperanza Coutiño de Rodríguez, oriental, 52 años, casada, H. Paseur.
Julio Eduardo Blanco, oriental, 15 horas, H. P. Rossell.
Gladys Mabel Lantes, oriental, 5 días, H. P. Rossell
Miriam Cristina Pezzani, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Octacilio Núñez Barrios, oriental, 34 años, casado, H. F Ferreira.
Urgel Rivas, oriental, 64 años, soltero, H. Maciel.
Ricardo Otón, español, 54 años, casado, H. Maciel.
María Susana Fernández, oriental, 8 meses, H. P. Visca.
Clara Bukevec Gitembacher de Mokolizo, húngara, 46 años, soltera, Castelar N.° 4230.
Cornelio Vila, oriental, 81 años, viudo, J. Artigas 4122.
José Hilario Caraballo, oriental, 38 años, casado, Asilo 3837.
Julieta Abalos de Morone, oriental, 36 años, casada, Zapicán 2114.
Ricardo Liendo Artaza, oriental, 65 años, casado, San José 1226.
José Villaverde, español, 74 años, casado, San José 1226.
Francisco Bucojevich, yugoeslavo, 49 años, casado, Huáscar 4029.
Nicolás Alejandro Scandroglio, oriental, 67 años, casado, Cufré 2368.
Aníbal Méndez del Marco, oriental, 79 años, viudo, S. Saenz 6541.
Angela Sentomani de Florio, italiana, 85 años, viuda, Constitución 1999.
Angel Giorgetta, oriental, 75 años, casado, P. Paullier, 1891.
Luis Gallaretta, oriental, 53 años, soltero, Defensa, 2031.
Cayetana Antía de Gómez, oriental, 75 años, viuda, Comercio s|n.

Día 4 de julio de 1950

Domingo Velázquez Fernández, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Sonia M. González de Echeverría, oriental, 18 años, casada, Hospital Pasteur.
Angel Morales, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Graciela Nievas Salvático, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
Segunda Dourado de Facal, oriental, 69 años, casada, Hospital P. Rossell.
Máximo Muller Valdez, oriental, 60 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Eugenio Miguel De León, oriental, 65 años, casado, Asilo 3837.
Juan Mocho Etchepar, francés, 88 años, casado, Madrid 1574.
Amelio Pío Techera, oriental 67 años, casado, Cicerón 6020.
Dolores Rodríguez de Rodríguez, española, 85 años, viuda, Defensa 2533.
Angel Bonora, oriental, 63 años, soltero, Pablo de María 1239.

Luis Castro Demicheri, oriental, 54 años, casado, Manuel Herrera y Obes 4222.
Carlos Sanguinetti Vega, oriental, 35 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Francisco Espinosa, oriental 69 años, casado, Adolfo Berro, 1233.
Ana Martínez de Clemente, española, 76 años, viuda, J. Requena 1990.
Juana Zaglio de Reyes, italiana, 60 años, viuda, Nueva Palmira 1873.
Isabelino León Cáceres, oriental, 51 años, casado, Defensa 2396.
Margarita García de De Devincenzi oriental, 76 años, viuda, Chaná
José Domingo Gambetta, oriental, 34 años, soltero, Departamento Canelones.

Día 5 de julio de 1950

Inés Aguilar de Aguiar, oriental, 90 años, viuda, Asilo P. del Campo.
María Ferraro, italiana, 83 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Josefa Larrez de Rosende, oriental, 73 años, casada, Hospital P. Rossell.
José Alfredo Herrera, oriental, 38 años, casado, Hospital Maciel.
Carmelo Muró, italiano, 83 años, casado, Hospital Maciel.
Carmelo Castro, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Polonia Sires de Izquierdo, oriental, 33 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Timoteo Moreira Blanco, oriental, 51 años, viudo, 8 de Octubre 3265.
Zaira Vernizzi de Añón, italiana, 81 años, viuda, P. Visca 4236.
Adolfo Guarino Simón, oriental, 7 días, Agraciada 2965.
Antonio Cairo D'Amato, italiano, 87 años, casado, Municipio 2155.
Luis Taborelli, oriental 71 años, casado, Blandengues 1684.
Manuel Durán, español 62 años, casado, B. Artigas, 1461.
Rosaura Vázquez de De la Fuente, oriental 69 años, viuda, La Paz 1789.
Juliana Caccacio de González, oriental, 62 años, G. Flores 2392.
Nelis Rodolfo Vera Velazco, oriental, 18 años, soltero, Colorado 1762.
Diodoro Véscovi oriental, 71 años, casado, Limburgo 1425.
Pedro Bogliolo, italiano, 74 años, soltero, G. Flores 2392.
Ma. de Jesús Da Silva de Da Silva, portuguesa, 77 años, casada, Dulcinea 3005.
Isaías Villarreal, oriental, 87 años, viudo, Valentín Gómez 982.
Saturnina Catalina Berretta de Pennino, orietal, 59 años, casada, 8 de Octubre 2429.
Julio Tarino, italiano, 96 años, viudo, Av. Italia 4329.
Luis Gelmini, italiano, 80 años, viudo, Emancipación 5741.
Izaltina Bartista de Pereira, brasileña, 73 años, viuda, Charrúa 2381.

Día 6 de julio de 1950

Nelly Graciela Gómez, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
Ermelinda Rivas de Larraz, oriental, 28 años, casada, Colonia Saint Bois.
Francisco Agosto, oriental, 95 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Dolores Aguilar, oriental, 81 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Othilia Derregibus de Forteza, oriental, 57 años, casada, H. Militar.
Arturo Velazco, oriental, 56 años, casado, H. Pasteur.
Félix Martín Moreira, oriental, 88 años viudo, H. Pasteur.
Josefina Larravide de Puig, oriental, 68 años casada, H. Pasteur.
Ana Mesa de Amado, oriental, 60 años, casada, Oficial 3.o 5038.

Carmen Vidal de Ventoso, español, 75 años, viuda, Democracia 3280.
Ana Castain de Giambruno, oriental, 85 años, viuda, Burgues 3436.
Pedro Etchart, oriental, 65 años, casado, Agraciada 2714.
Francisco Nieves Capdevita, oriental, 84 años, casado, F. Laborde 2587.
Nicasia Garrido de Rojas, oriental, 82 años, viuda, F. Sierra 3739.
Ana Florans de Ressone, oriental, 77 años, viuda, A. Miranda 2541.
Vicente Costa Preda, italiano, 62 años, casado, Av. Italia 3162.
Tomás Nicolás Casaviejo, oriental, 48 años, casado, P. Bustamante 1674.
Ruben Gandolfo, oriental, 51 años, casado, Paraguay 1069.
María Julia Braga Castagnet, oriental, 39 años, soltera, Constituyente 1722.

Día 7 de julio de 1950

Valerio De León, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.
Celestino Algaré, oriental, 72 años, casado, H. Pasteur.
José López, español, 66 años, viudo, H. Pasteur.
Assis Carbarlho, brasileño, 16 años, tero, H. Pasteur.
Constancia García de Prado, oriental. 69 años, viuda, B. Artigas 1661.
Julio César Sampietro, oriental, 20 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Carlos Cosentini, oriental, 14 años, Las Heras 2085.
Juana Laguna de Elola, oriental, 64 años, viuda, G. de las Huerfanas 4210.
Petrona Bonn de Salvetti, oriental, 78 años, viuda Brandzen 1934.
Antonio Ríos Torales, oriental, 84 años viudo, Agraciada 2711.
Teresa Carlevaro de Muela, oriental, 88 años, viuda, Garibaldi 1892.
Delmira Paz de Mendieta, oriental, 62 años, casada, Santa Ana 4332.
Filomena Perugini de Mazzarelli, italiana 61 años, casada, J. de Dios Peza N.º 2217.
Epifanio Piriz Padrón, oriental, 60 años, soltero, C. América 1995.
María Amarelle de Gómez, oriental, 71 años, viuda, G. Flores 2392.
Joaquina Rodríguez de Cortes, española, 66 años, casada, Cuñapirú 2146.
Agustina de León de Gómez, española, 91 años, viuda, Cufré 2072.
Alcira Franco de Cid, argentina 33 años, casada, Blandengues 1684.
Pascual Pelisa, oriental, 40 años casado, Ellauri 3379.
Adelaida Finazzi de Romagosa, italiana, 89 años, viuda, G. Pagola 2018.
Manuel Pérez Cabrera, oriental, 32 años, soltero, J. J. Arteaga 4012.

Día 8 de julio de 1950

Germán Bagú, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Isidora Artigas de Romano, oriental, 27 años, casada, H. Maciel.
Catalina Boccia, oriental, 65 años, divorciada, H. Pasteur.
Ema Méndez, oriental, 34 años, soltera, H. F. Ferreira.
Elida Esther Miranda, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Teresa Annoni de Nilson, oriental, 60 años, casada, D. Terra 1437.
Luis Alberto Restano Moreau, oriental, 40 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Manuel José Brito, portugués, 32 años, casado, Av. Millán 4744.
Gregorio Luzardo, brasileño, 78 años, casado, Soriano 1189.
José Pío Suárez, español, 87 años, casado Dionisio Oribe 3279.
Isabel Maciel, oriental, 62 años, soltera, F. Muñoz 3210.

Florencia Delgado Perea, oriental, 43 años, soltera, J. Mármol 1150.
José Serrano, español, 76 años, viudo, G. Flores 2392.
Mario Perdomo, oriental, 1 día, José Culta 2111.
Alejandro Hernández, español, 79 años casado, Cufré 2019.
Ramona M. E. Castro de Maurojorge, oriental, 5 2años, casada, Cno. Buffa 3675
Julio Carluccio, oriental, 56 años, soltero, Av. Italia 2988.
Alberto Carlos Wessel, oriental, 56 años, casado, Nueva Palmira 2126.
Josefa Joaquina Beloqui de Castiglioni, española, 94 años, viuda, B. Artigas 1461.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1950.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916 del Estado Civil.

Lavalleja

1.a Sección.—

Uberfil Leandro Gómez Fernández, 19 años, soltero, empleado, oriental, y Guillermina Andrea Soria Tellechea, 21 años, soltera, orental.
Octavio Hugo Acosta, 24 años, soltero, militar, oriental, y María Esther Cabrera Martínez, 27 años, soltera, oriental.
José Piñeiro Agriel, 25 años, soltero, chofer, oriental, y María del Carmen Cantisani Capuccio, 20 años, soltera, oriental.
Jesús María Gutiérrez, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Altalá Ramona Ramos Tellechea, 24 años, soltea, oriental.
Jesús Gerardo Graciano Célis, 27 años, soltero, empleado, oriental, e Hilda Gerónima Trujillo Ferreira, 17 año, soltera, oriental.

3.a Sección—

Oscar Urbano Ramos, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y María Luisa Cappi, 22 años, soltera, oriental.
Alejandro Murnikovas, 39 años, sltero, empleado, lituano, y Victoria Celia Pérez, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Florencio Geiro, 40 años, soltero, agricultor, oriental, y Olga Rufina Umpiérrez, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Feliciano Larrosa, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y Dorotea Aguirre Lizarralde, 43 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Atanacio Maldonado, 45 años, soltero, hacendado, oriental, y Antonia Paula Presa, 24 años, soltera, oriental.
Enecilio Feliciano Núñez, 35 años, soltero, carpintero, oriental, y María Josefa Pérez, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Juan Antonio Siuffe, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Juliana Genoveva Segovia, 17 años, soltera, riental.
Walter Méndez, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Edérlo Ruiz Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Leonel Newell Aquino, 25 años, sol-

tero, empleado, oriental, y Reyna Celedonia Hernández, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Wáshington Liceo Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Nelia Callejas Larrosa, 24 años, soltera, oriental.
Ricardo Candelario Martirena, 31 años, soltero, comerciante, oriental, y Juana Lacuesta, 30 años, soltera, oriental.
Romeo Santiago Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental, y María Manzur, 27 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Joaquín Alberto Rosalío Alberti, 39 años, viudo, agricultor, oriental, y Clara Noria, 30 años, soltera, oriental.
Elías Emiliano Repetto, 19 años, soltero, agricultor, oriental, y Alba Luz Denis, 20 años, soltera, oriental.
Felipe González, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y Dionisia Felipa Borges, 31 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Rosario Mendoza, 19 años, soltero, albañil, oriental, y Gladys Nelly Encarnación Rodríguez, 19 años, soltera.
Carmelo Muñoz, 19 años soltero, pintor, oriental, y Lorenza Silva, 18 años, soltera, oriental.
Cándido Marcos de León, 20 años, soltero, albañil, oriental, e Hilda Cairo, 19 años, soltera modista, oriental.
Humberto Oriol Braulio Castro 25 años, soltero, empleado, oriental, y Gabriela Emeteria Alonso, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Antonio Cano Corrales, 25 años, soltero, albañil, oriental, y Zulma Graña Pereyra, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Pereira 23 años, soltero, electricista, oriental, y Aura Delgado, 21 años, soltera, educacionista oriental.
Víctor Vicente Alvarez, 24 años, soltero, zapatero, oriental, y Blanca América Díaz, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Curbelo, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Angelita Brito, 18 años, soltera, oriental.
Juan Félix Robaina, 25 años, soltero, oriental, y Elodia Britos Silva, 21 años, soltera, oriental.
Noel S. Viera González, 18 años, soltero, albañil, oriental, y Anastacia Torres Robaina, 30 años, soltera, oriental.
Ruben Navarro, 26 años, soltero, mecánico, oriental, y Nélida De León Panunzzio, 22 años, soltera, oriental.
Nicolás Plada, 18 años, soltero, carpintero, oriental, y Elba Rodríguez Fontes, 14 años, soltera, estudiante, oriental.
Angel María Felló, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Pagola Silva, 24 años, soltera, orental.
Julio A. Sosa, 21 años, soltero, sastre, oriental, y Olga Nelly Esqueff, 20 años, soltera, oriental.
Omar Brito, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Santafé Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Waldemar Adrián Moreno, 25 años, soltero, zapatero, oriental, y Esmeralda Risso, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Leandro Beledo Olivera, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Benjamina Dutra Nieves, 30 años, soltera, oriental.
Juan de la Cruz Píriz Reyes, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Ermelina R. Beltrán Nieves, 17 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Gercio Gervasio Canto, 25 años, soltero, albañil, oriental, y Ana María Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Elbio Juan Laurino Oberti, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Ana María Blanco Nardini, 21 años, soltera, oriental.
Félix González, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Nieve Gómez, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Curti, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Magdalena Salles Cóccaro, 19 años, soltera, oriental.
Luis Clinger Moreira, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Abdulmi Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Arturo Maristán Mignone, 35 años, divorciado, pelujuero, oriental, y Carmen Innella Caporale, 28 años, soltera, oriental.
José Giuppani, 27 años, soltero, comerciante, italiano, y Adriana Elena Aguirre, 18 años, soltera, oriental.
Silvestre Olivera Luna, 38 años, divorciado, empleado, oriental, y Blanca Bauzá, 28 años, soltera, oriental.
Domingo Lino Gagés Bianchi, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y Dora Nelly Molina Maianti, 18 años, soltera, oriental.
Adolfo María Pesce, 24 años, soltero, empleado, oriental, y María Esther Murieda, 23 años, soltera, oriental.
Silverio Torres, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y María Catalina de Limas, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Reimundo Caporale, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Alida Orfilia Daglio, 29 años, soltera, oriental.
Carlos María Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental, Alicia González, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Edilberto Machado de Oliveira, 25 años, soltero, hacendado, oriental, y Dionisia Terra, 24 años, soltera, educacionista, argentina.
Ichuda Rassabi, 39 años; soltero, pintor, israelita, y Sara Belotzercovsky, 27 años, soltera, argentina.
Esteban Bavío, 20 años, soltero, albañil, argentino, y Olga Zulema Alvarez, 23 años, soltera, argentina.
Leonel Amado González, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Olga Renée Techera, 18 años, soltera, oriental.
Julio María Romeo Maggi, 31 años soltero, empleado, oriental, y María Renée Llambías Cuadra 22 años, soltera, oriental.
Ruben Zurbano Arón, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Emilse Esther de León Albadini, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Márquez, 29 años soltero, jornalero, oriental, y Ana Angélica Bianchini Tulier, 22 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Mendietta, 22 años, soltero, agricultor, oriental, y María Delia Ramona Bianchi, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Pitetta, 22 años, soltero, agricultor, oriental, y Orma Yolanda Coppes, 20 años, soltera, oriental.
Juan Miguel Nolla, 49 años, viudo, agricultor, oriental, y Emilia Leonor Tambuscio, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Concepción Abel Pampillón, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Celina Esmirna Ruiz, 21 años, soltera, oriental.
Ignacio Toribio Ruiz, 38 años, soltero, carbonero, oriental, y Esther Larroza, 37 años, soltera, oriental.
Raúl Ruiz, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Olga Yolanda González, 14 años, soltera, oriental.

Andrés Morales, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Alicia Magliano, 18 años soltera, oriental.

4.a Sección—

Manuel Raúl Meyer, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y María Fructuosa Tudurí, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Eraclio Silverio Recalde, 34 años, soltero, empleado rural, brasilero, y Angela Dolores Moreira, 34 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Eduardo Aníbal Soria, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Estela Marta Coccinello, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Clavero, 47 años, soltero, jornalero, oriental, y Eladia Claudia Carrizo, 34 años, divorciada, oriental.
Juan Carlos Stenihauser, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Rumilda Montes de Oca, 17 años, soltera, oriental.
Antonio Núñez, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Zulema Otazú, 30 años, siltera, oriental.
Beltrán Valentín Amarillo, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y María Concepción Yolanda Melo, 36 años, soltera, oriental.
Pedro María Zabala, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Marta Isabel Tihista, 26 años, soltera, oriental.
Leonidas Melquíades Macedo, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Berta Eleonora Cochiriello 28 años, soltera, educacionista, oriental.
Juan Bautista Mernies, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Cornelia Fernández, 27 años, soltera, oriental.
Conrado Wáshington Zecca, 24 años, soltero, empleado, oriental, y María Irma López, 24 años, soltera, oriental.
Leopoldo Osores, 70 años, soltero, jornalero, oriental, y Mariana Forlong, 65 año, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Diego Alza, 45 años, soltero, agricultor, oriental, y María Elena Baldi, 46 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Nicol;s Chulepín, 43 años soltero, jornalero, ruso, y María Bacumov, 41 años, soltera, rusa
Sixto Celestino Rodríguez, 44 años, soltero, albañil, oriental, e Isabel García, 37 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Roberto Kercher, 21 años, soltero, agricultor, ruso, y María Brehm, 19 años, soltera, brasileña.
José María Beloque 22 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Nieves Santos, 17 años, soltera, oriental.
Walter Quintana Branca, 22 años, soltero jornalero, oriental y Delia Iris Sosa 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Timoteo S. Silva, 47 años, soltero, jornalero, oriental, y Amanda Rozano, 39 años, soltera, oriental.
Wáshington E. Soto, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca E. Sicilia, 22 años, soltera, oriental.
Alcides Oviedo, 28 años, soltero, empleado, oriental, y María L. Manfredi, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Ernesto Pedro Irureta 49 años, soltero, empleado, oriental, y Rosa Silveira, 46 años, soltera, empleada, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Carlos Beltrán García Montejo, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Ulda Landó Fernández, 29 años, soltera, oriental.
Hugo Manuel Pereda, 24 años, soltero, hacendaddo, oriental, y Edith Luján Urquhart, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Ramao Maciel Machado, 31 años, soltero, tapicero, brasileño, y Tmancia Al-Medeiros, 36 años, soltera, brasileña.
Belmirio de Melló (hijo), 31 años, soltero, empleado, oriental, y María Joaquina de Barros, 22 años, soltera, oriental.
Juan José Vega 28 años, soltero, panadero, oriental, y Belia Esperanza Díaz, 23 años, soltera, oriental.
José Calazans Díaz, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Rosa Lida Paz Lazcano, 27 años, soltera, educacionista, oriental.
Alexandro Leal Moreira, 22 años, soltero, chofer, brasileño, y Miguelita Nieve Olivera, 21 años, soltera, oriental
Araré Ubirajara de Gusmao, 21 años, soltero, empleado, brasileño, y Lurdes López, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Osvaldo Ferreira, 27 años, soltero, criador, brasileño, y Zueli Olivera, 25 años, soltera, oriental.
Amadeo Aram,, 31 años, soltero, chofer, oriental, y Teodolina Olivera, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Julio Margarita Essteves, 31 años, soltero, zapatero, oriental, y María Emilce Ruiz, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Faustino Rodríguez, 40 años, soltero, jornalero, oriental, y Gregoria Britos, 38 años, soltera, oriental.
Lisandro Méndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Modesta Losa, 24 años, soltera, oriental.
Benito González 54 años, soltero, jornalero, oriental, y Octaviana Benavídez, 38 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Camargo, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Escobar, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

José Alberro, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y María Delfina da Silveira, 28 años, soltera, oriental.
Fermín Barreto, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Uricú Pintos Bandera, 26 años, soltera, oriental.
Cándido Romero 61 años, soltero, ganadero, oriental, y Osmarina Toledo, 52 años, divorciada, oriental.
Ervandil Barcellos, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Geací Peña, 23 años soltera, oriental.
Antonio Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Almerinda Vidal, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ricardo Fernández, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Odila Piñeiro, 20 años, soltera, oriental.
Manuel Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Ana Gabriela Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Silva Morais Belijaris, 62 años, soltero, constructor, ciudadano legal y Carlota Cordero, 26 años, soltera, oriental.
José Martínez Bunco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eda Fagundez, 26 años, soltera, oriental.
Policarpo Ramírez (hijo), 30 años, soltero, protésico, oriental y Celia Cardozo, 29 años, soltera, oriental.
Baldomir José Vallejo, 26 años, soltero, pedrero, oriental y Alvainco Valejo Velloso, 20 años, soltera, oriental.
Delfino Ramos, 19 años, soltero, obrero, brasileño y Olga Nunes González, 14 años, soltera, brasileña.
Marcial Rangel Teiceira, 29 años, soltero, obrero, brasileño y Cenira Mour, 27 años, soltera, brasileña.
Idilio Silva, 29 años, soltero, militar, oriental y Vanda Melló, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Cuña, 19 años, soltero, empleado, oriental y Genoveva Camargo, 21 años, soltera, oriental.
Ana José García, 30 años, soltero, militar, oriental y María Elena Ferreira Viera, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Britos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Serotina Araújo, 19 años, soltera, oriental.
Edgar Fritzcher, 30 años, soltero, comercio, brasileño, y Teresa de Jesús Veiga Lamotte, 22 años, soltera, brasileña.
Herculano Monsa de Souza, 30 años, soltero, militar, brasileño y Zilah Vargor Tubino, 22 años, soltera, brasileña.
Gregorio Torres, 24 años, soltero, militar oriental y Aurora López, 29 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Greia, 26 años, soltero, empleado escritorio, oriental y Ana Evangelista Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Washington Menese, 28 años, soltero, obrero, oriental y Nélida Vargos, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Raun, 71 años, soltero, P. Vejez, oriental y María Antonia Silva, 60 años, soltera, oriental.
Martín Ariceta, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Vilma Albano, 17 años, soltera, oriental.
Clementino Rodríguez, 53 años, viudo, obrero, oriental y Orfilia Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Juan Ferreira, 20 años, sotlero, militar, brasileño y Lela Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Angelo Miguel Camaratto, 52 años, soltero, comercio, brasileño y Rosa Battanoli, 48 años, soltera, brasileña.

Rocha

1a. Sección—

Norma Moreira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Galeano, 30 años, soltera, oriental.
Luis Pedraja, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Elena González, 49 años, soltera, oriental.
Claro Aniceto Guerra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Délfica Guerra, 18 años, soltera, oriental.
Ovides Neija, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Lilí Salustiana Machado, 25 años, soltera, oriental.
Belisario Fernández Machado, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Rivero, 40 años, soltera, oriental.
Humberto Feibo, 48 años, soltero, músico, oriental y María Elisa Silva Olen, 34 años, soltera, oriental.
Alcides Ramiro Domínguez, 34 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Pérez 36 años, soltera, oriental.
Fernando María Mengotti, 38 años, soltero, albañil, oriental, y Claudina Pizzani, 28 años, soltera, oriental.
Fabricio Molina, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Isabel Viras, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Pereira Portillo, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Veiga, 28 años, soltera, oriental.
René Gil Rodríguez, 25 años, hacendado, oriental, y Gladys Esther Sosa, 30 años, soltera, oriental.
Ramón Adrián Pereyra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Carrero Benencio, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Mario Romero, 28 años, soltero, jornalero, orintal y Enilda Esquivel, 18 años, soltera, oriental.
Andrés Vicente Otamendi, 37 años, soltero, empleado, oriental y Irma Martina Silvera, 38 años, soltera, empleada, oriental.
Leocadio González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Máxima García, 20 años, soltera, oriental.
Flavio Uberfil Ton, 27 años, comerciante, oriental y Doralina Rodríguez, Pizzorno, 23 años, soltera, orintal.

4.a Sección—

Ambrosio C. González, 40 años, soltero, propietario, oriental y Aída Cecilia Amarilla, 25 años, soltera, oriental.
Arquímedes J. Prieto, 30 años, hacendado, oriental y Juana Eleuteria Carrasco, 27 años, soltera, orienta.
Pablo Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Julia Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Chiappara, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Amelia Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Nereo Nuñez, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Esmeralda Saralegui, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Santiago Raúl Cáceres, 30 años, soltero jornalero, oriental y Elida Nelly Hernández, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Lorenzo Angel Silveira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Enilda Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Guillermo Alfonso Carabelli, 44 años, soltero, empleado, argentino y Teófila Fernández, 53 años, soltera, argentina.
Alejo Invacewiez, 44 años, soltero, carpintero, polaco y Tehla Bejmuth, 36 años, soltera, polaca.
Emilio Germán Gottjehalt, 26 años, soltero, ingeniero civil, argentino y Hurí Belthis Freyre, 24 años, soltera, argentina.
Bernardo Bermstein, 33 años, soltero, ingeniero, argentino y María del Cármen Telear, 31 años, soltera, argentina.
Ramón Eladio Quiroga, 39 años, soltero, marino, argentino y Noemí Azucena Elsa Pasquarelli, 32 años, soltera, argentina.
Luis Reusrini, 29 años, soltero, comerciante, italiano y Josefina Patricia D'Alessio Riolfo, 24 años, soltera, argentina.
José Gluchino, 39 años, soltero, marmolero, italiano y Rosa Sammilo, 38 años, soltera, italiana.
Cayetano Cinillo, 49 años, soltero, empleado, italiano y Saturnina Andina, 33 años, soltera, argentina.